

TRAS LAS REJAS: PERSPECTIVAS MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE LA REALIDAD PENITENCIARIA EN AMÉRICA LATINA



GRUPO DE INVESTIGACION
SOBRE CARCELES Y SOCIEDAD
EN CATAMARCA



 ECUUNCA

**TRAS LAS REJAS:
PERSPECTIVAS
MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE
LA REALIDAD PENITENCIARIA
EN AMÉRICA LATINA**

**TRAS LAS REJAS :
PERSPECTIVAS MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE LA
REALIDAD PENITENCIARIA EN AMÉRICA LATINA**

Tras las rejas : perspectivas multidisciplinares sobre la realidad penitenciaria en América Latina / Mario Alanís... [et al.].- 1a edición para el profesor - Catamarca : Editorial Científica Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-661-492-4

1. Sociología. I. Cardoso, Ana
CDD 365

Arte de Tapa: Ana del Huerto Cardoso (GICYSCA)

Diagramación de Interior: Juan José Salas (ECUUNCA)

ISBN 978-987-661-477-1

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

E.C.U. 2024

Avda. Belgrano 300 - Pab. Variante I - Planta Alta - Predio Universitario - San Fernando del Valle de Catamarca - 4700 - Catamarca - República Argentina

Prohibida la reproducción, por cualquier medio mecánico y/o electrónico, total o parcial de este material, sin autorización del autor.

Todos los derechos de autoría quedan reservados por el autor.

ÍNDICE

Prologo	5
----------------------	---

PERSPECTIVAS POLÍTICO-INSTITUCIONALES

Encuentros y divergencias en relación a la caracterización de la cárcel. El rol de las y los prisionales.	
Mario Arnoldo Alanís	11
El modelo democrático de seguridad y su incidencia en la educación del empleado penitenciario de Catamarca. Claudia Paola Orellana	35
Oportunidades: una mirada desde los grupos centrados en la tarea para el diseño e implementación de políticas de seguridad. Karina Antonella Tarcaya	57

PERSPECTIVAS EDUCATIVAS

Leer en prisión: un análisis estadístico en la cárcel de varones de Catamarca.	
Ana Karina Aybar – Ana del Huerto Cardoso – Luana Noemi Ramos Santolini	91
La transformación a través de la escritura en el sistema penitenciario.	
Ivonne Marianela Maza	123
Construyendo oportunidades a través del aprendizaje. La experiencia educativa de estudiantes universitarios en el sistema penitenciario.	
Abigail Daniela Velardez	149
Cartas da prisão - práticas de letramento em espaço de encarceramento feminino no Brasil.	
Ana Claudia Ferreira Godinho	173

PERSPECTIVAS CULTURALES

La noción de cultura y la institución educativa: el conflicto y la contradicción en la cultura escolar.

Nelson René Torres 197

Capacidad de agencia, adaptación y supervivencia: individuos privados de libertad en la cárcel de Villahermosa, Cali, Colombia.

Daniela Bedoya Coca 213

Mujeres pobres y presas. Una lectura desde los estudios de la subalternidad.

Gabriela del Valle Narváez 239

Versos de amor a la patria: la poesía emergente en la cárcel de varones de Catamarca.

Ana del Huerto Cardoso 267

PERSPECTIVAS COMPARADAS

La cuestión carcelaria entre educación, reinserción y abolición: reflexiones sobre el modelo de las asociaciones de protección y asistencia a los condenados (APACS) en Brasil.

Sergio Grossi 309

Abolicionismo penal y APAC: una experiencia en Frutal, Minas Gerais/Brasil.

Arlindo da Silva Lourenco - Gustavo Martineli Masola 345

Porque te quiero, te castigo. Vínculos afectivos entre guardiacárceles e internos del servicio penitenciario n°1 de varones de la provincia de Catamarca.

Carla Lonзалles 373

Prologo

El presente libro constituye una recopilación de artículos que analizan una variedad de temas relacionados con la situación en las cárceles, ofreciendo una visión integral de la importancia que diferentes iniciativas tienen en el contexto Latinoamericano. En algunos casos, tales iniciativas constituyen la expresión de políticas penitenciarias que se combinan con experiencias originales de administración en las que intervienen otros actores institucionales, con resultados más que interesantes. Estas iniciativas tienen como objetivo generar espacios de trabajo y/o de carácter educativo, cuya utilidad formativa resulta incuestionable. En estos casos, las investigaciones que se presentan en este libro ponen en evidencia la importancia que todo esto tiene para los detenidos y cómo dichas cuestiones contribuyen a reformular la vida, las actividades, las relaciones y, en algunos casos, las concepciones que la propia población encarcelada tiene respecto de su situación.

Resulta imperativo, por consiguiente, valorar las aportaciones que han sido previamente mencionadas para las personas privadas de libertad, así como también tomar conciencia de que el proceso de inclusión de cada individuo, tras cumplir su condena, comienza desde el momento en que ingresa a la prisión. Una cuestión que complementa dicha idea, y de importancia significativa, radica en el hecho tácitamente evidenciado de que la tarea o responsabilidad de facilitar la reintegración a la vida post-encarcelamiento no recae exclusivamente en el Estado o los estados, sino que, en gran medida, depende de otras instituciones. En

algunos casos, éstas tienen su origen en el sistema judicial, otras en cambio revisten carácter académico y, además, como se observa en el caso de Brasil, en organizaciones no gubernamentales.

Sin excepción, todos los artículos contenidos en este libro enfatizan de manera evidente las condiciones de vida inaceptables a las que se enfrentan aquellos que están cumpliendo condena. Es a partir de esta situación, como de las condiciones socio-culturales de origen de la población encarcelada, que se pueden caracterizar y analizar experiencias como las destacadas.

Resulta necesario también reconocer la importancia que merecen las experiencias formativas de diversa naturaleza, relacionadas con la participación de instituciones educativas de diferentes niveles, especialmente las universitarias. Como algunos artículos señalan, esta presencia contribuye significativamente a definir cada una de las prisiones en las que participan. Con notable detalle, varios artículos revelan el bajo nivel de educación que tienen los detenidos. Esto sirve como punto de partida para la creación e implementación de diversos proyectos o programas de formación que no solo mejoran las condiciones de vida, sino también fortalecen la capacidad de organización y contribuyen a establecer nuevos vínculos.

Lo anteriormente mencionado destaca la importancia que cualquier tipo de iniciativa formativa tiene en diversos aspectos de la vida de aquellas y aquellos que están cumpliendo condenas, lo cual reafirma la relevancia de los componentes que las alimentan. Dicha importancia se ma-

nifesta, por ejemplo, en la capacidad transformadora que la lectura y la escritura tienen al establecer un canal de reflexión entre los destinatarios, sirviendo como un punto de partida para que reconsideren sus vidas.

Esta relevancia se confirma en las contribuciones que estas prácticas tienen en la manera en que algunas contradicciones inherentes a la vida en prisión se resuelven, también en cómo los conocimientos intelectuales que adquieren establecen nuevos criterios de referencia al momento de tomar decisiones sobre cómo actuar, a quiénes brindar apoyo, qué priorizar, entre otras cuestiones.

En resumen, el presente libro focaliza el interés en la realidad penitenciaria de la región, recurriendo a perspectivas diversas y complejas cuyos alcances permite incluir a los países antes referidos. Su originalidad radica en el análisis de fenómenos escasamente estudiados, desafiando así la lógica académica al revelar situaciones que la realidad carcelaria oculta, disfraza o replica directamente, como es el caso de la condición subalternizada de la mujer detenida y sus aspectos simbólicos.

Los trabajos presentados en conjunto contribuyen al avance del conocimiento sobre la diversidad de sistemas penitenciarios, cuya organización y gestión no se ajustan a los criterios que deberían proteger la vida y el modo en que esta se desarrolla en cada prisión. Esta problemática se agrava debido a la falta de garantías mínimas de respeto a la dignidad de todas las personas privadas de libertad.

Además, otra contribución del libro radica en la variedad

de enfoques presentes en los artículos, lo cual puede caracterizarse como el resultado de un esfuerzo conjunto por visibilizar una problemática que afecta a miles de personas en nuestro continente. Los autores, provenientes de diversas universidades de Argentina, México, Colombia y Brasil, comparten la necesidad de generar un conocimiento riguroso sobre un tema del cual se tiene un entendimiento limitado, pero que posee profundas implicancias. Más allá del análisis puramente penitenciario, también se exploran factores sociales, culturales y políticos que influyen y se manifiestan en las diversas situaciones carcelarias. De este modo, contribuyen a ampliar y enriquecer el debate sobre un aspecto clave de las realidades nacionales que a menudo queda relegado en la discusión pública. Confiamos (y esperamos) que esta publicación se convierta en una valiosa herramienta para difundir información relevante y promover nuevas investigaciones.

Por último, en nombre de los integrantes del Grupo GICYS-CA, expresamos nuestro agradecimiento a todos los autores por su valiosa contribución a la elaboración de este libro, que tiene como objetivo enriquecer los debates sobre justicia y derechos humanos en nuestra región. Aún queda mucho por avanzar en la implementación de los principios que promueven la inclusión social y un trato justo hacia las personas bajo custodia estatal. Esperamos que esta publicación pueda proporcionar ideas para este necesario proceso de reforma y que, del mismo modo, inspire reflexiones profundas y útiles para quienes trabajan diariamente por ampliar los horizontes de justicia y derechos en América Latina.

**PERSPECTIVAS
POLÍTICO-INSTITUCIONALES**

ENCUENTROS Y DIVERGENCIAS EN RELACIÓN A LA CARACTERIZACIÓN DE LA CÁRCEL. EL ROL DE LAS Y LOS PRISIONALIZADOS

Autor: Mario Arnoldo Alanis

Lic en Sociología.

Magister y Doctor en Ciencias Sociales – UBA

Docente de las cátedras de Sociología de la Educación,

Dpto. Ciencias de la Educación y Sociología,

Dpto. Historia Facultad de Humanidades – UNCa

Coordinador del Programa “La Facultad de

Humanidades en la Cárcel”

Director del grupo GICySCA.

Resumen

La actual configuración de las cárceles ha introducido dimensiones institucionales que las alejan de antiguas formas de castigo. Esto ha implicado la movilización de recursos sociales originales para implementar una nueva lógica destinada a hacer efectiva la sanción por las infracciones cometidas por individuos. En este contexto, las investigaciones actuales avanzan considerando la necesidad de revisar y profundizar los estudios clásicos sobre estas instituciones, centrándose en la actividad social desarrollada por las personas encarceladas. Se hace indispensable examinar las relaciones e interacciones establecidas entre los detenidos y los efectos que generan en la dinámica penitenciaria. Por lo tanto, se concibe al sistema carcelario como algo más complejo que lo que simplemente regula el sistema le-

gal, ya que sus implicaciones y extensiones, tanto negativas como positivas, ofrecen un conjunto de dimensiones simbólicas que trascienden el espacio regulado por el poder punitivo. Además, es crucial despojar a la mirada académica de su enfoque exclusivo en las dimensiones punitivas, considerando tanto las transformaciones históricas como la valoración desde la perspectiva de quienes experimentan la vida en prisión. La forma histórica y contextualizada de imponer el castigo debería incluir aspectos relevantes de la vida diaria, destacando las actividades de las personas encarceladas y sus percepciones sobre sus acciones y los condicionantes que estas añaden a sus vidas.

Es fundamental aclarar que este enfoque no busca minimizar los alcances y aplicaciones del poder punitivo, sino ampliar el análisis más allá de los límites de la pena, ofreciendo categorías analíticas que permitan al derecho penal reconocer y analizar las consecuencias de las coacciones inherentes al castigo, así como su influencia en las decisiones futuras de quienes están privados de libertad. Es relevante reflexionar, no obstante, que la existencia de las prisiones en nuestra sociedad es el resultado de múltiples iniciativas políticas y legales. Sin embargo, se debería fomentar la construcción de conocimiento que permita comprender de manera más amplia los alcances y funciones de la prisión, incluyendo su función pedagógica, así como la política de prisionalización aplicada en distintas regiones y países.

Palabras clave: cárcel, cultura carcelaria, cultura delictiva

ENCOUNTERS AND DIFFERENCES IN RELATION TO THE CHARACTERIZATION OF PRISON: THE ROLE OF THE INCARCERATED

Author: **Mario Arnoldo Alanis**

Bachelor in Sociology.

Master and Doctorate in Social Sciences -

UBA (University of Buenos Aires)

Professor of Sociology of Education courses, Department of Education Sciences, and Sociology, Department of History, Faculty of Humanities - UNCa (National University of Catamarca)

Coordinator of the Program "Faculty of Humanities in Prison"

Director of the GICySCA group.

Abstract

The current setup of prisons has introduced institutional dimensions that set them apart from ancient forms of punishment. This has entailed the mobilization of original social resources to implement a new logic aimed at effectively enforcing sanctions for individuals' infractions. In this context, current research progresses by considering the need to review and delve deeper into classical studies regarding these institutions, focusing on the social activity developed by incarcerated individuals. It is crucial to examine the relationships and interactions established among detainees and the effects they generate within penitentiary dynamics. Therefore, the prison system is conceived as something more complex than mere regulation by the legal

system, as its implications and extensions, both negative and positive, offer a set of symbolic dimensions that transcend the space governed by punitive power. Furthermore, it is crucial to strip the academic perspective of its exclusive focus on punitive dimensions, considering both historical transformations and evaluations from the viewpoint of those experiencing life in prison. The historical and contextualized way of imposing punishment should encompass relevant aspects of daily life, emphasizing the activities of incarcerated individuals and their perceptions of their actions and the constraints these actions add to their lives. It is fundamental to clarify that this approach does not seek to minimize the scope and applications of punitive power but to expand the analysis beyond the boundaries of punishment, offering analytical categories that enable criminal law to recognize and analyze the consequences of inherent coercion in punishment, as well as its influence on the future decisions of those deprived of liberty. It is relevant, however, to reflect that the existence of prisons in our society results from multiple political and legal initiatives. Nevertheless, there should be an encouragement towards constructing knowledge that allows for a broader understanding of the scope and functions of prisons, including their pedagogical function, as well as the prisonization policy applied in different regions and countries.

Keywords: prison, prison culture, criminal culture

Perspectivas Interpretativas

Las posibilidades analíticas ofrecidas por Goffman (2001) incluyen el estudio de las estrategias institucionales, los mecanismos de control sobre la vida de las personas recluidas, la administración del espacio y las estrategias dirigidas a modificar la personalidad de quienes habitan la prisión, finalmente orientadas a controlar el yo. Recordemos que el control de las rutinas y los criterios disciplinarios, elementos que contribuyen a despersonalizar al sujeto, son manejados por la institución de reclusión. Estos criterios, fundamentados en la violencia, se aplican de diversas maneras en las instituciones del sistema penal, ligados a múltiples iniciativas a través de las cuales se suspende la identidad (Goffman, 2001). Todo esto tiene como objetivo último la creación de nuevos criterios organizativos dentro de la cárcel, con su consiguiente impacto en la producción y reconfiguración de la subjetividad. El surgimiento de una nueva forma de habitar implica pautas alimenticias originales, nuevas formas de relación con la familia, reglamentos que limitan la comunicación entre pares y también formas de medicalización, todo como parte de una política basada en estrategias destinadas a organizar, disciplinar y establecer un nuevo orden en las unidades de reclusión o detención. Todo esto se manifiesta en la cancelación de la vida privada, la expropiación de la posibilidad de decidir cuándo alimentarse, descansar, qué tipo de trabajo realizar y hasta cuándo.

Con base en lo mencionado, sostenemos que en la actualidad la cárcel representa un espacio social que requiere la

atención de diversas ciencias, ya que no solo es un reflejo de fenómenos con características específicas, sino que también lo que sucede en ella representa la continuidad de fenómenos aparentemente externos, inherentes a los lugares o contextos de origen de los detenidos. Esto se debe también a que lo observado es una expresión de la influencia, como se mencionó, de las políticas penales y las orientaciones políticas particulares de cada país, las cuales a menudo responden a tendencias globales. Aun así, se sabe poco sobre cómo la cárcel contribuye de forma recursiva en la vida de quienes cumplen condena, si existen nuevas formas de relacionarse y el impacto que la supremacía de nuevas formas o prácticas delictivas impulsadas por el narcotráfico tiene en ellas. Como se sabe, estas expresiones han modificado códigos éticos, criterios relacionales y han impulsado la aparición de nuevas identidades delictivas que tienen supremacía sobre el resto de las configuraciones carcelarias.

Tampoco se debe ignorar el impacto que tienen las políticas de prisionalización en las personas o en las relaciones establecidas por estas. Por consiguiente, las instituciones penales terminan imponiendo formas de regulación de las emociones y las relaciones como parte del ejercicio de control sobre la conducta de los individuos detenidos. Esto también implica establecer mecanismos para controlar los criterios de asignación de significado y la administración de las emociones como factor de gobernanza en el mundo del detenido, basado en un conjunto de ideas sobre la manera en que deben tomar forma las relaciones sociales, partiendo de la definición del individuo, o al menos reflexionando

sobre cómo debería ser este.

Esto pone de relieve cómo, a través de reglas y prohibiciones, el derecho penal establece límites en el comportamiento de los individuos, lo que se tolera, lo que no se permite y qué se espera de cada persona. Del mismo modo, el alcance de los objetivos penales se refleja en el establecimiento de un conjunto de límites, determinados por intentos de reorganizar la vida de esas personas, sus formas de valorarlas y darles significado.

Las prácticas penales y las políticas de encarcelamiento expresan un tipo de posicionamiento, resultado de tendencias y demandas sociales, que entre otras cosas establecen ciertas nociones del delito a ser castigado, la figura predominante del delincuente a perseguir y las sanciones legales a establecer. En tal sentido, desde el Estado se evidencian los mecanismos de control empleados para enfrentar una supuesta situación de 'pánico moral'. Por lo anterior, no sería erróneo pensar que la búsqueda de encarcelamientos masivos responde en gran medida a estos factores. Además, estas tendencias refuerzan la función pedagógica de la cárcel al personificar la respuesta ante diversas 'amenazas' de desorden social, contribuyendo así a consolidar criterios de seguridad ciudadana aplicados de manera discrecional y arbitraria.

Estas medidas imponen plazos de encarcelamiento con nuevas exigencias en busca de mayor eficiencia, bajo 'nuevos' criterios de rigurosidad en nombre de un modelo de orden social basado en el castigo. Estas perspectivas privi-

legian este modo de sancionar el delito, aplicando métodos amplios y complejos. Incluso, las prácticas pedagógicas destinadas a los reclusos se instalan bajo estas premisas, al igual que se asigna el tipo de trabajo a realizar por ellos y los tipos de asistencia que recibirán.

La idea subyacente a estas consideraciones radica en el hecho de que la política penal exhibe el conjunto de recursos de poder asociados a ella, así como las fuerzas sociales que respaldan o imponen criterios y estrategias penales. Estas tendencias buscan, en general, tener efectividad en el Estado, en algunas de sus instituciones y en el conjunto de actores vinculados a la cuestión penal. Si estas tendencias se materializan, las políticas penales se orientarán en función de dichos movimientos, contribuyendo a redefinir aspectos penales básicos. De esta manera, las estructuras estatales, sus poderes constituyentes, su relativa autonomía y sus criterios de restricción o ampliación de la cobertura política se rediseñarán en función de las nuevas tendencias que convergen.

Las prisiones hoy

El estado actual de las prisiones generalmente se concibe como una evolución natural de las formas originales de encierro, configurándose como espacios de retención y exclusión. La teoría social posterior se ha centrado en analizar las poblaciones sometidas a situaciones de encierro, examinando los perfiles sociales de los detenidos y los complejos intercambios entre las prisiones y el resto de la sociedad.

La lógica que organiza el sistema de sanciones en la sociedad es resultado del desarrollo de una concepción militar (el cuadrículado) orientada a controlar los movimientos e identificar a los individuos según una estructura organizativa y distributiva en las ciudades. Esto establece un proceso de individualización característico de las sociedades modernas¹. La prisión se convierte en resultado de este discurso novedoso con pretensiones de difusión en todo el espacio social, instaurando una representación específica que instruye a todos los individuos y busca tanto impresionar como disuadir.

Esta institución se manifiesta como la pieza clave de una penalidad que busca impregnar la totalidad del espacio social en lugar de estar confinada a un ámbito específico. Sus ramificaciones son múltiples y sus efectos tienen un alcance vasto. Este nuevo mundo social surge de la interacción entre los hombres reclusos y la institución. Se establece una identificación recíproca entre reclusos, autoridades y la institución carcelaria.

El microcosmos social generado da lugar a una organización y a relaciones entre los internos. También define la satisfacción de necesidades esenciales y establece lo permitido y lo prohibido de manera dicotómica. Desde la institución carcelaria y considerando las numerosas relaciones entre el interior y el exterior, se desarrolla una relación con

1 En su obra *Vigilar y Castigar* Michel Foucault (1995) señala y demuestra que la prisión más que tener su origen en el interior del sistema penal se inicia en un conjunto de prácticas sociales disciplinarias que de un modo proliferante convergerán en una categoría óptima de utilidad, resultado, por cierto, de categorías de organización social.

la sociedad. Esto podría hipotetizarse como resultado de la combinación de 'normas de la casa' y los intereses, iniciativas y deseos de los internos. Esta combinación constituye la cultura carcelaria, un rasgo ampliamente reconocido de la situación de detención. En torno a esto se genera una profusa producción de imágenes que resaltan la cárcel, configuran una noción del detenido y proponen formas de interpretar la detención.

Todo lo mencionado contribuye a formar sistemas de protección colectiva, mediados de forma explícita, que conectan al sujeto con su condición de detenido desde lo personal. El detenido se muestra como un individuo inmerso en este mundo, estableciendo formas de integración y relaciones sociales dentro de las cárceles. Las actitudes, prácticas, lenguaje y vínculos propios del ámbito carcelario se convierten en producto de la interacción, originando marcos colectivos que no necesariamente se alinean con las disposiciones institucionales.

Asimismo, el individuo se presenta como alguien que orienta su vida utilizando recursos y habilidades para enfrentar diversos obstáculos en un entorno no homogéneo, lo cual depende en gran medida de los recursos iniciales al llegar a prisión. Por lo tanto, la cárcel se constituye como un espacio de significado al producir signos e incorporar la figura del detenido como alguien que organiza su mundo y tipifica actividades, más allá de los mecanismos de vigilancia y control en los que se fundamenta la institución carcelaria.

El funcionamiento de la cárcel está influenciado por ten-

dencias sociales y fuerzas políticas que provocan cambios en algunas de sus características con el paso del tiempo. Sus aspectos espaciales, rasgos institucionales y su rol en la sociedad actual reflejan esta dinámica². Por consiguiente, podría argumentarse que la separación aparente entre la cárcel y el resto de la sociedad es solo ilusoria. Los lazos que los detenidos establecen son el resultado de sus experiencias, especialmente las delictivas, así como de las conexiones que cada individuo construye desde el lugar de detención con la sociedad en general, y también de los intereses políticos de la institución carcelaria.

Desde la perspectiva del detenido, común en situaciones de encierro, se observa un continuo proceso de construcción y formación de pautas, formas de sentir, percibir y relacionarse. En base a esto, se plantea la hipótesis de que la integración entre los detenidos y la prisión se manifiesta de formas diversas. Algunos aspectos dependen de factores sociales, como la historia individual de cada detenido, mientras que otros son específicos y se relacionan con la manera en que los detenidos se adaptan a este entorno, alineando sus necesidades, recursos y trayectorias delictivas, entre otros factores. Se sostiene que a partir de los recursos disponibles para los reclusos, se establece un proceso con particularidades, dependiendo de cómo cada individuo afronta la situación de detención y, en función de

2 Loic Wacquant en su libro *Las cárceles de la miseria* demostró que en todos los países desarrollados o que están en proceso de serlo se percibe el interés de apoyarse en las instituciones policiales y penitenciarias para dominar los desórdenes producidos por la desocupación masiva, la modalidad del trabajo precario y el cercenamiento de la protección social.

ello, cómo se desenvuelve o participa en las interacciones, dinámicas o conflictos en ese espacio.

Principales referencias teóricas

Considerando lo mencionado anteriormente, se sostiene que la cárcel, como espacio donde transcurre la vida de los detenidos, en muchos casos extiende las condiciones previas a su encarcelamiento y también da lugar al desarrollo de prácticas e intercambios en sus vidas cotidianas (Isla y Miguez, 2003; Kessler, 2004; Garriga Zucal, 2007). Se afirma, en este sentido, que el detenido representa, interpreta y articula las mediaciones mencionadas, como resultado de procesos sociales presentes en sus contextos previos (Rojas, 2000; Castel, 2004), definiendo condiciones de vida y organizando relaciones sociales durante su tiempo en prisión.

En esta dirección, se sostiene que las actitudes, prácticas, lenguaje y complicidades del entorno carcelario no solo prolongan ciertas condiciones existentes y conexiones previas, sino que también establecen nuevas relaciones, resultado de recursos y competencias originales (Beck, 1996b; Alarcón, 2010; Bourgois, 2010). Por tanto, la cárcel no se limita únicamente a mecanismos de vigilancia y control que definen lo permitido y lo prohibido (Foucault, 1995; Goffman, 2001), sino que es un espacio de producción de significados, formación de identidades individuales y colectivas, y atribución de sentido tanto al mundo interior como exterior a la prisión (Baratta, 2000; Caimari, 2004; Boullant, 2004).

La cárcel está influida por tendencias sociales y fuerzas políticas que modifican algunas de sus características a lo largo del tiempo (Daroqui, 2002). De hecho, su forma y función en la sociedad han evolucionado con el tiempo (Gayol y Kessler, 2002). Se podría argumentar, por tanto, que la cárcel está influida por procesos sociales que van más allá de ella y que operan en toda la sociedad (Beck, 1996 a; Pratt, 2006; Caimari, 2007), y también exhibe características específicas como resultado de las relaciones sociales concretas que se producen y se reproducen en su interior, a partir de prácticas específicas de reclusos y agentes penitenciarios (Larrosa, 2009).

Desde la perspectiva del detenido, común en situaciones de encierro, se observa un proceso constante de construcción y formación de patrones, modos de sentir, percibir y relacionarse (Mura, 2009). A pesar de que las cárceles son lugares de escasez material y los reclusos carecen de recursos, esto no significa que el entorno sea socialmente estéril, ya que dentro de sus muros existen prácticas e intercambios que fomentan la creación de nuevos hábitos de socialización. En consecuencia, se afirma que debido a la influencia de estos factores, se establece un proceso con singularidades en la presentación, asunción e interpretación de la situación de detención y la organización social de ese espacio.

Por lo anterior, es necesario proponer categorías que permitan analizar la organización social de las instituciones correccionales, identificar fenómenos específicos en ellas e interpretar el comportamiento de las personas privadas de

libertad. En este sentido, se recurre al concepto de cultura de Clifford Geertz (2003), quien la define como un conjunto de creencias y posiciones, presentes en cada individuo, que se manifiestan simbólicamente, se utilizan para comunicarse entre pares y expresan conocimientos y actitudes sobre la vida. Considerando este planteamiento, el objetivo de este estudio es debatir sobre el alcance de dicho concepto y algunas categorías que permitan comprender e interpretar los comportamientos de los detenidos, así como la red de significados que emanan de esa situación.

Como se mencionó en la introducción, el comportamiento de las personas detenidas podría ser el resultado de la fusión entre los significados que le atribuyen a sus historias y trayectorias delictivas y el conjunto de reglamentos, disposiciones formales y no formales, y principios reguladores de las unidades de detención. Este argumento cuestiona la idea de que el comportamiento de los detenidos sea exclusivamente resultado de las condiciones impuestas por el sistema de detención y propone, como recurso analítico, la idea de que los presos poseen un conjunto de elementos culturales que traen consigo cuando son detenidos o cumplen condena.

En otras palabras, se hipotetiza que el comportamiento de los detenidos no es meramente producto de las condiciones impuestas por la prisión. Los patrones de conducta y los tipos de vínculos que establecen son más resultado de influencias externas a la prisión que de imposiciones institucionales. En consecuencia, se destaca lo mencionado por Goffman (2001) al abordar las instituciones totales, reco-

nociendo que los internos aportan una cultura al interior de la institución a la que ingresan. Además, aunque las instituciones de detención intenten expropiar estos recursos mediante diversas técnicas, los sujetos retenidos establecen una cultura derivada de un mundo habitual para ellos, al que las instituciones no puede reemplazar.

Cultura Organizacional en la cárcel

Lo expuesto debe aclarar que los códigos o valores predominantes entre los presos no se originan de manera exclusiva a partir de las condiciones impuestas por el encarcelamiento. Al analizar los patrones de comportamiento resultantes de la vida en prisión, se reconoce la dificultad de obviar la importancia de los marcos interpretativos construidos por los propios detenidos, surgidos de sus trayectorias delictivas u otros factores.

Culturalmente, las acciones de los detenidos deben entenderse como parte de un entramado cuyos orígenes y alcances, si son veraces, se manifiestan en el entorno de detención, asociados a contextos sociales marginales o ligados a las experiencias delictivas vividas por los reclusos. En este sentido, las acciones de los detenidos se vinculan con grupos sociales más amplios, reflejándose en expresiones, códigos, sentidos de solidaridad, y criterios de diferenciación, entre otros.

Considerando esto y retomando el concepto de cultura, se puede observar en la cárcel una fusión entre un modo de organización oficial, propuesto y originado en la institución

carcelaria misma, que regula la conducta de los detenidos en aspectos específicos, y aquel surgido de las diversas trayectorias delictivas y experiencias de vida de los reclusos. De esta interacción emergen posiciones sociales, roles y normas que constituyen la estructura social de la prisión. En ocasiones, para algunos reclusos, los códigos y referencias para enfrentar su tiempo de detención se encuentran fuera de la cárcel, al igual que algunos de sus códigos más destacados. Paradojalmente, gran parte de los aspectos que rigen la vida en prisión tienen el mismo origen, lo que confiere al espacio penitenciario diversas características y matices.

Esta situación plantea la posibilidad o necesidad para los estudiosos e investigadores que analizan los fenómenos desde el interior de la prisión de intentar construir o, al menos, caracterizar lo que se reconoce como organización social en la cárcel, diferenciando lo que se definiría como cultura delictiva de la cultura carcelaria. Dada la importancia atribuida a este último concepto, es necesario considerar aspectos como los valores presentados por los delincuentes, que se manifiestan como principios éticos o criterios de comportamiento. También deben tenerse en cuenta los factores importantes para los detenidos, que tácitamente hacen referencia a formas de organización que se encuentran en sus orígenes, además de un conjunto de apoyos para su vida delictiva.

Estas características propias de la vida carcelaria podrían entenderse como formas o estrategias para afrontar el encarcelamiento, las cuales son legitimadas no solo por la in-

interpretación de los presos, sino también por la validación que les otorgan los funcionarios penitenciarios. Los valores y el contenido atribuido a cierto tipo de relaciones reflejan en gran medida la influencia de los códigos como marcos reguladores o recursos que aportan criterios confiables y contribuyen a la estabilidad de las relaciones. La observancia de estos códigos otorga respeto y consideración a quienes se adhieren a ellos y establece situaciones estatutarias que se personifican en cierto tipo de delincuentes, conocidos como los ‘ladrones de caño’.

Sin embargo, en términos generales, la actitud de los delincuentes como los ‘ladrones’ se valora por su adhesión a principios que no solo fomentan la estabilidad en las relaciones entre detenidos, sino que también se convierten en un marco de referencia para la vida en condiciones de detención. Según Michel Foucault (1995), históricamente la prisión se concibió como un dispositivo disciplinario basado en un proceso de clausura y organización del tiempo y espacio de los detenidos. Bajo esta premisa, el confinamiento es el resultado de un proceso de diferenciación que establece áreas cerradas donde se evidencia la naturaleza y singularidad de un poder disciplinario. Cada individuo tiene un lugar específico (y, se podría añadir, “correcto”) en la cárcel, y cada pabellón representa una forma específica de estructurar el tiempo en relación con un orden delictivo previo que establece normas y condiciones. Estas normas luego se vuelven impersonales, propias de un estilo que tiene ejecutores y códigos que deben ser seguidos para alcanzar una posición determinada.

Conclusiones

La reflexión previa no descarta la naturaleza reguladora de la institución sobre los ámbitos y regiones que abarca. No obstante, se plantea la posibilidad de que ese poder omnipresente, personificado en el panóptico, haya sido gradualmente reemplazado por iniciativas que implican la capacidad humana de darle contenido, significado e incluso identidad al espacio. A pesar de que la cárcel sigue siendo vista como un lugar de reclusión y secuestro institucional, no debe concebirse como una entidad estática, concluyente y aislada de los cambios en la sociedad a la que pertenece.

En este punto, es importante destacar que las experiencias organizativas observadas en la cárcel de varones de Catamarca no contradicen la extensa historia del sistema penal, cuya conformación es el resultado de un modo particular de concebir el poder, hacerlo funcional y darle significado en entornos marginales. Al mismo tiempo, el caso estudiado revela cómo el proceso de “tercerización” de la institución carcelaria ha modificado parcialmente sus objetivos. Como se ha evidenciado en esta investigación, el secuestro institucional no impide la continuidad de relaciones y prácticas originadas en experiencias preexistentes, que son reconocidas y legitimadas dentro de la institución.

El análisis presentado demuestra que la vida de los sujetos sometidos y “transformados” por el secuestro institucional no está exclusivamente determinada por las acciones prescriptivas de la cárcel. Lejos de actuar de manera “au-

tomática”, los detenidos intervienen y transforman las lógicas carcelarias. Su constante creación de nuevas formas de convivencia y relaciones en sus pabellones muestra que el comportamiento individual o grupal está lejos de ser neutralizado por las normas o pautas de la cárcel. Sus acciones reflejan aspectos éticos que dan forma a su comportamiento, aspectos que tienen poco en común con los marcos regulatorios tradicionales o formales de la institución penitenciaria. Por lo tanto, el orden dentro de la cárcel surge más de las decisiones y posibilidades de los reclusos que de las iniciativas institucionales, lo que subraya la importancia del concepto de cultura carcelaria.

La actividad en cada pabellón está marcada por un juego de interdependencias en el que cada detenido desempeña un rol activo no solo en el mantenimiento del orden, sino también en la reproducción de tensiones y diferencias. Las diferencias entre los diferentes pabellones suelen estar fuertemente influenciadas por las trayectorias de sus habitantes, siendo propias de cada cultura delictiva. Es evidente que las formas de socialización previas y las experiencias delictivas anteriores al encarcelamiento desempeñan un papel fundamental en el establecimiento de relaciones dentro de la prisión. Por lo tanto, las diferencias entre pabellones no solo se derivan de los hábitos y las formas de relacionarse, sino también de la posición social que ocupa un pabellón en relación con otros, lo que depende en gran medida de la cultura carcelaria que posee cada grupo. Esta posición es crucial para la vida de los detenidos, ya que los pabellones mejor posicionados no suelen estar sujetos a

grandes presiones o controles exhaustivos³.

Sin embargo, en la mayoría de los pabellones estudiados prevalece el deseo de “mantener la calma”, como expresó Oseas, “ “de este lugar algo tranquilo, que nadie se pase de mambo, que se respeten algunas cosas de la convivencia”⁴. Solo en los pabellones de los “cachivaches”, habitados mayormente por jóvenes con problemas de adicción a las drogas, la dinámica de funcionamiento está marcada por una relación de fuerzas inestable entre grupos. En los demás pabellones, la búsqueda de la ‘paz’ en las relaciones y la armonía social se consideran valores positivos. El establecimiento de un orden y criterios morales por parte de los detenidos es central desde la perspectiva de los propios agentes penitenciarios.

No se debe olvidar que, además, los detenidos son agrupados estratégicamente de acuerdo con definiciones que respaldan algunas dinámicas organizativas propias de los reclusos. De esta manera, la gestión de la prisión busca sacar provecho de las diferencias entre los detenidos, intentando profundizarlas y normalizarlas. Por consiguiente, la organización de los pabellones, en la cual los detenidos participan, coexiste (en tensión o en armonía, dependiendo del caso y el momento) con la aún presente búsqueda de estabilidad y orden propios del modelo carcelario tradi-

3 El reconocimiento social que tienen los detenidos con más prestigio se expresa también en la facilidad con que pueden acceder a ciertos beneficios, como la salida laboral, que depende de la posibilidad de contar con un empleador.

4 Entrevista del autor a Oseas realizada en un aula de la escuela del Penal de varones de Catamarca 18 de noviembre de 2018.

cional, que podríamos decir es resultado de los patrones culturales dominantes. Un ejemplo de esta convivencia es la creciente separación entre los ámbitos jerárquicos y burocráticamente organizados destinados al control, lo que los vuelve impersonales y genéricos, aunque al mismo tiempo los singulariza y diferencia. En la cárcel, por ejemplo, persiste la necesidad de archivar y documentar todo lo relacionado con bienes, objetos y movimientos, como forma de registrar los sucesos pasados y prever los futuros. Sin embargo, estas estructuras burocráticas y jerárquicas funcionan actualmente en combinación con reglas específicas, tanto formales como informales, desarrolladas en los diferentes pabellones por los propios detenidos.

Referencias

Alarcón, C. (2010). *Si me querés, quereme transa*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Alarcón, C. (2003). *Cuando me muera quiero que me toquen cumbia. Vida de pibes chorros*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Baratta, A. (2000). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Beck, U. (1996a). *Teoría de la sociedad del riesgo*. En *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Editorial Anthropos.

Beck, U. (1996b). *Teoría de la modernización reflexiva*. En *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona:

Editorial Anthropos.

Boullant, F. (2004). Michel Foucault y las prisiones. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Bourgois, P. (2010). En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Caimari, L. (2007). La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870 – 1940). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Caimari, L. (2004). Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Castel, R. (2004). Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social. Buenos Aires: Editorial Topía. Colección Fichas del siglo XXI.

Daroqui, A. (2002). La cárcel del presente, su 'sentido' como práctica del secuestro institucional. En Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Daroqui, A., Maggio, N., Bouilly, M. y Motta, H. (2009). Dios agradece su obediencia: la tercerización del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos. Buenos Aires: XXVII Congreso Alas.

Foucault, M. (1995). Vigilar y castigar. México: Siglo Veintiuno Editores.

Gayol, S., & Kessler, G. (2002). Violencias, delitos y justicias: una aproximación histórica. En Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Geertz, C. (2003). La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa Editorial.

Goffman, E. (2001). Internados. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Isla, A., & Miguez, D. (Eds.). (2003). De las violencias y sus modos. En Heridas Urbanas. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.

Kessler, G. (2004). Sociología del delito amateur. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Larrosa, J. (2009). Postales tumberas. Buenos Aires: Editorial Aguilar.

Mura, G. (2009). XII Apóstoles. La masacre del penal de Sierra Chica. Buenos Aires: Editorial Planeta.

Pratt, J. (2006). Castigo y civilización. Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios. Barcelona: Gedisa Editorial.

Rojas, P. (2000). Los pibes del fondo. Delincuencia urbana. Diez historias. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Wacquant, L. (2004). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Edit. Manantial.

EL MODELO DEMOCRÁTICO DE SEGURIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN DEL EMPLEADO PENITENCIARIO DE CATAMARCA

Autora: **Claudia Paola Orellana**

Docente de la Facultad de Derecho en el

“Ciclo de Complementación Curricular Lic. en Seguridad.

Docente del Instituto Superior de Policía y de la
Escuela Superior de Policía.

Docente de los Cursos de Ascenso del Servicio
Penitenciario Provincial.

Docente de nivel secundario en el Colegio Privado
María Montessori de Catamarca.

Integrante del equipo técnico de la Dirección de Coordinación
Institucional – Ministerio de Seguridad de Catamarca.

Investigadora de GYCISCA

(Grupo de Investigación sobre Cárcel y Sociedad en Catamarca).

Resumen

La cárcel es una institución perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Moderno, cuya responsabilidad es llevar a cabo la privación legal de la libertad de un individuo a través del cumplimiento de una condena. En la actualidad, estas instituciones de reclusión están siendo reconsideradas a la luz de los paradigmas democráticos establecidos por los marcos normativos internacionales, cuyo fundamento es la promoción de los Derechos Humanos y la visión integral de humanizar la vida en las cárceles. En este sentido, se busca la eliminación de cualquier tipo de formato que

pueda dar lugar a desigualdades visibles e invisibles en los entornos carcelarios. Como resultado, se están desarrollando nuevas estrategias de gestión, dirección institucional y establecimiento de prioridades acordes a los diversos contextos. Una de las estrategias utilizadas se basa en la profesionalización del personal penitenciario para garantizar que estén capacitados para hacer frente a las nuevas demandas y funciones requeridas por la institución. Este cambio radical en la visión institucional implica necesariamente reemplazar la imagen del antiguo guardiacárcel, visto como una máquina programada por el sistema para obedecer de manera sumisa y sin una amplia base de conocimientos académicos, por la de un profesional competente en disciplinas penitenciarias. Este profesional debe ser capaz de decodificar e interpretar los códigos y símbolos internos y ser consciente del poder que fundamenta la dinámica institucional. Desde esta perspectiva, el presente trabajo tiene como objetivo analizar el impacto del paradigma democrático en la formación y profesionalización del personal penitenciario en Catamarca. Asimismo, se propone reflexionar sobre si la democratización y profesionalización de la labor penitenciaria han modificado las prácticas institucionales en los entornos de reclusión en los últimos años, sin pasar por alto su origen y las políticas de gestión de cada gobierno.

Palabras clave: personal penitenciario, paradigma democrático, formación.

THE DEMOCRATIC SECURITY MODEL AND ITS IMPACT ON THE EDUCATION OF PENITENTIARY EMPLOYEES IN CATAMARCA

Author: **Claudia Paola Orellana**

Faculty member at the Faculty of Law in the “Complementary Curriculum Cycle for the bachelor’s degree in security.

Instructor at the Higher Police Institute and the Police Academy.

Instructor of Promotional Courses at the Provincial Prison Service.

Secondary school teacher at the Private Maria Montessori School.

Member of the technical Team at Institutional Coordination Directorate – Ministry of Security of Catamarca.

Researcher at GYCISCA (Research Group on Prison and Society in Catamarca).

Abstract

Prison is an institution belonging to the Executive Branch of the Modern State, whose responsibility is to carry out the legal deprivation of an individual’s liberty through the fulfillment of a sentence. Currently, these confinement institutions are being rethought in the light of the democratic paradigms set by international normative frameworks, which are based on the promotion of Human Rights and the comprehensive vision of humanizing life in prisons. In this sense, the goal is to eliminate any kind of format that may lead to visible and invisible inequalities in prison contexts. As a result, new management strategies, institutio-

nal leadership, and priority setting in line with various scenarios are being developed. One of the strategies used is based on professionalizing prison staff to ensure that they are capable of addressing the new demands and functions required by the institution. This radical change in institutional vision necessarily involves replacing the image of the old prison guard, seen as a machine programmed by the system to obediently follow orders with little academic knowledge, with a professional trained in penitentiary disciplines. This professional is competent in deciphering and interpreting the internal codes and symbols and is aware of the power that underlies institutional dynamics. From this perspective, this work aims to analyze the impact of the democratic paradigm on the training and professionalization of prison employees in Catamarca. Likewise, it seeks to reflect on whether the democratization and professionalization of penitentiary work have modified institutional practices in correctional settings in recent years, without ignoring their origins and the management policies of each government.

Keywords: prison staff, democratic paradigm, training.

Introducción

En Argentina, se han implementado diversos modelos de seguridad en consonancia con los distintos gobiernos de cada época. El año 1983 marca un punto de referencia fundamental en nuestra historia. Con la restauración de la democracia tras años de dictadura militar, los sistemas penitenciarios y educativos experimentaron cambios significa-

tivos en sus misiones e visiones institucionales. El enfoque principal pasó a ser la reinserción, la rehabilitación de los reclusos y la efectiva promoción de los Derechos Humanos en el contexto carcelario.

En la década de los 90, bajo una perspectiva neoliberal, las estrategias estatales experimentaron variaciones sustanciales. Debido a una serie de cambios a nivel nacional e internacional que modificaron la agenda de gobernabilidad en la región, como lo señaló Pilar Casais, “la preocupación ya no se centró en la seguridad nacional, sino en la seguridad ciudadana o humana” (Gorgal, 2003, p. 96). Es decir, el cambio en los métodos de análisis e intervención de los problemas carcelarios obligó a redefinir las estrategias normativas, tácticas y operativas de las políticas de seguridad en general. En otras palabras, se pasó de un sistema basado en la vigilancia, el orden y el castigo a uno que abordaba integralmente la institución carcelaria, reconociendo los contextos sociales e históricos de quienes están involucrados.

La revisión de las lógicas de abordaje en el contexto de encierro fue una consecuencia directa de este cambio de paradigma. Por lo tanto, en los discursos gubernamentales comenzó a surgir el tema de la humanización o democratización del sistema, con el propósito de garantizar la dignidad humana. Los marcos normativos internacionales obligaron a los Estados a implementar estrategias adecuadas para materializar la humanización de las cárceles y eliminar cualquier tipo de sistema o modelo que perpetúe desigualdades visibles e invisibles en los entornos carcelarios. Todo

ello, priorizando enfoques de gestión y liderazgo que se adapten a la diversidad de los escenarios.

En ese sentido, uno de los aspectos que se transforma es el relacionado con la formación y profesionalización del personal penitenciario a través de la actualización doctrinaria y organizativa de la enseñanza. Es decir, se están replanteando los contenidos del plan de estudios, las estrategias pedagógicas y los temas teóricos que, además, comienzan a ser abordados desde enfoques específicos, como la perspectiva de género. Esta actualización y adaptación del sistema de formación penitenciaria tiene como objetivo eliminar el estigma asociado al personal penitenciario, que a menudo es visto como alguien carente de habilidades intelectuales o como un simple autómatas.

Desde esta perspectiva, en este trabajo se analizarán los cambios que trajo consigo el retorno a la democracia en 1983, especialmente en lo que respecta a la formación y carrera profesional de los empleados penitenciarios de Catamarca. Por lo tanto, se pretende indagar: ¿Hasta qué punto la democratización y la profesionalización de la labor penitenciaria han modificado las prácticas institucionales en el contexto de reclusión? De esta manera, se podrá apreciar el valor que la institución carcelaria asigna a la educación del personal penitenciario y el reconocimiento de su prioridad institucional.

Para respaldar este reconocimiento, se afirmará que la educación es un derecho universal de todas las personas en diferentes etapas de su vida, y que la profesionalización

del personal de las instituciones estatales es la estrategia más adecuada y coherente para mejorar la calidad del servicio que brindan los funcionarios penitenciarios a la sociedad. Esto se hará sin dejar de considerar adecuadamente las tensiones propias del entorno y su origen y evolución como cárcel.

Como se mencionó anteriormente, el cambio de paradigma implica la formación de profesionales en disciplinas penitenciarias, competentes en la interpretación de códigos y símbolos internos, conscientes de las múltiples dinámicas que dan forma a la institución, conocedores de las costumbres arraigadas en el entorno carcelario y lo suficientemente capaces de establecer relaciones efectivas tanto con sus colegas como con las personas privadas de libertad. Estas y otras habilidades son las que actualmente exige el modelo democrático a los empleados penitenciarios.

También se han producido otros cambios en la formación penitenciaria, como la redefinición de la prisión, que ya no se concibe únicamente como un lugar en el que se ejecuta la parte punitiva del sistema penal, sino como un espacio institucional encargado de reformar las conductas y las relaciones que se establecen entre los individuos que componen la comunidad penitenciaria puertas adentro.

Desde esa perspectiva, cualquier análisis o estudio de la vida y dinámicas en prisión debe ser evaluado a través de los mecanismos externos para desmantelar ciertos patrones de poder que han perdurado a lo largo de la historia y cuyas consecuencias aún son evidentes en la actualidad.

La profesión penitenciaria, sus orígenes y tensiones en Argentina

Antes de adentrarnos en la formación y educación penitenciaria, debemos considerar la política penitenciaria como:

...el conjunto de medidas específicas, con características propias y una creciente autonomía técnica y administrativa que, desde el Estado y con la participación de instituciones representativas de la sociedad, establece los principios fundamentales para la ejecución de penas privativas y restrictivas de libertad (Mamami, 2018, p. 44).

Sin embargo, es importante señalar que toda acción desde esta perspectiva busca “lograr un equilibrio justo entre los derechos de la sociedad y los de los condenados” (Mamami, 2018).

Por lo tanto, es fundamental destacar la importancia de educar al personal penitenciario para sus funciones institucionales. La educación se considera la estrategia más utilizada por la humanidad para su superación y desarrollo, lograda a través de la constante adquisición de conocimientos que se adapten y respondan a las diversas realidades y necesidades humanas. No se trata únicamente de adquirir conocimientos, sino también de fomentar las interacciones humanas (Mamami, 2008). Estos son aspectos en los que debemos reconsiderar la labor penitenciaria como una profesión.

El reconocimiento de los funcionarios penitenciarios como

profesionales fue un proceso acelerado. A nivel nacional, la Ley 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena se promulgó en 1933. Esta ley, además de establecer un régimen de tratamiento uniforme para todas las cárceles nacionales, creó la Dirección General de Institutos Penales de la Nación con el propósito de unificar en un solo organismo la dirección y supervisión de los establecimientos en territorios nacionales y en la Capital Federal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023).

Basándonos en este marco legal nacional, se comenzó a promover con determinación la idea de contar con personal calificado para la gestión de los espacios carcelarios. Esta idea se concretó con la llegada de Roberto Pettinato a la Dirección de Institutos Penales. Pettinato trabajó incansablemente en una reforma penitenciaria y argumentó que los guardiacárceles también debían contar con un instituto de formación para oficiales penitenciarios similar a los que ya existían para la Policía Federal y la Gendarmería Nacional. Destacó además que hasta ese momento no había antecedentes en América Latina de institutos de formación de esa índole. Finalmente, en 1947 se creó la Escuela Penitenciaria de la Nación. El primer curso de cadetes ingresó en 1948 y en 1950, se graduó la primera promoción de oficiales penitenciarios (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023).

Ese proceso, que comenzó hace más de medio siglo, continúa en la actualidad. Como señala Sergio D. Vázquez (2019): “La labor penitenciaria implica un trabajo constante de mediación y negociación en las relaciones, y también

tiene una función social diferenciada, precisa y específica que debe reflejarse en el plan de estudios de su instituto o academia de formación” (p. 17).

En este contexto, con el retorno de la democracia, se promovió la inclusión de contenidos relacionados con los derechos humanos en el plan de estudios con el objetivo de garantizar la capacitación de los funcionarios penitenciarios y el desempeño de sus funciones de acuerdo con principios éticos y legales. Esto se basa en una comprensión profunda de la importancia de la dignidad y el respeto hacia las personas privadas de su libertad. Por esta razón, se implementaron reformas normativas con el propósito de prevenir abusos y violaciones de los derechos humanos en el entorno carcelario.

Además, se planificaron y establecieron programas de formación en diversas áreas, como la gestión de conflictos y la comunicación efectiva, con el objetivo de evitar o resolver tensiones que surgen en el ámbito carcelario. También se brindó capacitación al personal en programas de rehabilitación, ya que deben desempeñar un papel activo en el proceso de reinserción de los individuos privados de libertad en la sociedad.

Otra característica que surge con el sistema democrático es la implementación de mecanismos de control y supervisión de la administración de los sistemas penitenciarios, así como la adopción de políticas inclusivas y sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad carcelaria. Una vez abordadas las cuestiones transversales de la

institución, se producen cambios en la estructura funcional de la organización carcelaria que promueven una mayor organización y control de las operaciones técnicas y administrativas en las cárceles.

En este contexto, las políticas de formación penitenciaria han puesto un fuerte énfasis en la capacitación de parte de su personal en supervisión y rendición de cuentas. También se ha promovido la incorporación de profesionales de diversas disciplinas a la institución, como contadores, abogados, trabajadores sociales, entre otros.

Por lo expuesto, es evidente la influencia que el nuevo modelo democrático ha tenido en la formación de los empleados penitenciarios. Se han tenido que analizar y modificar numerosos contenidos específicos en sus programas de formación. Además, el empleado penitenciario ya no se considera simplemente un funcionario del Estado, sino que desempeña una función específica llena de particularidades que deben ser consideradas al diseñar su proceso formativo. Su tarea no es prevenir delitos, como en el caso del personal policial, ni salvaguardar la defensa nacional, como en el caso de las fuerzas armadas. Por el contrario, su entorno laboral lo sitúa en un contexto carcelario lleno de realidades y subjetividades que se manifiestan al ingresar a las unidades penitenciarias. Solo si se reconoce la importancia de la formación del personal como una política institucional se podrán modificar las prácticas arraigadas desde tiempos remotos en la vida penitenciaria.

Desde la perspectiva democrática de las últimas cuatro

décadas, se observa que los procesos de formación de los empleados penitenciarios han experimentado continuas adaptaciones y cambios educativos en respuesta a los desarrollos institucionales y sociales. Como resultado, se han modificado numerosos aspectos específicos de su educación con el propósito de asegurar un desempeño laboral equilibrado y adecuado que promueva valores éticos y profesionales en el ámbito penitenciario.

Estos procesos formativos democratizados han implicado una revisión integral de:

- La formación inicial en la incorporación, que se centra en aspectos legales, técnicos y éticos.
- La formación en seguridad penitenciaria, que analiza posibles situaciones de tensión dentro de las cárceles y se apoya en la capacitación continua, la actualización constante de conceptos teórico-prácticos y la introducción de nuevas tecnologías en el ámbito penitenciario. Esto se hace con el fin de garantizar un enfoque profesional en todas las intervenciones dentro de los centros de reclusión.
- La formación en Derechos Humanos, que se basa en normativas internacionales que establecen claramente las responsabilidades funcionales de las cárceles y los derechos innegables de las personas privadas de su libertad. También enfatiza la necesidad de preparar a los empleados penitenciarios para protegerse a sí mismos y a la comunidad carcelaria, así como para aceptar la diversidad de la población carcelaria. Esto implica una formación específica

en temas de multiculturalismo y respeto a las diferencias culturales.

- La actualización o adaptación jurídica, que se relaciona con cambios en la legislación o en las políticas gubernamentales que pueden afectar la vida en prisión. Si las nuevas leyes introducen nuevos contextos de intervención, el currículo formativo del personal se ajusta en consecuencia. Esto ocurrió particularmente después de la adopción del enfoque de rehabilitación y reinserción social.

Las políticas educativas en la formación penitenciaria deben ser flexibles y coherentes con la misión y visión institucional, además de ser transparentes en su lógica. Solo de esta manera se puede planificar eficazmente el rol de los empleados penitenciarios, con el objetivo de humanizar su labor y construir una institución sólida y justa.

El desafío de formar profesionales penitenciarios en Catamarca

Cuando se considera la planificación de la formación penitenciaria, es fundamental determinar inicialmente cuál es el campo específico de intervención y acción de los guardiacárceles. Como señala Vázquez (2019), “la planificación curricular oscila de acuerdo a lo que cada administración gubernamental considera y evalúa como ‘el deber ser’ - la misión y visión institucional” (p. 17). Además, dada la naturaleza única de esta función, es esencial recordar que no debe confundirse ni capacitarse de la misma manera que a las fuerzas militares o policiales. La labor penitenciaria im-

plica un trabajo constante de mediación y negociación en las relaciones, y también tiene una función social diferenciada, precisa y específica que debe reflejarse en el plan de estudios de su instituto o academia de formación (Vázquez, 2019, p. 19).

En el caso de Catamarca, la formación penitenciaria ha experimentado un avance significativo en las últimas décadas. El conjunto de normativas, perspectivas y valores basados en los Derechos Humanos ha provocado un cambio fundamental en los fundamentos de la institución penitenciaria catamarqueña. Se ha prestado especial atención a la actualización de los conocimientos necesarios para abordar los nuevos desafíos que surgen en el entorno carcelario. Por esta razón, se ha abordado la formación penitenciaria en sus dos niveles, tanto en el escalafón superior como en el subalterno.

En el nivel subalterno, se ha establecido el objetivo de mantener un orden jerárquico que contribuya a la dinámica institucional y a las necesidades funcionales de la institución. Como resultado, se ha introducido un curso intelectual como requisito para el ascenso en jerarquía. En otras palabras, la incorporación de conocimientos académicos, teóricos y específicos en la formación de los funcionarios penitenciarios se ha convertido en un requisito ineludible para el ascenso.

Este enfoque ya estaba previsto en la Ley del Personal Penitenciario N° 4673, que establece el régimen del personal penitenciario y el sistema de promoción del mismo. La ley

establece que “para poder ascender, será requisito indispensable que, en el ejercicio de las funciones de su grado actual, el personal haya demostrado aptitudes morales, intelectuales y físicas suficientes, así como condiciones que permitan prever un buen desempeño en el grado superior de manera razonable” (Ley 4673, Capítulo VI, Artículo 78, 6 de diciembre de 1991).

Es importante destacar que desde 1991 ya estaba previsto en el marco legal provincial que el personal subalterno fuera evaluado. Sin embargo, no fue hasta 2018, por disposición de la Secretaría de Seguridad Democrática, que se implementaron los cursos de ascenso. Esto se llevó a cabo bajo el fundamento y el discurso gubernamental que resalta la importancia de la profesionalización de los funcionarios que forman parte de las instituciones penitenciarias, con el propósito de garantizar la humanización de las cárceles.

Por otro lado, en lo que respecta al escalafón superior, pasaron poco más de dos décadas desde la sanción de la Ley 4673 para que la formación penitenciaria se convirtiera en una oferta académica en Catamarca. Fue recién en 2014 que esta propuesta se materializó a través de la creación de la tecnicatura en “Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana,” una carrera orientada a la formación penitenciaria que se llevó a cabo bajo la supervisión del Instituto de Educación Superior Policial.

El objetivo de esta iniciativa fue formar profesionales competentes en la provincia que estuvieran preparados para

trabajar en las cárceles de Catamarca. Este avance marcó un hito significativo, ya que el estado provincial asumió la responsabilidad de la formación penitenciaria y comenzó a establecer diálogos y planes de coordinación interprovinciales con el fin de mejorar la educación formal de los futuros oficiales.

A pesar de que el servicio penitenciario no cuenta con su propia escuela, comparte la responsabilidad con el Instituto de Enseñanza Superior. Esto se ajusta a lo establecido en la Ley de Seguridad Pública, que estipula que “el personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca recibirá formación y capacitación en el Instituto de Enseñanza Superior Policial y Penitenciario, de acuerdo a lo previsto en los artículos 71 y 74 de la presente ley” (Boletín Oficial y Judicial, Ley 5429, Capítulo V: Formación y Capacitación, Artículo 105, 10 de abril de 2015).

A continuación, se citan los artículos 71 y 74 mencionados:

ARTÍCULO 71°.- El Ministro de Gobierno y Justicia en acuerdo con el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, ejercerá la dirección de la estructura de formación y capacitación de todo el personal policial y penitenciario, a través del Instituto de Enseñanza Superior Policial y Penitenciario, dependiente de la Policía de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 74°.- El Ministro de Gobierno y Justicia conjuntamente con el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la participación

consultiva previa de la Secretaría de Seguridad Democrática, Jefatura de Policía y Jefe del Servicio Penitenciario, según correspondiere, establecerán los cursos obligatorios a dictarse en los institutos policiales y penitenciarios, su duración y contenido programático. (Boletín Oficial y Judicial. Ley 5429. Capítulo IV: Estructura de Formación y Capacitación. 10 de abril de 2015).

En este nuevo escenario, se estableció una oferta académica integral y específica para la labor penitenciaria, enfocada en mejorar la calidad de la gestión institucional en las cárceles provinciales. Asimismo, se promovió una nueva dinámica en la formación de los funcionarios penitenciarios que, por un lado, pone énfasis en los aspectos intelectuales, operativos y éticos, y por otro, fomenta el desarrollo de habilidades y capacidades. El objetivo global es consolidar modelos de calidad coherentes con las exigencias de los organismos internacionales y regionales.

A pesar de que estos cambios representan un avance significativo en la educación penitenciaria, una de las debilidades evidentes es la dependencia de la institución penitenciaria de las escuelas de formación policial, ya que ambas están directamente relacionadas. Esta situación se basa, por un lado, en los marcos legales mencionados y, por otro, en la asignación de los escasos recursos que el estado destina a la educación penitenciaria.

Aunque reconocemos que el nuevo modelo ha impulsado y es responsable de gran parte de los avances educativos

en el sistema penitenciario, también es importante señalar la falta de autonomía institucional. Creemos que esta autonomía es fundamental en los contextos democráticos actuales.

Conclusiones

La visión humanitaria que llegó con el regreso de la democracia en la República Argentina hace cuarenta años destacó a nivel nacional la necesidad de reformar la formación de los empleados penitenciarios. Como resultado, la profesionalización del personal y la adquisición de conocimientos se convirtieron en estrategias esenciales para revalorizar la vida y los derechos humanos. Solo al transformar profundamente la visión de las cárceles, que antes se consideraban meros lugares de confinamiento donde se ocultaban y silenciaban a las personas por un período determinado legalmente, se podrá crear un entorno humanizado.

No obstante, no debemos olvidar que esta perspectiva se justifica por la larga evolución histórica de los servicios penitenciarios y las conexiones ineludibles entre el ejército y la policía. En este sentido, es comprensible que las conductas represivas, autoritarias y opresivas perduren y que estas mismas características sean la base de su resistencia al cambio estructural propuesto por el modelo democrático, que busca modificar patrones de su cultura organizacional.

Siguiendo a Coyle (2002), el desafío está en que los funcionarios penitenciarios comprendan que:

no son meramente guardianes, cuya única tarea es privar a otros seres humanos de su libertad. No son, por cierto, vigilantes cuya tarea consista en infligir un castigo mayor que el ya impuesto por las autoridades judiciales. Su tarea es combinar su papel de custodios con una tarea educativa y reformadora. Eso requiere un gran talento personal y altas aptitudes profesionales. (p.92)

El modelo democrático considera que la cárcel puede ser un escenario propicio para generar cambios estructurales y ve al personal penitenciario como profesionales capaces de llevar a cabo esta nueva visión institucional. Por supuesto, lograr esto implica una redefinición de la formación.

En el caso de Catamarca, al igual que en casi todo el territorio nacional, el modelo ha revelado la falta de acceso a oportunidades de formación para el personal penitenciario. Este hecho, en los últimos años, ha comenzado a cambiar con la introducción de ofertas académicas específicas para los diferentes niveles que conforman la estructura funcional de las cárceles.

Bajo la convicción de que la educación es el método universal capaz de modificar las conductas humanas e institucionales, se ha reevaluado el rol del funcionario penitenciario a la luz de los conceptos, modelos y valores propuestos por los Derechos Humanos.

No obstante, el hecho de que se hayan implementado estrategias educativas necesarias para abordar la dinámica social dentro de las cárceles no significa que hayan sido aceptadas pacíficamente, ni que la tarea haya concluido.

Por el contrario, estas nuevas demandas intelectuales han generado un debate crítico entre diversas voces institucionales; algunas han cuestionado los cambios, mientras que otras han respaldado las políticas gubernamentales que han puesto en práctica lo que ya estaba implícito en la Ley Nacional N° 24660/96 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Cap. XVI, Art. 204 y en la Ley Provincial del Personal Penitenciario N° 4673/91, ambas relacionadas con la formación y capacitación del personal penitenciario.

En resumen, el modelo democrático propuesto en Catamarca mediante la Ley Provincial 5429/15 ha destacado la necesidad de formalizar los dispositivos educativos destinados a los funcionarios penitenciarios. Se ha revalorizado la educación como una estrategia de desarrollo intelectual en lugar de adoctrinamiento corporal, y se ha promovido la colaboración entre diferentes campos disciplinarios y profesionales para lograr una formación más amplia. De este modo, las instituciones de nivel superior se han convertido en aliados institucionales en el proceso de profesionalización del personal penitenciario en el contexto de gobiernos democráticos. Sin duda, la tarea no ha concluido, pero los primeros pasos ya se han dado.

Bibliografía

Coyle, A. (2002). La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Manual para el personal penitenciario. Editorial Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.

Chantraine, G. (2012). La prisión post-disciplinaria. Cuadernos de estudios sobre el sistema penal y derechos humanos, 2(2), pp. CLACSO

Casais, P. (2016). El paradigma de la seguridad democrática: Un abordaje desde la 'Historia del presente'. Recuperado de https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/29/

Ley 4673 de 1991. Por la cual se establecen las normas, reglamentos y deberes del personal penitenciario en Catamarca. 6 de diciembre de 1991. Boletín Oficial y Jurídico de Catamarca.

Ley 5429 de 2015. Por la cual se modifica el Sistema Provincial de Seguridad Pública de Catamarca. 10 de abril de 2015. D.O. N.° 29.

Mamani Gareca, V. (2005). La cárcel instrumento de un sistema falaz, un intento humanizante (1.a ed.). Lumem.

Melossi, D., & Pavarinni, M. (1980). Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (Siglos XVI-XIX). Siglo XXI.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2023). Servicio Penitenciario Federal. Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O'Connor". Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/spf/escuela-penitenciaria-de-la-nacion>

Oszlak, O. (1999). De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado. Nueva sociedad, 160, 81-100.

Rivera Beiras, I. (2006). La cuestión carcelaria. Historia, epistemología, derecho y política penitenciaria. Editores del Puerto.

Vázquez, S. (2019). La educación del personal penitenciario (1.a ed.). Malisia.

OPORTUNIDADES: UNA MIRADA DESDE LOS GRUPOS CENTRADOS EN LA TAREA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Autora: **Karina Antonella Tarcaya**

Departamento de Trabajo Social- Facultad de Humanidades-
Universidad Nacional de Catamarca.

Docente de las Cátedras de Psicología I, Psicología III y
colabora en Salud Mental.

Docente en el Ciclo complementario de la Licenciatura en Psico-
pedagogía – Sede Decroly San Miguel de Tucumán
Investigadora de GYCISCA (Grupo de Investigación sobre Cárcel y
Sociedad en Catamarca)

Resumen:

Los grupos son inherentes a la vida humana y constituyen elementos fundamentales en los procesos de socialización primaria y secundaria. Tanto los conformamos como somos moldeados por ellos, facilitando el aprendizaje a través del encuentro con otros individuos dentro de un contexto social específico. Este trabajo de investigación expone los hallazgos iniciales de un grupo operativo enfocado en la tarea de diseñar y ejecutar Políticas de Seguridad Pública dirigidas a los detenidos del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca durante el periodo 2021-2023. Esta labor se desarrolla en el marco del actual contexto socio-histórico y del paradigma legal. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó la metodología cualitativa, la cual permite ob-

tener perspectivas directas de los participantes clave en el grupo centrado en la tarea, revelando cómo llevan a cabo el diseño y la ejecución del Proyecto Oportunidades.

Palabras claves: Cárcel- grupo Operativo- Oportunidades
-Tarea

OPPORTUNITIES: A LOOK FROM TASK-FOCUSED GROUPS FOR THE DESIGN AND IMPLEMENTATION OF PUBLIC SECURITY POLICIES.

Author: **Karina Antonella Tarcaya**

Department of Social Work - Faculty of Humanities - National
University of Catamarca.

Professor of Psychology I, Psychology III courses, and
collaborates in Mental Health.

Teacher in the Complementary Cycle of the Bachelor's Degree in
Psychopedagogy - Decroly San Miguel de Tucumán Campus.

Researcher at GYCISCA (Research Group on Prison and Society
in Catamarca)

Abstract

Groups are inherent to human life and constitute fundamental elements in primary and secondary socialization processes. We both shape and are shaped by these groups, facilitating learning through interactions with other individuals within a specific social context. This research work presents the initial findings of a task-focused operative group aimed at designing and implementing Public Security Policies directed towards detainees of the Penitentiary Service of the Province of Catamarca during the period 2021-2023. This endeavor takes place within the framework of the current socio-historical context and legal paradigm. Qualitative methodology was employed to conduct this research, allowing for direct perspectives from key participants in the task-focused group, revealing how they carry out the design and execution of the 'Opportunities Project.'

Keywords: Prison - Operative Group - Opportunities – Task

Los inicios de los grupos: Los Argonautas

El poema épico “Los Argonautas” de Apolonio de Rodas cuenta que:

El rey Pelias, advertido por el Oráculo (del cual Jasón no tenía conocimiento), prometió espontáneamente a este la herencia de su reino, pero con la condición de que emprendiera un largo viaje por mar para recuperar el Vello de Oro dejado en posesión de los Colquios por Fríxos. Perseguidos por Fríxos y Hela, ambos amenazados por su cruel madrastra, buscaron escapar de Grecia utilizando un carnero con un vellón de oro, regalo del dios Mercurio.

Ambos hermanos abandonaron las costas de Grecia, pero en su huida, Hela cayó al mar, recibiendo así las aguas que cruzaban el misterioso Ponto Euxino, nombrado el Helesponto en su honor. Fríxos continuó su viaje a Colquide, gobernada por el rey Eetes en ese momento. Allí sacrificó el carnero a Júpiter y su piel, cubierta con el Vellón de Oro, fue colgada en las ramas de un roble sagrado. “Para ir a esa región misteriosa y traer de vuelta el Vello de Oro. A tal precio, sin derramar sangre, te otorgaré el cetro que perteneció a tus antepasados.”

El rey Pelias le otorgó un hermoso barco y Jason debía convocar a hombres de todos los rincones de Grecia para tripularlo, y serían llamados, como él, los Argonautas, ya que el Argo sería el nombre del barco que le ofrecía.

Las palabras del rey llenaron de entusiasmo el pecho de Jason. Sin perder tiempo, llamó a los héroes y semidioses. El primero en llegar fue Orfeo, quien, tocando su lira mágica, hizo que los fresnos verdes que bordeaban las orillas del mar de Tracia descendieran uno tras otro, ofreciéndose para ser cortados en tablones. Luego llegó Eufemo, veloz de pies como si fuera engendrado por Neptuno, apenas mojando sus sandalias, no solo corría por los caminos de montaña, sino que también cruzaba ríos y arroyos.

También se unió Anceo, al igual que el anterior, hijo de Neptuno y gran conocedor de las artes náuticas, por lo que su contribución sería extremadamente eficaz para Jason y sus compañeros. Augías, rey de Elea, no dudó en considerar su alto rango; fue como un simple tripulante para ofrecerse a los aventureros del Argo, orgulloso de prestar su apoyo a una expedición tan audaz. Más tarde, llegó Polifemo, el vencedor de los centauros, quien, aunque anciano, aún conservaba el ardor bélico con el que había luchado en su juventud. Sin que nadie lo llamara, construyendo en la ladera del monte Pelión, le siguió Idmón, el último de su linaje, quien se enlistó con voz vacilante ya que el oráculo le había predicho que moriría en solitudes desiertas, lejos de las costas de Grecia.

Mopso, quien aprendió el arte de la adivinación estudiando los vuelos de las aves en el santuario de Apolo, dejó atrás su tierra natal y el lago azul donde se reflejaba su morada, sabiendo su destino tal como lo predijeron los oráculos, un fin triste del que no podría escapar. Siguiendo a estos héroes, apareció Telamón, uno de los hijos más ilustres de

Ática, quien presenció las gloriosas batallas de Salamina y luego, atraído por la fertilidad de la región, se estableció en Tesalia, que ahora abandona por el Argo. Hércules no pudo ignorar el llamado de Jasón, aunque se enteró de él al regresar de Arcadia (...). Decidió participar en la aventura y llevó consigo a Hilas, su escudero acostumbrado a cuidar la clava, el arco y las armas del semidiós.

Tifis no fue el último en presentarse, era el piloto habilidoso en la interpretación de los astros para trazar la ruta marítima, un experimentado navegante que más de una vez contempló las fauces del abismo dispuestas a devorarlo. Entre los hombres distinguidos que se unieron para tripularla estaban Cástor y Pólux, así como Canthos, a quien no detiene la profecía del Oráculo sobre su muerte en tierras lejanas. Muchos de los compañeros permanecían junto a Jasón, pertenecientes a la noble estirpe de los minios (...).

Este poema épico de la antigua Grecia marca el comienzo de la conformación de grupos en la historia de la humanidad. Es posible que el ser humano siempre haya estado unido en manadas, ya que es un ser social por naturaleza, como afirma Pichón Riviere. Sin embargo, este mito muestra que los grupos son más que una simple yuxtaposición de individuos; cada uno tiene asignado un rol y una función dentro de la dinámica del grupo. Pensar en el grupo como un acontecimiento empírico y/o teórico nos lleva a las reflexiones del autor Roberto Romero (1996), quien hace una distinción entre el grupo como objeto teórico y el grupo como objeto real (p.78).

Desde esta perspectiva, el autor argumenta que:

El objeto externo real es aquel objeto existente concreto singular poseedor de materialidad propia independientemente de cualquier teorización. Es necesario con todo, dar cuenta que este carácter de real determina al pensamiento pero que tal determinación no consiste en la mera acción de un objeto sobre una conciencia que pasaría, inmediatamente, a representarlo como en un espejo (Romero, 1996, p.78)

En otras palabras, se considera al grupo como interpelado en prácticas sociales, siguiendo la perspectiva del autor Romero (1996):

a toda una red de condicionantes - ideológicos, políticos, económicos, religiosos etc- no solo de las relaciones sociales concretas incluso cuando se presenta como una actividad especulativa, neutra desinteresada y desvinculada de las condiciones reales de existencia) sino también de las informaciones inconscientes. (Romero,1996)

Dentro de esta línea de pensamiento en cuanto a la construcción de dicho ente tangible, el Proyecto Interinstitucional Oportunidades está compuesto por los siguientes ministerios del Gobierno de Catamarca: el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, el Ministerio de Seguridad - Servicio Penitenciario, y la Corte de Justicia de Catamarca - Juzgado de Ejecución Penal. Al respecto:

Los centros penitenciarios en el contexto del siglo XXI, no solo deben representar lugares o espacios geográficos para ejercer las sanciones penales y condenas privativas de la libertad, sino que también deben constituir un referente cultural, político, jurídico y social que garantice la protección de los derechos humanos, la democracia, la inclusión laboral y el ofrecimiento de oportunidades para una madecuada resocialización, pues de este modo se pueden disminuir los altos índices de reincidencia en materia de crímenes, actividades ilegales y delincuencia, entre otros tantos factores que afectan el tejido social. (José Melo Naranjo, UNAM).⁵

Esto tiene existencia independientemente de la cualquier teorización, pero no es percibido directamente por el sujeto, sino que depende de múltiples y variadas aristas condicionadas por las creencias, ideologías, contextos y lenguaje y la simbología. Siguiendo con ideas planteadas por Romero (1996)

(...) el objeto de conocimiento, sin ser una mera réplica del objeto real en la conciencia, constituye una construcción, un producto conceptual, que sigue métodos explícitos. Posibilita a través de su cualidad de instrumento formal y abstracto, una apropiación cognoscitiva y una transformación regulada del objeto real, en cuanto a su naturaleza específica puede ser caracterizado como un sistema simbólico que difiere, en naturaleza del objeto real, y en complejidad del objeto percibido. (Romero. 1996p. 79).

5 Recuperado del borrador del Proyecto Interinstitucional Oportunidades

En este trabajo, se pretende describir la formación del grupo operativo centrado en la Tarea. Para lograr este objetivo, se propone realizar un análisis del objeto teórico, empleando el enfoque de la Teoría de los Grupos y la metodología cualitativa, utilizando como herramienta las entrevistas no estructuradas llevadas a cabo con tres integrantes del grupo Oportunidades. El criterio de selección es que cada uno de ellos represente a un organismo específico, como la Corte de Justicia - Juzgado de Ejecución Penal, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Ciencia e Innovación Técnica. Además, se considera otro criterio de selección que es su participación en el grupo desde su formación.

Este análisis se presenta a continuación, abordando la teoría de los Grupos y rescatando las entrevistas que evidencian la articulación y el análisis teórico-práctico. En un intento, siguiendo las palabras de Pichon Riviere (citado por Quiroga, 2014),

Definir es establecer las determinaciones específicas de un fenómeno, su naturaleza, de manera tal que el concepto construido refleje el sector de lo real al que hace referencia, ese reflejar la realidad concreta significa dar cuenta de un hecho, de un proceso, de una perspectiva totalizadora, es decir en una articulación de elementos internos y externos. (Quiroga, 2014, p.78).

Se adopta una presentación integrada entre las teorías y categorías de análisis propuestas y las experiencias empíricas que sustentan el presente trabajo.

Los inicios del Grupo centrado en la tarea ‘Oportunidades’.

El mito de los Argonautas sirve como punto de partida para entender los inicios de cualquier grupo, donde se plantea una misión o, en palabras de Riviere, una tarea con objetivos destinados a resolver una necesidad de otro. Esta necesidad también representa una inquietud para cada uno de los integrantes del grupo.

En este sentido, Pichon Riviere se define al grupo

como un conjunto restringido de personas que ligadas por constantes de tiempo y espacio y articuladas por su mutua representación interna se propone, en forma explícita o implícita, una tarea que constituye su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles. (Quiroga,2014, p.78)

Se adopta una presentación integrada entre las teorías y categorías de análisis propuestas, así como las experiencias empíricas que respaldan el presente trabajo.

Los inicios del Grupo centrado en la tarea ‘Oportunidades’

El mito de los Argonautas sirve como punto de partida para comprender los inicios de cualquier grupo, donde se plantea una misión o, en palabras de Riviere, una tarea con objetivos destinados a resolver una necesidad de otros. Esta necesidad también representa una inquietud y una necesidad para cada uno de los integrantes del grupo.

En este sentido, Pichon Riviere se define al grupo,

como un conjunto restringido de personas que ligadas por constantes de tiempo y espacio y articuladas por su mutua representación interna se propone, en forma explícita o implícita, una tarea que constituye su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles. (Quiroga,2014, p.78).

De esta manera a la hora de definir el grupo, establece una diferenciación importante entre el concepto de grupo y la experiencia grupal es la expresión posible de lo vivido por los sujetos en la experiencia, es el relato de los integrantes, su propio discurso sobre lo sentido y lo percibido. (Adamson,2002)

Por consiguiente, el Proyecto Interinstitucional Oportunidades propone,

(...) una serie de actividades relacionadas con la capacitación laboral y educativa, como así también la atención de la salud psicofísica, y el apuntalamiento de los mecanismos de interacción social que neutralicen la de-socialización producida como consecuencia del encierro. El tratamiento es la tarea principal que debe desplegar la administración penitenciaria para cumplir con su misión trabajando sobre la verificación de su aplicación y sus efectos; equivale a elaborar un diagnóstico de calidad institucional (Dr. Eugenio Acuña) citado en documento de Proyecto Interinstitucional Oportunidades. Catamarca abril 2021.

La formación del grupo Oportunidades tiene sus raíces en

las trayectorias profesionales de sus integrantes, quienes sienten la necesidad de hacer cambios en los entornos laborales en los que se desenvuelven. Este deseo inicial se origina en las conexiones interpersonales que se van forjando a través de las experiencias profesionales.

Así los tres relatos⁶ comparten sus inicios:

Me empezó a generar mucha curiosidad una de las fases de actividades de labor terapia, el tratamiento penitenciario después del periodo de observación debe personalizarse en las características propias e individualizarse en cada uno de ellos, y esto no sucede la laborterapia es esto: si sabía algo iba a cada lugar quedaba más para la calificación que para un saber.(CJ)

Interrogarse por las personas privadas de libertad, donde una vez establecida su condena, se procede a conocer sus habilidades según la ley: Entendemos se trata de desplazar el sentido desde la dimensión conductual, que correspondería a que la persona deje de delinquir y, abonar la necesidad de abarcar una dimensión simbólica donde el individuo se integre a la sociedad, dejando atrás la condena que ha cumplido junto con los prejuicios asociados a ésta y, de este modo, tenga la posibilidad de armar un nuevo acuerdo con lo social y la ciudadanía. citado en documento de Proyecto Interinstitucional Oportunidades. Catamarca abril 2021

6 Integrante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos en adelante (MGJDH), Ministerio de Ciencia e Innovación tecnológica en adelante (MCIT) y Corte de Justicia en adelante CJ).

Otro de los relatos da cuenta,

Hablado de lo estrictamente organizativo institucional me remonto a hace unos años el reencuentro con una colega, cuando ambos cursábamos una Maestría en Prevención comunitaria, existe una admiración mutua, la vi varias veces ella estaba trabajando en un centro donde la justicia tiene donde ver las personas son responsables, de los actos que lo llevaron a delinquir, ella había cambiado de posición laboral y yo había salido del Hospital y pase al Ministerio de Gobierno

Justicia y Derechos Humanos en la Secretaria de Asuntos Institucionales de ese lugar depende el Patronato del Liberado, un particularidad es que el Patronato del Liberado fue mi primera posición cuando me vine a trabajar en el año 1988. , entonces ella vino con una propuesta interesante, si nosotros, digo nosotros como estado el Servicio Penitenciario estaba cumpliendo con esto de la reinserción social/ pero la idea sirviendo para lo que había sido creado, ella se había focalizado en algo muy particular ampliaba... el detenido podía pasar 5 o 10 años y dentro de allí realizaba una práctica, cocinar, trabajar en herrería y/o en construcción, terminando la pena salía y no había nadie que acredite, que esa personas había adquirido competencia, primario y secundario y los talleres no acreditaban conocimientos si los profundizaba, y los ampliaba pero no daba reconocimiento. (MGJD).

Dentro de este enfoque teórico, el Proyecto Interinstitucional Oportunidades se aproxima al tratamiento penitenciario regido por la Ley 24660 como un proceso pedagógico.

Este enfoque busca articular a los actores institucionales y sectoriales, buscando reinterpretar su eficacia en la vida de las personas privadas de libertad y en el entramado social. Este interjuego entre necesidad y satisfacción, que constituye la base de toda tarea y aprendizaje, define al individuo como agente de acción, situándolo en su dimensión histórica, cotidianeidad y temporalidad (Quiroga, 2014, p. 81).

Los objetivos propuestos por el proyecto y sus integrantes incluyen:

determinar un estado de situación general del tratamiento penitenciario normado por la ley 24660; diseñar, Adecuar e Implementar nuevas ofertas de Formación Profesional destinadas a Internos alojados en complejos del Servicio Penitenciario Provincial con entornos formativos pertinentes y que impliquen un acuerdo con cada uno de ellos; acompañar el proceso hacia la acreditación y legalidad en aquellas actividades que los internos desarrollan en el contexto del tratamiento penitenciario; formar para el trabajo a las personas privadas de libertad alojadas en los complejos del Servicio Penitenciario Provincial garantizando el derecho a la educación, promoviendo su formación integral y desarrollo pleno; articular acciones entre los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Educación, de Seguridad, de Ciencia e Innovación Tecnológica, Autoridades del Servicio Penitenciario Provincial y los Juzgados de Ejecución Penal. citado en documento de Proyecto Interinstitucional Oportunidades. Catamarca abril 2021.

Para Adamson (2002) La Tarea implica un proceso de elaboración colectiva (la acreditación de las actividades realizadas por los detenidos) que no solo tiene efectos en lo social en el hacer para el otro, sino que produce cambios subjetivos.

Uno de los ejemplos claros queda planteado por una de las integrantes:

Ella fue muy explícita en preguntar ¿qué te habilita a manejar un auto Es el Carnet sin ese certificado no se puede conducir. Con este ejemplo quedo claro que se debía reconocer por su trabajo o una formación y entregarle un documento que los certificara y los habilitara tanto para ejercer una profesión gastronómica, refrigeración, que salieran capacitados, y de esa manera cuando se insertaran en el mundo laboral pudieran los detenidos/ personas privadas de la libertad, certificar sus competencias y reconocimiento. (MGJDH).

Continuando con la autora Adamson (2002), El otro del grupo aparece como partenaire, como apoyo en la producción de un saber singular (al mismo tiempo anudado, direccionado al objetivo grupal). Está presente en cada uno de los integrantes, en el documento fundacional se ilustra:

(...) la tarea compartida por cada una de las organizaciones intervinientes, se plantea en los inicios como una necesidad, que no está contemplada. ¿Qué articulación posible existe en esta coyuntura actual? ¿Cómo podemos establecer otro tipo de puentes entre la persona y las ins-

tituciones (no solo el SPP) adonde sea el valor de lo que somos y hacemos un eje entre el sujeto y acción? El valor al que hacemos referencia, tiene que ver con los significados sociales que adquieren ciertas acciones, enmarcados y contextualizados en totalidades más amplias. Estas acciones no son hechos fortuitos ni aislados, son los mismos sujetos los que se definen no solo en función de lo que son sino de lo que quieren ser. En este sentido la cultura material se transforma en signo de libertad donde el objeto lleva algo de los mismos sujetos y su lugar de producción. Allí reside el valor doblemente entendido: como proceso de liberación del espacio – tiempo y como valor del proyecto Oportunidades propiamente dicho. citado en documento de Proyecto Interinstitucional Oportunidades. Catamarca abril 2021.

En este sentido, para desarrollar esa tarea, se considera el diseño de las actividades.

El diseño de las actividades no replican el modelo vertical / sino horizontal porque lo que hicimos fue un relevamiento en las áreas de interés, se lo presentamos a los internos y ver que reacción tenían ellos antes de decidir y las tres ofertas que se diseñaron y siguen estando vigentes en función de la respuesta de ellos ,los grupos se fueron armando con dos lógicas que primero sus saberes previos y que no colisionara/ chocara con las actividades propuestas por la primaria, tampoco colisionara con los grupos específicos con las actividades propias(...) buscamos siempre armar una alternativa que no colisione con el resto.(CJ)

La pericia de cada integrante se evidencia en la tarea que surge, la cual se enmarca en un paradigma de Derecho y se desarrolla desde la horizontalidad de los sujetos involucrados en este proceso. Durante el desarrollo de este conocimiento, cada integrante compromete su Esquema Referencial, que abarca estructuras cognitivas, afectivas y de acción. En el intercambio continuo de conocimiento dentro del grupo, estas estructuras se resignifican, lo que implica cambios en las posiciones subjetivas con respecto al otro en la relación (Adamson, 2002).

Esa fue la tarea se convocó el servicio penitenciario está vinculado orgánicamente al Ministerio de Seguridad que determina quien tiene a cargo el Penal, y cuando comenzaron la primera y segunda reunión vimos que era imprescindible, que la personas del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca que se encarga de la formación, que es el responsable formen parte..

Claro en la medida que íbamos tomando conocimiento de la dimensión del proyecto Oportunidades, el Ministerio de Seguridad. Juzgado de Ejecución de la pena, el Ministerio de Educación quien da las herramientas para la acreditación, el Ministerio de Gobierno a través de del Patronato del Liberado quienes conocen mel estado de situación de los internos. (MGJDH)

En este sentido, uno de los integrantes del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca: expone que:

La Ley de tratamiento carcelario plantea la recuperación de los internos, generar la posibilidad de acceder al siste-

ma educativo, todos aquellos que no lo tengan, terminabilidad de la secundaria, y lo nuevo es el acceso a la Educación Técnica en ese sentido se firmó un convenio entre la Corte de Justicia y Educación, para darle en cierto sentido que tengan acceso a la educación, a la formación para el trabajo en ese marco si somos organismo tenemos que estar, desde allí se comenzó incluirse distintos referentes que tienen relaciones con el sistema carcelario y las ofertas educativas, no se puede resolver con la mirada de una sola organización. Y se comenzó, con los diferentes ministerios se comienza a delinear estrategias cual de la realizada, plantear un estado de situación y mejora el acceso y cuáles serían las ofertas educativas rápidas o acotadas complementada la que ya están instaladas en el tiempo respetando el sistema educativo que ya está instaurado se pensó en complementar con las ofertas de educación técnica, la educación de adulta, se planteó de fortalecer la formación profesional si bien la escuela de adultos. (MEID)

Llevar a cabo la tarea no implica un proceso estático ni exento de tensiones, como señala Adamson (2002). Más bien, se despliega en un campo de contradicciones fértiles, propicias para el crecimiento y la focalización de la tarea. Un efecto significativo del grupo se produce cuando las contradicciones, discusiones o enfrentamientos se originan en relación con la tarea, vinculadas a ese tercer elemento estructurante del grupo; en este punto, el aspecto de rivalidad humana se vuelve operativo.

Según Anzieu (1975) citado por Romero (1996), estos ele-

mentos emergen en la configuración del grupo operativo centrado en la tarea.

...los obstáculos epistemológicos, tienen un orden interno y externo a la dinámica grupal. La primera radica en ubicarse en el plano grupal y descentrarse de “uno mismo”, en tanto sujeto-sujetado por el grupo. Para comprender los fenómenos grupales se hace necesario salir de la centración de uno mismo en cuanto a integrante de un grupo. (Romero,1996.p. 80)

Con este primer obstáculo epistemológico se busca destacar algunos desafíos a los que se enfrentaron los integrantes del grupo durante el diseño de la propuesta. Estos desafíos tienen que ver con cuestiones organizativas, con estructuras ya instituidas o integradas en el funcionamiento de las organizaciones dentro del Sistema Educativo Penitenciario.

El obstáculo tenía que ver con las cuestiones de poder que un nuevo o u otro nivel era una amenaza, la gente de primaria, de modalidades siguen siendo un obstáculo, por ejemplo, no querían prestar los espacios físicos u otras cosas como complejas de nombrar(..). En el nivel primario dentro del plan curricular tiene un programa de cursos cortos en donde los responsables son empíricos, de pronto nosotros le proponíamos profesionales con acreditación inscriptos en juntas, los cargos salían en asamblea y sabían que iban al penal, esa cosa de quedar en evidencia de cierta, modalidad domestica de trabajo se visibilizaba oportunidades era una amenaza claramente en esto, lo

trabajamos más desde lo emocional habilitando la escucha respondíamos como grupos. Es una oportunidad para los dos lados. (CJ)

En este análisis del primer obstáculo, que tiene un carácter externo, cada uno de los Ministerios, a través de sus representantes, enfrentó el desafío de alejarse de su propia perspectiva para abordar la tarea propuesta.

Otro problema evidente es el cuestionamiento de la noción de autoridad, ya sea mi autoridad como individuo frente al grupo (el “YO” ante el grupo), o la necesidad de autoridad por parte de otros o del grupo en sí (Romero, 1996).

Así, el problema de la edificación y la idealización está conectado con e El liderazgo, es horizontal, tenemos momentos de bajones, con muchas cosas y desparecer, y hacemos un llamado, respetamos las ausencias y los tiempos, vamos, la ausencia no se mide en términos de abandono sino en términos de responsabilidad. (CJ).

Otro de los integrantes que está en consonancia con esta dificultad epistemológica argumenta:

El liderazgo, en este sentido, como son muchas banderas, cada uno trabaja con su propia bandera no hay YO sino hay grupo, hemos tenido algunas personas entraron, y se fueron que intentaron imponer un liderazgo autoritario, pero no se desestabilizó, en ese momento generó un malestar, estuvo el grupo. (MGJD).

Según la opinión de los integrantes del grupo, consideran que la noción de autoridad desde el principio estuvo y está orientada hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos mediante la realización de la tarea.

Lo más importante es el trabajo en equipo, que potencia los esfuerzos, la sinergia, los perfiles de las personas que integran la comisión son los adecuados, se trabaja por objetivo y se discuten todos los temas en la comisión.
(MGJD)

La diversidad de especificidades en cada una de las organizaciones que participan en Oportunidades es evidente, y el componente comunicativo logra generar una sinergia en busca de los objetivos y la Tarea.

El secreto del equipo, que se plantea, y existen perfiles distintos abogados, psicólogos contadores ingenieros pedagogos a pesar de hablar distintos lenguajes todos aportaron en pos de un mismo objetivo.

Lo que hemos logrado ser muy respetuoso de la especificidad de cada Ministerio, nuestras competencias profesionales son diferentes por ello son ellos quienes se encargan, el Ministerio de Gobierno en lo político se encarga de las relaciones, que se mantenga una línea de coherencia política, Ministerio de Seguridad son los que abren y cierran la puerta y no es una metáfora.

Ejecución tienen una mirada sobre esto porque son las responsables de las personas, la especificidad se ha respetado, lo que si hicimos es acompañarnos, cuando alguna de las secretarías tuvo algún obstáculo acompañar

el proceso, ir a conversar las veces que sean necesarias (...).(MGJDH).

Una tercera dificultad es la ambivalencia con respecto a la situación grupal.

porque el grupo no es necesario para la supervivencia, útil para la realización de tareas y para la conservación de los propios objetivos, pero también es vivido como un peligro más o menos explícito. Todo grupo nos exige algo, algún tipo de conducta. En algún momento todo integrante de un grupo se enfrenta ante el siguiente dilema, me quedo en el grupo, acepto lo que se está dando en el grupo, lo que sucede, lo que se me exige o me retiro. Pero si me retiro, ¿Qué pasa? aparece el problema de la soledad de la pérdida de uno de los soportes de la identidad. (Rome-ro,1996, p. 81).

Esta dificultad es relevante en el grupo, ya que las trayectorias profesionales de los integrantes y la sólida conformación desde el principio permiten que la desintegración o la separación de uno de los organismos sea experimentada como un proceso transformador y de crecimiento.

Ahora con mi compañera empezamos a retirarnos porque entendemos que, en relación al funcionamiento, ya es una relación entre el penal y educación (CJ).

Según Adamson (2002), la Tarea del Grupo Operativo se trata como una propuesta para la producción social de conocimiento, surgiendo de los Esquemas Referenciales sin-

gulares de sus integrantes. Esto revela las contradicciones y fracturas en esos Esquemas Referenciales individuales que se movilizan, permitiendo así a los integrantes una reconfiguración de sus estructuras cognitivas, afectivas y de acción, impulsada por la tarea grupal.

‘Oportunidades’ los pilares del grupo centrado en la tarea.

En los trabajos de Bion (1965), citado en Fischer (1990), se ofrece una contribución especial para comprender los fenómenos de dependencia y las situaciones emocionales que surgen en el grupo.

Según Bion (1965), existen dos enunciados fundamentales para comprender el funcionamiento de un grupo. Estos enunciados señalan dos niveles distintos presentes en la dinámica de los grupos: el nivel de las tareas y el nivel de las emociones.

El nivel de las tareas se refiere al trabajo que debe realizarse e implica reglas de funcionamiento y un sistema de control; es un nivel racional y consciente.

La horizontalidad cuando se ve una necesidad nosotros no tenemos una reunión semanal, nos vamos reuniendo en la medida que se van cumpliendo objetivos o reagruparnos para cristalizar un objetivo para abrir otro, ese esa la dinámica que tuvo hasta ahora.

Nos sentimos Identificados más que nunca en el rol que tiene la educación como agente transformador, en cierta

manera no somos quienes, para juzgar a nadie, por eso el nombre del proyecto, pensamos que no se constituye en el grado de facilismo. Otorgarle el derecho de ser educados que por su trayectoria de vida o su experiencia de vida no la tuvo, nosotros nos sentimos parte de ello porque fuimos condicionado también, hemos sido condicionado en el acceso a la educación. Estamos convencidos mas que nunca que en estos casos y en estos contextos la educación cumple un rol primordial (MEVT).

El otro nivel, el nivel afectivo, se caracteriza por procesos psíquicos primarios, también conocido como nivel de la valencia. Este nivel demuestra que todo grupo opera con un sistema emocional inconsciente (Fischer, 1990).

La buena gente, siempre donde tengo la oportunidad de reflexionar es su gran fortaleza al decir de Borges tomaron la extraña decisión de ser razonables y dejar de lado sus egos por decirlo de algún modo, y abocarnos en pos de un objetivo eso ha sido lo que a marcado un pilar fundamental. (MGJDH).

En esta misma línea lo emocional está presente como dinamizador del encuentro grupal para la tarea propuesta.

Uno de los pilares es el afecto, no podemos comunicarnos sin el afecto, nos reconocemos, nos respetamos legitimamos, lo que el otro dice hace, nos posibilita una relación eso lo habilita el afecto, la relación de horizontal donde la palabra tenga sentido, disentimos, nos reímos muchísimo, pero es el afecto lo que trama, no solamente entre noso-

tros. Lo que hacemos lo hacemos desde la ternura donde esta enraizada, es el afecto que hace que nos podamos comunicar desde un lugar diferente, a lo prescriptivo no hay nada, no hay bronce en esto, solamente la satisfacción de que estas haciendo cosas con gente en la que cree, gente que, te hace feliz.

Según Ana Quiroga (2014), cuestionar la esencia de lo grupal no es una tarea trivial. En el ámbito grupal, se entrelazan la dialéctica de los componentes de la tarea y lo emocional, tal como plantea Bion (1965), citado en Fischer (1990). Las experiencias individuales se entrelazan en ese quehacer grupal, en esa red de vínculos que el tiempo y el espacio van configurando, generando así en el grupo un aprendizaje social y una transformación.

Es decir que al preguntarse por qué es un grupo, cual es su estructura, su dinámica interna y externa, que es lo que define al grupo como tal, cual es la sustancia de ese proceso interaccional, se está cuestionando acerca de la esencia de la situación que constituye el escenario, el horizonte de toda experiencia humana (Quiroga, 2014,p.79).

El grupo se posiciona como un espacio de aprendizaje, de relaciones interpersonales y de construcción colectiva que materializa los derechos de las personas privadas de la libertad. El grupo provoca una transformación tanto en aquellos que son destinatarios de las Políticas de Seguridad Pública como en aquellos que están a cargo de ejecutarlas y mantenerlas.

Los principios organizadores internos en el Grupo de 'Oportunidades'.

Únicamente a través de la tarea, el grupo adquiere su identidad grupal. Según Adamson (2002), la tarea es el elemento que une al grupo para apropiarse de ella y luego actuar en consecuencia. Se trata del tema, ocupación, propósito o título que concentra toda la actividad de la reunión. Existe una tarea manifiesta (que emerge como una interpretación precisa de las necesidades del entorno) relacionada con el aspecto temático, y una tarea latente (que se manifiesta a través de la expresión colectiva, ya sea explícita o no, no necesariamente verbal, de las fantasías de un grupo de individuos) asociada al aspecto dinámico.

En cierta manera implica una oportunidad de que nosotros desde el Sistema Educativo demos respuesta a una necesidad que ha sido creada, y un marco legal que lo demanda, presento un desafío como ante una necesidad que con distintos condicionantes, nosotros podemos dar una respuesta y rápida a esa demanda , constituye un desafío en el hecho, una dinámica de trabajo como adaptar esta propuesta a este requerimiento. Constituye un desafío porque al estar con otros pares, nos nutrimos de los otros organismos, muchas veces lograr empatía de ponerse en el lugar, de que nosotros decimos o tenemos que trabajar de esta forma, no podemos ir por ese lado, porque tiene una serie de condicionantes se replantea y tener otra mirada.(MEIT).

Los principios organizadores internos de un grupo fueron

propuestos por Enrique Pichón Riviere. Es precisamente el conocimiento de estos organizadores internos, lo que estructura al grupo, lo que permite el análisis de los grupos desde la perspectiva de la Psicología Social y el desarrollo de los distintos momentos de la planificación: estrategia, táctica, técnica y logística (Quiroga, 2014).

Es lo que la palabra indica hacer lo que se tiene que hacer de la manera que corresponde es un escenario favorable para compartir todo lo que aprendió en la vida con respecto a gestión, a procesos y logro de objetivos, es un escenario beneficioso, una tarea positiva, tarea que a uno, en el equipo se reencuentra con lo mejor de uno.

En un primer momento, los sujetos que actúan en este campo grupal aparecen vestidos por las organizaciones que representan. La interacción se produce cuando hay una reciprocidad determinada o un interjuego que se efectiviza con la inclusión y anticipación de la presencia y respuesta del otro, una expectativa mutua entre ambos sujetos. Esta dinámica configura una orientación hacia el otro en un interjuego de orientación mutua (Quiroga, 2014).

Desde esta perspectiva, el hecho objetivo tiene consecuencias: la acción hacia el otro, al estar fundamentada en la necesidad, plantea la idea de una relación direccionada que no surge al azar, sino que tiene un objetivo o tarea que puede ser explícito o no (Quiroga, 2014, p. 88).

Oportunidades: armamos un grupo de jóvenes condenados a perpetua, se observaba preo cupa invisibilización en

la que caen, como se reactivan, a como ese sentimiento porque no se terminaron de armar psíquicamente, es tanta la condena digo, dar y recibir ayuda, y ser escuchado por sus historias, es increíble la eficacia que tiene OPORTUNIDADES, ellos están en el aula móvil , muchas veces decís en que van a trabajar a dentro, creemos mucho en que no van a caminar a fuera, pero las cosas que hacen si caminan tienen una eficacia increíble. Veo, si trabajamos que si vuelvan a estudiar están con su rutina en eso, en empoderar la palabra, tiene que ver con otras variables de lo social (CJ).

Según lo planteado por Pichon Riviere, el grupo, concebido como una red vincular, se estructura en base a una constelación de necesidades, objetivos y tareas (Quiroga, 2014: 88). La finalidad de la tarea se perfila como un principio organizador deseado en la estructura interaccional que representa el grupo, y esa representación mutua interna se manifiesta en la integración de posiciones individuales y colectivas. Las tareas, orientadas hacia los detenidos, también involucran a cada uno de sus integrantes. Según Pichon Riviere, al persistir en el juego comunicacional, en la interacción, se establece el vínculo, reconstruyendo así cada sujeto, cada actor, en su mundo interno la trama relacional en la que participa (Quiroga, 2014).

La elaboración conceptual de la experiencia supera al conocimiento empírico en tanto significa un interrogarse por la esencia- lo que trasciende a lo empírico- pero echan sus raíces en la experiencia, se funda en ella, ya que solo desde los hechos mismos estos pueden ser interrogados,

siendo la experiencia concreta el lugar desde donde se construye toda pregunta pertinente (Quiroga, 2014p. 79).

En este proceso de mutua representación interna, la internalización es recíproca o una totalización, lo que da lugar al surgimiento del “nosotros”, la vivencia de la unidad vincular o grupal. Esta vivencia se transforma en pertenencia, caracterizada por Enrique Pichon Riviere como el sentimiento de integrar un grupo, de identificarse con los acontecimientos y vicisitudes de ese grupo. A través de la pertenencia, los integrantes de un grupo se ven a sí mismos como tales, sienten a los demás miembros incluidos en su mundo interno, los internalizan (Quiroga, 2014, p. 96).

Los principios organizadores están presentes en cada etapa del proceso grupal de OPORTUNIDADES, comenzando desde el mundo externo que implica el reconocimiento del otro con su historia individual y social, enfatizando ese ser concreto, como lo describe Bleger.

Conclusiones

Las palabras mencionadas por uno de los integrantes sobre una frase de Borges

Han tomado la extraña resolución de ser razonables. Han resuelto olvidar sus diferencias y acentuar sus afinidades. Fueron soldados de la Confederación y después mercenarios, porque eran pobres y tenían el hábito de la guerra y no ignoraban que todas las empresas del hombre son igualmente vanas. Los Conjurados.

En estos relatos entrelazados sobre la teoría de los grupos, se ha intentado describir un proceso helicoidal del desarrollo grupal, en el cual una necesidad sentida y experimentada en distintos espacios profesionales y organizativos se convierte en parte del Proyecto Interinstitucional Oportunidades. En este proyecto se integran los vínculos desde la esfera del afecto y del respeto, construyendo relaciones sociales. Las habilidades de cada profesional son escuchadas en un ambiente horizontal, priorizando la voz de aquellos sin voz, los detenidos, desde el inicio de este camino.

En Oportunidades, los desafíos son constantes, persistentes y, a veces, parecen insuperables. No obstante, en la dinámica de este grupo, respaldado por cada uno de los Ministerios, se van encontrando soluciones y conexiones. La mutua representación interna, esencial en este grupo, se manifiesta en un doble sentido inseparable: la tarea y la emoción, entrelazadas por el Paradigma de Derecho de las personas privadas de libertad, donde se reconoce la dignidad de cada uno de los detenidos mediante herramientas que les permiten reintegrarse al mundo laboral al que quizás nunca tuvieron acceso.

El grupo Oportunidades es como esos argonautas en busca del vellocino de oro, cada miembro da lo mejor de sí para llevar a cabo la misión, descubriendo la esencia de la dignidad humana.

Retomando las experiencias de los individuos, porque es a partir de ese contacto con la propia vida que surgen historias, prácticas profesionales, relaciones vinculares; en esta

perspectiva, se prefiere hablar de vínculo y afecto, desde el lugar donde se construye ese afecto que guía o acompaña la funcionalidad y al grupo mismo.

Bibliografía

Adamson, G. (2002). Acerca del coordinador en grupos operativos. Recuperado el 19 de julio de 2002, de <https://psicologiasocial.com.ar/acerca-del-coordinador-del-grupo-operativo/>

Berger, P., & Luckman, T. (1993). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu.

Bleger, J. (1996). Psicología de la Conducta. Editorial Paidós.

Correa, A. (2015). Perspectivas de Análisis de la Institución. Tesis de Maestría en Psicología Social, Universidad Nacional de Tucumán.

Quiroga, A. (2014). Enfoques y perspectivas en Psicología Social. Ediciones Cinco.

Fernández, A. M. (1989). El Campo grupal. Notas para una genealogía. Editorial Nueva Visión.

Fischer, G. N. (1990). Campo de intervención en Psicología Social. Ediciones Narcea.

Pichon Riviere, E. (1977). El proceso grupal. Editorial Nueva Visión.

Documento Proyecto Interinstitucional Oportunidades Catamarca, abril de 2021.

Romero, R. (1996). Grupo, Objeto y Teoría. Editorial Lugar.
Rodas, A. (1930). Los Argonautas. Poema Épico. Casa editorial Araluce. Barcelona, España.

PERSPECTIVAS EDUCATIVAS

LEER EN PRISIÓN: UN ANÁLISIS ESTADÍSTICO EN LA CÁRCEL DE VARONES DE CATAMARCA

Autoras:

Ana Karina Aybar

Docente en las cátedras Estadística aplicada a la Educación y
suplente Metodología de la Investigación Educativa I de la
Facultad de Humanidades de la
Universidad Nacional de Catamarca
Investigadora de GYCISCA (Grupo de investigación sobre
cárcel y sociedad en Catamarca -UNCA)

Ana del Huerto Cardoso

Docente de la Facultad de Humanidades de la
Universidad Nacional de Catamarca
Especialista en Estudios Sociales y Culturales
Facultad de Humanidades. UNCA
Co directora del GICySCA
(Grupo de Investigaciones sobre Cárceles y
Sociedad en Catamarca – UNCA)

Luana Noemí Ramos Santolini

Estudiante del profesorado en inglés -
Facultad de Humanidades, UNCA
Investigadora del GICySCA (Grupo de investigación sobre
cárceles y sociedad en Catamarca -UNCA)

Resumen

La lectura desempeña un papel crucial en el entorno carcelario, ofreciendo oportunidades de crecimiento personal y rehabilitación. El presente estudio se centra en comprender los hábitos de lectura de los reclusos en la cárcel de

varones en Catamarca, con el objetivo de recopilar datos estadísticos que revelen su relevancia en esta población y el impacto en sus vidas. Los antecedentes dan cuenta de la importancia de la lectura como un medio de adquisición de conocimiento y desarrollo personal en entornos penitenciarios. La metodología incluyó una encuesta estructurada con 14 preguntas, que abordaron datos demográficos, preferencias, frecuencia y motivaciones para la lectura. Los resultados indican que una proporción significativa de reclusos lee con regularidad, y la mayoría informa que la lectura ha modificado su forma de ver la vida. Estos hallazgos subrayan la importancia de programas de fomento de la lectura y mejoras en la disponibilidad de materiales de lectura en la cárcel. La lectura se presenta como una herramienta valiosa para la rehabilitación y el desarrollo personal de los reclusos.

Palabras clave: Reclusos - Hábitos de Lectura - Encuesta - Impacto - Cárcel de Varones

READING IN JAIL: A STATISTICAL ANALYSIS IN THE MALE PRISON OF CATAMARCA

Authors:

Ana Karina Aybar

Professor in the subjects Applied Statistics to Education and substitute in Research Methodology in Education I at the Faculty of Humanities of the National University of Catamarca.
Researcher at GYCISCA (Research Group on Prison and Society in Catamarca - UNCA)

Ana del Huerto Cardoso

Professor at the Faculty of Humanities of the National University of Catamarca.
Specialist in Social and Cultural Studies at the Faculty of Humanities, UNCa.
Co-Director of GICySCA (Research Group on Prisons and Society in Catamarca - UNCa)

Luana Noemí Ramos Santorini

Student in the English Teaching program - Faculty of Humanities, UNCA.
Researcher at GICySCA (Research Group on Prisons and Society in Catamarca - UNCA)

Abstract

Reading plays a crucial role in the prison environment, offering opportunities for personal growth and rehabilitation. This study focuses on understanding the reading habits of inmates in the men's prison in Catamarca, with the aim of collecting statistical data that reveal its relevance in this population and its impact on their lives. Previous research

highlights the importance of reading as a means of acquiring knowledge and personal development in correctional settings. The methodology included a structured survey with 14 questions that addressed demographic data, preferences, reading frequency, and motivations. The results indicate that a significant proportion of inmates read regularly, and most report that reading has changed their outlook on life. These findings underscore the importance of reading promotion programs and improvements in the availability of reading materials in the prison. Reading emerges as a valuable tool for the rehabilitation and personal development of inmates.

Keywords: Inmates - Reading Habits - Survey - Impact - Men's Prison

I. Introducción

La presente investigación representa una aproximación inicial al papel de la lectura en la Unidad Penal de Varones del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, conocida como la Cárcel de Varones. El escenario principal de esta indagación cuenta con una población actual de 478 detenidos con condenas por diversos delitos y un antecedente que resalta la limitada educación formal entre la población carcelaria masculina. Es fundamental explorar el potencial impacto de la lectura en este contexto. Desde esta perspectiva, el objetivo primario de este estudio es recopilar datos estadísticos que constituirán una base fundamental para futuras investigaciones que profundicen en el análisis del fenómeno de la lectura en este entorno

penitenciario específico.

Cabe aclarar que el presente estudio forma parte del proyecto de investigación “Las instituciones carcelarias: Análisis de los entramados socioculturales, educativos y sanitarios”, llevado a cabo por el grupo GICySCA de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca. El trabajo de campo se enmarcó dentro de nuestras funciones como investigadoras de dicho grupo, cuyo objetivo general es realizar un análisis integral de las diferentes dimensiones presentes en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca.

En este contexto, esta investigación adquiere relevancia al buscar comprender las preferencias literarias y hábitos de lectura de los reclusos, proporcionando una base científica necesaria para entender los beneficios de la lectura en el entorno carcelario. Asimismo, este análisis permitirá, en futuras investigaciones, tomar decisiones informadas y desarrollar programas de lectura adaptados a las necesidades y preferencias individuales de los individuos bajo custodia.

II. Antecedentes y Marco Teórico

La lectura, una de las actividades más enriquecedoras y universales de la humanidad, trasciende fronteras, contextos, culturas y circunstancias. A pesar de la creciente influencia de los medios de comunicación y la tecnología en la sociedad moderna, la lectura de materiales escritos mantiene su posición inquebrantable como el medio más eficiente para fomentar de manera progresiva el pensa-

miento crítico, el desarrollo del lenguaje y el crecimiento de la individualidad. En un mundo en constante cambio y donde la información fluye a velocidades asombrosas, la lectura se erige como un faro de estabilidad intelectual. La lectura nos remite al concepto de leer, un proceso que implica un pensamiento reflexivo, analítico, con capacidad de interpretación, crítica y creación; en el cual el lector debe ser autónomo y participativo, es decir, un agente activo y responsable de su propio aprendizaje (Castellanos López & Peralta Valverde, 2005).

Sin embargo, en ciertos contextos, como el encierro, la lectura adquiere una relevancia aún más significativa. Para aquellos que enfrentan el desafío del encierro, la lectura se convierte en una ventana hacia la libertad intelectual y emocional. Según Pierini, M.; Porras, G.; Navas, P. (2006, p.5), “Por medio de la lectura aprenden, pasan el rato, se divierten y se evaden de la realidad.”

En medio de las limitaciones físicas y el aislamiento, la lectura se transforma en un refugio, una fuente de consuelo y una oportunidad para el crecimiento personal. Ramírez Leyva (2009) propone que “la lectura crítica modifica al sujeto, al texto y al contexto, hasta un cierto límite impuesto por el propio ámbito social.” Esta perspectiva permite reconocer que la lectura es una actividad dinámica que va más allá de la simple decodificación de palabras en un texto. Desde este punto de vista, la lectura, en un contexto carcelario, puede servir como una actividad que lleve a la transformación de los reclusos, modificando sus perspectivas, conocimientos y emociones. Así, las prácticas de lectura se

convierten en una herramienta poderosa en la vida de los reclusos, que pueden contribuir positivamente en su desarrollo personal y en su camino hacia la rehabilitación y la reinserción social.

...se ha observado que los espacios de lectura mejoran la conducta de los internos y sus posibilidades de reinserción social, ya que el hábito lector les permite mejorar su vocabulario, aprender nuevos conocimientos, desarrollar la imaginación y entender que existen otros mundos.
Araus, M. (2015)

Las prácticas de lectura pueden ser interpretadas como formas de liberación, entretenimiento o simplemente ocio, y esta interpretación se complejiza cuando consideramos las circunstancias y limitaciones que enfrentan los lectores confinados entre las paredes de una celda.

Históricamente, la lectura y la escritura siempre han estado presentes en las cárceles debido al innato impulso humano de comunicarse. Sin embargo, su relevancia y regulación adquirieron mayor peso con el impulso de la educación en estos entornos. Conjuntamente con la labor educativa que busca enseñar a leer y escribir, se estableció el sistema de bibliotecas con ciertas restricciones en cuanto al tipo de contenido que podía ingresar a las instituciones carcelarias. Según Pierini et al. (2006, p. 3), “Las prácticas de lectura se incorporaron a los establecimientos penitenciarios en el siglo XIX con un objetivo moralizador o de apaciguamiento religiosos, pero también por considerar a la educación como parte integral de la rehabilitación y reinserción

de los reclusos.”

En sintonía con las creencias y motivaciones de la época, se ejercía control sobre el material de lectura en las cárceles, mediante la censura de textos considerados peligrosos y la promoción de aquellos que se consideraban de “valor moral”. Con el tiempo, los libros y las bibliotecas evolucionaron para cumplir el objetivo de reeducación y reinserción del individuo.

Lehmann (1999, citado en Castellanos López & Peralta Valverde, 2005) realizó un análisis exhaustivo de las limitaciones que enfrenta la población lectora encarcelada. Argumentó que los reclusos se encuentran en una situación de marginalidad debido a la restricción de su acceso físico a bibliotecas externas. Los datos demográficos respaldan esta afirmación, revelando que están aún más marginados debido a tasas elevadas de analfabetismo, falta de educación formal, habilidades profesionales limitadas y una alta prevalencia de trastornos mentales y problemas emocionales.

Las bibliotecas en el entorno penitenciario están específicamente diseñadas para atender a este público singular: individuos privados de su libertad que residen en instituciones, a menudo con un estado de ánimo alterado y una cantidad significativa de tiempo libre. A pesar de haber perdido temporalmente su derecho a la libertad de tránsito, un recluso aún conserva el resto de sus derechos, incluido el derecho a la educación, lo que justifica plenamente la presencia de bibliotecas en las cárceles.

En la actualidad, gran parte del acceso al derecho cultural tiene lugar dentro de las cárceles, facilitado por instituciones como la escuela y la biblioteca. Martín Romano (2023) argumenta que la escuela y la biblioteca están intrínsecamente relacionadas, ya que comparten ubicación y proporcionan su oferta educativa a personas que, por razones obvias, no pueden acceder a ella fuera de la cárcel.

La presencia de una biblioteca en la prisión se justifica por la necesidad imperante de brindar acceso a la lectura a aquellas personas privadas de su libertad que buscan libertad entre líneas. Estas bibliotecas dan lugar a diversas iniciativas, como talleres, actividades recreativas, cursos y conversaciones, que buscan abordar a las personas privadas de su libertad desde una perspectiva humanizada (Romano, 2023, p. 312). Estas propuestas demuestran que, incluso en un entorno de encierro, es posible forjar conexiones humanas significativas, permitiendo experimentar y analizar la realidad desde perspectivas que restauran el derecho a la cultura, la capacidad de imaginar, crear y disfrutar del aspecto estético como un valor social.

Por otro lado, la escuela desempeña un papel fundamental al ofrecer experiencias transformadoras a nivel personal y social, proporcionando herramientas para la emancipación que, de otra manera, estarían fuera del alcance de la mayoría de los reclusos. La relación entre la biblioteca y la escuela se estrecha al diseñar propuestas que se alinean con la educación formal y, al mismo tiempo, se adaptan a la realidad de cada individuo encarcelado, quienes buscan un espacio donde ejercer su derecho a la libertad.

De esta manera, tanto la escuela como las bibliotecas se convierten en una invaluable fuente de acceso a textos, libros, historias, reflexiones, construcciones y reinterpretaciones que les abren a los reclusos la puerta al mundo exterior y les permiten crear su propio mundo y dirigir sus vidas desde el descubrimiento de perspectivas alternativas y el enriquecimiento de sus mentes. Estos recursos les brindan herramientas esenciales para desarrollarse a nivel personal y social, rompiendo barreras educativas y fomentando una transformación significativa en su vida cotidiana.

Los hábitos de lectura en el contexto penitenciario

Según los enfoques considerados anteriormente, a pesar de las limitaciones, la lectura en contextos penitenciarios se erige como un elemento clave en el proceso de rehabilitación y reinserción de los reclusos. Es un recurso capaz de proporcionar nuevas herramientas para transformar sus vidas dentro del penal y desempeña un papel esencial al proporcionar acceso a la cultura y la educación (Castellanos López & Peralta Valverde, 2005). Además, la lectura presenta ventajas significativas a nivel de desarrollo cognitivo, lo cual es especialmente relevante para aquellos que utilizan su tiempo de sentencia para su formación académica.

El proceso de lectura implica una serie de cuestiones cognitivas, como los mecanismos de almacenamiento y recuperación en la memoria, procesos atencionales, uso de estrategias, entre otros. Se necesitan activar varios procesos cognitivos a la vez, lo que requiere tanto la comprensión de las palabras como la habilidad de hacer conexiones con el

bagaje personal, predicciones o inferencias y comprobaciones a medida que avanzamos en el texto. Por lo tanto, un hábito de lectura supone un ejercicio intelectual completo que ejercita y fortalece una amplia gama de habilidades cognitivas, lo que la convierte en una herramienta valiosa para el desarrollo personal y académico de quienes la practican en contextos penitenciarios.

Rescatando a Solé (1999), estos autores mencionan los diversos objetivos y finalidades por los cuales una persona elige leer un texto. Algunos leen para escapar de la realidad, llenar su tiempo de ocio y disfrutar de una historia, mientras que otros lo hacen para buscar información específica, seguir instrucciones para realizar una actividad concreta, informarse sobre un tema en particular o confirmar/refutar lo que ya saben. También es común que las personas lean con la intención de aplicar la información que obtienen en el texto a su trabajo o a alguna tarea específica.

En el contexto de los reclusos, es importante destacar que muchos de ellos también leen como parte de sus estudios, ya sea para completar su educación primaria o secundaria, obtener un título académico o adquirir nuevas habilidades. La lectura se convierte en una herramienta esencial en su camino hacia la formación académica y el desarrollo personal, ampliando aún más el espectro de razones por las cuales los reclusos se sientan ante un texto y se sumergen en la lectura.

Cuando abordamos este tema, es esencial reconocer que en el contexto penitenciario existen varios tipos de lectores,

cada uno influenciado por circunstancias particulares. Una de estas circunstancias es el analfabetismo, que representa un desafío significativo y limita la cantidad de reclusos que pueden participar en un estudio. Además, el acceso a la biblioteca y los servicios bibliotecarios está restringido en cierta medida, lo que reduce aún más el número de reclusos que realmente pueden beneficiarse de estos recursos.

A pesar de las dificultades mencionadas, estos estudios proporcionan una documentación valiosa sobre cómo las personas en prisión interactúan con la información y cómo se pueden diseñar servicios bibliotecarios específicos para satisfacer sus necesidades particulares. Estos hallazgos contribuyen en gran medida a esclarecer las posibilidades de planificar y ofrecer servicios bibliotecarios especiales de manera adecuada.

III. Metodología

De acuerdo con autores como Creswell y Clark (2017), esta investigación siguió un enfoque metodológico mixto al combinar datos cuantitativos y cualitativos. Por un lado, los datos fueron recopilados principalmente de forma cuantitativa mediante una encuesta estructurada de preguntas cerradas administrada a la muestra de reclusos. Esto permitió obtener información estadística sobre los hábitos y preferencias de lectura. Sin embargo, también se incluyeron preguntas abiertas en la encuesta para recolectar respuestas cualitativas que aportaran mayor profundidad y contexto. Asimismo, se realizó una revisión documental para incorporar una perspectiva cualitativa que enrique-

ciera la interpretación. Luego, en el proceso de análisis e integración, los datos cuantitativos y cualitativos se cruzaron e interpretaron de manera conjunta, tal como sugieren autores como Johnson, Onwuegbuzie y Turner (2007).

Específicamente, los resultados estadísticos de la encuesta se complementaron con las visiones y experiencias aportadas por los propios reclusos en sus respuestas abiertas. La combinación de datos cuantitativos provenientes de la encuesta, datos demográficos y respuestas a preguntas abiertas, junto con datos cualitativos de revisión documental, permitió una comprensión completa de los hábitos de lectura en este contexto particular.

El objetivo fue investigar los hábitos de lectura de los reclusos en la Unidad Penal de Varones del Servicio Penitenciario de Catamarca, estableciendo relaciones entre variables como la participación en programas de lectura, el acceso a material bibliográfico y el bienestar emocional/educativo. Previamente, el director del equipo de investigación solicitó los permisos correspondientes a las autoridades del Servicio Penitenciario provincial, explicando los objetivos y alcances de la investigación. Una vez obtenida la aprobación, se procedió a contactar de manera voluntaria a los participantes entre el mes de octubre del 2023 durante sus horas de clase en la escuela del Servicio Penitenciario.

Para la selección de la muestra se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia. La población estuvo compuesta por 67 estudiantes de los cuales, 56 cursan el nivel secundario y 11 el nivel universitario en la escuela peniten-

ciaria. Los criterios de inclusión de los participantes fueron, en primer lugar, formar parte de los trayectos educativos de nivel secundario o universitario que se dictan en la cárcel de varones, y segundo, haber dado su consentimiento informado para participar voluntariamente en la investigación. Los cuestionarios fueron completados de forma individual por cada participante, garantizando en todo momento la confidencialidad y el anonimato. La aplicación se realizó durante el mes de octubre de 2023, donde sólo 7 estudiantes del nivel secundario no asistieron, por lo que el total de encuestados válidos fue de 67.

La elección de una encuesta cerrada se justifica por su eficiencia en la recopilación de datos cuantitativos y su capacidad para obtener respuestas de una amplia muestra de participantes en un tiempo razonable. Además, el enfoque estadístico permitió analizar los datos de manera objetiva, rigurosa y proporcionar resultados sólidos que servirán como base para la comprensión de los hábitos de lectura en la prisión de varones en Catamarca.

La encuesta estructurada indagó sobre distintos aspectos relacionados con la práctica de la lectura en el entorno carcelario, incluyendo preguntas demográficas, como edad, nivel educativo y lugar de origen, para comprender mejor el perfil de los participantes, así como preguntas cerradas y escalas de medición que exploraron diferentes aspectos de los hábitos de lectura de los reclusos. Esto incluyó preferencias de género literario, frecuencia de lectura, acceso a material bibliográfico y participación en programas de lectura.

Además, se incluyeron dos preguntas abiertas para permitir que los reclusos expresaran sus opiniones y experiencias de manera más amplia. Los datos recopilados se sometieron a técnicas estadísticas, como análisis descriptivos, para comprender la relación entre las variables estudiadas.

Luego, la información recolectada fue procesada estadísticamente para su análisis, utilizando técnicas descriptivas como frecuencias absolutas y porcentajes. Los resultados obtenidos de este relevamiento constituyeron la base empírica sobre la cual se sustentan las conclusiones del presente estudio exploratorio.

IV. Resultados

La población estuvo conformada por 67 estudiantes entre 19 y 64 años, pertenecientes a los niveles secundario y superior de la escuela del Servicio Penitenciario de Catamarca, ubicado en la localidad de Colonia del Valle, departamento Capayán.

El instrumento para la recolección de datos fue una encuesta estructurada con 14 preguntas, de las cuales 12 eran preguntas cerradas, algunas con respuesta de opción múltiple y 2 preguntas abiertas. Se distribuyó en cinco bloques que se abordaron de la siguiente manera: el primero consistía en datos demográficos como la edad, provincia y localidad; mientras que el segundo fue sobre los hábitos de lectura; el tercer bloque acerca de sus preferencias de lectura; el cuarto como es el acceso que ellos tienen al material de lectura y por último en el quinto bloque se indagó sobre las motivaciones que tenían para la lectura.

Los datos fueron procesados y presentados en tablas y gráficos, a continuación se presenta los resultados obtenidos

Tabla 1:

Edad de los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023

GRUPOS DE EDAD	TOTAL
19-33	31,3%
34-48	29,9%
49-64	38,8%
Total	100%

FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

Se observa que de la totalidad de los estudiantes encuestados (67), el 38.8% tenían edades entre 49 y 64 años.

Se pretendía conocer la procedencia de los internos y se obtuvo los siguientes resultados

Tabla 2:

Lugar de procedencia de los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023

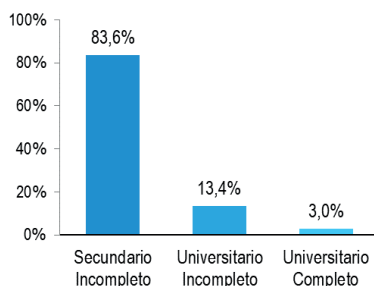
Provincia	%
Catamarca	83,5%
Tucumán	6,0%
Santiago del Estero	3,0%
Buenos Aires	3,0%
Rio Negro	1,5%
Bolivia	1,5%
Córdoba	1,5%
Total	67

FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

El 83,5% procedentes de la provincia de Catamarca y el 6% de la provincia de Tucumán.

Gráfico 1

Nivel educativo alcanzado de los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023



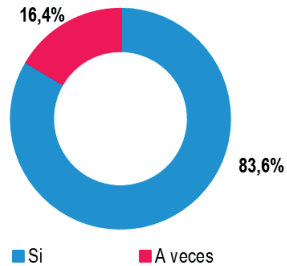
FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

En el Gráfico 1, se puede percibir un alto porcentaje (83,3%) de encuestados que buscan finalizar sus estudios de nivel secundario y solo un 3% son internos con formación Universitaria completa y que continúan formándose dentro de la misma institución, ya sea que están cursando una carrera de grado y/o talleres de capacitación.

Asimismo, se indagó respecto del gusto por la lectura de los internos, a continuación se presentan las respuestas

Gráfico 2

Gusto por la lectura de los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023

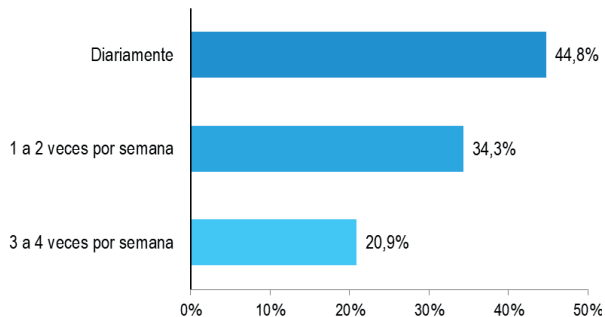


FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

El 83,6% de los internos encuestados, indico el gusto por la lectura y el 16,4% le gusta leer a veces.

Gráfico 3

Frecuencia de lectura de los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023



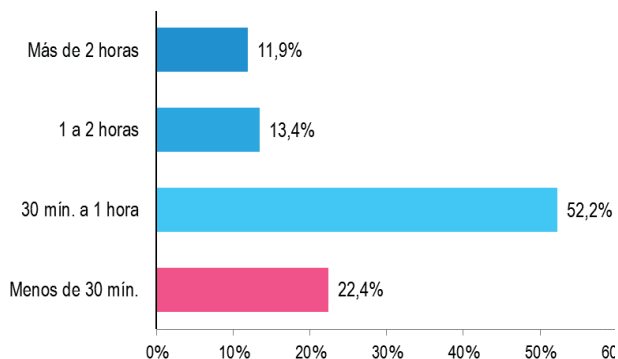
FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

En la pregunta 6 se consultó por la frecuencia de lectura durante la semana. El 44,8% lo hace diariamente y el 34,3% de 1 a 2 veces por semana.

También se pretendía conocer cuál es el tiempo que dedican los internos en cada sesión de lectura y se obtuvo los siguientes resultados

Gráfico 4

Tiempo dedicado en cada sesión de lectura por los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023



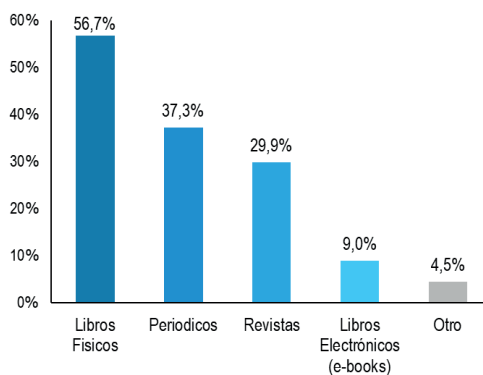
FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

El 52,2% de los estudiantes manifestó que cada sesión de

lectura tiene una duración de 30 mín. a 1 hora, mientras que el 22,4% menos de 30 mín.

Gráfico 5

Tipo de material de lectura preferido por los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023



FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

El tipo de material de lectura preferido por los estudiantes son los libros físicos con el 56,7% y solo el 9% tienen preferencia por los libros electrónicos (e-books).

TABLA 3

Género literario preferido por los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023

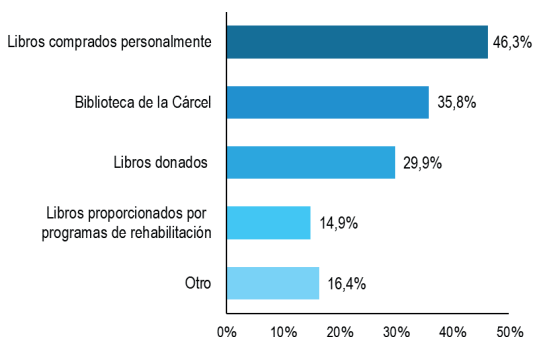
Género literario	%
Bibliografía/Historia Real	46,3%
Autoayuda	28,4%
Poesía	26,9%
Novela	25,4%
Ciencia Ficción	22,4%
Cuentos	19,4%
Fantasia	16,4%
Misterio/Thriller	14,9%
Otro	14,9%

FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

Otro aspecto que resultó interesante indagar, fue el género literario favorito, y el 46,3% expreso gusto por Bibliografía/ Historia real, el 28,4% por libros de Autoayuda y el 26,9% por la Poesía

Gráfico 6

Modo de obtención de los materiales de lectura de los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023

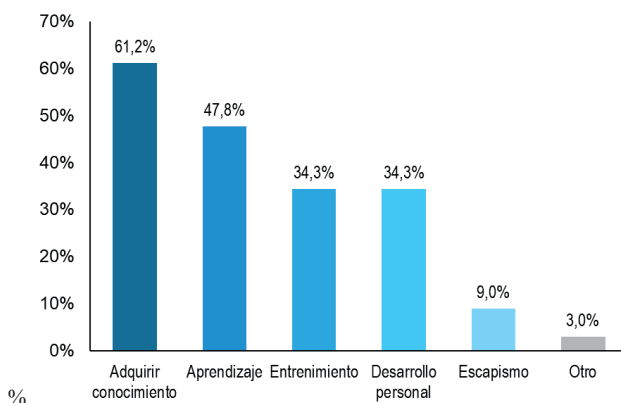


FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

Se observa que el 46,3% de los internos tiene como material de lectura Libros comprados personalmente; el 35,8% los obtiene de la Biblioteca de la Cárcel; mientras que el 29,9% los libros son donados.

Gráfico 7

Razón por la que leen los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023



FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

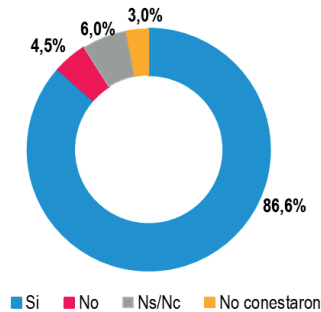
El 61,2% de los encuestados indicaron que la razón por la que leen es Adquirir conocimiento, el 47,8% por Aprendizaje y el 9% lo hace por Escapismo (distenderse).

En la pregunta 13 se consultó si ellos consideran que la lec-

tura modificó de algún modo su forma de ver la vida. El 86,6% manifestó que si lo hizo y el 4,5% no modificó su vida, como se muestra en el Gráfico 8

Gráfico 8

La lectura modificó su forma de ver la vida, según los estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario. Catamarca. Año 2023



FUENTE: Grupo de Investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca (GYCySCA). UNCA

Asimismo, de ese 86,6% algunos estudiantes argumentaron por qué la lectura modificó su forma de ver la vida: “porque aprendí a leer”, “quiero ser alguien en la vida”, “quiero mejorar mi vida”, “me ayuda en la vida”, “ayuda a desenvolverse”. Podemos ver como la lectura puede impactar en la forma de ver la vida de un estudiante en contexto de encierro.

La pregunta 14, consistía en que los estudiantes compartan lo que quisieran sobre sus hábitos, preferencias y el acceso que tenían a la lectura dentro del Servicio Penitenciario.

Algunos mencionaron lo siguiente con respecto a sus hábitos de lectura: “Aquí ellos a veces nos prestan y es muy importante leer para que de ese modo te abra más la mente”, “Cuando ingresé no sabía leer, ahora puedo defenderme, hablar y entender”, “Cuando leo me siento más contento y me olvido de los problemas y pienso más en otras cosas como ser feliz y paz”, “Me gusta leer para tener más conocimiento, para despejar la mente y lo uso como hábito, cuando estoy mal leo”, “Estando en un contexto de encierro la lectura es buen estímulo para adquirir conocimiento y de paso una distracción”

En cuanto a las preferencias de lectura que ellos poseen, estas fueron algunas de sus respuestas: “Cuando mis compañeros traen revistas, diarios o algún libro, siempre les pido para leer o mirarlos”, “Gracias a la palabra de Dios aprendí a ver la vida de otra forma y a recapacitar muchas cosas en mi vida Gloria a Jesús”, “Lo que más leo es la Santa Biblia”, “Leo la Biblia, la palabra de Dios que es lo que a través de nuestro señor Jesucristo me hizo ver las cosas de manera correcta”.

Y, por último, algunas de sus respuestas relacionadas al acceso del material de lectura, dan cuenta de las dificultades que presentan, que tienen que ver con la disponibilidad de espacios libres para llevar adelante la lectura, las malas condiciones edilicias y el poco acceso a los libros de la biblioteca: “Falta luz y tranquilidad”, “Que la biblioteca sea más accesible”, “Tener una biblioteca más amplia y con variedad de libros”, “La falta de luz correspondiente para la lectura”. Por otra parte, algunos manifestaron tener inconvenientes físicos: “en esta cárcel todo quiero aprender, pero me falta mi ojo y a veces no veo muy correcto”.

Por lo mencionado anteriormente, se puede observar la necesidad que tienen los estudiantes, de contar con una biblioteca más accesible y acondicionada, no solo para sus hábitos de lectura, sino también para el desarrollo de las actividades escolares.

Análisis de datos

El análisis cualitativo de los datos recopilados a través de la encuesta estructurada en la población de estudiantes de la escuela del Servicio Penitenciario de Catamarca arroja una serie de resultados significativos y reveladores sobre los hábitos de lectura, preferencias y percepciones de los reclusos. Estos hallazgos proporcionan una visión detallada de la relación entre la lectura y la vida en prisión.

En relación al perfil demográfico y nivel educativo, la población estudiada está compuesta por 67 estudiantes entre 19 y 64 años, pertenecientes a los niveles secundario y superior de la escuela del Servicio Penitenciario de Catamarca en Colonia del Valle. La mayoría de los encuestados se encuentra en el rango de edad de 49 a 64 años. El 83,5% de los internos proceden de la provincia de Catamarca, lo que refleja la población carcelaria local.

En cuanto al nivel educativo y acceso a la educación, el 83,3% de los estudiantes encuestados buscan finalizar sus estudios de nivel secundario, lo que indica un interés en la educación continua y la superación personal. Solo un 3% de los internos encuestados tienen formación universitaria completa y continúan formándose dentro de la prisión.

Respecto del gusto y la frecuencia de lectura, el 83,6% de los internos manifiestan un gusto por la lectura, lo que demuestra un interés en esta actividad. El 16,4% informó que les gusta leer “a veces”, lo que sugiere que existe una minoría que no siente un interés constante por la lectura. El 44,8% de los encuestados lee diariamente, lo que destaca la regularidad de la actividad de lectura en la prisión. El 34,3% de los encuestados lee de 1 a 2 veces por semana, lo que muestra una participación activa en la lectura a lo largo de la semana. En cuanto al tiempo dedicado a la lectura, la mayoría (52,2%) dedica de 30 minutos a 1 hora en cada sesión de lectura, lo que indica una inversión de tiempo significativa en la práctica de la lectura.

Acerca del tipo de material de lectura y género literario preferido por los reclusos, el preferido son los libros físicos, con un 56,7% de preferencia, mientras que solo el 9% prefiere los libros electrónicos (e-books). En cuanto al género literario, el 46,3% expresó gusto por la Bibliografía/Historia real, lo que sugiere un interés en la literatura factual. El 28,4% por libros de Autoayuda y el 26,9% por la Poesía.

En lo referente al acceso al material de lectura y motivación para la lectura, el 46,3% de los internos obtiene libros comprados personalmente, lo que demuestra un esfuerzo por obtener material de lectura propio. El 35,8% obtiene libros de la biblioteca de la cárcel, lo que destaca la importancia de contar con recursos de lectura dentro de la prisión. El 29,9% recibe libros donados, lo que sugiere una dependencia de fuentes externas para obtener material de lectura.

Los resultados de la indagación sobre las razones para la lectura muestran que el 61,2% de los encuestados lee para adquirir conocimiento, lo que refleja una motivación educativa. El 47,8% lee por motivos de aprendizaje y el 9% lo hace para escapar de la realidad y relajarse. En consideración al impacto de la lectura en la vida, el 86,6% de los encuestados afirma que la lectura ha modificado de algún modo su forma de ver la vida, lo que sugiere un impacto significativo en su perspectiva y desarrollo personal.

En los comentarios adicionales sobre hábitos de lectura, los internos expresaron que la lectura les proporciona un estímulo para adquirir conocimiento, les ayuda a despejar la mente y les brinda distracción en un entorno de encierro. Algunos mencionaron que la lectura de libros religiosos, como la Biblia, ha tenido un impacto particularmente positivo en sus vidas. Algunos estudiantes expresaron la importancia de contar con una biblioteca más accesible y bien equipada, así como de recibir libros donados. Se destacó la importancia de la lectura para el desarrollo personal, la adquisición de conocimiento y la evasión de la rutina carcelaria.

En conjunto, estos hallazgos subrayan la relevancia de la lectura como una actividad importante

V. Discusión

Los resultados obtenidos proporcionan información relevante sobre los hábitos de lectura entre la población carcelaria estudiada. Un hallazgo destacable es que una propor-

ción significativa de los reclusos encuestados (61,2%) informó que lee con regularidad, al menos una vez por semana. Esto contradice la idea preconcebida de que la lectura no es una actividad común en contextos penitenciarios.

Al investigar las motivaciones, la mayoría mencionó que la lectura les permite adquirir nuevos conocimientos y despejar sus mentes del encierro. Esto concuerda con investigaciones previas que subrayan los beneficios cognitivos y emocionales de la lectura en las prisiones (Pierini et al., 2006; Araus, 2015). Asimismo, es positivo que muchos la utilicen como apoyo en sus estudios formales.

Cabe resaltar que la franja de edad de los lectores más activos comprendió a reclusos entre 34 y 48 años. Esto puede deberse a que cuentan con una mayor experiencia lectora y conocimientos adquiridos antes de su encarcelamiento, lo que los motiva a continuar aprendiendo.

En cuanto a las preferencias, los géneros de no ficción y autocultivo resultaron más populares. Esto sugiere un interés por ampliar su bagaje cultural y prepararse para la reinserción, acorde a lo planteado por Ramírez Leyva (2009).

No obstante, un porcentaje considerable (38,8%) reportó una baja frecuencia de lectura. Esto puede atribuirse a limitaciones como el analfabetismo y el escaso acceso a materiales, desafíos que deben abordarse con políticas específicas.

En síntesis, estos hallazgos respaldan la hipótesis sobre los beneficios de la lectura para este grupo. Sin embargo, se

requieren estudios longitudinales que exploren su influencia en variables como el bienestar psicosocial y la reinserción después del periodo de encarcelamiento.

VI. Conclusiones

Los resultados de esta investigación permiten concluir que una proporción significativa de los reclusos que participan en programas educativos en la cárcel de varones de Catamarca mantiene hábitos de lectura frecuentes y diversificados. Si bien la mayoría busca finalizar sus estudios secundarios y mejorar su educación formal, demostraron interés por múltiples géneros literarios que favorecen su desarrollo personal. Asimismo, la lectura cumple un rol fundamental en la utilización constructiva de su tiempo de encierro. No obstante, es necesario profundizar estudios que analicen las limitaciones en el acceso a material bibliográfico y la implementación de programas de lectura específicos. Los hallazgos de esta investigación exploratoria resaltan la importancia de promover la lectura como herramienta de rehabilitación y de generar futuros espacios que amplíen las posibilidades educativas durante el cumplimiento de la condena.

Los resultados también permiten inferir que la lectura cumple un rol significativo en el bienestar emocional de los reclusos. La mayoría manifiesta que les ayuda a distraerse y escapar de la realidad del encierro, lo que subraya su potencial como herramienta de saneamiento mental. Asimismo, muchos expresaron que les ha permitido cambiar su forma de ver la vida, lo que evidencia su carácter transformador.

Estos hallazgos resaltan la necesidad de promover la biblioteca y los servicios de lectura como espacios saludables en el contexto penitenciario. En este sentido, sería valorable profundizar en estudios cualitativos que exploren en mayor profundidad los beneficios subjetivos experimentados por este grupo poblacional vulnerable. Los resultados aquí presentados sientan las bases para el diseño de políticas y programas que potencien la lectura como recurso rehabilitador y de reinserción social al servicio de los reclusos.

En suma, esta investigación permitió explorar de manera inicial los hábitos y significados asociados a la lectura en la población carcelaria masculina de la provincia de Catamarca. Si bien es un estudio con alcance limitado dada su metodología cuantitativa, aporta datos iniciales que resultan útiles para posteriormente profundizar el análisis mediante enfoques cualitativos. Los hallazgos destacan la relevancia de promover espacios bibliotecarios y de educación no formal en el penal, a la vez que subrayan la necesidad de seguir investigando esta temática para mejorar la comprensión de los beneficios individuales y sociales que la lectura puede aportar en contextos de encierro. Se espera que estudios futuros permitan continuar visibilizando el valor de las prácticas de lectura como herramienta educativa y de desarrollo personal al servicio de la población privada de libertad.

Referencias bibliográficas:

Araus, M. (2015). Libertad tras las rejas: Cómo una biblioteca transforma una cárcel. El Definido.

Recuperado de: <https://eldefinido.cl/actualidad/pais/5131/Libertad-tras-las-rejas-Como-una-biblioteca-transforma-una-carcel/#:~:text=Seg%C3%BAn%20explica%20la%20Defensor%C3%ADa%20Penal,conocimientos%2C%20desarrollar%20la%20imaginaci%C3%B3n%20y>

Castellanos López, G. E. & Peralta Valverde, H. (2005). La lectura en el entorno carcelario: la experiencia en un centro penitenciario. *Alternativas en Psicología*, 12, 11-18.

Creswell, J. W., & Clark, V. L. P. (2017). *Diseño y conducción de investigaciones de métodos mixtos*. Publicaciones Sage.

Lehmann, V. (1999). Se necesitan bibliotecarios de prisiones: una profesión estimulante para personas con destrezas personales y profesionales adecuadas. Recuperado de <http://www.ifla.org/IV/ifla65/papers/046-1325.html>

Johnson, R. B., Onwuegbuzie, A. J., & Turner, L. A. (2007). Hacia una definición de investigación de métodos mixtos. *Revista de investigación de métodos mixtos*, 1(2), 112-133.

Ramírez Leyva, E. M. (2009). ¿Qué es leer? ¿Qué es la lectura? *Investigación bibliotecológica*, 23(47), 161-188. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v23n47/v23n47a7.pdf>

Romano, M. (2023). Leer en la cárcel: Experiencia de trabajo de lectura en escuelas de contextos de encierro. *Traslaciones. Revista Latinoamericana De Lectura Y Escritura*,

10(19), 308–322. <https://doi.org/10.48162.rev.5096>

Pierini, M., Porras, G., & Navas, P. (2006). Lectura en la prisión: Entre la libertad y el control. En XIV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, 9 al 11 de agosto de 2006, La Plata, Argentina. Habitar la escuela: producciones, encuentros y conflictos. En Memoria Académica. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13307/ev.13307.pdf

Solé, I. (1999). Estrategias de lectura. Barcelona: Editorial GRAO.

LA TRANSFORMACION A TRAVES DE LA ESCRITURA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Autora: Ivonne Marianela Maza

Estudiante del profesorado en ciencias de la educación.

Facultad de humanidades. UNCA

Investigadora del GICySCA (Grupo de investigación sobre cárceles y sociedad en Catamarca -UNCA)

Resumen

En el presente artículo se intenta poner de manifiesto la relevancia e importancia de la escritura en el contexto penitenciario, con el propósito de comprender cómo esta herramienta se utiliza y cuál es su importancia en la vida cotidiana de los reclusos en el entorno penitenciario. La propuesta se centra en la exploración de los significados y sentidos que se le atribuyen a la actividad de escribir en prisión, y cómo esta desempeña un papel fundamental en la transformación de las subjetividades de los internos de la Unidad Penal N°1 de varones, en la Provincia de Catamarca. La escritura es ampliamente reconocida como un poderoso medio para construir y expresar la subjetividad. A través de la escritura, las personas pueden dar forma a sus pensamientos, emociones y experiencias personales de una manera que les permite explorar y comprender mejor su propia subjetividad. Asimismo, se destaca cómo la educación desempeña un papel crucial en la construcción y transformación de las subjetividades de las personas, vinculándose con la perspectiva de los derechos que los internos poseen.

Palabras clave: escritura, subjetividad, interno, transformación.

TRANSFORMATION THROUGH WRITING IN THE PRISON SYSTEM

Author: **Ivonne Marianela Maza**

Student of the Teacher Training Program in
Educational Sciences.

Faculty of Humanities. UNCA

Researcher at GICySCA (Research Group on Prisons and
Society in Catamarca – UNCA)

Abstract

In this article, we seek to highlight the relevance and importance of writing within the context of incarceration, aiming to understand how this tool is employed and its significance in the daily lives of inmates within the penitentiary service. The proposal revolves around raising questions about what writing means and the sense attributed to it within the prison and how it plays a fundamental role in the transformation of the subjectivities of the inmates at Male Penitentiary Unit No. 1 in the Province of Catamarca. Writing is widely recognized as a powerful means to construct and express subjectivity. Through writing, individuals can shape their thoughts, emotions, and personal experiences in a way that allows them to explore and better understand their own subjectivity. Additionally, we highlight the role of education in the construction and transformation of individuals' subjectivities, in line with the perspective of inmates' rights.

Keywords: writing, subjectivity, inmate, transformation.

Introducción

Los dispositivos pedagógicos que combinan conocimientos, políticas y experiencias de formación y producción cultural relacionados con la lectura, la escritura y otros lenguajes artísticos se erigen como estrategias para la subjetivación individual con el objetivo de la inclusión social de las personas privadas de libertad. Los dispositivos pedagógicos que enlazan saberes y experiencias de formación y producción cultural asociados a la escritura son herramientas o enfoques utilizados en la enseñanza y el aprendizaje de la escritura, fusionando conocimientos teóricos con experiencias prácticas y culturales. Estos dispositivos buscan enriquecer la comprensión y la práctica de la escritura y están disponibles en numerosos establecimientos penitenciarios, incluyendo talleres de escritura, que son espacios donde los estudiantes pueden explorar su creatividad, mejorar sus habilidades de escritura y recibir retroalimentación de sus compañeros y el instructor. Además, existen proyectos de escritura colaborativa que promueven la colaboración entre escritores para crear obras conjuntas, como novelas escritas por varios autores o proyectos editoriales colectivos. El estudio de textos literarios ayuda a los estudiantes a comprender diferentes estilos de escritura y técnicas narrativas, lo cual puede influir en sus propios escritos. La publicación y difusión de las creaciones de los estudiantes les proporciona un sentido de logro, ya sea a través de revistas, blogs o al citar sus trabajos en artículos.

En otras palabras, estos dispositivos pedagógicos buscan conectar los aspectos teóricos y culturales de la escri-
tu-
ra

ra con la práctica, proporcionando a los estudiantes una comprensión más completa y significativa de este proceso creativo y comunicativo. Además, es de interés resaltar cómo estas experiencias integradas en entornos educativos en contextos de reclusión (Bustelo 2017) fortalecen la organización para el desarrollo comunitario en las cárceles (Bustelo y Parchuc, 2018).

Se hace un llamado a la palabra como herramienta para la construcción, el encuentro y la (trans)formación. Se propone que el acto de tomar la palabra y de tomar decisiones sea una toma de posición. Para ello, se comparten herramientas y se apela a los estudiantes privados de libertad como sujetos de derechos, sujetos de conocimiento y sujetos de deseo, capaces de decidir qué desean expresar, cómo desean hacerlo y por quiénes desearían ser leídos o escuchados. Convocar a la palabra como una herramienta para la construcción, el encuentro y la transformación es un llamado a reconocer el poder de la comunicación escrita y verbal para crear, conectar y cambiar. Por ejemplo, en la construcción del conocimiento, la palabra permite la transmisión y la construcción del saber. A través de la escritura y el diálogo, las personas pueden compartir ideas, investigaciones y descubrimientos, contribuyendo así a la construcción y transformación de su subjetividad y al progreso de la sociedad. La palabra es esencial para el encuentro entre individuos y comunidades. Facilita el diálogo, la discusión y la comprensión mutua, lo cual es fundamental para superar diferencias y construir puentes entre personas de diferentes orígenes y perspectivas.

A continuación, se presentarán algunas formas en las que la palabra puede desempeñar un papel:

La palabra es una herramienta para la expresión creativa y artística. A través de la escritura, la poesía, la narración de historias y otras formas literarias, las personas pueden explorar su creatividad y compartir sus visiones únicas del mundo.

Transformación personal: la palabra puede ser terapéutica y transformadora a nivel personal. Al escribir sobre experiencias, emociones y desafíos, las personas pueden comprenderse mejor a sí mismas, procesar traumas y crecer como individuos.

Movilización social: la palabra tiene el poder de movilizar a las comunidades y promover el cambio social. A través de discursos, ensayos y campañas de concienciación, se pueden abordar temas importantes y promover la acción colectiva.

Educación y desarrollo: la palabra es fundamental en la educación y el desarrollo de las personas. Facilita la transmisión de información, la adquisición de habilidades y la promoción del pensamiento crítico.

Preservación de la cultura: la palabra escrita y hablada desempeña un papel clave en la preservación de la cultura, la historia y las tradiciones de una sociedad.

En resumen, convocar a la palabra es reconocer su inmen-

so poder para construir, conectar y transformar. Al hacer un uso consciente y significativo de la palabra, podemos avanzar hacia un mundo más informado, compasivo y colaborativo.

Podríamos considerar cualquier acto de lectura como un acto íntimo de comunicación, un encuentro que conecta al lector con el cuerpo del relato, el autor y su contexto. En este proceso, no solo se involucra la acumulación de lecturas pasadas, sino también la experiencia personal de la lectura del mundo como una herramienta fundamental, en constante uso y expansión.

Los dispositivos pedagógicos, a su vez, no solo permiten facilitar el acceso y la continuidad de los recorridos educativos, sino que también incorporan prácticas, discursos y conocimientos de la vida académica. Estos elementos pueden servir como un punto de entrada a una carrera universitaria dentro de la institución y ofrecer la posibilidad de continuar una vez que se ha recuperado la libertad.

Siguiendo esta línea de argumentación, las experiencias socioculturales en contextos carcelarios y en espacios de vulnerabilidad social a menudo generan oportunidades para recuperar la palabra. Esto habilita la construcción de identidades alternativas o versiones distintas de la propia historia, en contraposición a las que predominan en los medios hegemónicos y en los informes criminológicos (Frejtman y Herrera, 2010). Este proceso no busca evadir o negar la responsabilidad (Segato, 2003), sino que abre un espacio para volver a narrar la autobiografía en un sentido diferente al

destino supuestamente establecido por la condena, permitiendo así la reescritura de la historia individual y colectiva.

Sin lugar a dudas, la palabra adquiere un valor distintivo en el contexto carcelario. Llena expedientes, legajos y oficios. Traspasa los muros en forma de correspondencia, se inscribe en las paredes, circula como rumor (conocido como “bemba”), pasa de mano en mano, vuela o se desliza de una ventana a otra como una paloma. Define sanciones y condenas, y se puede utilizar para insultar y ejercer violencia verbal. Sin embargo, también es una herramienta creativa y de resistencia, y en ocasiones puede ser un medio de inclusión. La escritura en prisión es, en palabras de algunos, una “bocanada” (Domenech y Nazar Ondas de Hiroshima: 5) o al menos un “cacho de libertad” (María Medrano Yo no fui: 9) (Parchuc, 2014, p.75).

Para llevar a cabo la investigación de la producción de relatos, utilizaré la entrevista narrativa con el propósito de explorar el “espacio biográfico” (Arfuch, 2015). La entrevista narrativa, como una de las técnicas del trabajo biográfico, se centra en la subjetividad y se relaciona con la dimensión espacio-temporal en la que los sujetos comparten sus experiencias en los campos de la educación y la formación, especialmente en experiencias de investigación-formación centradas en la narrativa y la autoexpresión (De Souza, 2010: 157-158).

La entrevista narrativa, como parte integral del trabajo biográfico, se sumerge profundamente en la subjetividad de los individuos, invitándolos a compartir sus experiencias en

el contexto de la educación y la formación. Esta herramienta de investigación se conecta intrínsecamente con la dimensión espacio-temporal de los sujetos mientras narran sus experiencias y relatos de vida en estos ámbitos. Cuando se aplica en el contexto de experiencias de investigación-formación centradas en la narrativa y la autoexpresión, la entrevista narrativa desempeña un papel central en la exploración y comprensión de la construcción de la identidad y la subjetividad a lo largo del tiempo y en diversos entornos educativos.

En otras palabras, la entrevista narrativa en el trabajo biográfico, especialmente cuando se aplica en el contexto de la investigación-formación centrada en la narrativa y la autoexpresión, se convierte en una herramienta poderosa para comprender la subjetividad y la evolución de los sujetos en el ámbito de la educación y la formación a lo largo del tiempo y en diferentes contextos. Permite que las voces individuales se destaquen y contribuyan al conocimiento más amplio sobre las experiencias humanas en estos dominios.

La escritura como terapia y autoexpresión

La escritura puede ser una herramienta terapéutica poderosa que se emplea en diversas modalidades de terapia y autoayuda. La autoexpresión desempeña un papel crucial en el bienestar emocional y la construcción de la identidad personal. Facilita la conexión genuina de las personas consigo mismas y con los demás, y también puede ser un medio para liberar emociones y procesar experiencias.

Cada individuo puede encontrar su propio método único de expresión y emplearlo como un vehículo para comunicar quiénes son y lo que sienten. La redacción de diarios, la creación de poesía, la narrativa personal y los ensayos reflexivos representan ejemplos comunes de autoexpresión.

A continuación, se presentan algunas discusiones sobre cómo la escritura puede servir como terapia:

Expresión emocional: La escritura proporciona a las personas una vía para expresar sus pensamientos y emociones de manera libre y confidencial. Esto puede ser especialmente beneficioso para aquellos que encuentran dificultades en la comunicación verbal.

Procesamiento de traumas: Escribir sobre experiencias traumáticas puede contribuir al proceso de procesamiento y curación. Puede permitir que las personas revisen y comprendan mejor sus traumas, lo que a menudo representa un paso crucial hacia la recuperación.

Autoconciencia: La escritura fomenta la autoconciencia. Al escribir sobre sí mismos y sus vidas, las personas pueden adquirir una comprensión más profunda de quiénes son, lo que desean y cómo pueden cambiar y crecer.

Reducción del estrés y la ansiedad: Llevar un diario o escribir sobre preocupaciones y ansiedades puede ayudar a aliviar el estrés. Poner los pensamientos en papel puede hacer que los problemas parezcan más manejables.

Construcción de una narrativa positiva: La escritura puede ayudar a las personas a construir una narrativa más positiva sobre sus vidas. Pueden centrarse en logros, metas y soluciones en lugar de problemas y obstáculos.

Desarrollo de resiliencia: Escribir sobre la superación de desafíos personales puede fortalecer la resiliencia. Al documentar las experiencias de superación, las personas pueden recordarse a sí mismas que han enfrentado dificultades en el pasado y han salido adelante.

Terapia dirigida por un profesional: Los terapeutas a menudo utilizan la escritura en sus sesiones para ayudar a los pacientes a explorar y abordar problemas emocionales. Esto puede incluir escribir cartas no enviadas, llevar un diario terapéutico o trabajar en ejercicios de escritura específicos.

Fomento de la creatividad: La escritura creativa, como la poesía o la narración de historias, puede ser terapéutica al fomentar la expresión artística y la exploración de la imaginación.

En conjunto, la escritura terapéutica puede ser una herramienta versátil y efectiva para promover el bienestar emocional, la autoayuda y el crecimiento personal. Puede ser utilizada de manera individual o en el contexto de la terapia guiada por profesionales de la salud mental.

La escritura en el contexto de la reclusión permite un enfoque no tanto en la cárcel como tema principal, sino en “la denuncia de las injusticias cuando se miran (y se narran)

‘desde adentro’ o desde la perspectiva de ‘los de abajo’, aquellos que se encuentran en los márgenes de la sociedad” (Parchuc, 2014:69). Esto resalta un aspecto fundamental de la escritura en contextos de reclusión: su capacidad para dar voz a aquellos que a menudo son marginados o invisibilizados en la sociedad. La escritura desde la perspectiva de quienes están en prisión puede funcionar como una poderosa herramienta de denuncia de las injusticias que enfrentan y de los problemas sistémicos dentro del sistema penitenciario.

La escritura como terapia y autoexpresión

Al permitir que las voces desde adentro sean escuchadas, se arroja luz sobre cuestiones importantes, como los derechos humanos, las condiciones de vida en prisión, la reforma del sistema de justicia penal y la desigualdad. Además, esta escritura puede cambiar las percepciones y generar empatía en la sociedad en general, lo que a su vez puede impulsar un cambio social significativo.

En resumen, la escritura en contextos de encierro es una forma poderosa de dar voz a los marginados y denunciar las injusticias desde una perspectiva única y valiosa. Puede ser una herramienta de empoderamiento y cambio social importante.

La terapia puede desempeñar un papel fundamental en la construcción y transformación de la subjetividad de una persona en contexto de encierro. Aquí hay varias formas en las que la terapia puede lograr esto:

La escritura como terapia proporciona un espacio seguro y de apoyo para que las personas exploren sus pensamientos, emociones y experiencias pasadas y presentes. A través de la autoexploración y la reflexión, los individuos pueden comprender mejor quiénes son y cómo han llegado a ser quienes son. Dependiendo del tipo de lectura que realicen los internos, puede ayudarlos a identificar patrones negativos o autodestructivos en su pensamiento y comportamiento. Al tomar conciencia de estos patrones, la persona puede trabajar en cambiarlos hacia formas más saludables y constructivas de pensar y actuar. Para aquellos que han experimentado traumas, la terapia puede ayudar en la reevaluación de esos eventos. Esto implica abordar y trabajar a través de las emociones y las creencias negativas que pueden haber surgido como resultado del trauma.

La escritura como terapia puede ayudar a las personas a desarrollar una mayor autoestima y autoaceptación al explorar y desafiar las creencias negativas sobre sí mismas. Esto puede conducir a una imagen más positiva de uno mismo y una mayor confianza. También puede enseñar habilidades de afrontamiento efectivas para enfrentar el estrés, la ansiedad y otros desafíos de la vida. Esto puede mejorar la capacidad de una persona privada de su libertad para lidiar con dificultades de manera saludable.

A través de la lectura y escritura como terapia, las personas pueden cuestionar y cambiar su percepción del mundo y de sí mismas. Esto puede llevar a una transformación significativa de la forma en que se relacionan con los demás y experimentan el mundo.

La terapia puede ayudar a las personas a mejorar sus relaciones interpersonales al desarrollar habilidades de comunicación efectiva y establecer límites saludables. En resumen, la lectura o escritura como terapia proporciona un espacio para la autorreflexión, el crecimiento personal y la transformación de la subjetividad al ayudar a las personas a comprenderse mejor a sí mismas, cambiar patrones negativos y desarrollar una mayor autoestima y autoaceptación. Ayuda a las personas a construir una identidad más sólida y satisfactoria y a vivir una vida más saludable y significativa.

La literatura en la cárcel: fomentar la educación y la empatía

Frente a las prácticas de violencia simbólica a las que están sujetas las personas en la cárcel, las aulas del servicio penitenciario representan un refugio para recuperar la propia voz y ejercitar la propia palabra. Como puede observarse, a partir del inicio del artículo, la recuperación de la palabra oral y escrita forma parte importante de estos procesos de resistencia, dado que la Facultad de Humanidades en la cárcel, dentro del marco de extensión universitaria, desarrolla actividades formativas para poner en juego, como por ejemplo, el dictado de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Profesorado en Historia, Lic. en Trabajo social, entre otros. En esos casos, se trabaja con la palabra como medio de expresión y empoderamiento para descubrir nuevos usos del lenguaje para resignificar la propia historia, para reflexionar críticamente acerca del mundo, para visibilizar las problemáticas ligadas con el encierro y para denunciar las condiciones de violencia de

la cárcel. Por supuesto, la apropiación de las prácticas de lectura y escritura específicas de la universidad que intentamos llevar a cabo en el taller también puede leerse en esta clave. Empezar a ejercitar estas herramientas aporta mucho más que una mejora en el éxito educativo en términos de poder aprobar materias y avanzar en la carrera; permite abrir puertas, participar de nuevas interacciones y construir nuevas posiciones subjetivas. Es decir, se trata de otro modo en que las personas privadas de su libertad pueden recuperar la propia palabra, al construirse una nueva identidad como pensadores universitarios.

Hay diferentes maneras de entender la escritura en la cárcel; puede concebirse como un proceso o como un producto. Puede ser considerada como un corpus cuyo criterio de recorte puede ser temático (textos que tratan de la cárcel), autoral biográfico (textos de autores que transitaron parte de su vida en la cárcel), contextual (textos publicados en soportes que se producen o circulan en la cárcel). También puede ser entendida como una práctica vinculada con diversos campos o actividades, como el derecho, el periodismo o la literatura.

Para los estudiantes en contextos de encierro, acceder a la universidad en la cárcel puede ser una excusa para salir del pabellón, una instancia para encontrarse con otras personas, un medio para acortar la estancia en la cárcel, una oportunidad de aprendizaje para la futura inserción laboral, un derecho humano fundamental. Pero, sobre todo, en una institución que posiciona a las personas como “delincuentes” o como “internos”, el ser estudiante representa

una estrategia de reposicionamiento y resistencia.

Fomentar la educación y la empatía es esencial para crear sociedades más comprensivas, inclusivas y equitativas. Aquí hay algunas formas en las que la educación puede promover la empatía:

Las instituciones educativas pueden incorporar la enseñanza de valores como la empatía, la compasión y la tolerancia en sus programas curriculares. Esto ayuda a los estudiantes a comprender la importancia de ponerse en el lugar de los demás. Es importante hacer valer y poner en práctica también en la institución carcelaria.

Aprender sobre la historia y la cultura de diferentes grupos étnicos, religiones y comunidades puede aumentar la empatía al proporcionar una comprensión más profunda de las experiencias y perspectivas de los demás. En este sentido, se intenta poner en práctica a través del material que se brinda en cada carrera dictada dentro del penal.

Las habilidades sociales, como la comunicación efectiva y la resolución de conflictos, pueden enseñarse en el entorno educativo. Estas habilidades fomentan una interacción más empática con los demás, con quienes comparten celda o pabellón. Las actividades de aprendizaje práctico, como el voluntariado y el servicio comunitario, brindan a los estudiantes la oportunidad de interactuar directamente con personas de diferentes circunstancias, lo que puede cultivar la empatía.

Leer literatura y narrativa que presenta diversas perspectivas y experiencias puede ayudar a los estudiantes a comprender y conectarse emocionalmente con los personajes y las situaciones, promoviendo la empatía. Fomentar un ambiente donde los estudiantes puedan discutir temas controvertidos y emocionales de manera respetuosa y abierta puede ayudar a desarrollar una comprensión más profunda de las experiencias y puntos de vista de los estudiantes de la unidad penal N°1.

La educación puede destacar ejemplos de personas que han demostrado empatía en la historia o en la actualidad, lo que puede inspirar a los estudiantes a emular ese comportamiento. Enseñar a los estudiantes estrategias efectivas para resolver conflictos de manera pacífica y empática puede ser fundamental para crear un entorno de aprendizaje positivo y promover la empatía.

La educación y la empatía están estrechamente relacionadas, ya que una educación que fomente la comprensión y el respeto por los demás puede llevar a una sociedad más empática. Esta combinación puede contribuir a la construcción de relaciones más saludables, comunidades más cohesionadas y un mundo más compasivo en general.

Es necesario considerar que la cárcel está poblada mayormente por personas que provienen de contextos marcados por la vulnerabilidad social. Cualquiera que haya transitado una institución penal sabe que la cárcel está habitada, en términos generales, por personas que fueron y son víctimas de la exclusión social. Específicamente en lo educati-

vo, esto se manifiesta en trayectorias caracterizadas por la discontinuidad: incompletas, interrumpidas, breves. Los estudiantes suelen cargar con una serie de “fracasos” (re-pitencia, deserción o calificaciones bajas en los niveles primario y secundario, falta de acceso a la educación durante la infancia y la adolescencia) que repercuten en el ingreso a la universidad. El encuentro con el nuevo material bibliográfico, con el vocabulario específico de cada materia, con los primeros exámenes parciales y finales, con las prácticas de oralidad académica suele representar un cambio radical con respecto a las prácticas con las que los estudiantes están familiarizados.

Escritura creativa y transformación personal

Yo fui
todo lo que se me imputa
y también las razones que no conoces

Fui cardo
piedra en tu zapato
corona de espinas
lanzas en tu costado
Pero algo más que las letras en
negrita de un expediente
aunque no lo creas
o ni siquiera lo imagines.

Yo fui,
he sido,
ya no seré.

Liliana Cabrera, Báncame y punto, 2013.

El epígrafe que abre este artículo es un poema de Liliana Cabrera, en el cual el texto se pone en evidencia como a través de la escritura sistemática y regular, ella logra reflexionar sobre su experiencia y así, al relatarla, la reinscribe, la conceptualiza y la transforma. Destaca la importancia de la escritura como una herramienta para la reflexión y la transformación personal. La idea de que, a través de la escritura sistemática y regular, uno puede revisar y dar sentido a sus experiencias, es un tema relevante en contextos literarios y de investigación. Subraya cómo la escritura puede servir como un medio para la autorreflexión y la construcción de la narrativa personal, lo que a menudo lleva a un mayor entendimiento y crecimiento personal. Este epígrafe establece un tono adecuado y sugerente para el artículo, invitando a los lectores a explorar cómo la escritura puede ser una herramienta poderosa para la transformación.

La escritura creativa puede ser una herramienta poderosa para la transformación personal en varios niveles. Permite a las personas expresar sus pensamientos, emociones y experiencias de una manera única y personal. Al poner en palabras lo que sienten y piensan, las personas pueden ganar una mayor claridad sobre sí mismas y sus vidas.

A través de la escritura creativa, las personas pueden explorar y cuestionar su identidad, sus valores y sus creencias. Pueden crear personajes y situaciones ficticias que reflejen aspectos de su propia vida, lo que a menudo lleva a una mayor autoconciencia. Proporciona un medio seguro para procesar emociones intensas, incluyendo aquellas relacionadas con traumas, pérdidas o desafíos personales.

Puede ser terapéutica al permitir que las personas exploren y den sentido a sus sentimientos.

La escritura creativa estimula la imaginación y la creatividad. Puede llevar a la creación de mundos y personajes completamente nuevos, lo que enriquece la capacidad de ver posibilidades y soluciones fuera de la vida cotidiana. Escribir historias basadas en experiencias personales puede ayudar a las personas a dar sentido a su pasado y a construir una narrativa coherente sobre sus vidas. Esto puede ser especialmente beneficioso para superar traumas y dificultades. Puede fomentar la resiliencia al ayudar a las personas a abordar desafíos personales y encontrar formas de superarlos. La creación de personajes ficticios que enfrentan obstáculos puede inspirar a los escritores a hacer lo mismo en sus vidas.

Al escribir desde el punto de vista de personajes diversos, los escritores pueden desarrollar una mayor empatía y comprensión de las perspectivas de los demás. Esto puede llevar a una transformación personal al expandir su visión del mundo. La escritura creativa mejora las habilidades de comunicación escrita, lo que puede ser valioso en la vida cotidiana y en la profesión.

En resumen, la escritura creativa puede ser una herramienta poderosa para la transformación personal al facilitar la autoexpresión, la exploración de la identidad, el procesamiento de emociones, el desarrollo de la imaginación y la construcción de narrativas personales. Puede contribuir significativamente al crecimiento y al bienestar de quienes

la practican.

En general, la bibliografía que ha abordado el tema se centra en la escritura testimonial o creativa, subrayando sus potencialidades: el impacto en la subjetividad de los autores que se encuentran en contextos de encierro, el rol político de la literatura como forma de resistencia y de denuncia, la construcción de un espacio de libertad mediante la escritura que se contrapone a la lógica punitiva de la institución penal.

En última instancia, el espacio simbólico para la escritura creativa puede ser cualquier lugar donde los escritores se sientan inspirados, cómodos y capaces de expresarse de manera auténtica. Cada escritor puede encontrar su propio espacio único que lo estimule y le permita explorar su creatividad.

Desafíos y oportunidades

La escritura puede ofrecer tanto desafíos como oportunidades significativas en contextos de privación de libertad. Aquí se presentan algunos de estos desafíos y oportunidades:

Por un lado, los desafíos en contextos de encierro; los recursos para la escritura, como papel, bolígrafos o acceso a bibliotecas, pueden ser limitados, lo que dificulta la práctica de la escritura. Las restricciones en la libertad de expresión pueden limitar la capacidad de los reclusos para escribir sobre ciertos temas o enviar sus escritos al exterior

sin supervisión o censura. Los entornos de prisión a menudo son estresantes y pueden llevar al aislamiento social, lo que puede dificultar la concentración y la inspiración para escribir. Los internos pueden enfrentar estigmatización social, lo que puede hacer que duden en compartir sus escritos con el mundo exterior por miedo al juicio o la discriminación.

Por otro lado, las oportunidades. La escritura puede proporcionar a los internos un medio para reflexionar sobre sus vidas, decisiones y metas. Puede contribuir a la autorreflexión y al cambio positivo. Escribir permite a los reclusos expresar emociones, experiencias y traumas de una manera constructiva, lo que puede aliviar la tensión emocional y contribuir a la salud mental. La escritura mejora las habilidades de comunicación escrita, que son valiosas para la reinserción en la sociedad y para buscar empleo o educación una vez liberados.

La escritura permite a los internos comunicarse con el mundo exterior, lo que puede ayudar a mantener conexiones familiares y sociales. La escritura creativa en prisión puede estimular la creatividad y proporcionar una vía para la expresión artística y literaria.

Algunas instituciones penitenciarias ofrecen programas educativos y de rehabilitación que incluyen la escritura como parte integral de la terapia y la formación. Publicar o compartir escritos en contextos de encierro puede brindar a los internos un sentido de logro y empoderamiento, lo que puede ser crucial para la construcción de una identi-

dad más positiva.

En resumen, la escritura en contextos de privación de libertad presenta desafíos significativos, pero también ofrece oportunidades para la transformación personal, la expresión creativa y la conexión con la comunidad exterior. Puede ser una herramienta valiosa para el crecimiento y la rehabilitación de los reclusos.

A modo de cierre

En el corazón del sistema penitenciario, donde a menudo prevalecen la privación de libertad y la segregación, la escritura emerge como una luz de esperanza y transformación. Para aquellos que están detrás de las rejas, la palabra escrita se convierte en una herramienta de autodescubrimiento, sanación y redención. A través de la tinta y el papel, los internos encuentran una vía hacia la autorreflexión, la expresión emocional y la construcción de nuevas narrativas para sus vidas.

La escritura en el sistema penitenciario no solo es una forma de rehabilitación, sino también un recordatorio poderoso de la humanidad que yace en cada individuo, independientemente de su pasado. Les brinda una voz para compartir sus experiencias, arrepentimientos y aspiraciones con el mundo exterior, derribando barreras y estigmas. Además, fortalece las habilidades de comunicación y la autoconfianza, preparando a los internos para la reintegración en la sociedad con una nueva perspectiva y un sentido renovado de propósito.

La transformación a través de la escritura en el sistema penitenciario es un testimonio conmovedor de la capacidad del ser humano para cambiar, crecer y encontrar redención en los lugares más improbables. Más allá de las barreras físicas, las palabras escritas se convierten en puentes que conectan el pasado con el presente y el futuro, y en símbolos de la resiliencia humana. En última instancia, nos recuerda que, incluso en la oscuridad de la prisión, la luz de la escritura puede iluminar el camino hacia la transformación y la esperanza.

Bibliografía

Cabrera, L. (2013). *Tu nombre escrito en tinta china*. Buenos Aires, Báncame y punto.

De Souza, E. C. (2010). Modos de narración y discursos de la memoria: biografización, experiencias y formación. En *Memoria docente, investigación y formación*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, y Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Delfino, S., & Parchuc, J. P. (2017). Narrar para escribir: experiencias pedagógicas en contexto de encierro. En Gerbaudo, A. y Tosti, I. (Eds.), *Nano – intervenciones con la literatura y otras formas de arte*, pp. 109-142. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.

Parchuc, J. P., Bustelo, C., Ichaso, I., Charaf, S., Garcia, Y., Rubin, M. J., Molina, M. L., Moris, J. P., Gareffi, F., Camarda, A., Sbdar, J., & Adur, L. (2020). *Escribir en la cárcel: Prácti-*

cas y experiencias de lectura y escritura en contextos de encierro.

Parchuc, J. P. (2014). Escribir en la cárcel: acciones, marcos, políticas. Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación, (128), 67-81.

Rancière, J. (2011). Políticas de la literatura. Buenos Aires, Libros del Zorzal.

Rodríguez, F. (2010). Un desierto para la nación. La escritura del vacío. Buenos Aires, Eterna Cadencia.

Wk. (2015). 79. El ladrón que escribe poesía. Temperley, tren en Movimiento.

CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE. LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Autora: **Velardez Abigail Daniela**

Profesora en Ciencias de la Educación. Facultad de Humanidades – UNCA Investigadora del GICySCA (Grupo de Investigación sobre Cárceles y Sociedad en Catamarca – UNCA)

Resumen:

Este estudio se centra en el análisis cualitativo y descriptivo del proceso de aprendizaje de estudiantes del Profesorado en Ciencias de la Educación en la Unidad Penal Nº1. La metodología empleada incluyó encuestas y una investigación documental, con el objetivo de comprender en profundidad las experiencias educativas en el contexto penitenciario. Los resultados revelan que el aprendizaje en este entorno ofrece oportunidades significativas a los internos. Los testimonios reflejan cómo el aprendizaje no solo permite establecer vínculos significativos dentro de la prisión, sino también promueve el desarrollo personal y la proyección hacia el futuro. Contrariamente a concepciones previas, el contexto de encierro no parece imponer restricciones absolutas al proceso de aprendizaje; al contrario, brinda la posibilidad de superar barreras y continuar con la formación educativa. La encuesta evidencia que el aprendizaje no es restrictivo sino emancipador, ejemplificado por individuos que, a través de la educación, han transformado sus vidas desde niveles básicos de alfabetización hasta la

capacidad de comunicarse, comprender a otros y vislumbrar proyectos de vida. Este estudio subraya que el aprendizaje en el contexto penitenciario no se limita a ser un proceso de restricción, sino que se convierte en un vehículo de empoderamiento y cambio para quienes se encuentran privados de su libertad.

Palabras clave: aprendizajes, instituciones penitenciarias.

BUILDING OPPORTUNITIES THROUGH LEARNING: THE EDUCATIONAL EXPERIENCE OF UNIVERSITY STUDENTS IN THE PENAL SYSTEM

Author: **Velardez Abigail Daniela**

Professor in Education Sciences. Faculty of Humanities -

UNCA

Researcher at GICySCA (Research Group on Prisons and Society in Catamarca - UNCA)

Abstract:

This study focuses on the qualitative and descriptive analysis of the learning process among students pursuing the Teaching Degree in Educational Sciences in the Penitentiary Unit No. 1. The methodology employed involved surveys and documentary research, aiming to deeply comprehend educational experiences within the prison context. The outcomes reveal that learning in this environment provides significant opportunities for inmates. Testimonies reflect how learning not only helps establish meaningful connections within the prison but also fosters personal development and future prospects. Contrary to prior conceptions, the confinement setting doesn't seem to impose absolute restrictions on the learning process; instead, it offers the chance to overcome barriers and pursue educational advancement. The survey demonstrates that learning isn't restrictive but empowering, illustrated by individuals who, through education, have transformed their lives from basic levels of literacy to the ability to communicate, understand others, and envision

life projects. This study emphasizes that learning in the penitentiary context is not solely a restrictive process; rather, it serves as a vehicle for empowerment and change for those deprived of their freedom.

Keywords: learning, penitentiary institutions.

Introducción:

Las instituciones penitenciarias, a través de la disciplina y el cumplimiento de penas, surgen como el lugar donde se evalúa a los detenidos y se los guía en su comportamiento como forma de corrección para una futura inclusión social (Martínez y Litvackky, 2005, como se citó en Granado Graciela, 2018). No obstante, García Pablo Molina (1988) plantea que los contextos carcelarios reciben la representación social de espacios visibles de castigo. Sin embargo, el presente trabajo tiene como objetivo identificar, describir y analizar cómo se construye el aprendizaje en el contexto de encierro para los estudiantes de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación en la Unidad Penal N°1 de Varones.

En este sentido, la intención es demostrar la transición desde la concepción de la institución penitenciaria del siglo XIX, donde el encierro se utilizaba para corregir a individuos a través de un sistema de coerción, privación de obligaciones y prohibición. En la actualidad, las personas privadas de la libertad son reconocidas a través de sus derechos, ejemplificando así a la persona encarcelada como sujeto de aprendizaje. Basándose en la definición de aprendizaje

propuesta por Virginia Loro y Francisco Prieto (2014), como aquel que tiene lugar en un contexto y/o espacio “vivido” y “sentido”, influenciado por una serie de interacciones e intercambios intelectuales, físicos y afectivos que constituyen la vida en el aula y condicionan tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje.

Dentro de este marco, el propósito es evidenciar el aprendizaje en el contexto de encierro del Servicio Penitenciario de la provincia de Catamarca y comprender cómo se experimenta el aprendizaje, influenciado por una multiplicidad de complejidades que se originan en factores culturales, sociales, ideológicos y políticos. Es importante aclarar que el trabajo se realizó con estudiantes a través de una lógica de investigación cualitativa, utilizando específicamente encuestas y cuestionarios como instrumentos de recolección de datos con la intención de analizar y comprender cómo se moldea el aprendizaje en el contexto de encierro.

Las instituciones penitenciarias como lógica de control y vigilancia

Siguiendo las ideas de Baltar (1829, citado en Foucault, 2006), se concibe que la prisión debe ser un dispositivo disciplinario exhaustivo. En muchos sentidos, debe ocuparse de todos los aspectos del individuo: su educación física, su capacidad laboral, su comportamiento diario, su actitud moral, sus disposiciones. La prisión, mucho más que la escuela, el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es “omnidisciplinaria”. En este sentido, se afirma que debe ser la maquinaria más poderosa para imponer una nueva forma al individuo pervertido; su modo

de acción es la coacción a través de una educación integral.

En la prisión, el gobierno puede disponer de la libertad de la persona y del tiempo del detenido; entonces se concibe el poder de la educación que, no sólo en un día sino en la sucesión de los días y hasta de los años, puede regular para el hombre el tiempo de vigilia y de sueño, de la actividad y del reposo, el número y la duración de las comidas, la calidad y la ración de los alimentos, la índole y el producto del trabajo, el tiempo de la oración, el uso de la palabra, y por decirlo así hasta el del pensamiento, esa educación que, en los simples y breves trayectos del refectorio al taller, del taller a la celda, regula los movimientos del cuerpo e incluso en los momentos de reposo determina el empleo del tiempo, esa educación, en una palabra, que entra en posesión del hombre entero, de todas las facultades físicas y morales que hay en él y del tiempo en que él mismo está inserto. (2006, Foucault, p.216)

El éxito de la institución disciplinaria se atribuye, sin duda, al uso de instrumentos simples como la inspección jerárquica y la sanción normalizadora. Estas instituciones han desarrollado una maquinaria de control que ha funcionado como un microscopio de la conducta. Las divisiones sutiles y analíticas que han llevado a cabo han formado alrededor de los individuos un dispositivo de observación, registro y dirección del comportamiento.

Considerando las posturas expuestas sobre la concepción de las instituciones penitenciarias, desde el imaginario social, las prisiones suelen ser percibidas como instituciones

aisladas del entramado social, según señalan Oleata & Costa (2012). A esta distancia se le suele atribuir un carácter preventivo, alejando a los detenidos de la vida delictiva con la confianza de que su encierro no perturbe a la sociedad ni comprometa sus futuras posibilidades de inclusión. Sin embargo, los ideales modernos y progresistas que inicialmente guiaron la construcción de las grandes prisiones quedaron sepultados en el pasado. La presencia de la cárcel ahora representa la misión reintegradora de la persona a la sociedad; la modernidad ha empezado a saldar esa deuda pendiente.

Es necesario, por lo tanto, exponer los cambios que han ocurrido en la comprensión de la institución penitenciaria como un mecanismo disciplinario que opera mediante control y vigilancia para crear cuerpos dóciles. Específicamente, se pretende visibilizar las situaciones actuales de la vida escolar que evidencian circunstancias de cambio y modificaciones permanentes que desafían las lógicas de vigilancia y control.

Aprendizaje en Contextos de Encierro: Vigilancia, Evolución y Desafíos Educativos

Es fundamental considerar inicialmente la idea de Enguita (1999), quien señala que la práctica educativa en contextos de encierro posee una relación de vigilancia definida y regulada que multiplica su eficacia. Implica un dispositivo único con tres procedimientos: la enseñanza en sí misma, la adquisición de conocimientos mediante la actividad pedagógica y una observación recíproca y jerarquizada. Ade-

más, se aplica un castigo que se convierte en sanción normalizadora en el ámbito escolar, donde la disciplina funciona gratificando y sancionando, siendo eficaz al encauzar y corregir la conducta no deseable.

Indudablemente, ha habido una evolución en la forma en que se concebía el aprendizaje en contextos de encierro. Por tanto, resulta pertinente revisar, como expresa Núñez (2010, citado en Granados, 2018), la misión del aprendizaje en estos contextos, ya que otorga a la educación un carácter preventivo y no solo terapéutico. Se busca un enfoque más emancipador que represivo, con soluciones colectivas que, sin desatender las necesidades de intervención individual, proporcionen respuestas integrales y globales a cada recluso, considerando las circunstancias que rodean su vida.

Desde la perspectiva de Pérez Gómez (2002), el aprendizaje es aquel que permite al individuo construir autónomamente sus propios criterios y esquemas de comprensión informada, contrastando con la realidad natural, social, cultural y consigo mismo, incluyendo sus sentimientos y formas de comportamiento. Por otro lado, Del Castillo & Olivares Barbera (2020) presentan el aprendizaje como el desarrollo integral de proyectos para mejorar el rendimiento, atender la diversidad y satisfacer necesidades específicas de educación. Además, sostienen que el aprendizaje integral implica la comprensión dimensional de lo académico, lo social, lo emocional y lo evolutivo. Esta visión asume que el aprendizaje académico va más allá de los contenidos, abarcando aspectos más profundos desde el ámbito del desarrollo

personal.

Considerando la visión de Granados (2018) sobre el contexto de encierro, las limitaciones penitenciarias no promueven la toma de decisiones ni la creatividad, sino la rutina y el orden. Es evidente que las situaciones de aprendizaje adecuadas requieren un contexto organizacional. Enseñar conlleva el arte de la ciencia pedagógica, que toma decisiones sobre el qué, el cómo, el cuándo y el porqué del aprendizaje en la vida de una persona. Este arte tiene como producto el crecimiento y el aprendizaje de cada individuo. Se trata de un conocimiento en constante evolución, no solo basado en contenidos, sino en diálogos, escucha activa, creación de vínculos, formulación de preguntas adecuadas y creación de situaciones pertinentes.

Para enseñar, es imprescindible la participación activa del que aprende; sin esta disposición al menos para ser receptivo a los procesos de motivación, el aprendizaje resulta comprometido. Por lo tanto, este artículo adquiere vital importancia al demostrar el valor del aprendizaje en las vidas de las personas privadas de la libertad. Además, reconoce que la educación en el Servicio Penitenciario de la provincia de Catamarca aún está en proceso de desarrollo, ya que carece de materiales bibliográficos, recursos financieros y necesita mejorar sus procesos administrativos.

Marco Metodológico

La investigación se enmarca en un enfoque cualitativo con propósitos descriptivos, buscando describir el fenómeno

utilizando categorías previamente establecidas. Se utilizó una encuesta como técnica de recolección de datos, según la definición de Yuni, J, & Urbano (2006), que la describe como la interrogación a individuos que aportan información pertinente al área de estudio. El estudio se focaliza en la construcción del aprendizaje en el contexto educativo de la Unidad N°1 de Varones, y se centra en cuatro estudiantes del Profesorado en Ciencias de la Educación, cursantes de materias de 1er y 2do año.

El instrumento utilizado para la indagación fue un cuestionario administrado, un proceso estructurado de recolección de datos mediante preguntas predeterminadas y abiertas, según Yuni, J, & Urbano (2006). El propósito del cuestionario es obtener datos sistematizados y ordenados que reflejen las acciones, opiniones, sentimientos, expectativas y deseos de las personas.

Para complementar la encuesta, se empleó la investigación documental para contextualizar el fenómeno estudiado, estableciendo relaciones temporales y sincrónicas entre eventos actuales y pasados. Esto permitió comprender e interpretar el fenómeno del aprendizaje, utilizando las conceptualizaciones de la institución penitenciaria según Foucault en “Vigilar y Castigar” y las definiciones de aprendizaje de Pérez Gómez, para cuestionar las experiencias de los estudiantes universitarios en 2023.

De este modo, la presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, buscando comprender en profundidad las experiencias y percepciones de los estudiantes

del Profesorado en Ciencias de la Educación en el contexto penitenciario. Se optó por una metodología descriptiva, permitiendo la exploración detallada de los fenómenos estudiados.

La elección de la encuesta y la investigación documental se basa en su idoneidad para abordar la complejidad de la construcción del aprendizaje en entornos penitenciarios. La encuesta brinda la oportunidad de obtener información directa de los estudiantes, mientras que la investigación documental permite contextualizar histórica y teóricamente las prácticas educativas en este entorno. Esta combinación metodológica se considera adecuada para comprender las experiencias individuales y colectivas, así como para identificar patrones y dinámicas en la construcción del aprendizaje.

La aplicación de la encuesta se realizó de manera presencial, garantizando la confidencialidad y el anonimato de las respuestas. Se seleccionaron los participantes en función de su disponibilidad y voluntariedad para participar en la investigación. Respecto a la investigación documental, se accedió a fuentes bibliográficas especializadas, informes institucionales y documentos históricos relevantes para contextualizar el fenómeno estudiado.

Se reconoce la posibilidad de sesgos inherentes a las encuestas, como la influencia del ambiente penitenciario en las respuestas o la limitación en la representatividad de la muestra. Asimismo, la investigación documental podría presentar limitaciones en la disponibilidad de fuentes o en

la interpretación de los datos históricos. Se procurará mitigar estos sesgos mediante una interpretación cuidadosa de los datos y una triangulación de fuentes para garantizar la validez de los hallazgos.

La investigación se llevó a cabo respetando los principios éticos, incluyendo la obtención del consentimiento informado de los participantes y el resguardo de la confidencialidad de los datos recolectados. Se garantizó la protección de la identidad de los sujetos de estudio y se evitó cualquier tipo de coerción en su participación.

Por último, se reconoce que el reducido tamaño muestral condiciona generalizaciones. No obstante, se valora esta investigación como un primer acercamiento exploratorio que abre las puertas para futuros estudios con diseños más robustos. En ese sentido, el objetivo de este trabajo se cumplió a pesar de la limitación comentada.

La encuesta y los resultados

Seguidamente se enuncian las preguntas que se establecieron en el cuestionario:

1. ¿Con qué nivel educativo te encontrabas al ingresar a la institución carcelaria?

- Miguel: “Me encontraba solo con el nivel inicial. Había terminado la primaria hace 30 años, pero al no encontrar los papeles en la institución que curse no me la dieron por válido.”

- Guillermo: “Yo cuando ingresé al contexto de encierro ya vine con mis estudios secundario terminado, estuve cursando abogacía en la universidad.”

- Leonardo: “En el año 2022 cuando ingrese al servicio penitenciario me encontraba cursando en el nivel terciario la Carrera de Lengua y Literatura.”

- Roque: “Nivel terciario, recibido de enfermero profesional.”

2. ¿Cómo tomaste la decisión de cursar una carrera de nivel superior?

- Miguel: “El tiempo fue sobreabundante en un contexto de encierro y estudiar siempre fue un sueño pendiente. Cuando me recibí en la primaria aun me sentía incompleto, y la necesidad de completar los estudios me llevo a terminar la segunda etapa. La secundaria me impulso definitivamente, a tomar conciencia sobre la necesidad de formarme como única manera de ser un sujeto productivo y completo para volver a la sociedad.”

- Guillermo: “Esta decisión la tome porque, una me gusta, y otra, porque investiga muchas cosas sobre la educación del pasado.”

- Leonardo: “Tome la decisión de seguir una nueva carrera en el servicio penitenciario por el hecho de que ya venía estudiando y entre las propuestas me había gustaba ciencias de la educación fue la que más me llamo la atención, por

sobre derecho, historia y trabajo social.”

- Roque: “En el contexto de encierro durante el año 2019, me inscribí en el Profesorado en Ciencias de la Educación.”

3. ¿Tu núcleo familiar tiene los niveles educativos obligatorios finalizados?

- Miguel: “Nadie en mi círculo íntimo terminó una carrera universitaria, soy el primero en intentarlo. El hecho se debe a la ignorancia empujada por la situación económica y la poca planificación familiar. No había en mi entorno, ningún ejemplo a seguir la mayoría solo terminó el nivel primario.”

- Guillermo: “Solo uno de mis hermanos terminó los estudios, es maestro, los demás no terminaron sus estudios.”

- Leonardo: “En mi familia que somos 5 los integrantes todos tenemos los estudios obligatorios finalizados, en el caso de algunos de ellos son profesionales.”

- Roque: “Sí, todos culminaron sus estudios, cuatro hermanos, padre y madre.”

4. ¿Cuál fue tu motivación para empezar a cursar la carrera? En la actualidad, ¿se ha modificado ese motivo?

- Miguel: “El motivo específicamente fue formarme en una carrera que me diera una perspectiva amplia en miras a mi reintegro al campo laboral, que me espera al término de mi condena. Por otro lado, la necesidad de apropiarme de

más conocimiento es una herramienta fundamental para completarse como persona activa, como sujeto útil, es muy gratificante para mi formación.”

- Guillermo: “Una porque me gusta, y otro motivo es porque en el contexto de encierro hace bien.”

- Leonardo: “Me llamo la atención el amplio campo que cubre esta carrera, o sea, es muy completa con cátedras que van desde lo didáctico hasta lo práctico. Teniendo Narrativas, Psicología, Historia, Epistemología, Sociología, por nombrar algunas de ellas. Esto fue lo que me llevo a elegir la carrera y la que pienso continuar cuando obtenga mi libertad.”

- Roque: “Mi vocación de enseñar siempre estuvo latente y fue en este contexto donde se presentó la oportunidad, y ese motivo se intensificó actualmente.”

5. ¿Consideras que has aprendido algo desde que ingresaste a la carrera? En caso de afirmar, ¿concretamente que aprendiste?

- Miguel: “Sí. Aprendí a interactuar con otras personas de una manera más fluida, más segura. Hace años prácticamente era imposible comprender la mayoría de los textos que desarrollaba, me era también tedioso leerlos. Hoy, sin embargo, me siento seguro cuando leo y tengo más propiedad en el momento de hablar, aprendí a tener más seguridad en mí mismo.”

- Guillermo: “Aprendí mucho de pedagogía, aprendí a resu-

mir mi profesora me guían sobre las diferentes materias.”

- Leonardo: “En lo personal desde que ingrese a la carrera he aprendido contenidos que no sabía y más allá de no saberlos, me nutren y me gusta. Cada día, con el contenido dado en cada una de las materias me lleva y me entusiasma a querer algún día terminarla.”

- Roque: “Si. Los conocimientos fueron mayores al rendir materias diversas, aprendí nuevos conceptos, temas de historia, didáctica, pedagogía, etcétera.”

6. ¿Crees que existe aprendizaje educativo independiente del aprendizaje personal?

- Miguel: “En referencia a las instituciones que existen dentro del contexto de encierro, el paso por ellos es indispensable en el proceso de formación y netamente vincular a la estructura física, cultural y social que en lo personal carecía para lograr una meta. Considero que no se puede ser algo funcional a la vida sin el aprendizaje, sin la educación de manera íntima ni si quiera somos.”

- Guillermo: “Desde mi punto de vista, una persona no solo aprende en la educación. El educador que no es enseñar a aprender algo como individuo.”

- Leonardo: “Creo que existe tal aprendizaje, tanto educativo como personal, pero también ambos se pueden porque todo lo aprendido en las diferentes cátedras se lo puede aplicar y volcar en el día a día.”

Roque: “Personalmente no creo, si bien están interrelacionados cuando existen medios y posibilidades para estudiar pueden coexistir, el problema es cuando no se cuenta con bibliografía, objetos culturales, medios fluidos de comunicación digital, ningún aprendizaje puede ser significativo, no se cuenta con una guía, un andamiaje en el contexto de encierro es difícil estudiar.”

7. ¿Cómo defines el aprendizaje en la educación en contexto de encierro?

- Miguel: “Yo lo defino como el camino. Por lo general, las personas ingresan sin futuro, sin sueños reales, pensando solo en nulas oportunidades. NO SOMOS NADA MÁS QUE DESECHOS SOCIALES. El querer ser, refiere a un gustoso sacrificio personal acompañado de un sinfín de manos que luchan al lado para poder verte tal como realmente sos.”

- Guillermo: “Tenemos pocas horas de aprendizajes por el mismo contexto de encierro, no hay espacios ni lugares, pero no todo es un fracaso.”

- Leonardo: “El aprendizaje en el contexto de encierro es fundamental, hablando de mi caso, porque se usa el tiempo en nutrirse de información y calculo que es contagioso para el resto de la población carcelaria ya que contagia a los demás, ¿los cuales te preguntan qué estudias?, como me inscribí así que creo esta bueno. La educación es lo único que nos pone a todos en un mismo nivel sin diferencias, es muy motivador a pesar de los contra que se encuentra en el servicio penitenciario, entre la predisposición de las

Profes como la de nosotros algo podemos obtener ‘algo bueno’.”

- Roque: “Si bien no puedo cursar materias y promocionales ya que debo rendir libre, es de mucho valor la enseñanza y guía que nos brindan los alumnos avanzados también es muy escaso el material con el que contamos, desde libros, materiales didácticos. Se hizo un gran esfuerzo para traer carreras universitarias aquí.”

Análisis de datos

· Caracterización de la muestra

La encuesta fue respondida por 4 estudiantes privados de libertad en la Unidad Penal N°1. Presentaban diversidad en cuanto a su nivel educativo inicial, desde haber cursado sólo la primaria hasta contar con estudios terciarios previos. Asimismo, mostraban diferencias en cuanto a edad y características familiares. Tres de ellos habían logrado finalizar algún nivel educativo antes del ingreso al penal, lo que facilitó su acceso posterior a la educación superior.

· Motivaciones para el estudio universitario

Los entrevistados manifestaron como motivaciones centrales para cursar una carrera tanto el interés personal por ampliar sus conocimientos y desarrollarse intelectualmente, como la visión de la educación como una herramienta clave para su futuro proceso de reinserción social y laboral una vez recuperada la libertad. Además, valoraron positivamente poder disponer del tiempo en prisión para dedicarse al estudio formal.

- Aprendizajes adquiridos

Los encuestados reconocieron haber obtenido aprendizajes de naturaleza tanto cognitiva, a través de la asimilación de nuevos contenidos y conceptos curriculares; como socioemocional, resaltando habilidades como mayor seguridad en sí mismos y destrezas comunicativas. Esto evidencia un aprendizaje integral promovido por la educación en el contexto penal.

- Dificultades del contexto de encierro

Como principales limitantes del sistema penitenciario para el aprendizaje, reconocieron las escasas horas de clases y la falta de material bibliográfico y didáctico. Estas condiciones dificultan un aprendizaje más profundo y completo.

- Aprendizaje personal y educativo

Coincidieron en la estrecha vinculación entre el aprendizaje educativo y el personal, aunque el contexto de encarcelamiento restringe el pleno desarrollo de ambos tipos de aprendizajes.

- Aporte de la docencia

Valoraron positivamente el compromiso de los docentes, a pesar de las carencias propias del sistema penitenciario.

Discusión de los Resultados

La información recopilada de los cuatro estudiantes del Profesorado en Ciencias de la Educación revela cómo se desarrolla el aprendizaje en cada uno de ellos, creando un panorama de posibilidades. Para uno de los detenidos, el

compartir un espacio con personas externas al penal, es decir, con los docentes, genera un bienestar personal. Este individuo vincula el aprendizaje con los lazos que se establecen dentro del contexto de encierro, quizás como una forma de superar lo que Foucault (2006) describe como un aislamiento absoluto, la relación del individuo con su propia conciencia.

Por otro lado, se evidencia otra perspectiva sobre las posibilidades que brinda el aprendizaje. Un deseo de formarse para ser útil en la vida, adquirir conocimientos en diversas disciplinas y la posibilidad de ser, en el futuro, quien enseñe y no quien sea educado, son algunas de las respuestas proporcionadas. En contraposición a lo planteado por Caimari (2004, citado en Granados Viviana, 2018) sobre el surgimiento del contexto de encierro como una herramienta de control y legitimación social, la vida escolar de los estudiantes de la Unidad Penal N°1 parece distanciarse de esta concepción.

Además, entre los cuatro detenidos, el aprendizaje ha generado diferentes oportunidades. Uno de ellos ha logrado acceder, permanecer y egresar de los niveles educativos obligatorios establecidos por la Ley de Educación Nacional 26206. Es el único en su núcleo familiar que ha completado esta formación. Por otro lado, para otro detenido, se presenta la posibilidad de continuar vinculado a una carrera de nivel superior, ya que antes de su ingreso al Servicio Penitenciario era estudiante del Profesorado en Lengua y Literatura. Esto sugiere que el aprendizaje puede superar los límites impuestos por los muros que rodean al indivi-

duo encarcelado. En este sentido, el contexto de encierro, según lo expresado por los encuestados, ha generado una serie de oportunidades, y paradójicamente, son las mismas personas detenidas quienes tienen la libertad de elección. Así, se plantea que el aprendizaje en el contexto de encierro no adopta la forma disciplinaria en su estado más intenso. Desde la institución educativa, no se emplearían tecnologías coercitivas del comportamiento.

El análisis de la encuesta sugiere que el aprendizaje de los estudiantes de nivel superior, en lugar de ser represivo, es emancipador. Como evidencia, se puede tomar la biografía escolar del detenido mencionado anteriormente, quien completó los niveles educativos obligatorios dentro del penal. Desde no saber leer ni escribir hasta lograr, como él mismo expresa, la capacidad de comunicarse, comprender a los demás y concebir un proyecto de vida a través de la educación. Por consiguiente, se podría afirmar que el aprendizaje en el contexto de encierro no es un fin en sí mismo, sino un medio utilizado por los privados de la libertad para explorar diversas posibilidades.

Conclusiones:

El presente estudio tuvo como objetivo comprender los procesos de construcción del aprendizaje en el contexto educativo de la Unidad Penal No1, a través de la experiencia de 4 estudiantes del Profesorado en Ciencias de la Educación. Los resultados evidenciaron que, contrario a concepciones que ven a la cárcel sólo como un espacio de castigo, el aprendizaje en este entorno ofrece oportuni-

des significativas que permiten empoderar a las personas privadas de libertad y favorecer su desarrollo personal.

Si bien el contexto penitenciario presenta limitaciones propias del encierro, como las escasas horas de clase y falta de recursos, el aprendizaje se constituyó como una herramienta emancipadora que posibilita la adquisición de conocimientos, habilidades sociales y la proyección de proyectos de vida. Asimismo, concientizó a los entrevistados sobre la importancia de la educación para su reinserción futura en la sociedad. No obstante, se requiere la implementación de mejoras en la gestión educativa del Servicio Penitenciario, como la ampliación del acceso a materiales bibliográficos y el fortalecimiento de sus procesos administrativos.

En definitiva, esta investigación reafirma el potencial del aprendizaje como un vehículo de empoderamiento y transformación personal, más allá de las limitaciones propias del encierro. Su promoción en contextos penitenciarios mejora las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y favorece su futuro ejercicio de ciudadanía responsable.

Referencias bibliográficas

Enguita, M. F. (1999). Sociología de la educación. Ariel.

Foucault, M. (1995). Vigilar y castigar. Siglo veintiuno editores.

Gómez, Á. I. P. (2002). Un aprendizaje diverso y relevante.

Cuadernos de pedagogía, 311, 66-70.

Granados, G. V. (2018). Educación en contextos de encierro: las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social. El caso de la población penal en la provincia de Mendoza (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza)).

Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2006). Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación. Editorial Brujas.

CARTAS DA PRISÃO - PRÁTICAS DE LETRAMENTO EM ESPAÇO DE ENCARCERAMENTO FEMININO NO BRASIL

Ana Cláudia Ferreira Godinho

Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Isabella Almeida dos Santos

Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Resumo

A escrita de cartas por mulheres privadas de liberdade vem ganhando espaço principalmente com a criação de projetos educativos que buscam garantir às detentas alguma interação extramuros, desde a suspensão das visitas às unidades prisionais no período da pandemia de Covid-19. Consideramos a escrita de cartas no sistema prisional como prática de letramento, uma vez que é um uso da escrita por um grupo social - a população privada de liberdade - para atender um objetivo diretamente relacionado ao contexto em que se encontra - a comunicação extramuros, marcada por mecanismos de controle e censura pelos agentes do Estado. Trata-se de reflexões fundamentadas nos novos estudos sobre letramento e na epistemologia feminista. O objeto de análise é o conjunto de cartas produzidas em projeto educativo, realizado em 2023 com mulheres privadas de liberdade em presídio da região Sul do Brasil. Os achados do estudo baseado na pesquisa documental e na análise de conteúdo destacam as temáticas: ausência e abandono; a prisão como lição de vida; o silêncio sobre o cotidiano do cárcere; a expectativa da saída; e o uso da escrita como apelo por liberdade.

Palavras-chave: cartas; usos da escrita; práticas de letramento; encarceramento feminino; educação em contextos de privação de liberdade.

CARTAS DESDE LA PRISIÓN - PRÁCTICAS DE ALFABETIZACIÓN EN UN ENTORNO CARCELARIO FEMENINO EN BRASIL”

Autora: **Ana Cláudia Ferreira Godinho**
Universidad Federal de Rio Grande do Sul

Autora: **Isabella Almeida dos Santos**
Universidad Federal de Rio Grande do Sul

Resumen

La escritura de cartas por mujeres privadas de libertad ha ganado relevancia, especialmente a través de la implementación de proyectos educativos que buscan garantizar alguna interacción extramuros para las reclusas, desde la suspensión de las visitas a las unidades penitenciarias durante la pandemia de Covid-19. Consideramos la escritura de cartas en el sistema penitenciario como una práctica de alfabetización, dado que implica el uso de la escritura por parte de un grupo social específico, la población privada de libertad, para cumplir un objetivo directamente vinculado con su contexto: la comunicación extramuros, la cual está condicionada por mecanismos de control y censura ejercidos por los agentes estatales. Estas reflexiones se apoyan en los nuevos estudios sobre alfabetización y en la epistemología feminista. El objeto de análisis son las cartas producidas en un proyecto educativo llevado a cabo en 2023 con mujeres privadas de libertad en una prisión ubicada en la región Sur de Brasil. Los hallazgos del estudio, basados en la investigación documental y en el análisis de contenido, destacan temáticas como la ausencia y el abandono, la

prisión como una lección de vida, el silencio en torno a la cotidianidad del encierro, la expectativa de ser liberadas y el uso de la escritura como un medio para solicitar la libertad.

Palabras clave: cartas, usos de la escritura, prácticas de alfabetización, encarcelamiento femenino, educación en contextos de privación de libertad.

Introdução

A escrita de cartas por pessoas privadas de liberdade é uma prática de letramento bastante presente no Brasil. Desde a publicação de correspondências produzidas no período da ditadura por Frei Betto, até hoje temos diversos exemplos de uso da escrita através deste portador de texto. Mais recentemente chama a atenção a criação de numerosos projetos educativos que desenvolvem atividades de escrita de cartas, principalmente desde o período da pandemia de Covid-19, em que o sistema prisional suspendeu a entrada de visitantes. Naquela situação, as cartas tornaram-se o único recurso para a interação das pessoas privadas de liberdade com familiares, cônjuges ou amigos.

Neste artigo, analisamos as cartas produzidas em um projeto educativo realizado no sistema prisional enquanto prática de letramento de mulheres privadas de liberdade. O objetivo é compreender como as mulheres privadas de liberdade fazem uso da escrita de cartas para elaborar a experiência do encarceramento.

O recorte de gênero está atrelado às bases epistemológicas da pesquisa a que se refere este artigo. A epistemologia

feminista questiona os pressupostos tradicionais de conhecimento, construídos com base em uma perspectiva hegemônica masculina. Segundo Sattler (s.d.: 2)

O que a epistemologia feminista pretende mostrar, portanto, é que também as noções supostamente imparciais da tradição epistemológica estiveram desde o início marcadas pela posição e pelas condições do sujeito cognoscente, e que as investigações filosóficas e científicas supostamente desinteressadas dos pesquisadores são, na verdade, igualmente parciais.

Entendendo que o conhecimento não é neutro, e as estruturas tradicionais de produção do conhecimento têm sido influenciadas por preconceitos de gênero e desigualdades de poder, a epistemologia feminista vai pensar a partir do conhecimento produzido por mulheres. Ou seja, pensar sobre o encarceramento feminino desde esta perspectiva epistemológica significa reconhecer as desigualdades de gênero, raça e classe e voltar-se para uma produção de conhecimento científico comprometida com a transformação destas relações sociais. Dessa forma, parte-se do princípio de que é preciso adotar uma abordagem crítica em relação ao conhecimento estabelecido e que tenha como objeto as experiências vivenciadas pelas mulheres.

O recorte do encarceramento feminino tem relação também com o predomínio de projetos de escrita de cartas com mulheres privadas de liberdade, em detrimento dos homens. Kleiman & Santos-Marques (2023), ao analisarem

a relação entre letramento e educação no contexto do encarceramento feminino, defendem a abordagem de práticas de leitura e escrita destas mulheres para elaborar processos educativos decoloniais:

Pensar nessa pedagogia implica abandonar os critérios conservadores das instituições educativas sobre o que conta como conhecimento e admitir a possibilidade de outras epistemologias que não apenas respeitem, por exemplo, a fala do vulnerável, mas que lhe abram espaço no programa como opção legítima de expressão. Não basta denunciar aquilo que ainda carregamos como colonizados que fomos, é preciso também constituir outras formas de pensar e produzir conhecimento. (p.5)

Entendemos, como as autoras, que a criação de projetos educativos em espaços de privação de liberdade tem um compromisso ético e político de contribuir para o reconhecimento destas mulheres como sujeitos de direitos, inclusive do direito à educação. Além disso, as práticas de leitura e escrita no sistema prisional, se fundamentadas nos princípios e diretrizes da educação popular, em especial do pensamento freiriano, podem se constituir em um importante contraponto ao discurso punitivista e aos processos de encarceramento em massa e seletividade penal engendrados pelo colonialismo tardio na América Latina (Zaffaroni, 2023; Segato, 2021). A educação em espaços de privação de liberdade produz esse contraponto ao fomentar a leitura crítica do mundo, especialmente a reflexão sobre a própria experiência de encarceramento sem reduzir o tema à culpabilização do indivíduo nem

restringir a pessoa ao crime cometido (DeMaeyer, 2013), tampouco atrelar a educação nestes espaços ao que Zaffaroni (1997) chamou de falácia das filosofias Re (reeducação, recuperação, ressocialização, reintegração etc). Em estudos anteriores, enfatizamos que a educação em espaços de privação de liberdade tem a finalidade de garantir um direito humano, e não de servir a um suposto objetivo ressocializador da prisão (Godinho e Julião, 2022; Godinho, 2023).

Com base nessas premissas epistemológicas e pedagógicas, a pesquisa a que se refere este artigo catalogou cinco projetos educativos de escrita com mulheres privadas de liberdade desenvolvidos na região Sul do Brasil. Em dois deles, realizam-se oficinas de escrita literária e, nos outros três, as mulheres realizaram a escrita de cartas: Cartas de Afeto, Conversas Possíveis e Entrelinhas das cartas e entre as linhas da vida. Os três aconteceram em unidades prisionais do Rio Grande do Sul.

Neste artigo, realizamos uma pesquisa documental sobre as cartas produzidas no último projeto citado. Consideramos a carta como documento, em consonância com a definição exposta por Wolff (2004: 284 *apud* Flick, 2009: 231): “Documentos são *artefatos padronizados* na medida em que ocorrem tipicamente em determinados formatos como: notas, relatórios de caso, contratos, rascunhos, certidão de óbito, anotações, diários, estatísticas, certidões, sentenças, cartas ou pareceres de especialistas”.

A análise de documentos, conforme Flick (2009), deve levar em consideração se os mesmos foram solicitados para a

pesquisa ou se foram elaborados em outros contextos e selecionados para fins de pesquisa. No estudo a que se refere o presente artigo, as cartas foram solicitadas pela pesquisadora. Por isso, a construção do *corpus* ocorreu ao longo de seis encontros de leitura e escrita literária, de que participaram oito mulheres que cumpriam pena ou aguardavam julgamento em presídio estadual do interior do Rio Grande do Sul. Nenhuma carta redigida nestes encontros foi excluída do *corpus*. Para o tratamento e análise dos dados, recorreremos à análise de conteúdo, definida por Bardin (2016, p.48) como

um conjunto de técnicas de análise das comunicações visando obter por procedimentos sistemáticos e objetivos de descrição do conteúdo das mensagens indicadores (quantitativos ou não) que permitam a inferência de conhecimentos relativos às condições de produção e recepção (variáveis inferidas) dessas mensagens.

A análise seguiu as três fases indicadas pela autora: na pré-análise, a equipe de pesquisa realizou a primeira leitura das cartas produzidas pelas detentas participantes do projeto “Entre as linhas das cartas e entrelinhas da vida”, para seleção do *corpus*, segundo as regras de exaustividade, representatividade, homogeneidade e pertinência, o que Bardin (2016) define como leitura flutuante; na segunda fase, de exploração do material, o objetivo foi codificar o material para estabelecer as unidades de registro e unidades de contexto, tomando a temática abordada como principal unidade de análise; e finalmente o tratamento dos resultados, inferência e interpretação, sistematizado

na última seção deste artigo.

A escrita de cartas por pessoas privadas de liberdade como prática de letramento

No sistema prisional brasileiro, homens e mulheres privados de liberdade têm, em sua maioria, baixa escolaridade⁷, porém, isto não os impede de fazerem diferentes usos da escrita, como de cartas, bilhetes para comunicação interna, além de diários, cadernos de recordação e papéis com notas soltas para anotações ou reflexões. Conforme Heleusa Câmara (2001: 166)

Essa escrita é voltada para os interesses pessoais. É comum encontrar um pouco de tudo nesses cadernos de notas. Um hipomnemata pode ser pensado como uma passagem de retirada para si mesmo. Contribui para a formação de si pela junção da leitura e da escrita, por constituir uma prática refletida que determina a escolha do que se registra, por constituir um corpo cuja identidade se estampa na recolha de coisas ditas que se transformam em princípios de ação racional.

As cartas, especificamente, em espaços de privação de liberdade, configuram-se como um dos principais mecanismos para manter contato com o mundo externo, uma vez que o envio de email e a troca de mensagens por whatsapp ou redes sociais é proibido, e o direito a fazer

7 No Brasil, mais de 80% da população prisional não concluiu a Educação Básica e 46,54% não concluiu sequer o ensino fundamental (SISDEPEN, 2023).

chamadas telefônicas é bastante restrito. Nesse contexto, a carta é um uso da escrita que assume características próprias quando utilizada por este grupo social específico, que é a população privada de liberdade. Sendo assim, consideramos o uso das cartas por pessoas privadas de liberdade como uma prática de letramento, considerando-o como “uma prática discursiva que está relacionada ao papel que ocupa a escrita em diferentes comunidades, grupos e classes sociais” (Terra, 1981: 33).

Segundo Scribner e Cole (1981:236 apud Terra, 2013: 36)

O letramento não consiste apenas em saber ler e escrever um tipo de escrita particular, mas em aplicar esse conhecimento para propósitos específicos em contextos específicos de uso. A natureza dessas práticas, incluindo, certamente, seus aspectos tecnológicos, determinarão os tipos de capacidades ('consequências') associadas ao letramento.

Desse modo, os autores afastam-se do modelo autônomo de letramento, que restringe o letramento a um conjunto de habilidades individuais de leitura e escrita, e situam-se como uma das principais referências dos novos estudos sobre letramento, que propuseram um modelo ideológico de letramento. Neste, o interesse é compreender os diferentes usos da leitura e da escrita que os grupos sociais fazem, de acordo com cada contexto de uso. Para isso, é necessário abranger os aspectos socio-históricos e culturais que influenciam esses grupos sociais a fazerem um uso específico da escrita, de acordo com seus objetivos. A esse respeito, Terra (2013: 46-7) destaca que

(...) o letramento tem um papel em várias atividades dentro da sociedade, seja em uma interação face-a-face, em que as pessoas interagem oralmente com a mediação da leitura ou da escrita (por exemplo, discutir uma notícia de jornal com alguém); seja em uma interação à distância, leitor-autor/ autor-leitor (escrever uma carta, ler um anúncio, um livro etc.). Isso implica, em síntese, que, para compreender o letramento, é importante examinar eventos particulares em que a leitura e a escrita são usadas.

No caso em análise neste artigo, nos interessa compreender o uso das cartas por mulheres privadas de liberdade como uma prática de letramento atravessada por mecanismos de controle, como a violação de privacidade, o monitoramento do conteúdo e dos destinatários, bem como a ameaça sutil ou explícita de sanção a denúncias de maus tratos ou tortura. Estas são condições de produção do texto que influenciam diretamente a escolha dos temas abordados e dos destinatários das cartas.

Abordamos o ato de escrever cartas como eventos de letramento, conforme Heath (1982: 93 *apud* Terra, 2013: 46): “Um evento de letramento é qualquer situação em que um portador qualquer de escrita é parte integrante da natureza das interações entre os participantes e de seus processos de interpretação”.

Há que se considerar também aspectos relacionados ao gênero carta, como a relação entre autor e leitor mediada pelo texto. Lejeune (2008: 253), ao refletir sobre a

propriedade de uma carta, destaca três aspectos:

a partir do momento em que é postada, torna-se fisicamente propriedade do destinatário e quando este morre, de seus herdeiros; mas o exercício de seu direito de propriedade é limitado estritamente pelos dois aspectos seguintes: mesmo postada, a carta continua sendo, intelectual e moralmente, propriedade de seu autor – e, depois de sua morte, de seus herdeiros, que são os únicos que podem autorizar a publicação (...); mas o exercício desse direito poderá ser limitado, *de facto*, se o autor não estiver mais com a carta (salvo no caso de uma cópia ter sido conservada) e, *de jure*, pelo terceiro aspecto; na medida em que uma carta desvela a vida privada, toda pessoa envolvida (o autor, o destinatário ou terceiros) pode se opor à divulgação e à publicação (Código Civil, artigo nove).

Estes destaques permitem refletir sobre a relação de privacidade entre o remetente e o destinatário de uma carta. Em uma correspondência pessoal, presume-se que a leitura será feita exclusivamente pela(s) pessoa(s) destinatária(s) do texto. Entretanto, no caso das cartas produzidas na prisão, a privacidade é praticamente impossível. Em alguns casos, é impossível porque o próprio autor toma a iniciativa de publicá-las, por considerar a carta como um documento que permite conhecer elementos de um contexto mais amplo que o da experiência individual de quem a escreveu. Foi o que fizeram prisioneiros políticos brasileiros, como Frei Betto, que publicou Cartas da Prisão e Das Catacumbas.

Em outros casos, a carta é usada como um instrumento de denúncia, ao relatarmos maus tratos, tortura e violações de direitos no sistema prisional. Os autores se arriscam a represálias, se for descoberta a fonte das denúncias. O exemplo mais emblemático deste tipo de uso da escrita foi analisado no projeto Cartas do Cárcere, criado a partir do acordo de cooperação entre o Programa das Nações Unidas - PNUD e a Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro - PUC-Rio. Neste projeto, analisaram-se 8.818 cartas enviadas a instituições públicas brasileiras em 2016. A reflexão de Flauzina e Pires (2019: 2123) destaca as barreiras criadas para impedir que essas correspondências - pelas denúncias que elas publicizam - cheguem até as autoridades responsáveis pela garantia de um tratamento digno no sistema prisional:

Enfrentando as várias dimensões de uma burocracia que extrapola os limites do cárcere, as cartas têm de passar por diversos obstáculos para que, saindo do pavilhão em que são escritas, possam chegar ao seu destino final. Barreiras que obstaculizam a mais republicana das garantias fundamentais – o direito de petição – e que impedem o exercício de um direito fundamental à consolidação da democracia – o direito à comunicação.

O controle e a censura são, portanto, algumas das principais marcas das correspondências enviadas pela população privada de liberdade. Segundo as autoras, estes aspectos comprovam-se não apenas através das denúncias dos detentos, mas também de registros e rasuras feitos pela administração da unidade prisional:

(...) muitas [cartas] apresentavam carimbos de inspeção da administração penitenciária local no corpo do texto, para além do envelope, bem como trechos que indicam violação expressa ao direito de petição e comunicação das pessoas privadas de liberdade. (...) Mais do que interceptadas sem autorização constitucional, há cartas que sugerem que outras tantas correspondências foram impedidas de sair da unidade. Destacaram-se neste sentido cartas oriundas de unidades prisionais das regiões Sul e Sudeste, que traziam no corpo do texto carimbos de “CENSURADO”, “INSPECIONADO”, “LIBERADO PELA CENSURA” (Flauzina & Pires, 2019: 2125)

Este aspecto influencia a escrita de qualquer gênero textual nos espaços de privação de liberdade, como analisamos em relação a textos autobiográficos produzidos por mulheres privadas de liberdade em projetos educativos de escrita literária (Godinho, 2023). A consciência da censura condiciona as escolhas sobre o que dizer, quais temas omitir e os riscos de abordar aspectos que possam desagradar os agentes do Estado. Ainda assim, os textos analisados no projeto Cartas do Cárcere relatam diversas violações de direitos, descritas por Flauzina & Pires (2019: 2126):

Para além das 921 denúncias de descumprimento à Lei de Execuções Penais (LEP) encontradas, tem-se ainda 875 denúncias relacionadas à falta de assistência jurídica; 631 envolvendo falta de acesso à saúde, educação e assistência social; 548 sobre descumprimento do Código de Processo Penal e 330 relativas às inadequadas condições do cárcere, com destaque para a questão da superlotação.

Denúncias de abuso de autoridade e violência policial estão listadas em 369 cartas, 191 outras cartas relatam violência física e 164 violência psicológica. Em outras 140 cartas há referência expressa a risco de vida, tortura, flagrante forjado, racismo e risco de rebelião.

Mais voltado à reflexão pessoal sobre a própria experiência no cárcere, o último exemplo de uso da escrita de cartas é o que analisamos neste artigo: o das produzidas em atividades educativas de leitura e escrita realizadas no sistema prisional. Diferentemente do exemplo anterior, em que os textos são escritos espontaneamente pelo remetente, as cartas produzidas nestas atividades pedagógicas costumam ser solicitadas pela educadora ou mediadora da atividade. Além disso, o destinatário pode ser a própria educadora ou pessoas que se voluntariam para trocar correspondência com as detentas.

Muitas iniciativas deste tipo foram criadas no contexto da pandemia, em que a suspensão das visitas agravou o sofrimento causado pelo isolamento e, principalmente, pela separação de mães e filhos. Os projetos Conversas Possíveis e Cartas de Afeto foram criados neste contexto, assim como encontramos atividades semelhantes em outros estados do Rio Grande do Sul.

Usos da escrita de cartas com mulheres privadas de liberdade no projeto Entrelinhas

No presente artigo, apresentamos a análise das cartas elaboradas no projeto Entre as linhas das cartas e entrelinhas da vida. Ao todo, foram escritos 42 textos,

por oito mulheres jovens e adultas, dentre as quais cinco autoidentificam-se como negras, uma como branca e uma como parda, todas com baixa escolaridade. Estas mulheres se encontravam na ala feminina de um presídio localizado na fronteira entre Brasil e Argentina. A partir da leitura e análise de conteúdo, destacam-se os seguintes aspectos: 1) a ausência e o abandono – este aspecto está diretamente relacionado à maternidade. Os filhos e a maternidade aparecerem como partes centrais de suas narrativas. O sofrimento verbalizado pelas mulheres também está ligado à falta de visitas. Nesse sentido, as cartas tornam-se um recurso para interação e para elaboração do próprio sofrimento decorrente do isolamento destas mulheres privadas de liberdade e da fragilização de seus vínculos de afetos no mundo externo. Conforme analisado em estudo anterior (Santos, 2024: s.p.):

Esses relatos em cartas representam uma quebra do “silêncio que as desumaniza e com o silenciamento instaurador da ordem” (Kleiman; Santos-Marques, 2023, p. 18). Elas conseguem, por meio da escrita, materializar o sofrimento que a prisão representa, uma dor intensificada pela privação da liberdade.

2) o sentimento ambíguo sobre o encarceramento como uma lição de vida e uma perda de tempo – a maioria das participantes do projeto referem-se à experiência de privação de liberdade como um aprendizado ou lição de vida. No entanto, este reconhecimento é acompanhado de uma repulsa pelo cárcere, caracterizado como “tempo perdido” e pela expressão “este lugar não quero nunca

mais”, como nos excertos que seguem: “Em fevereiro, coloco a tornozeleira. Vou trabalhar, retomar minha vida, e este lugar não quero nunca mais. Mas aqui é um aprendizado para todas nós” e “(...) liberdade pra mim é tudo chego contar os dias as horas pra poder sair em liberdade cuidar dos meus filhos e recuperar o tempo perdido, que estou perdendo aqui dentro desse lugar” (Santos, 2024, s.p.). Estes dois excertos são ilustrativos de todas as cartas, que são enfáticas em afirmar que não desejam passar por essa experiência outra vez.

3) o silêncio sobre o cotidiano no cárcere - elas têm consciência da vigilância e violação de correspondências como uma das principais condições de produção de seus textos em um espaço de privação de liberdade. Esta violação do direito de petição faz parte da realidade da população privada de liberdade, como indicam Flauzina e Pires (2019: 2124) a respeito dos documentos analisados no projeto Cartas do Cárcere, e as participantes do projeto também sabem disso, assim como as participantes de projetos de escrita literária no sistema prisional, cujos textos foram objeto de análise em outra publicação (Godinho, 2023). Sendo assim, não é surpreendente que as experiências de maus tratos ou violações de direitos sejam silenciadas ou, em raros exemplos, apresentadas discretamente, como em uma referência a humilhações no excerto a seguir:

[...] A prisão é aprendizado pelas nossas escolhas erradas. **Aí vem humilhação dos agentes, um vaso que você caga e tem que limpar a bosta.** Abandono da família, enfim um lugar que eu não desejo nem para um cachorro porque eu amo cachorro. (Santos, 2024)

A denúncia de maus tratos pelos agentes é bastante sutil, mascarada pela ambiguidade da referência ao vaso sanitário. O trecho não explica se é uma metáfora ou o relato de uma situação vivida pela autora da carta. Assim, é nas entrelinhas das cartas que as detentas abordam os temas polêmicos, que representam perigo de represália pelos agentes do Estado.

- a expectativa da saída - a linha tênue entre a fé e o desespero, o apelo a Deus. No trecho a seguir é evidente a perspectiva de um futuro ajustado às expectativas de ressocialização próprias do sistema prisional: “pretendo voltar estudar quando sair daqui da cadeia quero trabalhar também **quero fazer tudo diferente daqui pra frente** tenho dois filhos que precisam de mim pra cuidar deles seguir minha vida termina meus estudos se Deus quiser” (Santos, 2024, s.p.).

Em síntese, os escritos das mulheres privadas de liberdade nos permitem conhecer as suas histórias e perspectivas de vida, que frequentemente são silenciadas ou marginalizadas pela sociedade e, sobretudo, pelo sistema prisional. A prática de letramento analisada possibilita que as mulheres ocupem outros papéis sociais - de escritoras, narradoras - e de reafirmarem sua existência como pessoas e não como “criminosas”. A escrita de si permite que elas revejam “suas lutas, experiências, memórias e histórias de vida e disso tudo projetar nossas vivências.” (Kleiman; Santos-Marques, 2023, p. 17).

Observa-se que, no contexto prisional, a escrita de cartas

assume contornos específicos, visto que para as pessoas privadas de liberdade, as cartas são uma das únicas formas de expressão e comunicação com o mundo exterior, permitindo que o sujeito se conecte com outras pessoas e fortaleça os vínculos afetivos. Ademais, como vimos no projeto analisado, as cartas também ocupam a função de reafirmar a identidade das detentas, ao possibilitar que se expressem livremente e compartilhem suas trajetórias, atribuindo a si e ao mundo “significados especiais, relacionados com suas próprias vidas, que de forma alguma precisam ter qualquer característica excepcional para serem dignas de ser lembradas” (Gomes, 2004, p. 11).

Conclusão

Ao longo deste artigo, discutimos o uso das cartas por mulheres privadas de liberdade como prática de letramento, desde uma perspectiva epistemológica feminista, a fim de contribuir para a produção de conhecimento científico voltada ao enfrentamento das desigualdades de gênero, que hoje, no contexto brasileiro, se operacionaliza no processo de criminalização e encarceramento das mulheres negras pobres. Compreender as práticas de letramento destas mulheres nos ajuda a pensar em propostas educativas que dialoguem com suas experiências de vida e os saberes populares produzidos por este grupo social.

Entendemos que a finalidade deste tipo de pesquisa, assim como da educação em espaços de privação de liberdade, é elaborar propostas educativas que se contraponham ao discurso punitivista e seus argumentos para justificar o encarceramento em massa, o racismo institucional e a

violência de Estado. Não se trata de criar estratégias para a reforma da instituição prisão. Ao contrário, o que se tem no horizonte é o abolicionismo penal, e entendemos que a garantia de direitos da população privada de liberdade - inclusive do direito à educação - é um dos mecanismos a curto prazo para construir as bases de uma nova configuração social.

Referências

Câmara, H F (2001). Além dos Muros e das Grades (discursos prisionais). São Paulo: EDUC - Editora da PUC-SP, 2001.

DeMaeyer, M (2013). A Educação na Prisão não é uma Mera Atividade. Educação & Realidade, 38(1). Recuperado de <https://seer.ufrgs.br/index.php/educacaoerealidade/article/view/30702>

Flauzina, A; Pires, T (2019). Cartas do Cárcere: horizontes de resistência política. Revista Direito e Práxis, Rio de Janeiro, 10(03), p. 2117-2136.

Flick, U. Introdução à Pesquisa Qualitativa. 3ª edição. Porto Alegre: ArtMed, 2009.

Godinho, A C F (2023). Diário de uma Detenta: Usos da escrita por mulheres em espaços de encarceramento feminino. Revista Brasileira de Educação. [no prelo]

Godinho, A C F; Julião, E F (2022). Remição de Pena pela Leitura no Brasil – o direito à educação em disputa. Jundiáí:

Paco Editorial.

Gomes, A de C (2004). Escrita de si, escrita da História: a título de prólogo. In: GOMES, Ângela de Castro (Org). Escrita de si, escrita da história. Rio de Janeiro: Editora FGV. p. 7-24.

Kleiman, A; Santos-Marques, I B A (2023). Letramentos de mulheres sobreviventes do sistema prisional em processo de remição de pena: Uma perspectiva decolonial. Arquivos Analíticos de Políticas Educativas, v.31, n.51, 2023. Recuperado de: <https://doi.org/10.14507/epaa.31.7561>

Santos, I A (2024). Entre as linhas das cartas e entrelinhas da vida: Leitura e escrita com mulheres na prisão. Dissertação - Mestrado em Educação. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Programa de Pós-Graduação em Educação. [no prelo]

Sattler, J (s.d.) Epistemologia Feminista. Recuperado de: <https://ppgd.ufsc.br/files/2019/05/Epistemologia-Feminista-texto-para-leitura-pr%C3%A9via.pdf>

Segato, R (2021). A cor do cárcere. In: Crítica da colonialidade em oito ensaios. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo.

Sisdepen. Dados Estatísticos do Sistema Penitenciário. Recuperado de: <https://www.gov.br/senappen/pt-br/servicos/sisdepen>

Terra, M. R. (2013). Letramento & letramentos: uma

perspectiva sócio-cultural dos usos da escrita. DELTA: Documentação de Estudos em Lingüística Teórica e Aplicada, 29(1), 29–58. <https://doi.org/10.1590/S0102-44502013000100002>

Zaffaroni, E (2023). Colonialismo y Derechos Humanos – Apuntes para uma historia criminal del mundo. 2ª edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Taurus.

Zaffaroni, E (1997). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. Themis - Revista de Derecho, São Paulo,35.

PERSPECTIVAS CULTURALES

LA NOCIÓN DE CULTURA Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL CONFLICTO Y LA CONTRADICCIÓN EN LA CULTURA ESCOLAR

Autor: Nelson René Torres

Docente en las cátedras de Sociología, Sociología de la Educación y Procesos y Dinámicas de las instituciones educativas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca
Investigador de GYCISCA (Grupo de investigación sobre cárcel y sociedad en Catamarca)

Resumen

En el presente trabajo, en primer lugar, abordaremos algunas conceptualizaciones en torno al concepto de cultura y su importancia en el desarrollo de los estudios en el campo de la antropología. Tomaremos como horizonte de referencia los enfoques propuestos por Kate Crehan (2004). Luego profundizaremos en el primer supuesto fundamental asociado a la noción antropológica de cultura como un modo de vida, es decir, que las culturas son, en cierta forma, sistémicas, es decir, totalidades regladas. A partir de ello, exploraremos la idea de que los sistemas culturales pueden contener elementos opuestos y contradictorios, lo que nos llevará a analizar el trabajo de algunos antropólogos que se han centrado en el conflicto y la contradicción, especialmente en el contexto de las instituciones educativas, como las escuelas. Estos aportes resultan útiles para reflexionar acerca de la cultura que se construye al interior de las instituciones encargadas de la formación de los estudiantes

privados de la libertad. Esto se produce a medida que los propios estudiantes viven su cotidianidad en estas instituciones, lo que nos invita a desarrollar investigaciones de carácter socio-antropológico con el fin de comprender esta dimensión de la vida en las prisiones.

Palabras claves: Cultura – Antropología - Kate Crehan - Instituciones educativas - Prisión

THE NOTION OF CULTURE AND THE EDUCATIONAL INSTITUTION: CONFLICT AND CONTRADICTION IN SCHOOL CULTURE

Author: **Nelson René Torres**

Professor in the courses of Sociology, Sociology of Education,
and Processes and Dynamics of Educational Institutions at the
Faculty of Humanities of the National University of Catamarca.

Researcher at GYCISCA (Research Group on Prison and
Society in Catamarca)

Abstract

In this present work, first, we will address some conceptualizations concerning the concept of culture and its importance in the development of studies in the field of anthropology. We will use the approaches proposed by Kate Crehan (2004) as our reference framework. Then, we will delve into the first fundamental assumption associated with the anthropological notion of culture as a way of life, meaning that cultures are, in a certain way, systemic, that is, regulated totalities. Subsequently, we will explore the idea that cultural systems can contain opposing and contradictory elements, which will lead us to analyze the work of some anthropologists who have focused on conflict and contradiction, particularly in the context of educational institutions, such as schools. These contributions are valuable for reflecting on the culture constructed within institutions responsible for the education of incarcerated students. This occurs as the students themselves experience their daily lives in these institutions, prompting us to conduct

socio-anthropological research to understand this dimension of life in prisons.

Keywords: Culture - Anthropology - Kate Crehan - Educational Institutions - Prison”

Postulados sobre la cultura

Coincidiendo con uno de los más reconocidos antropólogos, como lo es Clifford Geertz (1973)⁸, la cultura, se constituye como el concepto alrededor del cual surge la disciplina de la antropología, sin embargo, como lo señala Crehan (2004) es necesario tener en cuenta que la forma de concebir el término de cultura ha variado de modo considerable. Esto nos lleva a considerar la importante complejidad que guarda este concepto, debido, entre otras cosas a lo que señala Raymond Williams (1983) sobre que este “[...] se ha utilizado para importantes conceptos en distintas disciplinas intelectuales y en distintos sistemas de pensamiento incompatibles entre sí”⁹.

Siguiendo a Crehan (2004) para lograr una comprensión más profunda de las distintas acepciones de “cultura” en el ámbito de la antropología, es de suma relevancia tener en cuenta la evolución histórica de la palabra y su relación con los cambios de significado contextualizados en diferentes períodos históricos.

8 En “Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura” (Geertz, 1973a, p. 4)

9 En “Keywords” (Williams, 1983, p. 87)

De manera sucinta, se puede rastrear la evolución de la palabra en inglés “culture” (cultura) desde sus primeros significados, que hacían referencia a prácticas de cultivo y cuidado de animales, según Williams (1983), hasta su posterior aplicación para describir un proceso de desarrollo humano, convirtiéndose en el significado principal hasta los albores del siglo XIX. Sin embargo, lo que resulta especialmente intrigante es la nueva acepción que adquiere “cultura” en el contexto de las agitadas convulsiones históricas europeas, así como en el marco de las corrientes de pensamiento de la Ilustración, el Romanticismo y los emergentes nacionalismos a finales del siglo XIX. Esta acepción, que posteriormente se consagra como el significado preponderante en la antropología, implica la noción de “cultura” entendida como el “modo de vida de un pueblo”. Este enfoque nos conduce a reconocer que, en vista de la diversidad de pueblos, se hace necesario contemplar la existencia de una multiplicidad de culturas, siguiendo el planteamiento de Herder (1784-1791), quien afirmaba que “[...] diferentes naciones y diferentes épocas tenían diferentes culturas, y al interior de una nación, coexistían diversas culturas asociadas a distintos grupos sociales y económicos.”¹⁰

En este contexto, es crucial tener en cuenta que también existieron quienes consideraban que los conceptos de “cultura” y “civilización” eran sinónimos, lo cual guarda una estrecha relación con la definición del concepto etnológico de “cultura”¹¹:

10 Citado en Crehan (2004. p.58)

11 En “La noción de cultura en las ciencias sociales” (Cucho, 2004, p.20)

Cultura o civilización, tomadas en su sentido etnológico más extenso, es todo complejo que comprende el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y las otras capacidades o hábitos adquiridos por el hombre en tanto miembro de la sociedad (Tylor, 1871, p.1)

Un tercer significado de la palabra, como lo indica Crehan (2004), emergió en el cambio de siglo entre el XIX y el XX. En este período, la cultura comenzó a adquirir connotaciones relacionadas con los productos de la actividad intelectual y artística, especialmente en lo que se refiere a la música, la literatura, la pintura, la escultura, el teatro y el cine. Esta transformación llevó a que hoy en día, para muchos, la cultura englobe principalmente estas manifestaciones, y se entienda como un proceso general de evolución intelectual, espiritual y estética ampliado para incluir todo aquello que se considera representativo de dicha evolución y que contribuye a su desarrollo.

El reconocimiento de la diversidad de significados asociados al concepto de cultura nos conduce a una comprensión de la complejidad inherente a esta palabra. Siguiendo la línea de pensamiento de Williams (1983), es relevante destacar el conjunto y la yuxtaposición de estos significados, ya que indican un discurso complejo sobre las relaciones entre el desarrollo humano y un modo de vida particular, así como entre las producciones y prácticas del arte y la inteligencia.

No obstante, es importante señalar, siguiendo a Crehan

(2004), que en el ámbito de la antropología, especialmente en Estados Unidos, el significado dominante de cultura ha sido el propuesto por Herder y Klemm, que define la cultura como un modo de vida. Esta noción antropológica de cultura se sustenta en tres supuestos fundamentales: 1) que las culturas son, en cierto sentido, sistemas; 2) que son entidades delimitadas; y 3) que existe una dicotomía fundamental entre tradición y modernidad. De estos tres supuestos, nos centraremos en el primero para abordar posteriormente el conflicto y la contradicción en el interior de las culturas.

La cultura como sistema: el conflicto y la contradicción en la cultura escolar.

Como señalamos anteriormente, la cultura se erige como el objeto central en torno al cual se desarrolla la disciplina de la antropología. De ahí la importancia de explorar algunos elementos fundamentales que antropólogos muy diversos comparten en lo que respecta a la naturaleza de la cultura como objeto de estudio antropológico.

El primer supuesto fundamental asociado a la noción antropológica de cultura, que entenderemos como punto de partida, es aquel que la concibe como un modo de vida, y nos enfocaremos en la idea de que las culturas son, en cierta medida, sistémicas, es decir, totalidades reguladas. Siguiendo esta dirección, Roger Kessing (1974)¹², sugiere

12 Artículo de publicado en *Annual Review of Anthropology* (1974). Citado en Crehan (2004, p.60)

que las múltiples y variadas interpretaciones de la cultura, en ocasiones contradictorias, pueden agruparse en cuatro categorías principales: como sistemas adaptativos, como sistemas cognitivos, como sistemas estructurales y como sistemas simbólicos. Esto nos conduce a la noción de que las culturas, de alguna manera, funcionan como sistemas. Crehan (2004) nos alerta sobre la posibilidad de que los sistemas culturales contengan elementos opuestos y contradictorios, lo que ha motivado a muchos antropólogos a centrarse en el análisis del conflicto y la contradicción, tanto dentro de las diversas entidades culturales como entre ellas.

En este punto, resulta interesante considerar el concepto semiótico de cultura propuesto por Geertz (1973), quien, compartiendo la idea de Max Weber de que el ser humano está inmerso en redes de significado que él mismo teje, sostiene que la cultura consiste precisamente en esas redes. En consecuencia, el análisis cultural, según Geertz, no es una ciencia experimental, sino una disciplina interpretativa en búsqueda de significados. En palabras de Geertz, su concepción de cultura implica patrones de significado transmitidos a lo largo de la historia y expresados a través de símbolos, mediante los cuales las personas se comunican, perpetúan y desarrollan sus conocimientos y actitudes hacia la vida. En última instancia, la cultura implica patrones de significado, según Crehan (2004), y su objetivo de estudio distintivo es la lógica informal de la vida cotidiana.

Por su parte, Sahlins (1985) sostiene que lo que los antropólogos denominan estructura, es decir, las relaciones sim-

bólicas de naturaleza cultural, es un fenómeno histórico. Además, plantea que el papel conformador de la cultura también puede abarcar la teorización del cambio. Según Sahlins, un problema central es la coexistencia y la interacción entre el orden cultural tal como se manifiesta en la sociedad y el orden cultural tal como las personas lo experimentan: la estructura en términos de convención y la estructura en términos de acción, lo potencial y lo real. Se sugiere que existe un orden cultural, que posee su propia historicidad¹³, y se parte del supuesto de que los antropólogos examinan distintos órdenes culturales.

Otro aporte significativo de Sahlins (1985) es su afirmación de que la experiencia social humana consiste en la asimilación de percepciones específicas en términos de conceptos generales: una organización de individuos y objetos según un conjunto de categorías culturales, que nunca es el único posible. Aunque nada en una cultura sea inevitable, siempre se encuentra algún tipo de estructura en ella.

Siguiendo la perspectiva que nos presentó Crehan (2004) sobre la capacidad de los sistemas culturales para albergar elementos opuestos y contradictorios, se hace evidente que el conflicto y la contradicción se manifiestan tanto dentro de diversas entidades culturales como en las interacciones entre ellas, incluyendo aquellas que se encuentran en el ámbito educativo, como las escuelas, y aún más en el contexto de las instituciones educativas dentro de los

13 Cabe aclarar que en ese caso debemos considerar la existencia de diferentes órdenes culturales, cada uno con su propia historicidad.

centros penitenciarios. En esta línea, Levinson & Holland¹⁴ (1996) destacan que las escuelas exhiben contradicciones en dos dimensiones fundamentales. En primer lugar, las escuelas modernas ofrecen un recurso contradictorio a aquellos estudiantes que podrían beneficiarse de su enseñanza y adquisición de credenciales académicas. Sin embargo, al mismo tiempo, la educación formal y disciplinas escolarizadas, a pesar de proporcionar ciertas oportunidades y libertades, pueden también arrastrar a los estudiantes hacia narrativas dominantes de nacionalismo y adoctrinamiento laboral capitalista, reforzando así vínculos con sistemas de estratificación social, género y desigualdad racial. En segundo lugar, las escuelas se presentan como un recurso contradictorio para aquellos encargados de guiar a los jóvenes hacia una visión particular de la sociedad. Es imperativo reconocer que las escuelas y la educación frecuentemente se convierten en terrenos donde se libran intensas batallas culturales.

Es esencial considerar, además, conforme a Levinson y Holland (1996), que las prácticas educativas locales y las ideologías pueden chocar con aquellas de prioridad nacional. Este choque evidencia la existencia de grupos que pueden identificarse por motivos étnicos o por orientaciones morales, quienes pueden sentir que están siendo subyugados a los valores educativos del grupo más influyente. Este escenario da lugar a la emergencia de conflictos, que en ocasiones se desarrollan de manera soterrada y pasan desapercibidos, mientras en otras ocasiones se manifiestan de

14 "La producción cultural de la persona educada: una introducción" (1996)

forma explícita y dramática.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, siguiendo a Levinson & Holland (1996), las teorías de la reproducción social y de la reproducción cultural desarrollaron una crítica radical de los efectos sociales de la escolarización en las así llamadas democracias liberales capitalistas. Investigadores como Althusser (1971), Young (1971), Bernstein (1973), Baudelot y Establet (1975), Bowles y Gintis (1976), Sharp y Green (1975), Bourdieu y Passeron (1977), Apple (1979, 1982^a), y Giroux (1983) se dedicaron a demostrar que las escuelas no eran lugares “inocentes” de transmisión cultural ni sitios destinados a la inculcación de valores consensuados. En este sentido, Rockwell (2009) menciona que la teoría de la reproducción permitió identificar y explicar algunas relaciones fundamentales del proceso educativo, desafiando el mito liberal que asumía un funcionamiento equitativo de los sistemas educativos y la capacidad de contrarrestar los efectos de la desigualdad social entre los estudiantes. Sin embargo, la autora señala que la adopción acrítica de esta teoría, desvinculada de la investigación empírica sobre las realidades sociales, se convirtió en un obstáculo epistemológico. En lugar de utilizar y adaptar la teoría para comprender cómo se desarrollan estos procesos en nuestros contextos históricos, se presupuso la existencia de procesos y contenidos de reproducción en las instituciones educativas.

Posteriormente, los antropólogos comenzaron a prestar cada vez más atención a los sistemas de escolarización modernos, centrándose particularmente en los problemas

relacionados con las diferencias culturales y étnicas en los Estados Unidos. En este momento, las investigaciones etnográficas se convirtieron en una herramienta fundamental para esclarecer las razones detrás del desproporcionado fracaso escolar de las minorías étnicas y raciales. En este contexto, surgió el enfoque de la diferencia cultural, el cual surgió de las contribuciones de antropólogos que proporcionaron informes detallados sobre “diferencias”, “discontinuidades”, “conflictos” y “desacuerdos” entre la cultura escolar dominante y las culturas tradicionales de las minorías étnicas y raciales. Según el enfoque de la diferencia cultural, las minorías étnicas tendían a fracasar en la medida en que no se adaptaban de manera efectiva a los estilos culturales predominantes en las escuelas. Por otro lado, las escuelas no lograban proporcionar los “ajustes de actividades”¹⁵ necesarios para acomodar a las minorías.

Es importante señalar que tanto las teorías de la reproducción como el enfoque de la diferencia cultural, por diversas razones, hacia mediados de la década de 1980, se encontraban en gran medida estancadas, careciendo de nuevas ideas. En este punto, surgió la noción de producción cultural, como se refleja en el informe etnográfico de Willis sobre los jóvenes de clase obrera de la “Escuela Comprehensiva de Hammertown”, un informe que cuestionó la imagen del estudiante pasivo y maleable implícita en la teoría de la reproducción, tal como indican Levinson & Holland (1996).

Sin embargo, antes de profundizar en las contribuciones de

15 Trueba (1988) Citado en: “La producción cultural de la persona educada: una introducción”, en Levinson, Foley y Holland (1996, p.8). (Traducción L Cerletti).

Willis (1979), exploraremos otro autor que arroja luz sobre los conflictos dentro de las escuelas: Coulon (1995). Coulon nos presenta los aportes realizados por Willard Waller (1967) desde una perspectiva interaccionista. En este contexto, cobra relevancia la noción de resistencia. Según Coulon (1995), el descubrimiento clave de Waller radica en la resistencia de los alumnos frente a la escuela, a la que asisten por obligación de sus padres. Este hecho explica por qué las relaciones sociales en el ámbito escolar están fundamentadas en el conflicto. El autor agrega “Las interacciones que se llevan a cabo en el aula a menudo son una lucha, pueden incluso desencadenar una auténtica guerra, en la que, por lo general, se enfrentan profesores y alumnos” (Coulon, 1995, p. 73).

Es interesante el enfoque que Coulon nos presenta en relación a los aportes de Waller (1967). Coulon destaca que el conflicto es un elemento necesario para el funcionamiento de las instituciones, las relaciones interpersonales y el desarrollo individual. Además, señala que el conflicto es un proceso constructivo que, paradójicamente, destruye y crea al mismo tiempo, divide y unifica, y ejerce un poderoso papel en la consolidación de los grupos. Esto nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre el papel del conflicto en las instituciones educativas dentro de los centros penitenciarios y sobre los actores involucrados en ellas.

Ahora, centrándonos en las contribuciones de Paul Willis (1979), el autor resalta que el concepto de producción cultural se refiere a los procesos de generación de significados, la creación de conocimientos alternativos, la actividad, la

creatividad y el potencial social de los grupos subordinados. Estos procesos se entienden en una relación interna y dialéctica con las estructuras de una sociedad capitalista y patriarcal. Willis llama la atención sobre los conflictos y las luchas que se desarrollan entre profesores y estudiantes en el entorno escolar, que forman parte de la cultura escolar. Es relevante la identificación que realiza Willis (1979) de la existencia de una cultura contraescolar desarrollada por un grupo de estudiantes en el contexto de su investigación. El autor destaca que “La dimensión más explícita, más evidente y fundamental de la cultura contraescolar es su enérgica oposición, tanto a nivel personal como general, a la autoridad” (p. 23).

Para ilustrar con mayor detalle lo que el autor nos comunica acerca de las prácticas de oposición de un grupo de estudiantes a la cultura escolar, consideraremos lo siguiente:

“Los colegas especialistas en un resentimiento reprimido que se detiene siempre justo antes de una confrontación abierta. Metidos en clase, lo más agrupados que pueden, hacen ruido continuo arrastrando sillas, abucheando a la menor sugerencia y no paran de moverse, cambiando de sitio o tumbándose en los asientos. Durante las horas de estudio, algunos muestran abiertamente su desprecio haciendo como que se duermen con la cabeza apoyada en el pupitre, otros se ponen de espalda mirando por la ventana o simplemente a las musarañas” (Willis, 1979, p. 25).

A partir de lo señalado, se evidencia que la cultura desarrollada por los diversos grupos que componen la institu-

ción escolar refleja la presencia de conflictos y luchas. Estos conflictos y luchas requieren una investigación exhaustiva para comprender su origen y desarrollo. Sería aún más intrigante llevar a cabo este tipo de análisis teniendo en cuenta la vida de los individuos que participan en prácticas educativas mientras se encuentran privados de su libertad.

Conclusión:

A lo largo de este breve recorrido, hemos identificado y reconocido diversas concepciones en torno a la noción de cultura. Hemos comenzado considerando la perspectiva de Geertz (1973), quien postula que la cultura es el elemento central alrededor del cual emerge la disciplina de la antropología. Además, hemos profundizado en el primer supuesto fundamental asociado a la concepción antropológica de cultura como un modo de vida, caracterizado por ser un sistema sistémico, creado y recreado por los individuos a través de la generación de significados que regulan sus vidas.

No obstante, también hemos reconocido, a través de los autores abordados, la existencia de contradicciones y conflictos dentro de la cultura escolar, que son inherentes a las instituciones educativas. Hemos introducido conceptos como resistencia, cultura contraescolar y producción cultural, que nos brindan herramientas para reflexionar sobre la vida cotidiana en el ámbito escolar. Estos enfoques nos permiten superar las perspectivas puramente reproductivistas y los enfoques basados en la diferencia cultural. Asimismo, nos invitan a investigar la cultura escolar que se

desarrolla entre los estudiantes privados de su libertad y otros actores dentro de las prisiones.

Bibliografía

Crehan, K. (2004). Antropología y cultura, algunas hipótesis. En Gramsci, cultura y antropología (pp. 53-90). Bellaterra, Barcelona.

Coulon, A. (1995). Etnometodología y educación. Paidós.

Cuche, D. (2004). La noción de cultura en las ciencias sociales. Nueva Visión. Buenos Aires.

Levinson, B., & holland, D. (1996). La producción cultural de la persona educada: una introducción. En Levinson, Foley y Holland. The cultural production of the educated person, State University of New York Press.

Rockwell, E. (2009). La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos. Cap. 4, Cómo observar la reproducción. Paidós Buenos Aires.

Willis, P. (1979). Aprendiendo a trabajar o cómo los niños de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera. Akal.

Willis, P. (1999). Producción cultural y teorías de la reproducción. En Sociología de la educación. Barcelona: Editorial Ariel.

CAPACIDAD DE AGENCIA, ADAPTACIÓN Y SUPERVIVENCIA: INDIVIDUOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN LA CÁRCEL DE VILLAHERMOSA, CALI, COLOMBIA

Autora: **Daniela Bedoya Coca**

Socióloga. Universidad del Valle (CO)

Practicante de Sociología Instituto Nacional penitenciario y carcelario de Cali INPEC.

Miembro del Grupo Cultura y Desarrollo Humano del instituto de psicología: Madremonte 5D

Miembro de Prácticas de la Universidad del Valle

Resumen

En este artículo de investigación etnográfica, se pretende arrojar luz sobre la capacidad de agencia de individuos privados de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad en Cali, Colombia. La premisa fundamental que subyace a esta investigación es que estos individuos no son agentes pasivos en sus vidas, sino que poseen la autonomía para tomar decisiones que contribuyan a su bienestar. Motivados por sus deseos individuales o colectivos, sus acciones reflejan su agencia, aunque estén influenciadas y limitadas por las normas y reglamentos de la institución y los mecanismos de control internos. En consecuencia, esta investigación explora el desarrollo de mecanismos que faciliten su adaptación al entorno y la adquisición de herramientas de supervivencia que influyen en su comportamiento.

Palabras clave: Individuos privados de libertad, capacidad de agencia, Cárcel de Villahermosa, estrategias de adaptación, estrategias de supervivencia.

**CAPACITY FOR AGENCY, ADAPTATION, AND SURVIVAL:
INDIVIDUALS DEPRIVED OF LIBERTY IN VILLAHERMOSA
PRISON, CALI, COLOMBIA**

Autor: **Daniela Bedoya Coca**

Sociologist. University of Valle (CO)

Sociology Intern at the National Penitentiary and
Correctional Institute of Cali (INPEC).

Member of the Culture and Human Development Group at
the Institute of Psychology: Madremonte 5D.

Member of University of Valle Internships.

Abstract

This ethnographic research article aims to shed light on the agency capacity of individuals deprived of liberty in the Medium-Security Penitentiary of Cali, Colombia. The fundamental premise underlying this research is that these individuals are not passive agents in their lives but possess the autonomy to make decisions that contribute to their well-being. Motivated by their individual or collective desires, their actions reflect their agency, although they are influenced and constrained by the institution's rules and regulations and internal control mechanisms. Consequently, this research explores the development of mechanisms that facilitate their adaptation to the environment and the acquisition of survival tools that influence their behavior.

Keywords: Individuals deprived of liberty, agency capacity, Villahermosa Prison, adaptation strategies, survival strategies.

Introducción

El propósito de este artículo es destacar la capacidad de agencia de las personas privadas de la libertad (PPL) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali (EPMSC Cali), comúnmente conocido como la Cárcel de Villahermosa, durante el año 2022. Partimos de la premisa de que, a pesar de estar sujetas a medidas de aseguramiento y privación de la libertad impuestas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que establece normas de conducta y restricciones que limitan sus opciones personales, estas personas son actores activos capaces de tomar decisiones influenciadas por sus deseos y necesidades, ya sean individuales o colectivos.

En Colombia, existen alrededor de 128 establecimientos penitenciarios y carcelarios distribuidos en 28 departamentos, todos bajo la supervisión del INPEC. Esta institución proporciona servicios de detención preventiva y vigilancia con el objetivo de contribuir al desarrollo y resocialización de las personas privadas de la libertad, basándose en el respeto de los Derechos Humanos. De acuerdo con la Ley 65 de 1993, promulgada por el Congreso de la República de Colombia, que establece el código penitenciario y carcelario, el trato a las personas detenidas debe ser digno y busca principalmente la resocialización a través de diferentes áreas, como el aprendizaje, la recreación y la comunicación. Esta ley también establece normas de conducta para garantizar el control, la seguridad y la tranquilidad en los establecimientos, detallando cómo deben llevarse a cabo procesos directamente relacionados con los detenidos,

como el descanso, la alimentación y otras actividades, con restricciones espaciales, conductuales y temporales.

El hacinamiento en los establecimientos penitenciarios en Colombia ha aumentado con el tiempo, ya que la capacidad total es de 80.922 personas, pero a fecha del 14 de mayo de 2022, se albergan realmente a 97.548, lo que representa un índice de hacinamiento del 20,55% (INPEC, 2022).

El EPMSC Cali fue construido en 1958 y se encuentra en la región occidental de Colombia, en el Valle del Cauca. Este establecimiento de reclusión masculina tiene una capacidad inicial para albergar a 2.046 personas privadas de la libertad, pero actualmente cuenta con una población de 4.573, lo que representa una sobrepoblación de 2.527 y, en consecuencia, un índice de hacinamiento del 123,5% (INPEC, 2022), convirtiéndolo en el establecimiento con mayor hacinamiento en la región y el séptimo a nivel nacional. Debe destacarse que de la población total, 3.197 son condenados y 1.372 están sindicados, y se distribuyen en los 12 patios del establecimiento sin distinción por naturaleza del delito. No obstante, existen disposiciones especiales para ciertos grupos en condiciones excepcionales, como las personas con discapacidad, los indígenas, la comunidad LGTBIQ+ y los adultos mayores. A pesar de que los extranjeros y la comunidad NARP (negros, afros, raizales y palenqueros) también forman parte de esta población, están distribuidos en todos los patios por igual.

Ingresar a un centro penitenciario o carcelario conlleva un choque entre una serie de dinámicas y estilos de vida pre-

vios que son incompatibles con el nuevo entorno caracterizado por la privación de la libertad, la adhesión a una rutina no elegida por el individuo, la pérdida de la capacidad de tomar decisiones sobre su conducta y otros aspectos. Esto requiere una adaptación tanto a las nuevas reglas institucionales como a las normas de convivencia en el patio. Esta adaptación permite que, de acuerdo con las actitudes y habilidades de cada persona privada de la libertad (PPL), se desarrollen estrategias de adaptación que faciliten su estancia, pero que al mismo tiempo están influenciadas por la institución y su orden interno.

Sin embargo, este moldeamiento no es inflexible; las reglas y normas también se prestan para crear estrategias que buscan generar resistencia o incluso asegurar la supervivencia en el establecimiento. Esto otorga la capacidad de tomar medidas cuando se considere necesario, ya sea de manera individual o colectiva, y utilizar una serie de herramientas para lograr lo que se desea. Esto puede incluir mantener o incrementar el poder, mantener el contacto con conocidos, ocultar drogas para su sustento económico o para alterar los sentidos, entre otras cosas.

Área de estudio

Esta investigación reviste gran importancia para las ciencias sociales, ya que arroja luz sobre la condición humana de los internos. A pesar de las circunstancias en las que se encuentran y de la necesidad de ajustarse a las nuevas reglas y rutinas impuestas, han desarrollado un conjunto de estrategias, mecanismos y herramientas que les permiten

ejercer cierta agencia sobre sus vidas. De este modo, pueden responder a las condiciones impuestas por su entorno, lo que significa que tienen voz y posición frente a ciertos tratos que experimentan.

Asimismo, esta investigación facilitará la identificación de las estrategias llevadas a cabo por los internos en el EPM-SC Cali en 2022 en relación con dos objetivos principales. El primero se refiere a las acciones que deben emprender para adaptarse a las expectativas de la institución y de sus compañeros, en contraste con las dinámicas y contextos que experimentaban en su vida en libertad. El segundo objetivo se enfoca en las medidas adoptadas para garantizar su supervivencia en el establecimiento, al mismo tiempo que se resisten a las disposiciones carcelarias. Este estudio tiene en cuenta el funcionamiento de las interacciones y redes sociales en un contexto que en su mayoría pasa desapercibido en la cotidianidad colombiana.

Marco teórico

Para llevar a cabo este trabajo de investigación, es necesario considerar una serie de conceptos que serán fundamentales a lo largo del documento. Estos conceptos tienen la intención de proporcionar un marco que aclare bajo qué supuestos se abordarán ciertas ideas y conceptos, permitiendo así una comprensión coherente en general.

En este sentido, el EPMSC de Cali se entenderá como una “institución total”, tal como lo describió Goffman en su obra “Internados” (2001). Esta institución se concibe como

un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período significativo, comparten una rutina diaria administrada de manera formal (Goffman, 2001, p. 13). La institución se presenta como un espacio cuya organización y funcionamiento se ajusta a la población que se encuentra en su interior. Al mismo tiempo, impone una estructura que limita la interacción de los internos con el mundo exterior, ya sea a través de la infraestructura, el entorno (muros altos, cercas electrificadas, puertas, naturaleza frondosa, etc.), normativas y una rutina estricta.

En lo que respecta a la agencia, Giddens (2011) afirma que es la capacidad de las personas para actuar, es decir, para llevar a cabo acciones. Los individuos tienen la facultad de tomar decisiones y actuar de manera diferente. Giddens (2011) no se centra en las intenciones que impulsan a un individuo a realizar una acción en particular, sino en la capacidad de actuar de acuerdo con una intención. El autor también reconoce que las personas tienen un registro reflexivo de la acción en el que consideran aspectos sociales y físicos de los contextos en los que se desenvuelven. Esto se manifiesta a través de una racionalización de la acción caracterizada por la comprensión de los fundamentos de su acción y la motivación que indica un potencial de acción relacionado con los deseos que la impulsan, aunque a veces los sujetos no lo reconozcan por completo. Es importante señalar que, según el autor, los individuos poseen una conciencia práctica que se refiere a lo que hacen de acuerdo con su conocimiento y creencias sobre la sociedad y su comportamiento, y una conciencia discursiva que

es lo que expresan acerca de su conciencia y su forma de proceder.

En términos generales, la estructura se entiende como un conjunto de reglas y recursos que orientan la acción y permiten su realización en la producción y reproducción de la vida en sociedad y las prácticas sociales.

En resumen, en este trabajo se abordará el planteamiento de Giddens (2011) desde su teoría de la estructuración, donde el individuo y la estructura no son aspectos excluyentes, sino que se influyen mutuamente. La estructura actúa como un marco que enmarca la acción del individuo, que a su vez puede modificarla y tiene la capacidad de actuar de manera diferente, basándose en su conocimiento y comprensión del entorno.

Además, dado que el individuo es un ser social cuyo entorno y relaciones están en constante cambio, las estrategias de adaptación se entenderán como las medidas cognitivas y de acción que el sujeto lleva a cabo para ajustarse a las demandas de su nuevo entorno. Estas estrategias permiten que el individuo se adapte a su entorno, garantizando su existencia sin que se produzcan contradicciones o problemas significativos durante su estancia en el establecimiento. Es importante destacar que, en el caso de las personas privadas de la libertad (PPL) que son el objeto de estudio de este trabajo, deben adecuar sus acciones a la estructura y el funcionamiento de la institución, así como a la convivencia con sus compañeros, todo ello con el fin de garantizar su bienestar durante el tiempo que pasan en el esta-

blecimiento.

Finalmente, es importante señalar que las estrategias de supervivencia se abordarán en la medida en que se consideran “el conjunto de acciones que, en términos económicos, sociales, culturales y demográficos, realizan los grupos o estratos poblacionales que han sido marginalmente incorporados a un determinado estilo de desarrollo, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas reconocidas culturalmente por la sociedad nacional” (Arguello, 1980, p. 6). Sin embargo, es fundamental destacar que el grupo de población objeto de estudio en este trabajo tiene una realidad diferente a la de las personas en libertad. Están sometidos a condiciones diversas que generan necesidades distintas, que van más allá de las necesidades básicas como la alimentación, vivienda, salud, etc.

Marco metodológico

Dada la naturaleza de la presente investigación, que requiere comprender de manera directa las acciones y motivaciones de los principales actores involucrados, se emplearon herramientas proporcionadas por el enfoque etnográfico. Estas herramientas incluyeron la observación no participativa directa, entrevistas no estructuradas y un constante registro en el diario de campo. Estas técnicas permitieron una descripción detallada que facilitó la comprensión de significados y prácticas.

El acceso a la institución se logró a través de un rol de practicante en el Área de Atención y Tratamiento durante el pe-

río de febrero a julio de 2022. En esta área, trabajaban psicólogos, trabajadores sociales y otros profesionales. Se colaboró específicamente con trabajadores sociales que ofrecían cursos y programas diseñados para promover y fortalecer el conocimiento sobre las normativas de la institución y temas relacionados con la resocialización. Además, se encargaban de distribuir kits de aseo y recibir a las personas recién detenidas, entre otras responsabilidades. Esta posición implicaba un contacto directo y diálogo con los internos, lo que facilitó la proximidad y permitió abordar temas y talleres escritos que guardaban relación con el contenido de este trabajo.

Sin embargo, es importante señalar que, aunque no se ocupaba un cargo oficial dentro de la institución, la vinculación como practicante generaba ciertas limitaciones. Las respuestas de los internos a menudo estaban condicionadas por lo que consideraban moralmente correcto o lo que creían que el entrevistador deseaba escuchar debido a esta relación.

Resultados

EPMSC Cali

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali fue construido en 1958 y ocupa un área de aproximadamente 97,607 m². Inicialmente, esta instalación albergaba a adultos y menores de edad. Sin embargo, con la reforma penal de 1991, los menores fueron trasladados a un establecimiento especializado para ellos, hoy conocido como el “Centro de Formación Juvenil Valle del

Lili” (INPEC, 2022). Es importante destacar que el aumento de la criminalidad en la región ha llevado a un crecimiento constante del índice de hacinamiento. A fecha del 31 de mayo de 2022, se registraba un total de 4,553 personas privadas de la libertad dentro de la institución, a pesar de que el centro tiene una capacidad para albergar a 2,046 internos. Sin embargo, es relevante señalar que esta cifra es menor que en años anteriores, debido a que en 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió un decreto que establecía medidas para sustituir la pena de prisión por arresto domiciliario para las personas en situación de mayor vulnerabilidad ante el virus (Decreto Legislativo número 546, 2020). A pesar de estas medidas y el control en relación al COVID-19, el hacinamiento ha continuado aumentando.

La institución está dividida en varias áreas, que incluyen Dirección, Custodia y Vigilancia, Atención y Tratamiento, y Escuela de Formación y Gestión Corporativa. Cada una de estas áreas cuenta con subdirecciones que desempeñan funciones específicas para garantizar el buen funcionamiento de la institución, la protección de sus miembros y la asistencia a las personas privadas de la libertad (PPL) con el fin de promover su bienestar y resocialización.

En cuanto a los patios, la Cárcel de Villahermosa cuenta con doce, ocho de los cuales se encuentran en el área interna (1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6 y salud mental). Estos patios tienen una seguridad reforzada y restricciones de circulación. Además, hay cuatro patios en el área semiexterna (7, 8, 9 y 10). El patio 10 está destinado a los internos que trabajan y

pueden realizar actividades como reciclaje, panadería, asaderos, mecánica y cocina en el “rancho”, que es la cocina de la institución. Los demás patios también ofrecen la posibilidad de trabajar, estudiar y recibir formación, pero estas actividades se llevan a cabo en las instalaciones internas sin distinción espacial por patio. Además, se ofrecen cursos especiales para poblaciones en condiciones excepcionales, como adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, extranjeros, la comunidad LGTBIQ+ y NARP. Estos internos no descuentan pena, pero tienen la oportunidad de participar en actividades de aprendizaje, recreación y demostrar su interés en la resocialización. Además de los patios, existen dos áreas importantes que albergan a personas privadas de la libertad: un espacio destinado a personas con tuberculosis que deben permanecer aisladas, y otra área con dos celdas grandes conocida como “recepción”, aunque los internos la denominan “la jaula”. En este espacio, los internos son retenidos mientras se lleva a cabo el procedimiento de recepción y la selección de patios o aislamiento debido a conflictos internos entre patios.

Estrategias de adaptación

Cuando las personas ingresan a Villahermosa, se enfrentan a la necesidad de cambiar su forma de actuar y relacionarse, presionados tanto por la institución como por sus compañeros. Reconocen que las demandas y reglas en su nuevo entorno son diferentes a las que experimentaban en libertad. La cárcel, descrita por Goffman (2001) como una “institución total”, se caracteriza por el encierro y la limitación de la comunicación con el mundo exterior. La

institución impone un conjunto de reglas que transforma los hábitos, pero también lo hacen las dinámicas de relaciones y la interacción social entre las personas privadas de la libertad. Sin embargo, los individuos tienen la capacidad de reflexionar y decidir qué estrategias facilitarán su adaptación y la incorporación de una nueva rutina, sin que esta se oponga de manera abrupta a sus valores previamente internalizados, pero lo suficiente para cumplir y responder satisfactoriamente a su nueva realidad. Estos aspectos se manifiestan en la vida cotidiana de cada persona, como el sueño, la alimentación y el entretenimiento.

Convivencia y comportamiento

Todas las personas privadas de la libertad deben acatar las normas de la institución; de lo contrario, serán sancionadas y esta acción afectará su relación, comunicación, recreación y otros aspectos. Además, deben ajustarse a las reglas de convivencia de su respectivo patio. En muchos casos, “el jefe” o “la Pluma”, que es una figura impuesta en ocasiones por la fuerza, exige un comportamiento ejemplar que mantenga el orden. La disciplina y la seguridad son responsabilidades de los “caramelos”, que son trabajadores de “la Pluma”. Estos individuos también deben cumplir con reglas específicas de seguridad y disciplina. El orden no se limita a la convivencia y las relaciones interpersonales, sino que también abarca la limpieza de los espacios, el pago de deudas relacionadas con servicios y gastos directos e indirectos del patio, como la entrada al mismo, el alojamiento en pasillos o celdas, la limpieza semanal, entre otros.

Por otro lado, los “comunes” son aquellos que ocupan la posición más baja en la jerarquía y están directamente involucrados en todas las situaciones diarias de la prisión. Deben tomar decisiones para garantizar su bienestar, ya que están rodeados de personas con actitudes, problemas, pensamientos y creencias diferentes. Esto significa que cada día está lleno de incertidumbre, y deben decidir si adoptar una actitud pasiva o agresiva frente a las diversas circunstancias, ambas con ventajas y desventajas. En Villahermosa, nada es definitivo, y los individuos deben cambiar constantemente de actitud para adaptarse al día a día según su percepción de los acontecimientos, su ética y sus experiencias previas. Algunas personas privadas de la libertad brindan consejos a los recién llegados, aconsejándoles sobre cómo adaptarse más fácilmente, lo que comúnmente se denomina “cartilla”.

Las personas privadas de la libertad deben adaptarse a un estilo de vida espacial y temporal muy diferente al que tenían interiorizado. Deben hacer fila para usar el baño, para comer o para que los cuenten los miembros del equipo de Custodia y Vigilancia y confirmen su presencia en la prisión. Además, deben seguir horarios estrictos para dormir, compartiendo habitación con desconocidos en espacios incómodos y con limitaciones de espacio. También deben comunicarse de manera que fomente la buena convivencia en el patio, ajustando su tono y vocabulario.

Religión, Deporte, Manualidades y Entretenimiento

En el patio, existen tres aspectos inamovibles que forman

parte de la rutina diaria de todos los individuos: las comidas, las comidas y el tiempo de descanso. Por lo tanto, cada persona debe buscar cómo ocupar su tiempo cuando no hay actividades programadas y descubrir qué hacer para mantener su mente ocupada.

Un buen número de la población encuentra consuelo en la religión, participando en grupos de oración, lecturas bíblicas o simplemente orando por sí mismos. La fe se convierte en un refugio importante en un entorno carcelario, ya que brinda esperanza y ayuda a gestionar emociones hostiles que pueden surgir en contra del bienestar emocional y la confianza en la libertad futura.

Otra forma de hacer que el tiempo de encierro sea más llevadero es participar en actividades de entretenimiento, ya sea practicando algún deporte o haciendo ejercicios individuales, como correr en algún espacio del patio o hacer ejercicios con pesas. Las personas privadas de la libertad encuentran distracción en juegos de mesa como el ajedrez y el parqués, así como en el fútbol, cuando necesitan distraerse y cambiar su enfoque de la sensación de encierro y la añoranza de sus seres queridos. Además, actividades como ver televisión, escuchar la radio, estudiar y leer libros son consideradas productivas y ayudan a fortalecer sus habilidades personales y grupales.

En este estilo de vida, mantener la mente ocupada y encontrar actividades de entretenimiento es fundamental para lograr una adaptación exitosa. Por esta razón, las artes y las manualidades son de gran importancia para esta

población. Existe un dicho coloquial que reza “nadie es más ingenioso que un recluso”, y esto se debe a que el contexto los impulsa a encontrar algo para hacer. Por ejemplo, los internos crean bolsos a partir de envases vacíos de “Frutiño” y hilo, gorras con botellas usadas, columpios con sillas rotas y cuerdas especiales, tableros de ajedrez con madera tallada, realizan pinturas y crean aretes y pulseras. Estos materiales son recuperados y reciclados por los propios individuos, e incluso solicitan a la institución que se los proporcione para poder explorar el arte en todas sus formas, impulsados por el deseo de la libertad y la necesidad de hacer algo diferente.

Estrategias de supervivencia

Paralelamente al proceso de adaptación, surgen estrategias de supervivencia que están ligadas a buscar un mayor bienestar físico, mental y emocional. Giddens (2011) expone la capacidad de agencia, lo que significa que los individuos pueden transformar la estructura según lo que consideren mejor para sí mismos, haciendo caso omiso de ciertas reglas o cambiándolas según su conveniencia, pero al mismo tiempo, están influenciados por las herramientas y limitaciones proporcionadas por la estructura. Las personas privadas de la libertad luchan por mantener y aumentar ciertos privilegios que les ayuden a conservar lo que consideran importante desde su perspectiva subjetiva y que les permiten reconocerse como individuos con características inmersas en la sociedad, pero al mismo tiempo con particularidades personales que forman la base de su identidad.

La cárcel se convierte en una organización con reglas establecidas, siguiendo la teoría de Crozier y Friedberg (1990), que establecen un modelo oficial prescriptivo que ejerce su influencia, limitando el contexto de la acción y los recursos de los individuos. Esto significa que los reclusos no tienen total libertad en sus decisiones y acciones. Sin embargo, las reglas no abarcan todos los aspectos de las interacciones y relaciones, lo que genera un sistema corrupto debido a las presiones y manipulaciones de los actores. Los reclusos aprovechan las oportunidades que se les presentan, ya que, ante la nueva realidad, no solo se adaptan a las circunstancias, sino que también las utilizan de manera activa y estratégica para mejorar su situación actual. Estas estrategias incluyen acciones relacionadas con negocios clandestinos, el ingreso de elementos prohibidos, y la creación de escondites, entre otras, con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida detrás de las rejas.

Negocios

Desde el momento en que una persona recién llegada pone un pie en el patio asignado y se le informa que debe pagar por su estadía (con la excepción del patio 2), se da cuenta de que su comodidad y bienestar tienen un costo. Por lo tanto, se enfrenta a la dura realidad de que para sobrevivir en el día a día debe disponer de dinero. Esto da lugar a que los “comunes” establezcan negocios para cumplir con los requisitos impuestos en el patio por “la Pluma”. En los patios existen dos tipos de negocios: los establecidos por el orden interno y los creados por las personas privadas de la

libertad para cumplir con las exigencias de la institución de manera satisfactoria.

Los negocios principales del orden interno, además de los pagos relacionados con la estadía y la limpieza, están relacionados con la droga, el alcohol y los celulares. El primero y el segundo se refieren al tráfico de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, que se venden a los reclusos a precios significativamente más altos que los que se encuentran en las calles, lo que convierte a este negocio en lucrativo. Además, se realizan acuerdos y negocios entre los patios, donde se transporta mercancía a través del pasillo central que conecta las entradas de todos los patios de la parte interna. Esto se hace en los tiempos libres que se tienen después de alguna actividad de la institución o cuando se sale del patio por algún motivo. También existe un mecanismo llamado “ascensor”, que consiste en un trozo de tela en forma de tira que conecta patios cercanos, funcionando como un medio de transporte de drogas, dinero y mensajes con peticiones y pedidos. Uno de los lugares donde se evidencia más este acto es en “la jaula”, donde los recién llegados solicitan a los patios 1 y 3 los objetos que necesitan para pasar más cómodamente el tiempo de aislamiento.

Las personas privadas de la libertad recurren a diversas estrategias para ganar algo de dinero y poder adquirir lo que consideran necesario para su supervivencia. La mayoría de estas actividades involucran trueques o trabajos. En cuanto a los trueques, los internos suelen intercambiar los objetos disponibles para obtener otros a cambio. Por ejemplo, artículos de aseo que la institución les proporciona a cambio

de droga o comida, hojas de cuaderno de los programas institucionales intercambiadas para armar los “porros”, o simplemente venden sus propios artículos. Por otro lado, los internos buscan diferentes trabajos para velar por su bienestar. En este punto, utilizan sus propias herramientas o solicitan a la institución el permiso para ingresar materiales. Ejemplos de estos trabajos incluyen la preparación de alimentos, la reparación de la comida penitenciaria (conocida como “el loco”), la organización de rifas (comúnmente el premio es alcohol o comida), el lavado de la ropa de sus compañeros, trabajos sexuales, ejercer como barberos o manicuristas, y el alquiler de la celda para que sus compañeros puedan tener encuentros sexuales durante los días de visita.

Seguridad

Una parte fundamental para mantener una posición y salvaguardar la vida y las condiciones propias es cómo se gestiona la seguridad en el patio, tanto a nivel personal como grupal, y en lo que respecta a los negocios.

Uno de los métodos de seguridad individual implica proporcionar información sobre lo que sucede en el patio a “la Pluma” o a algún individuo de alta jerarquía. Por ejemplo, si alguien ha presenciado a un “caquero”, es decir, a un ladrón que roba a otro ladrón, comparten esta información con el fin de generar un sentimiento de confianza y empatía por parte de estos individuos, y, como resultado, obtener protección ante posibles problemas. Otro método utilizado implica hacer tratos con los dragoneantes, proporcionan-

do información sobre escondites individuales y colectivos a cambio de beneficios, como la reducción de medidas de seguridad o incluso protección por parte de ellos. En cuanto a los objetos personales, algunas personas optan por esconder sus pertenencias en las celdas de amigos o en bolsas con muchos nudos.

A nivel grupal y de patio, “los caramelos”, a través de vigilancia y comunicación, informan si se detecta alguna irregularidad, inspección sorpresa o si algún objeto o elemento que no esté respaldado por “la pluma” ingresa y podría representar una amenaza para sus negocios. En caso de que alguna persona sea sospechosa de cometer alguna infracción, que represente una alteración del orden o no cumpla con los requisitos establecidos en el patio, se procede a expulsarla del patio mediante la fuerza o el diálogo, una acción conocida como “pegar a la reja”.

Caletas

Las caletas son uno de los aspectos más característicos de la población carcelaria. No solo se utilizan para ocultar objetos de prohibida tenencia a la vista de la institución y de los compañeros de patio, sino también para guardar objetos de uso cotidiano, como artículos de aseo personal o cuadernos de estudio, estratégicamente, con el fin de evitar su robo y proteger a la persona privada de la libertad (PPL) de cualquier inconveniente. Los objetos de prohibida tenencia suelen ingresar a través de practicantes, funcionarios, familiares (en visitas o entregas de artículos de aseo) y, a veces, mediante paquetes nocturnos.

La capacidad para crear caletas depende en gran medida del poder adquisitivo de la persona, ya que es más sencillo establecer caletas en las celdas. Sin embargo, el patio en su conjunto se convierte en un campo de incógnitas, donde nadie sabe con certeza qué lugares esconden algo. Esto se debe, en parte, a la estructura de la institución, ya que al ser una cárcel de primera generación, su fachada se encuentra deteriorada y, por lo tanto, ofrece más oportunidades para ocultar objetos. En las celdas, los lugares más comunes para esconder celulares, droga, dinero, cables, objetos cortopunzantes y otros artículos son las paredes, a las que se les hace un hueco del tamaño exacto del objeto que se quiere ocultar. Luego se estuca y pinta cuidadosamente para que no quede rastro de la acción. También se utilizan las divisiones del techo y las colchonetas. Otra estrategia común de las PPL es desorganizar por completo la celda y ocultar sus pertenencias en la ropa, con la esperanza de que los dragoneantes no revisen minuciosamente el desorden que han creado.

Tanto en la celda como en diferentes lugares del patio, las pertenencias se guardan en alcantarillas, protegidas por una bolsa, en la parte trasera de los televisores, en las lámparas, el balasto de las bombillas, en los dobleces de la ropa, en las medias y los zapatos, así como en objetos de madera, como butacos, repisas, mesas de billar y parqués artesanales. En estos objetos de madera, al igual que en las paredes, se realiza un corte para guardar el objeto y luego se cierra con una tapa perforada. Además, se utilizan elementos de caleta para el contrabando.

En los lugares de trabajo también se esconden diversos elementos, ya que las PPL los frecuentan a horas específicas y conocen las áreas que pueden servir como caletas.

Es importante mencionar que algunas personas pagan para que les guarden sus pertenencias en caletas ya establecidas. Incluso en algunos patios existe lo que se conoce como “caletas colectivas”, donde varias personas guardan sus pertenencias en un espacio común y pagan una tarifa regular. Por ejemplo, el almacenamiento de celulares se denomina “comisariato”, donde los celulares se guardan durante el día y se entregan por la tarde o noche, en momentos en que no haya peligro. Estas caletas suelen ser más ingeniosas y creativas, pero también tienen el riesgo de que si son descubiertas, muchas de las PPL pueden perder sus objetos.

Por último, cabe mencionar las caletas personales, que son escondites corporales, es decir, aquellos que se llevan en el cuerpo. Estas caletas suelen utilizarse cuando se está en el patio y se inicia un “richi” (un disturbio o enfrentamiento entre internos) y no es posible ocultar objetos en otros lugares. También se emplean cuando se transita en el patio y se necesita pagar una deuda o vender algún artículo, o incluso al ir a alguna actividad establecida por la institución y se requiere protección, hacer un pago o para situaciones de emergencia. Por lo general, estas “caletas” personales se transportan en los dobleces de la ropa, pegadas a la suela de los zapatos o sandalias, en un orificio hecho en estas, en el cabello o en las partes íntimas.

Discusión de resultados:

En resumen, a lo largo de estas páginas se ha destacado cómo las personas privadas de la libertad en el EPMSC Cali o Cárcel de Villahermosa implementan estrategias cuidadosamente calculadas con el propósito de lograr una mejor adaptación o garantizar su supervivencia diaria. En este contexto, se observa que en la institución se emplean diversas estrategias de adaptación que no solo se aplican en los primeros días de reclusión, sino que se convierten en un proceso constante. Cada individuo dedica tiempo para ajustar sus comportamientos, preferencias y hábitos, y considera qué actitud le permitirá lograr una mejor integración.

Por otro lado, las estrategias de supervivencia se manifiestan de manera más evidente y con frecuencia implican acciones al margen de la ley. Estas maniobras ejecutadas por las PPL suelen buscar oportunidades en los espacios que la norma penitenciaria no abarca. A menudo, aprovechan los vacíos institucionales en su propio beneficio y para garantizar su bienestar. En el centro de estas estrategias se encuentra el dinero, que se considera esencial para la comodidad, la paz y el placer en el entorno carcelario. Tanto aquellos que ostentan el poder como aquellos que están subyugados a él necesitan capital para sobrevivir día a día. Por tanto, los negocios, el contrabando, las caletas y otros aspectos se convierten en elementos esenciales para la vida en el patio. Estos se realizan a través de tácticas de persuasión, comercio e intercambio que involucran no solo a los internos, sino también a familiares, amigos, funciona-

rios, el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y practicantes.

La capacidad de agencia de los individuos se ve influenciada en gran medida por el limitado control y supervisión, que a menudo es resultado del contexto, el hacinamiento y los recursos limitados de la institución. Esto permite que se cree y mantenga un orden interno mayoritariamente basado en un reglamento que guía la conducta de las PPL. A pesar de las restricciones, sanciones y horarios impuestos por la institución, es el patio, donde pasan la mayor parte del tiempo, el lugar principal de moldeamiento conductual.

En conclusión, este trabajo contribuye a la comprensión general de que las cárceles no suelen ser espacios de re-socialización. Más bien, son lugares donde la criminalidad se ve exacerbada, ya que tanto los individuos que ingresaron por delitos menores como aquellos con delitos más graves buscan adaptarse a las condiciones carcelarias y, a menudo, actúan al margen de la ley según lo que consideran necesario para garantizar su bienestar o, simplemente, su supervivencia.

Bibliografía

Arguello, O. (1980). Delimitación del concepto “estrategias de supervivencia” y sus vínculos con la investigación socio-demográfica. Borrador para discusión. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/items/f2dd1304-d0e0-4f0b-a660-9bb4f7c93a39>

Crozier, M., & Friedberg, E. (1990). El actor y el sistema: Las

restricciones de la acción colectiva. Alianza editorial mexicana.

Decreto Legislativo número 546. Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020, 14 de abril).

Giddens, A. (2011). La construcción de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración. Amorrortu editores.

Goffman, E. (2001). Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu editores.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2014). Inducción al tratamiento penitenciario.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2022). EPM-SC Cali. Recuperado de: <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientospenitenciarios/regional-occidente/epmsc-cali>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2022). Tableros estadísticos. Revisado por última vez el 14 de mayo de 2022. Recuperado de: <https://www.inpec.gov.co/estadisticas-/tableros-estadisticos>

Ley 65 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Modificada por las Leyes 415 de 1997 y 504 de 1999. El Congreso de Colombia. 19 de agosto de 1993.

MUJERES POBRES Y PRESAS. UNA LECTURA DESDE LOS ESTUDIOS DE LA SUBALTERNIDAD

Autora: **Gabriela del Valle Narváez**

Docente de Filosofía en la Unidad Institucional

N°1 Riberas del Valle

Directora en la Escuela Secundaria EDJA N°50 ex CENS 50, instituciones a cargo del Ministerio de Educación de la provincia de Catamarca.

Investigadora de GYCISCA (Grupo de investigación sobre cárcel y sociedad en Catamarca)

Resumen

La cárcel se nos presenta como un espacio en el que múltiples relaciones están entrelazadas, y los estudios generados desde su interior provienen de los paradigmas del derecho, de la penitenciario o de la seguridad y de las lecturas foucaulteanas. No obstante, existen realidades que pueden ser analizadas desde otros enfoques teóricos. Los encuentros entre mujeres, que reflexionan sobre las maternidades, los encuentros en los que se utilizan hilos y agujas, y los encuentros entre feminidades presas y guardiacárceles, nos abren la puerta a espacios alternativos de los cuales la cárcel no es responsable, pero que surgen en su interior. Estos cortes y discontinuidades en la lógica de opresión institucional son el resultado de un proceso de descolonización, que no solo afecta a las detenidas, sino también a las mujeres empleadas del Servicio Penitenciario Provincial. Estas últimas gestionan los tiempos, sus tiempos, y, sin querer, generan un diálogo dislocador que puede ser

introdutorio para el posencierro.

El objetivo de este trabajo es comunicar algunos análisis provenientes de la lectura de autores pertenecientes al Grupo de Estudios Subalternos sobre la gestión de lo femenino. Constituye un avance del trabajo final para la obtención del título de Licenciatura en Filosofía y parte de la hipótesis de que el encierro de mujeres habilitaría espacios de lucha y liberación de patrones machistas, coloniales, europeos y capitalistas. Este proceso se sustenta en la comunicación y el diálogo, el encuentro y el crecimiento personal facilitador para el posencierro, autogestionado por las mujeres que habitan en ese lugar, ya sean detenidas o empleadas.

Palabras clave: mujeres, subalternidad, colonialismo, descolonización.

POOR AND INCARCERATED WOMEN: A READING FROM SUBALTERN STUDIES

Author: **Gabriela del Valle Narváez**

Philosophy Teacher at the Institutional Unit

No. 1 Riberas del Valle

Director at the Secondary School EDJA No. 50, formerly CENS

50, institutions under the jurisdiction of the Ministry of

Education of the province of Catamarca.

Researcher at GYCISCA (Research Group on Prison and

Society in Catamarca).

Abstract

The prison presents itself to us as a space where multiple relationships are intertwined, and the studies generated from within it originate from the paradigms of law, penitentiary systems, and Foucauldian readings. However, there are realities that can be analyzed from other theoretical frameworks. The meetings among women, where they reflect on motherhood, the gatherings involving threads and needles, and the encounters between incarcerated femininities and prison guards open the door to alternative spaces for which the prison is not responsible, but that emerge within it. These breaks and discontinuities in the institutional oppression logic are the result of a process of decolonization, which affects not only the detainees but also the female employees of the Provincial Penitentiary Service. The latter manage their time, inadvertently creating a disruptive dialogue that can be introductory to post-incarceration. The aim of this work is to communicate

some analyses stemming from the readings of authors belonging to the Subaltern Studies Group regarding the management of the feminine. It represents progress towards the final project for obtaining a degree in Philosophy and is part of the hypothesis that the incarceration of women would enable spaces for the struggle and liberation from macho, colonial, European, and capitalist patterns. This process is supported by communication and dialogue, encounters, and personal growth, facilitated for post-incarceration, self-managed by the women residing in that place, whether detainees or employees.

Keywords: women, subalternity, colonialism, decolonization.

Introducción

El sujeto de estudio de este artículo: *mujeres presas, detenidas, delincuentes*, es una construcción teórica. Esta construcción teórica se encuentra sujeta a diversas perspectivas, como las ontogenéticas, psicogenéticas, psicosociales, sociológicas estructurales, subculturales, críticas, entre otras. Sin embargo, para enriquecer el contenido del presente trabajo, es esencial incorporar una línea de pensamiento adicional: la relacionada con los estudios poscoloniales.

Los estudios poscoloniales representan un paradigma emergente originado en el campo de las Ciencias Sociales. Surgieron como resultado de la comparación entre las con-

diciones de desigualdad experimentadas por el pueblo, la clase trabajadora, y la clase baja, durante el período colonial y el posterior período de independencia en la India. Autores notables, como Edward Said, Ranajit Guha, Dipesh Chakravarty, Gayatri Chakravorti Spivak, entre otros, contribuyeron al desarrollo y la articulación de perspectivas basadas en la historia y la literatura. Este paradigma se fundamenta en la tesis planteada por el sociólogo Immanuel Wallerstein sobre el “sistema-mundo”, que sostiene que el mundo, las prácticas sociales, la investigación y el desarrollo en general están interconectados a través de sistemas económicos y políticos. Esta interconexión es global y establece jerarquías entre las naciones. La división internacional del trabajo y la distribución territorial del poder son elementos centrales que determinan qué países ejercen dominio sobre otros.

Este artículo tiene como objetivo destacar algunas categorías desarrolladas por los estudios poscoloniales que resultan relevantes para investigaciones futuras acerca del sistema penitenciario.

I. Características generales: Algunas notas sobre la cárcel

El estudio de la cárcel, debido a su complejidad, requiere que se omitan muchas cuestiones para enfocarse en interrogantes específicos. En este caso en particular, el objetivo principal de la presente investigación es analizar la cárcel como una institución en la que se cancelan vidas humanas. Por lo tanto, se abordarán algunos conceptos que invitarán a reflexionar sobre el propósito de la cárcel como una

institución de castigo penal y su función en el contexto de las políticas públicas destinadas al control de la población marginada.

1.1 Alcira Daroqui y su crítica desde los Derechos Humanos

La cárcel, como la analiza Foucault, es una institución específica para tratar a quienes infringen las normas sociales. En sí misma, constituye un castigo, ya que su propósito es privar a los individuos de su tiempo y sumir a los detenidos en una existencia sin tiempo. Se vuelve relevante la noción de “secuestro” de Alcira Daroqui (Gayol, 2002): el secuestro se manifiesta en estos lugares como un “poner entre paréntesis”; el tiempo continúa, pero los individuos no pueden disponer de él. Daroqui argumenta que la cárcel es una de las instituciones que no han logrado cumplir sus objetivos declarados, ya que genera “sujetos degradados” (p. 191) que alimentan la maquinaria de reproducción de identidades delincuentes y perseguidas. Sin embargo, el “poner entre paréntesis” también refleja la clara intención de ciertos grupos sociales de definir qué se criminaliza y a quiénes se encarcela. Esta colaboración entre legisladores, grupos de poder, policía, fiscales, defensores y jueces permite la formulación de políticas de control social dirigidas a aquellos considerados “amenazas”, diferenciándolos y garantizando sus intereses económicos generales. En otras palabras, implica una justicia de clase. Daroqui señala como evidente la selectividad que se manifiesta en la discreción judicial que tolera ciertos delitos mientras evita la represión de otros.

Daroqui sostiene que los ciudadanos no disfrutan de la igualdad que establece la Constitución Nacional y que la cárcel reproduce desigualdades económicas, políticas y sociales. De hecho, las reformas al Código Penal buscan endurecer las normas, pero no “reformular la lógica que determina la producción de castigo y sufrimiento, ni reducir el sistema penal ni tipificar los delitos para hacerlo más eficiente” (p. 193). La seguridad/inseguridad se ha convertido en el tema principal de la retórica electoralista, y las clases sociales desprotegidas y empobrecidas terminan siendo criminalizadas y segregadas. En este sentido, la cárcel representa el último eslabón que pone de manifiesto esta microfísica del poder y las tecnologías de control esencialmente relacionadas con el surgimiento del capitalismo. Bajo esta lógica, la cárcel surge como una manera de transformar a los sujetos considerados “amenazas” en trabajadores obedientes y dóciles, al mismo tiempo que encierra a los “enemigos de la sociedad”. Es por eso que el tratamiento penitenciario se basa en la progresividad de la pena a través del trabajo, la capacitación, la atención médica y el apoyo religioso. Esta tecnología punitiva se suma al conjunto que incluye la escuela, el hospital, la familia, la fábrica y el hospital psiquiátrico, todos dentro del paradigma del secuestro de las contradicciones sociales, que sugiere que ante el disturbio, el malestar y el peligro, la respuesta más adecuada suele ser el secuestro y la separación en espacios reducidos.

Daroqui considera que la cárcel es una institución de exclusión, pena y productora de dolor. De esta manera, asume la responsabilidad social de influir en el individuo para

devolverlo dócil a la sociedad, dado que ha perturbado la paz social. La microfísica del poder se manifiesta en la cárcel ya que impone disciplina y sumisión a los reclusos, es decir, ejerce una anatomía política. La cárcel representa la última oportunidad para aquellos que han causado algún daño a la sociedad. A lo largo de su vida, el individuo ha pasado por diversas instituciones que lo han moldeado para convertirlo en un individuo apto. Por tanto, en última instancia, el castigo impuesto por la cárcel tiende a suprimir lo más valioso que posee un individuo: la capacidad de su trabajo como mercancía.

El tiempo en la cárcel conlleva dos valores disociados. Por un lado, “el tiempo vale oro”, ya que ocurren eventos de los cuales los detenidos no pueden disfrutar, como nacimientos, amor, crianza, dolor, muerte, abandono y traiciones. Por otro lado, “el tiempo no es nada”, ya que es la contribución que el Estado reconoce y paga a los detenidos por el trabajo que realizan tras las rejas. La supresión del tiempo en sí misma constituye el castigo impuesto por las instituciones penales, que se desarrollaron a partir de la Revolución Industrial y el surgimiento del capitalismo. Por lo tanto, las penas se convierten en retribuciones por el daño causado, descontando la tortura y la muerte. Este concepto de “pena justa” posee varias características:

- A- Es ajeno a ideas religiosas o de carácter divino (el delito no se considera pecado).
- B- Defiende al ciudadano como parte constitutiva de la sociedad.
- C- Respeta el carácter moral de los hechos sociales.

D- Se asocia al valor del tiempo en el sentido capitalista (el tiempo que se invierte en producir bienes y por el cual se recibe el salario correspondiente).

Este concepto se transforma en una “pena útil” cuando, además de la sustracción del tiempo, se considera el propósito de la sanción. El liberalismo y el positivismo proporcionaron herramientas para pensar en la necesidad de transformar al delincuente en un individuo disuadido de cometer nuevas infracciones. Estas herramientas abogaron por la idea de que las instituciones modernas e ilustradas debían igualar las desigualdades, recordando que la igualdad fue uno de los principios de la Revolución Francesa. Esto se lograría mediante el secuestro institucional con el propósito de curar, cuidar y proteger. El interés por reorientar, rehabilitar y resocializar permitió abordar y gobernar la cuestión social, transformando a los niños en estudiantes, a los malvivientes en delincuentes, a los diferentes en enfermos y locos. El concepto de “peligrosidad social” serviría como marco teórico para intervenir en ciertos individuos y proteger a la sociedad.

Siguiendo la misma línea de pensamiento que Daroqui, se argumenta que, en las últimas dos décadas del siglo pasado, los recortes presupuestarios que respaldaban las políticas públicas destinadas a abordar la cuestión social llevaron al surgimiento de nuevos tipos de marginados, como los tóxicodependientes, las personas sin hogar y los desempleados. Estos marginados fueron el resultado de políticas neoliberales segregacionistas y excluyentes. Por lo tanto, la gestión de la cuestión social evolucionó hacia la convivencia con la exclusión, es decir, la creación de acuerdos de

gobernabilidad con las mayorías populares.

El control y la vigilancia se establecieron para gestionar las poblaciones en riesgo social, así como para controlar a aquellos que podrían poner en peligro a otros. La noción de “peligrosidad” se aplica tanto a individuos como a comunidades enteras consideradas poseedoras de “violencia, incivilidad y delincuencia” (p. 200). Esta situación da lugar a la gestión de la nueva cuestión social a través de demandas de castigos más severos, el uso de la violencia represiva por parte de organismos como la policía y la gendarmería, la falta de garantías procesales para los detenidos, y la legitimación de la tortura y la violencia institucional en las cárceles. Todo esto resulta de la petición de intervenciones drásticas y violentas para frenar la delincuencia.

Finalmente, Daroqui plantea preguntas sobre cómo la democracia puede mantenerse en medio de la desigualdad real y efectiva de los ciudadanos, y por qué el Estado parece priorizar el mercado en lugar de implementar políticas públicas para los menos favorecidos. Las políticas públicas que promueven derechos como la educación, vivienda digna, salud y trabajo parecen quedar atrás debido a los debates sobre la inseguridad. En este contexto, la cárcel asume una nueva función: la de **incapacitar, neutralizar e invisibilizar** a ciertos individuos y poblaciones. Se aleja de la idea de una “pena justa” o “pena útil”, así como de la resocialización y el tratamiento penitenciario. La cárcel se convierte en un espacio político y público destinado a gestionar la segregación, la marginalidad y la exclusión.

1.2 Rita Segato y el color de la cárcel

Otra autora que reflexiona sobre la cárcel a través de la lente de los colores que la habitan es Rita Segato. Su análisis no parte de la institución carcelaria en sí, sino de las heridas preexistentes que llevan los habitantes de la cárcel. En este entorno (la cárcel y nuestra conciencia), se encuentran “la marca, el vestigio y la herencia de esa matanza y esa rapiña inaugurada en la Colonia, así como la esclavización del negro en este mismo ambiente” (Segato, 2007, p. 143). Esto plantea un desafío para repensar la criminología crítica en nuestro continente desde la perspectiva de la Poscolonialidad.

Según Segato, en América Latina, es una historia común que el terror estatal se manifieste a través de encarcelamientos selectivos, tortura, ejecuciones policiales, exterminio y expropiación. Estos eventos, a su vez, se basan en la historia de la colonialidad. Segato parte de la idea de la **historia como una trama continua**, en la que las violencias institucionales hacia los desfavorecidos son el resultado de una larga historia de violencia que comenzó con el descubrimiento de América y luego con la formación de los Estados Nación. Los derrotados llevan las marcas de la racialización por la dominación colonial, una marca común y casi “natural” en todos los no blancos. Cuando Segato habla de la “raza”, se refiere no al sistema tecnopolítico de clasificación, sino al **conjunto de marcas que llevan los pueblos despojados**, es decir, **las carencias atribuidas a la condición de indio, negro o mestizo**.

Sin embargo, cuando Segato elige exponer el color de la cárcel, está enfocándose en las diferencias, así como en las carencias, los prejuicios y las etiquetas que los blancos imponen sobre los no blancos. Ella usa la palabra “guerra” (p. 145) para referirse a todos los discursos sociales, jurídicos, económicos y políticos que surgieron para mantener la diferencia fenotípica entre los habitantes prehispánicos y aquellos trasladados desde África en comparación con los europeos. En esta “guerra”, al definir qué bienes serán penalmente protegidos, qué conductas serán ofensivas para estos bienes y a quiénes se estigmatizará y sancionará, aquellos individuos que llevan no solo las marcas coloniales sino también la injusticia de no ser blancos serán los perdedores.

Segato señala que el Estado, en primer lugar, incumple su obligación de aplicar la ley de manera equitativa a todos los ciudadanos. Además, es deudor, ya que no garantiza los derechos que la cárcel no debería desplazar, como la alimentación, la educación y la salud, entre otros. Por último, es insolvente en relación a los compromisos adquiridos en organismos internacionales en este ámbito.

Segato realiza un análisis de la tesis presentada por Loic Wacquant en “Las cárceles de la miseria”, en la cual destaca la selectividad de la justicia en el encarcelamiento basada en la “portación de rostro” o “racial profiling”. Este paradigma estadounidense surgió con el propósito de racializar el delito y delimitar los territorios en términos de “peligrosidad”. En América, el proceso de selectividad siguió las pautas coloniales, europeas y capitalistas establecidas desde el

descubrimiento. La adopción de este paradigma en Europa permitió poner de manifiesto una realidad en la que la migración, especialmente desde Asia y África, se encontraba consolidada junto con una “estructura de colonialidad establecida dentro del continente... y no solo fuera de él” (p. 148). Tanto el americano indígena como el africano se instalaron en Europa, contribuyendo a repoblar las cárceles, profundizando las diferencias sociales y justificando las administraciones coloniales.

La autora sostiene que Wacquant parte de la idea del “gobierno de la miseria” como base para la gestión de las cárceles y el sistema judicial y penal. Segato argumenta que, en realidad, subyace todo un entramado

... de esa “indeseabilidad” y de esa repugnancia “física y moral”, que nada tienen de naturales, para profundizar una usurpación que impide la preservación de la vida y de un dominio propio de existencia para las comunidades marcadas. Raza es efecto y no causa, un producto de siglos de modernidad y del trabajo mancomunados de académicos, intelectuales, artistas, filósofos, juristas, legisladores y agentes de la ley, que han clasificado la diferencia como racialidad de los pueblos conquistados. (Segato, 2007)

La implantación de la idea de raza durante la época colonial se fundamentó en la subalternización, la biologización de la diferencia y el desalojo. Estos factores también persistieron con la estratificación social en los Estados Nación modernos y en la gestión de la pobreza y el delito en la actualidad. Estos elementos históricos han llevado a una no-

toria ausencia en la construcción de la memoria histórica, colectiva y política de los no blancos, incluyendo a indios, mestizos y negros. En este contexto, Rita Segato resalta la existencia de un temor y un silenciamiento en las memorias relacionadas con el pasado latinoamericano, reforzando la tesis de Zaffaroni de que las cárceles en América Latina se fundamentan en la premisa de Lombroso acerca de la “inferioridad biológica tanto de los delincuentes como de la totalidad de las poblaciones colonizadas” (Segato, 2007, p. 153).

Además, Segato argumenta que hablar de América implica una reflexión sobre el sentido del lugar. Los criollos asumieron una perspectiva occidental que contrasta con la cosmovisión amerindia y africana sobre este territorio. La noción de “colonialismo interno” refleja la conciencia racial criolla, que se manifiesta a través de las marcas y rastros coloniales impuestos a los no blancos. Esta persistencia de patrones raciales y coloniales obstaculiza la construcción de una sociedad democrática en el proceso posterior de nacionalización. Esto hace que el “proyecto de gobernabilidad” aludido por Santiago Castro Gómez sea inviable debido a que el mismo Estado colonial, capitalista y racial continúa controlando el uso de la violencia y monopolizándolo, principalmente a través de la idea de “ciudadanía” con el objetivo de uniformar y homogeneizar (p. 158) “... lo significativo es que no se escribieron manuales “para ser buen campesino, buen indio, buen negro o buen gaucho, ya que todos estos tipos humanos eran vistos como pertenecientes al ámbito de la barbarie” (p. 290) (Segato, 2007)

En resumen, Segato concluye que, de manera similar a cómo se calificó a todos los no letrados y no blancos como “bárbaros”, aún hoy en día se aplica la misma calificación a los delincuentes (Segato, 2007, p. 290).

2. Marco teórico: Mujeres y subalternidad

En el análisis de las marcas que el colonialismo imprime en los individuos, es necesario dirigir nuestra atención hacia las mujeres como sujetos que experimentan múltiples formas de cancelación. En particular, en las instituciones de castigo, es donde se torna más evidente la presión, la violencia y el control sobre sus cuerpos y subjetividades.

2.1 Frantz Fanon y las mujeres

Frantz Fanon considera que la mujer negra se enfrenta a un dilema evasivo: el de contemplar la realidad a través de sus ojos de mujer y su piel negra, pero al mismo tiempo, al no poder cambiar el mundo, opta por el blanqueamiento. Para Fanon, el blanqueamiento implica olvidar los aspectos particulares de ser negro, dejar de lado el fenotipo del color y lo biológico. Blanquear es, en esencia, un acto de olvidar, borrar, suprimir y negar cualquier elemento que sugiera la negritud. En esta negación de la negritud, se niegan aspectos como el idioma, los valores, las tradiciones y la familia, y se adoptan formas de vida y estilo incompatibles con la identidad negra. La supervivencia de la mujer negra, según Fanon, depende de alcanzar el ideal de blanqueamiento. Blanquearse es el único destino a alcanzar.

En contraste con las mujeres blancas, que pueden o no relacionarse afectivamente con hombres negros, las mujeres negras no tienen otra alternativa. Incluso ser hija de un padre blanco refuerza su inferioridad y, de manera solapada, acentúa no solo el poder del hombre sino también el poder del blanco sobre el negro. Sin embargo, descubrir que son hijas de una mujer blanca plantea la posibilidad de un mundo en el que las barreras coloniales puedan dejar de existir, permitiendo que la voz de la mujer sea más fuerte y promoviendo el reconocimiento de la humanidad mestiza.

Fanon identifica al menos tres causas que llevan a las mujeres negras a optar por el blanqueamiento en la construcción de su identidad:

1.- Ser mujer: El autor plantea toda la discusión en Piel negra a partir del análisis del varón negro, lo que hace que, desde un principio coloca a la mujer en un lugar de marcada diferencia; la coloca más abajo que el hombre, que también es sujeto de violencia y censura. El hombre se define por su agresividad, y esta agresividad define el mundo que ha construido. En este contexto, la mujer no puede ser más que pasiva, lo que la obliga a transitar los mismos lugares donde se le ha colocado. Esta pasividad será la condición ética que la definirá y reforzará su servidumbre y conquista. En el acto de amor, la mujer confirma la virilidad del hombre y se convierte en un símbolo de rescate, reconocimiento y elevación. Antes de este acto de amor, la mujer se reduce a la nada: no es nada, pero ejecuta una acción que garantiza la erección del hombre. En otras palabras, ella es la garantía de poder para el hombre, no como condición

propia, sino como acción que ejecuta.

2.- Ser negra: La posesión del color negro implica la negación de una serie de sentimientos relacionados con la vida en sociedad, como la respetabilidad, la valía, la sororidad y el reconocimiento, e incluso el nombre. La mujer negra no reclama nada de su hombre blanco, “no le exige más que un poco de blancura en su vida” (p. 66). Un interesante tema de reflexión se plantea en relación con la importancia de los colores, como el azul, el amarillo y el blanco, y la falta de aceptación del negro como simplemente otro color, un “no-color”. Estos colores representan la belleza; aquellos que los poseen (en sus ojos, cabellos y piel) son considerados bellos, a pesar de que puedan existir otras condiciones que anulen ese ideal, como marcas, ausencias o quemaduras. Sin embargo, los negros temen estos colores. Para ellas, estos colores representan el deseo de reconocimiento, pero para ellos, son símbolos de desdén y, en última instancia, de dominación y esclavitud.

Ser negra también se relaciona con la lucha por ser, especialmente para la mujer negra, en contraste con la noción de que el blanco simplemente es. Esta discusión lleva a reflexionar sobre la noción de la voluntad de poder de Nietzsche. El negro carece de la fuerza para impulsar y dar vida, lo que resulta en la falta de energía vital y creativa. Su impulso para el desarrollo se cancela y desaparece cualquier posibilidad de proyección de futuro. Por lo tanto, el blanqueamiento se convierte en la única opción para “ser”, aunque de una manera inauténtica.

El color negro, además, denota la ausencia de virtud, ya que solo se atribuyen virtudes al blanco. La belleza, la inteligencia, la dignidad y la cultura se reservan para los blancos, mientras que el color negro y quienes lo poseen se consideran feos, bárbaros e indignos.

3.- Ser pobre: El color también determina la posesión. El color negro conlleva la certeza de que la subsistencia en un mundo de blancos será difícil, que la vida será más costosa y que los placeres disfrutados por los blancos serán inalcanzables. Ser negro sitúa a las personas en una posición de desposesión, y muchas de las cosas que les brindan alegría y satisfacción les serán negadas. Las personas negras, tanto hombres como mujeres, deben trabajar duro para asegurarse lo que les pertenece. Incluso si una mujer negra se casara con un hombre blanco, no sería con cualquier blanco; sus aspiraciones se dirigen hacia los blancos europeos, ya que, como Fanon señala, “uno es blanco a partir de un determinado número de millones”.

Estas causas que impulsan a las mujeres negras a optar por el blanqueamiento se experimentan con dolor y angustia debido a la falta de aceptación. La falta de reconocimiento por parte de los blancos hacia las personas negras da lugar a la aparición de estos sentimientos, lo que a su vez conduce al resentimiento. De hecho, Fanon hace referencia al concepto de “retracción del yo” de Anna Freud, explicándolo como el sentimiento que surge en el individuo como un mecanismo de defensa para evitar el malestar causado por estímulos externos. Este mecanismo permite la construcción de un yo a partir de elementos rígidos, lo que re-

sulta en una actitud apática y en la pérdida de valor en las actividades realizadas. Esta retracción se manifiesta en una sonrisa perpetua, siempre dispuesta y servicial por parte de las personas negras. El autor utiliza el humor para ilustrar este desinterés malsano teñido de inautenticidad, haciendo referencia a la imagen de la “sonrisa negra” común en la publicidad de la década de 1960. Las personas negras se ven obligadas a ser serviciales debido a las graves consecuencias que enfrentarían si no lo fueran. Las demandas de los blancos refuerzan aún más los sentimientos de inferioridad y la incapacidad de conectarse con otros, lo que lleva a la sensación de soledad y la incapacidad para buscar y experimentar el placer. La única salida que perciben es el blanqueamiento, con la esperanza de que, de esta manera, los blancos los notarán y les prestarán atención.

2.2 Gayatri Chakravorty Spivak y el rito del sati

“¿Pueden hablar los subalternos?” es una obra paradigmática en la que se presentan fuertes críticas a Occidente, considerado como el origen y la garantía de la racionalidad que rige el mundo. Spivak critica profundamente el papel de los investigadores, quienes no solo imponen paradigmas, sino también un tipo específico de sujeto que no corresponde al individuo real, de carne y hueso, que vive en el mundo contemporáneo. E intenta plantear un nuevo tipo de discurso, inscripto en el cuerpo y con el cuerpo del que son ejemplo las mujeres hindúes.

El planteamiento de Spivak se basa en la discusión entre Foucault y Deleuze en el contexto de “Los intelectuales y el poder”. Ambos intelectuales se posicionan en contra de

la hegemonía del poder. Sin embargo, la autora argumenta que tanto Foucault como Deleuze pueden concebir un sujeto occidental sin “determinaciones geopolíticas” (Spivak, 2009, p.43), pero no son capaces de situarse en la cotidianidad de sujetos comunes, y mucho menos de mujeres comunes. Esto se debe a que están influenciados por una ideología que les impide dar voz a un sujeto específico. Aunque pueden hablar sobre esta ideología, no la reconocen en sus propias estructuras mentales, lo que les impide identificar el papel que corresponde a cada sujeto y las determinaciones que esto conlleva.

Para Deleuze y Foucault, la idea de sujeto oprimido se limita al obrero, sin reconocer otras heterogeneidades, como los obreros de tercer mundo y las mujeres de tercer mundo. Desde una perspectiva marxista, inscrita en una “matriz parasubjetiva” (p. 52), que les hace adoptar la idea de un sujeto no escindido en el discurso del poder y que se erige como “el Sujeto de Europa” (p. 53). Este sujeto de Europa es el obrero que puede hablar y levantar la voz en tanto parte necesaria de la dialéctica marxista. Pero, en tanto sujeto soberano, el obrero no es capaz de elaborar una alternativa contrahegemónica porque no puede desvincularse de la ideología que lo tiene conformado. Es por ello que la existencia de los intelectuales es necesaria puesto que puede expresar alternativas a las luchas obreras para consolidar la división internacional del trabajo. Y este es el papel de los intelectuales, proveer herramientas teóricas para sostener determinados modelos con una habilidad como la del obrero que realiza tareas manuales. Entonces la producción teórica que sostiene la lucha obrera es otro

producto más de un tipo específico de obrero.

Según Spivak, el sujeto que lucha no aparece porque no hay necesariamente una conciencia de clase que dé cuenta de “la identidad de los intereses ... [no hay] sentimiento de comunidad, unos vínculos nacionales o una organización política” (p. 59). Lo que hay es familia en tanto estructura básica que refleja los deseos de los agentes y sus intereses. Para Marx, la familia constituye el marco masculino para desarrollar una conciencia de segundo nivel: ante la ausencia de una conciencia de clase, la pertenencia a la familia constituye la conciencia que domina a un individuo. Es por eso que

... en ausencia de una teoría de la explotación como extracción (producción), apropiación y realización de la (plus) valía en cuanto representación del poder de trabajo, la explotación capitalista debe ser vista como una forma de dominación (la mecánica del poder como tal). (Spivak, 2009)

Entre la explotación en el plano económico y la dominación en el plano político hay una línea de continuidad, pero imperceptible a la percepción empírica de los individuos. Es por eso que ni Deleuze ni Foucault -ni nadie- pueden captar el modo en que la ideología se hace carne, memoria e historia en los individuos: la representación que tenemos del mundo obliga a buscar representantes paternos, héroes, agentes de poder (p. 63).

En la lectura que Spivak hace de Marx, se presenta al hombre como un sujeto de deseo y opresión, pero sin conciencia

de clase. Además, el intelectual no se identifica como ninguno de los dos, convirtiéndose en un sujeto transparente. Esta perspectiva niega el papel de la ideología como formadora de la conciencia dominada. En otras palabras, el marxismo se centra en resolver el impacto empírico de las condiciones de producción, pero no aborda la conciencia de los sujetos dominados. La característica fundamental de **ser dominado es lo que definirá al “Otro” de Europa**. Spivak plantea una pregunta sin respuesta: ¿cuál es el rol del intelectual como productor de significantes en este contexto donde se juega la dominación del “Otro”? La autora destaca la importancia de seguir analizando cómo se estableció una explicación y una narración de la realidad como norma (Spivak, 2009).

Spivak examina también el rito del sati o sacrificio de la viuda. De acuerdo con la reflexión de Foucault y Deleuze, los oprimidos pueden hablar y comprender no solo el proceso, sino también las condiciones en juego. Sin embargo, surge la pregunta de si el subalterno puede expresarse. La autora invoca el concepto gramsciano de “movimiento cultural y político de los subalternos dentro de la hegemonía” (p. 71). No obstante, considera que el sujeto subalterno no necesariamente se identifica como mujer. Por esta razón, Spivak recurre a las reflexiones del Grupo de Estudios Subalternos, que incluye a figuras como Edward Said, Ranajit Guha, Dipesh Chakravarty, Ajit Chaudhury, entre otros. Guha argumenta que en la construcción del Estado Nación indio, las élites son responsables del desarrollo de la conciencia nacional, lo que hace que los sujetos colonizados subalternos constituyan una mayoría heterogénea. Para Guha, en su definición de pueblo, se integran “grupos y elementos sociales... [y] la di-

ferencia demográfica entre la población hindú total y todos los que hemos descrito como élite” (Spivak, 2009). Guha establece una distinción entre la elite y el subalterno, similar a la relación de Hegel entre el amo y el esclavo. Sin embargo, reconoce que en los casos en que coexisten una elite nativa con jefes tribales, estos últimos actúan a favor de los primeros, lo que impulsa una conciencia de segundo nivel o una obligación familiar. Guha también analiza a Marx y descubre que **la mujer también se encuentra en un lugar de subordinación** con respecto al varón dominante.

... como objeto de la historiografía colonialista y como sujeto de la insurgencia, la construcción ideológica del género mantiene una dominante masculina. Si, en el contexto de la producción colonial, el subalterno no tiene historia y no puede hablar, el subalterno como mujer se encuentra más profundamente aún en la sombra. (Spivak, 2009)

Dejando de lado la reflexión de Spivak acerca del funcionamiento del capitalismo industrial y la conquista mercantil, pone en evidencia que “... la negación y el rechazo del consumo y la estructura de la explotación se mezclan con las relaciones sociales patriarcales” (p. 83). Además, señala que existe una política de discriminación en los países europeos, donde, si bien permiten la inmigración -porque “[confían] en los emigrados los trabajos más duros e ingratos” (p. 84)-, reprimen con más violencia a los individuos pertenecientes al Tercer Mundo. Spivak reabre el debate con Foucault sobre la posibilidad de una lucha del proletariado contra el poder en la que participarían no solo los trabajadores sino todos los grupos subalternos, incluidas las mujeres. Aunque considera

admirable esta propuesta, también la califica de peligrosa, dado que podría ser utópica.

Spivak se resiste a limitar la categoría de “subalternos” únicamente al género y busca ampliarla al agregar la “conciencia-de-raza” (p. 90) como otra característica descriptiva. Al volver al análisis del rito del sati, se pregunta cómo es posible que las mujeres quieran morir quemadas en un duelo ritual por sus maridos (p. 92). Si este sujeto mujer se define por tener una identidad sexual definida, por tener experiencias asociadas a esa determinación y por estar enmudecido, ¿cómo se explica la práctica del rito sati? A pesar de que los colonos ingleses prohibieron este rito, no lograron comprender completamente por qué se llevaba a cabo. Los colonos británicos interpretaron la prohibición del rito como un acto en el que “los hombres blancos salvan a las mujeres de piel morena de los hombres de piel morena” (p. 98), al mismo tiempo que afirmaban que “las mujeres querían morir” con sus maridos. Spivak destaca la ausencia de voces de las viudas y argumenta que estas no fueron protegidas. La supresión del rito sati por parte del imperialismo británico permitió reforzar la subalternidad de la mujer al retratarla como protagonista en eventos supersticiosos, lo que a su vez facilitó la acción civilizatoria del imperialismo.

¿Puede una mujer llevar a cabo el rito sati? ¿Puede una mujer decidir, elegir sacrificarse al lado de su esposo muerto? Si con la autoinmolación se reprime la conciencia de sí como sujeto en relación al marido muerto y el lugar sagrado es instituido como un sitio de peregrinación, no existen pruebas de tal elección u opción. En realidad, **la conciencia**

de sí de la mujer, su esencia, ya ha sido desplazada por el marido muerto y la tradición, que imponen la realización del sacrificio. Es por ello que Spivak cita a Ashis Nandy, quien descubre que, entre los siglos XVIII y XIX, el rito sati se impuso como un “control de la población y la misoginia de la comunidad” (p. 106), como respuesta a la observación de que las viudas sin hijos tenían los mismos derechos que el marido sobre las propiedades del fallecido. El rito sati se instituyó para que las esposas ricas caminaran hacia la muerte y luego pudieran transformarse en buenas y virtuosas. Esta posterior admiración patriarcal negó la posibilidad de cualquier manifestación femenina en el lenguaje naturalizado, obligando a las mujeres a crear otros soporres y otros lenguajes.

En cuanto a la pregunta sobre si el subalterno puede hablar, Spivak pone en duda la intención de los otros para interpretar el mensaje.

Conclusiones

Este artículo tuvo como objetivo comunicar algunos análisis provenientes de la lectura de autores pertenecientes al Grupo de Estudios Subalternos sobre la gestión de lo femenino. La idea fue proveer un nuevo recorrido y, al mismo tiempo, proponer un nuevo enfoque que dé cuenta de cómo ciertos factores culturales también determinan y gestionan la permanencia en un lugar de encierro. Partió de la hipótesis de que el encierro de mujeres habilitaría espacios de lucha y liberación de patrones machistas, coloniales, europeos y capitalistas. Este proceso se sostiene con

la comunicación y el diálogo, el encuentro y el crecimiento personal facilitador para el posencierro, autogestionado por las mujeres que habitan en ese lugar, ya sean detenidas o empleadas.

Si bien en este artículo se trabajaron algunos análisis provenientes de la lectura de autores pertenecientes al Grupo de Estudios Subalternos, quedan pendientes para estudios posteriores la reflexión sobre las propuestas del Grupo Latinoamericano de Estudios Subalternos. El colonialismo, la subalternidad, la racialidad y el secuestro institucional constituyen categorías que pueden aportar a un análisis crítico y descolonizador de instituciones como la cárcel, sus mecanismos de poder, la gestión de los detenidos, la gobernabilidad, las jerarquías entre penitenciarios, los vínculos y las condiciones de su producción entre los detenidos. Asimismo, pueden colaborar en el análisis de las minorías, como mujeres y disidencias, en su gestión y en la construcción de subjetividades para el pos encierro. El reconocimiento, el habla del subalterno y el trato igualitario e indiferenciado fundan nuevas lógicas de trabajo, de cuidado y de futuro. La clave estará entonces en refundar un futuro más humano.

Bibliografía:

Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Akal.

Gayol, S. Y. (2002). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Manantial.

Kessler, G. (2004). *Sociología del Delito amateur*. Paidós.

Segato, R. L. (2007). "El color de la cárcel en América Latina." Nueva Sociedad, 142-161.

Spivak, G. C. (2009). ¿Pueden hablar los subalternos? Museu d'Art Contemporani de Barcelona.

VERSOS DE AMOR A LA PATRIA: LA POESÍA EMERGENTE EN LA CARCEL DE VARONES DE CATAMARCA

Autora: Ana del Huerto Cardoso

Docente de la Facultad de Humanidades de la
Universidad Nacional de Catamarca
Especialista en Estudios Sociales y Culturales
Facultad de Humanidades. UNCa
Co directora del GICySCA
(Grupo de Investigaciones sobre Cárceles y
Sociedad en Catamarca – UNCa)

Resumen

Este artículo se adentra en el intrigante mundo de la poesía escrita en situaciones de encarcelamiento, centrándose en la expresión del amor a la patria por parte de los escritores en la cárcel de varones de Catamarca. A pesar de las restricciones físicas y sociales de la prisión, la creatividad y la literatura logran trascender estas barreras, y los poemas que emergen de las celdas se convierten en poderosos testimonios de la resistencia y la resiliencia del espíritu humano. El objetivo de este análisis es examinar las temáticas recurrentes presentes en estos poemas y analizar cómo estos versos se convierten en vehículos de resistencia. El marco teórico se estructura en torno a dos dimensiones interconectadas: la poesía que surge en el ámbito carcelario y el tema del amor a la patria. El enfoque cualitativo aplicado para analizar los poemas de los presos en la cárcel de varones de Catamarca se basa en la comprensión de la

complejidad y las sutilezas de las experiencias personales a través de la interpretación y el análisis de las narrativas poéticas. Las conclusiones resaltan que la poesía no solo es una forma de evasión, sino también un medio de conexión, transformación y resistencia que trasciende las limitaciones de la prisión. A través de las palabras, los autores expresan un amor inquebrantable por su país y demuestran que, incluso en las circunstancias más adversas, la poesía es una poderosa herramienta para preservar la identidad y fomentar la esperanza de libertad.

Palabras clave: Poesía carcelaria, amor a la patria, resistencia, identidad nacional.

LOVE FOR THE HOMELAND VERSES: EMERGING POETRY IN THE MEN'S PRISON OF CATAMARCA

Author: **Ana del Huerto Cardoso**

Professor at the Faculty of Humanities,
National University of Catamarca
Specialist in Social and Cultural Studies,
Faculty of Humanities, UNCa
Co-director of GICySCA
(Research Group on Prisons and Society in Catamarca – UNCa)

Summary

This article delves into the intriguing world of poetry written in situations of incarceration, focusing on the expression of love for one's homeland by incarcerated writers at the Catamarca men's prison. Despite the physical and social constraints of imprisonment, creativity and literature manage to transcend these barriers, and the poems that emerge from the cells become powerful testimonies to the resilience and resistance of the human spirit. The aim of this analysis is to examine the recurring themes found in these poems and analyze how these verses become vehicles for conveying feelings of resistance. The theoretical framework is structured around two interconnected dimensions: poetry emerging within the prison environment and the theme of love for one's homeland. The qualitative approach applied to analyze the poems by inmates at the Catamarca men's prison is rooted in understanding the complexity and subtleties of personal experiences through the interpretation and analysis of poetic narratives. The

conclusions highlight that poetry is not only a form of escape but also a means of connection, transformation, and resistance that transcends the limitations of incarceration. Through words, authors express an unwavering love for their country and demonstrate that, even in the most adverse circumstances, poetry is a powerful tool to preserve identity and foster hope for freedom.

Keywords: Prison poetry, love for the homeland, resistance, national identity.

Introducción

La poesía escrita en contextos de privación de libertad es un fenómeno literario y social complejo, explorado en diversas ocasiones para entender la relación entre la creación artística y las condiciones de encierro. Sin embargo, existe una brecha investigativa notoria en torno a la manifestación poética dentro de la cárcel de varones de Catamarca. En ese sentido, este estudio se adentra en el análisis de la poesía producida en este centro penitenciario, particularmente, en aquellos versos que expresan amor y devoción hacia la patria.

Durante un trabajo de campo entre junio y agosto de 2022, se recolectaron 20 poemas escritos por 14 reclusos. Estos textos fueron sometidos a un riguroso proceso de codificación y categorización temática para identificar patrones recurrentes. Teóricamente, la investigación se sustenta en enfoques como el de Bourdieu sobre la noción de “campo”

y su influencia en las dinámicas de poder en instituciones totalizantes, así como en las concepciones de Gramsci sobre la reflexión profunda en el encarcelamiento. Esto permite entender la poesía carcelaria no solo como expresión estética, sino también como un acto de resistencia.

Este análisis considera las particularidades de la cárcel de varones de Catamarca, con una población reclusa de aproximadamente 478 personas, lo que contextualiza los poemas en un entorno adverso. Basado en fundamentos teóricos y un enfoque empírico, este estudio busca desentrañar los mensajes y significados en esta poesía emergente, reflexionando sobre su rol como manifestación de resistencia cultural en el encierro forzado. Asimismo, la literatura y la creatividad tienen el poder de trascender las restricciones físicas y sociales, evidente en la poesía escrita en la prisión. A pesar de que las barreras físicas pueden limitar la libertad de movimiento, no pueden sofocar la necesidad innata de expresión. Los poemas que surgen en las celdas y corredores de la prisión se erigen como testimonios poderosos de la resistencia y resiliencia humana en situaciones adversas.

A pesar de la investigación existente sobre la poesía carcelaria en otros contextos, se hace necesario enfocar la atención en la cárcel de varones de Catamarca. Esta investigación, prácticamente pionera, se centra en descubrir y comprender el fenómeno poético específico de esta institución carcelaria. Al analizar los versos de los reclusos catamarqueños y su expresión de amor a la patria, llena un vacío de conocimiento y ofrece una perspectiva original sobre una realidad literaria y humana en la investigación académica.

La literatura sugiere que la poesía carcelaria actúa como resistencia cultural, esta situación plantea la pregunta: ¿Cómo los poemas producidos allí manifiestan el amor por la patria y representan una forma de resistencia ante el encierro? Este trabajo interpreta los significados subyacentes en los textos seleccionados para comprender cómo la poesía vehicula sentimientos nacionalistas en situaciones de restricción.

Algunos antecedentes

La poesía producida en contextos de encarcelamiento, especialmente cuando aborda la relación con la patria, ha sido objeto de un profundo escrutinio en los ámbitos literarios y académicos. A lo largo de la historia, numerosos autores han dejado una huella significativa en este campo, enriqueciendo nuestra comprensión de las complejas interacciones entre la literatura, la reclusión y el fervor patriótico.

Entre los antecedentes vinculados a la temática abordada se destacan figuras clásicas como Boecio (c. 480-524), quien, durante su encarcelamiento en el siglo VI en Italia, compuso “Consolación de la Filosofía”, un diálogo filosófico y patriótico en el cual reflexionaba sobre la pérdida de su estatus y su amor por su patria romana. Otro ejemplo relevante es la poesía de José de Espronceda (1808-1842) quien escribió el conocido poema “Canción del Pirata” en 1835, donde aborda la libertad y la patria desde la perspectiva de un pirata. Este personaje expresa su deseo de vivir sin restricciones, pero al final, muestra su lealtad a la patria

y enfrenta la muerte con orgullo, destacando así la poderosa fuerza que puede ser el amor por la patria incluso para aquellos que han llevado una vida rebelde. En las palabras de Espronceda, vemos a un pirata que, a pesar de vivir al margen de las convenciones sociales, encuentra su lealtad a la patria y enfrenta la muerte con valentía, encarnando de esta manera una forma de resistencia.

En América Latina, la poesía carcelaria centrada en el amor a la patria ha sido objeto de análisis exhaustivos tanto en círculos literarios como académicos. Uno de los referentes más notables es César Vallejo (1892-1938), un poeta peruano ampliamente reconocido por su obra "Trilce" (1922), donde aborda con una profunda sensibilidad temas sociales y políticos. Vallejo sufrió encarcelamiento en múltiples ocasiones debido a su participación en movimientos políticos, una experiencia que dejó una marca indeleble en su poesía y que manifestó su amor y preocupación por su país y su compromiso con la lucha por la justicia.

En el contexto argentino, la poesía carcelaria relacionada con el amor a la patria ha sido fuertemente influenciada por las circunstancias políticas y sociales del país. Durante la dictadura militar en Argentina (1976-1983), muchos escritores y poetas fueron encarcelados debido a su activismo político y su compromiso con la justicia social. Estos autores utilizaron la poesía como medio para documentar y resistir. Sus versos se convirtieron en testimonios de las atrocidades y la lucha por la justicia, demostrando cómo el amor a la patria puede traducirse en un llamado a la resistencia y a la búsqueda de un país más libre y justo.

Poetas como Juan Gelman (1930-2014) expresaron su amor y sufrimiento por Argentina a pesar de las atrocidades cometidas. Su obra “Cólera buey” (1980) refleja un profundo amor por su país y su dolor ante las injusticias. Un ejemplo adicional es Alicia Partnoy (nacida en 1955), cuya experiencia durante la dictadura se refleja en su obra “La noche de los bastones largos” (1982), expresando su amor por la justicia y la libertad en Argentina. Estos antecedentes literarios ilustran cómo los poetas han utilizado la poesía para expresar su amor por la patria y su compromiso con la justicia, a pesar de las dificultades y represiones políticas que enfrentaron. Sus obras siguen siendo una parte vital del legado literario de la región, reflejando las complejidades históricas y la lucha por los derechos humanos.

En resumen, los antecedentes explorados destacan un denominador común en la poesía escrita en situaciones de encarcelamiento: la capacidad de la poesía para servir como voz de resistencia y como medio de expresión del amor por la patria, incluso en medio de circunstancias políticas y sociales adversas. Estas obras continúan siendo una parte vital del legado literario de la región, reflejando las complejidades históricas y la lucha por los derechos humanos.

Marco Teórico

La presente investigación se desarrolla en un contexto de privación de la libertad, donde la poesía, centrada en la exaltación del amor a la patria, emerge como una manifestación artística y testimonial de gran relevancia. Mas aún, la poesía, como una forma de expresión literaria intrínseca-

mente vinculada a las vicisitudes humanas y las realidades sociales, se convierte en una herramienta de comunicación y resistencia en el contexto de la privación de libertad. Desde esta perspectiva, el marco teórico se estructura en torno a dos dimensiones interconectadas: la poesía que surge en el ámbito carcelario y el tema del amor a la patria.

En una primera dimensión, la poesía que emerge en la cárcel puede ser vista como una forma de resistencia simbólica y de mantenimiento de la conexión con valores y símbolos significativos para el individuo (Bourdieu, 1991). En este contexto, la poesía se convierte en un medio para expresar la continuidad de la identidad nacional y el arraigo cultural, a pesar de la restricción física impuesta por la prisión.

Una de las concepciones centrales de Bourdieu se basa en la noción de “campo” (2001) y en cómo los individuos interactúan en diversos campos sociales que influyen en sus comportamientos y percepciones. En el contexto de la expresión del amor a la patria en la poesía carcelaria, la teoría de Bourdieu sobre el “campo” se vuelve relevante. Bourdieu argumenta que la interacción de los individuos en los campos sociales está fuertemente influenciada por la dinámica de poder y las estructuras de clase. En el contexto de la poesía carcelaria que expresa el amor a la patria, esta teoría adquiere relevancia al considerar cómo los prisioneros, a pesar de su posición social marginada y las restricciones impuestas por la prisión, pueden utilizar la poesía como un campo de resistencia y expresión de su identidad nacional. La noción de “campo” de Bourdieu también arroja luz sobre cómo estos poetas pueden desafiar y redefinir

las normas y valores sociales dentro del contexto de la prisión, al tiempo que mantienen su conexión emocional con la patria. De esta manera, la noción de “campo” permite analizar la cárcel como un espacio estructurado de posiciones y luchas simbólicas. También da cuenta de cómo la poesía funciona como un campo dual (carcelario y patriótico) donde los reclusos expresan su identidad.

Bourdieu (1980) también introdujo el concepto de “habitus”, que se refiere a las disposiciones internalizadas adquiridas a través de la socialización y que guían nuestras acciones y percepciones. En el contexto de la cárcel, el “habitus” de los poetas abarcaría su relación con la patria, su identidad nacional y sus vivencias en el sistema penitenciario. La expresión del amor a la patria en sus poemas puede reflejar su “habitus” y cómo han internalizado estas relaciones y sentimientos en su cotidianidad y producción artística. El concepto de “habitus” carcelario-nacional influye en la producción de significados en los poemas y permite interpretar la poesía como una forma de capital cultural y resistencia simbólica ante el encierro.

Por otra parte, la poesía como resistencia y expresión de su identidad nacional se ha erigido como un género literario particular, influenciado por la experiencia de reclusión y las condiciones carcelarias. Antonio Gramsci, filósofo y teórico italiano, escribió extensamente desde prisión en sus “Cuadernos de la Cárcel” (1971), donde abordó temas filosóficos, políticos y sociales. Para este autor, la privación de libertad impacta la expresión creativa y fomenta la reflexión profunda. El encarcelamiento físico no anula la capacidad

de crear y pensar; más bien, ofrece un contexto que puede ampliar y profundizar la reflexión intelectual. En la prisión, uno está confrontado con sus propios límites y con las restricciones externas, lo cual puede generar una exploración más profunda de la realidad y de uno mismo.

En esta línea, este trabajo analizará cómo a través del amor a la patria, los versos vehiculizan una agencia simbólica frente a la privación de libertad. Además, autores como Altman (1975) destacan el carácter de resistencia cultural de la poesía carcelaria, ya que le permite a los autores resignificar el encierro. Irwin Altman, en su obra "The Environment and Social Behavior: Privacy, Personal Space, Territory, and Crowding" (1975), expone cómo la privación de libertad afecta la expresión creativa y brinda un contexto propicio para la reflexión profunda y la introspección. En ese sentido, según este autor, la restricción del entorno físico puede llevar a un cambio en el enfoque de la atención y la apreciación del entorno psicológico. En situaciones de confinamiento o limitación espacial, las personas a menudo se ven obligadas a mirar hacia adentro, a explorar sus pensamientos, emociones y reflexiones internas con mayor profundidad, dada la falta de estímulos externos.

Asimismo, este marco fundamenta un análisis basado en la hermenéutica, que busca interpretar discursos y significados ocultos en los textos (Ricoeur, 1980). Esto permitirá caracterizar las principales temáticas y comprender el mensaje de resistencia en los poemas. El enfoque hermenéutico se centra en desentrañar e interpretar los significados más allá de lo explícito en los textos (Ricoeur, 1980). Permite ir

más allá de la descripción hacia la comprensión integral.

Siguiendo los planteamientos de Ricoeur, este estudio entiende a los poemas como unidades de sentido que deben ser interpretadas en su contexto socio-histórico (Cardoso, 2022). El análisis hermenéutico contempla tres momentos (Ricoeur, 1980):

Exégesis: codificación y categorización detallada de elementos textuales, temas, símbolos, recursos estilísticos, entre otros.

Interpretación: identificación de significados ocultos y polisémicos a través de sus diferentes niveles de lectura (literal, reflexivo, crítico).

Comprensión: integración de significados en una visión de conjunto que devela la “palabra del texto”.

Por su parte, en una segunda dimensión, el amor a la patria ha sido una temática recurrente en la poesía, interpretada y representada de diversas maneras por los poetas a lo largo de la historia. Autores como José Martí (1975) y Walt Whitman (1990) han exaltado el amor a la patria, considerándolo como un sentimiento profundo que une a los individuos con su tierra natal, sus tradiciones y su cultura. Martí, en su obra “Versos Sencillos,” plantea:

La patria es dicha, dolor y cielo de todos
y no feudo ni capellanía de nadie (O. C. T. 4, p. 238)

Estos versos encapsulan un amor apasionado y profundo por Cuba y su lucha por la independencia. Asimismo, “Canto General” de Pablo Neruda (1950) representa una visión

épica del continente latinoamericano, expresando un amor incondicional por América Latina y sus habitantes.

América, no invoco tu nombre en vano
ni en pos de una vana bandera,
te amo desde la sala
oscura donde te conjugan las raíces.

La intersección entre la poesía carcelaria y el amor a la patria es un terreno fértil para el análisis literario y socio-político. Varios autores lo han experimentado, como Juan Gelman (1980), quien expresa:

Mi patria está en el aire,
mi patria es la esperanza
de los que sufren,
el paso tan fugaz del hombre
que es una nube lenta.

y

Al país lo quiero,
lo llevo así en la sangre,
una bandera inmensa
me sale de los huesos.

Estos poemas no solo son testimonios de la experiencia carcelaria, sino también expresiones de amor y compromiso con la justicia y la libertad en sus respectivos países.

En resumen, los enfoques de Bourdieu, Gramsci y otros

autores permiten abordar de manera integral la poesía carcelaria en su vínculo con el amor a la patria. La noción bourdiana de “campo” puede aplicarse no sólo al entorno carcelario como espacio de resistencia a través de la poesía, sino también al “campo” nacional-patriótico que los autores mantienen vigente en sus versos. De esta forma, la poesía se erige como un campo dual donde expresan su identidad encarcelada y nacional. Asimismo, el concepto de “habitus” adquirido en relación a la patria sin duda influye en la temática patriótica recurrente. Por otro lado, la idea gramsciana de la prisión como contexto propicio para la reflexión profunda se refleja en la introspección que transmiten los mensajes poéticos de amor por la tierra natal. Asimismo, el análisis hermenéutico facilitará la interpretación del mensaje de resistencia frente al encierro, ya que los significados profundos suelen manifestarse de forma velada. Esto otorgará elementos para comprender el rol de esta poesía más allá de la mera estética. Finalmente, la visión de Altman sobre la privación de libertad como estímulo de la expresión interna concuerda con la manifestación del arraigo patriótico a través de la poesía. De esta forma, una articulación integrada de estos enfoques aporta un lente holístico para analizar las complejas dinámicas identitarias en juego.

Por último, la poesía que surge en la cárcel, enmarcada en la relación con el amor a la patria, representa un ámbito donde las voces de los poetas encarcelados se alzan como testimonios potentes de resistencia y liberación. Estos versos no solo son una expresión artística, sino también un reflejo de la identidad nacional, la lucha por la libertad y

la búsqueda de un futuro más justo y libre en las naciones que habitan.

Metodología

El enfoque metodológico de esta investigación combina métodos cualitativos y herramientas de análisis literario, orientados a comprender los significados subyacentes en los poemas estudiados. Para este trabajo se realizó trabajo de campo en la Cárcel de Varones de Catamarca entre junio y agosto de 2022. Se solicitó a los catorce entrevistados la entrega voluntaria de poemas de autoría propia. De esta forma, se construyó una muestra de veinte textos poéticos escritos en el contexto de encarcelamiento.

Los textos fueron codificados siguiendo la técnica de análisis de contenido. Se generaron categorías temáticas inductivamente a partir de lecturas repetidas, identificando recurrencias lingüísticas, imágenes y significados. Complementariamente, se aplicó el método de “Indagación Poética”, siguiendo la metodología propuesta por Prendergast (2009) y Leavy (2015). Esta técnica implica una inmersión profunda en los poemas y un compromiso reflexivo con las experiencias que reflejan. Se busca comprender la perspectiva subjetiva de los autores y cómo sus vivencias personales en la prisión se traducen en la poesía. La Indagación Poética o Poetic Inquiry es una herramienta cualitativa proveniente de los estudios literarios que posibilita investigar fenómenos sociales a través de la experiencia estética. Esta permite interpretar los discursos subyacentes a nivel formal, semántico y simbólico y facilita la comprensión de

las conexiones entre la poesía, la identidad, la patria y la experiencia carcelaria.

Los datos fueron triangulados mediante entrevistas a dos profesores investigadores de lengua y literatura, con el fin de someter a contraste y validación externa los hallazgos y sus interpretaciones derivadas del análisis de contenido y la Indagación Poética. Esta combinación de técnicas cualitativas posibilita un análisis en profundidad capaz de revelar los mensajes y sentidos latentes más allá del significado literal de los textos, contextualizándolos en la realidad social y subjetiva de los autores.

En conclusión, el enfoque metodológico integral busca arrojar luz sobre la complejidad de las expresiones poéticas en un entorno carcelario específico, proporcionando una comprensión más completa del amor a la patria y otras temáticas presentes en los poemas de los presos de la cárcel de varones de Catamarca.

Por último, es fundamental destacar que el trabajo de campo se desarrolló en el marco de mi función de investigadora en el grupo GICySCA, como parte del proyecto titulado “Las instituciones carcelarias: Análisis de los entramados socioculturales, educativos y sanitarios,” que está afiliado a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

En relación a la ética de la investigación, durante todo el proceso de investigación, se mantuvo un respeto absoluto por los derechos de autor de los poemas de referencia. Además, se respetó la confidencialidad y el consentimiento

de cualquier persona que participó en discusiones relacionadas con la investigación.

Por último, es importante reconocer que el enfoque de poetic enquiry puede ser subjetivo y, por lo tanto, puede representar una limitación metodológica, ya que se basa en las experiencias y emociones personales del investigador al analizar los poemas. Sin embargo, esta subjetividad también puede ser una fuente de riqueza en la comprensión del amor a la patria desde una perspectiva individual y única.

Análisis de datos

A través del análisis de contenido y la aplicación del método de Indagación Poética a la muestra de 20 textos, pudimos identificar una serie de temáticas que se repiten transversalmente en las composiciones. Entre los temas más frecuentes sobresalen reiteradas referencias a símbolos patrios como la bandera y fechas patrias como el 25 de mayo. Otra categoría que emerge es la de resistencia, la expresión de la identidad nacional y la lucha por la libertad. También fue común la plasmación de sentimientos como el orgullo por la cultura e historia propias, así como la esperanza y la fe en un futuro de libertad para la patria. El análisis categorial detallado de estos temas nos permite indagar en los mensajes y resignificaciones subyacentes en la poesía carcelaria.

El amor a la patria como acto de resistencia

La poesía escrita en prisión, con su capacidad para trascender las barreras impuestas por las circunstancias más adversas, se convierte en un acto de resistencia poderoso. En este contexto, la poesía se convierte en el medio a través del cual los individuos expresan su desafío a la opresión, su búsqueda de justicia y su rechazo a la privación de libertad. La poesía se erige como un escenario de confrontación con la autoridad, una vía para luchar por la libertad y la dignidad en medio de la represión. La resistencia a menudo se manifiesta a través de metáforas, simbolismo y lenguaje poético, lo que permite que los sentimientos y las ideas se expresen de manera más segura y poderosa.

Durante mucho tiempo, la poesía escrita en situaciones de encarcelamiento se ha considerado una forma de resistencia. Numerosos escritores encarcelados utilizan la palabra escrita como un medio para desafiar la opresión, dar voz a sus experiencias y promover la conciencia política y social. Esta perspectiva resalta la capacidad de la poesía para trascender las limitaciones físicas de la prisión y, al mismo tiempo, revela la valentía de los autores al enfrentarse a circunstancias adversas. Así lo expresa el siguiente poema:

Somos libres e independientes.
Hoy este día quisiera pedir
que todos pensemos un poquito
en aquella gente hermosa
que esta patria nos legara
para que la pobleemos y cuidemos

y hacer cada vez más grande su estampa
Esta fecha nos indica y nos exhorta
a la unión entre nosotros
porque la unión es la fuerza indestructible
para mantener siempre libre a esta patria.

El poema presenta una fuerte expresión de amor y lealtad hacia la patria argentina, y esta temática se relaciona directamente con el concepto de “El Amor a la Patria como Acto de Resistencia”. El uso de las palabras “libres e independientes” enfatiza la independencia del país y su valentía para mantenerse como nación soberana.

La metáfora “hacer cada vez más grande su estampa” sugiere que el compromiso con la patria implica no solo preservarla, sino también fortalecerla y engrandecerla. Esto puede interpretarse como un acto de resistencia al desafiar cualquier amenaza o adversidad que pueda enfrentar la nación.

Las tonalidades emocionales presentes son principalmente de orgullo y patriotismo. El autor muestra un profundo amor por Argentina y resalta la importancia de cuidar y poblar la patria en honor a aquellos que la legaron. La expresión de la unión como una “fuerza indestructible” agrega una tonalidad de determinación y esperanza en la preservación de la libertad y la independencia.

En relación con el contexto, el poema hace referencia al 25 de Mayo de 1810, un momento histórico crucial en Argentina que marcó su independencia de España. Esta fecha histórica se vincula con la identidad nacional y la lucha por la

libertad, lo que enfatiza aún más la relación entre el amor a la patria y la resistencia.

En resumen, el poema enfatiza la libertad e independencia de Argentina, lo que plantea una noción fundamental de autodeterminación y resistencia ante cualquier forma de opresión o encarcelamiento. Este enfoque en la independencia se vincula directamente con la idea de que la poesía escrita en prisión es un acto de resistencia. En este contexto, el poema sirve como un testimonio de la voluntad inquebrantable de mantener la libertad y desafiar cualquier forma de opresión, incluso en situaciones adversas.

El amor a la patria como lucha por la libertad

En el contexto de la poesía escrita en situaciones de encarcelamiento, emerge un tema fundamental: la lucha por la libertad. La poesía se convierte en un vehículo a través del cual los individuos buscan mantener su fortaleza inquebrantable, incluso en medio de la adversidad. Además, es un medio por el cual los poetas expresan su deseo de libertad, tanto en un sentido personal como político. El amor a la patria, la conexión emocional con la tierra natal y la búsqueda de la libertad se entrelazan en estos versos creados en prisión. Tomemos, por ejemplo, el poema a continuación:

Por lejos la mejor del mundo
fuiste creada
allá en las orillas del Paraná
tus colores
inspiración divina del gran general

celeste como el cielo
que por el centro la atraviesa una nube blanca
donde el Sol muestra su estampa

son los colores de mi bandera
son los colores de mi patria
son los colores con que al mundo
Argentina muestra su templanza
celeste y blanca
con su gran sol en el centro
y sus destellos de Gloria
que la mantiene iluminada

general Belgrano
qué grande fue su visión
la contemplación del cielo
que le mostró tan hermoso color

amada celeste y blanca
muchos cayeron por defenderte
antes, durante y después de tu creación
sus vidas dejaron con gran valor
en el campo de batalla
como en el último combate
en nuestras Malvinas sagradas

bandera de mi patria
tus colores significan tantas cosas
amor, vida, libertad e independencia
respeto, lealtad y educación
sufrimiento, desvelos, consuelo

también esperanzas y sueños
nunca dejes de flamear
en lo alto de cada mástil
de nuestra Tierra Argentina

nunca dejes de flamear
en el mástil más bello
que es mi pecho
donde siempre te llevo.

Este poema está dedicado a exaltar la bandera argentina a través de distintas estrofas que utilizan recursos literarios. La primera estrofa sitúa su creación en el Paraná, resaltando sus colores de forma metafórica (“celeste como el cielo”). Destaca la inspiración patriótica de Belgrano. La segunda profundiza en el análisis semántico de los colores y su relación con valores nacionales como la templanza. La tercera rescata la gesta fundacional de Belgrano al concebirla. Aquí se aprecia el uso de diálogos para recrear su proceso creativo. La cuarta destaca a quienes lucharon por la bandera, abarcando distintos contextos históricos de manera anafórica (“antes, durante y después”). La quinta funciona como correlato visual de los colores, transformándolos en símbolos abstractos. El poema finaliza enalteciendo el significado patriótico de la bandera, que permanece siempre en el corazón.

A nivel formal, su estructura en estrofas le da dinamismo y ritmo al discurso emotivo. Se aprecia una densa carga simbólica y un claro mensaje de identificación nacional. Este poema refleja el profundo amor a la patria y la lucha por

la libertad como temas centrales. El uso de los colores “celeste y blanco” y la mención del “gran sol en el centro” hacen referencia a la bandera argentina y su simbolismo. La metáfora de la bandera como una representación de la patria sugiere la conexión emocional profunda entre los argentinos y su nación.

El poema comienza con una afirmación audaz: la bandera argentina es “por lejos la mejor del mundo”. Esta declaración establece la importancia y singularidad de la bandera argentina desde el inicio del poema. Además, se destaca que la bandera fue creada en las orillas del río Paraná, una ubicación que añade un carácter especial a su origen.

El poema hace un homenaje al General Manuel Belgrano, quien se convierte en una figura central al describirlo como un “gran general” y mencionar su visión para incorporar el sol en la bandera. Los colores de la bandera son descritos como “celeste como el cielo,” resaltando la conexión con la naturaleza y la belleza de la patria. En el poema, se destacan las vidas de aquellos que lucharon en nombre de la bandera y la patria, tanto en los primeros años de su creación como en momentos posteriores, como la guerra de las Malvinas. Además, el poema menciona que muchos han sacrificado sus vidas por la patria, lo que agrega una tonalidad emocional de respeto y gratitud hacia aquellos que lucharon por la libertad.

En suma, las tonalidades emocionales presentes en el poema son el amor, la devoción, el respeto y la admiración por la patria. Se destaca el sacrificio de aquellos que dieron sus

vidas en defensa de la patria, mencionando que “muchos cayeron por defenderte”. Esto agrega una tonalidad de heroísmo y valentía en la lucha por la libertad.

Este poema es un elogio apasionado a la bandera argentina y a su significado en la historia y la identidad de Argentina. A través de una serie de versos, el poema expresa un profundo amor y respeto por la bandera y su simbolismo. El poema explora en profundidad los significados de los colores de la bandera, vinculándolos a una amplia gama de conceptos como amor, vida, libertad, independencia, respeto, lealtad, educación, sufrimiento, consuelo, esperanzas y sueños. Los colores de la bandera se convierten en un poderoso símbolo de los valores y la historia de Argentina. El poema concluye con un toque personal y emotivo, donde el autor promete que la bandera argentina nunca dejará ondear en su corazón, en un mástil que es su pecho. Esta promesa subraya la conexión emocional y el orgullo que el autor siente por su patria y su bandera.

El amor a la Patria como lucha por la identidad y la afirmación personal

La poesía escrita en situaciones de encarcelamiento no solo sirve como un medio de resistencia y lucha por la libertad, sino que también actúa como un espejo en el que los autores exploran su identidad y se sumergen en una profunda reflexión histórica. Dentro de este contexto, los prisioneros utilizan la poesía para buscar respuestas a preguntas fundamentales sobre quiénes son, de dónde vienen y cómo sus experiencias personales se conectan con la historia de

su nación. La identidad se convierte en un tema recurrente y fundamental, ya que los escritores encarcelados se ven desafiados a mantener su sentido de sí mismos en medio de la privación de libertad. Al examinar cómo estos autores abordan la cuestión de la identidad y se embarcan en reflexiones históricas a través de la poesía, podemos obtener una comprensión más profunda de cómo la creatividad y la expresión artística pueden servir como una forma de resistencia y afirmación personal en contextos difíciles. Esto se evidencia en el siguiente poema:

Perdón por la herencia
Sí, perdón por lo que hemos dejado
esta patria devastada
herida por todos lados
una Argentina sin rumbo
ya casi a la orilla del barranco
A ustedes jóvenes, niños, este viejo les pide perdón
por no haber podido parar esto de antemano
yo un viejo me hago cargo
la verdad les digo, la patria viene mal parida
desde aquel Veinticinco de Mayo de 1810
Que nadie quiera hacerles creer
de que antes era mejor
nunca fue mejor
porque siempre a las urnas
fuimos arriados como ganado

El poema “Perdón por la herencia” aborda de manera profunda el tema de la identidad. El autor expresa un fuerte sentimiento de responsabilidad y culpa hacia las genera-

ciones más jóvenes de Argentina, lo que refleja su conexión emocional con la patria y su deseo de preservar la identidad argentina a pesar de las adversidades.

Este poema se centra en el tema del amor a la patria como una lucha por la identidad y la afirmación personal. A lo largo del poema, el autor expresa un profundo sentimiento de culpa y responsabilidad por el estado actual de la patria, que describe como “devastada” y “herida por todos lados”. Estas metáforas sugieren que la patria está en un estado de crisis y sufrimiento. Además, se utiliza la imagen de “una Argentina sin rumbo” para transmitir la idea de que la nación ha perdido su dirección y propósito.

También presenta un tono reflexivo y autocrítico por la herencia recibida. En la primera estrofa, se enumeran imágenes de destrucción del país a través de metáforas (“patria devastada, herida por todos lados”). El léxico apocalíptico (“a la orilla del barranco”) enfatiza el pesimismo. La segunda estrofa llama la atención por el uso del pronombre posesivo “esto” para referirse al yo poético como “un viejo”. Esto genera identificación al hablarles directamente a “los jóvenes, niños”.

Semánticamente, “hacerse cargo” denota asumir responsabilidades sin eludirlos. Mientras que “patria viene mal parida” implica la imagen de un parto conflictivo. Formalmente, las anáforas “por/que” enfatizan la repetición de fracasos desde 1810. La comparación “como ganado” denuncia una manipulación política.

Este poema deconstructivo asume una postura autocrítica sobre las fallas de la gesta patriótica. Plantea la necesidad de un giro que supere el sometimiento del pasado. Es una muestra de reflexión social a través del lenguaje poético. Las tonalidades emocionales presentes son de tristeza, culpa y preocupación. El autor asume la responsabilidad y se disculpa ante las generaciones más jóvenes, afirmando: “yo, un viejo, me hago cargo”. Esta declaración revela una conexión profunda con la historia de Argentina y una identidad arraigada en su papel en la nación.

El autor se refiere al “Veinticinco de Mayo de 1810”, un evento histórico que marcó el comienzo del proceso de independencia de Argentina. Esta referencia simboliza la importancia de la historia y la identidad nacional en la obra. El poema también cuestiona la noción de que “antes era mejor” y desafía la idea de que Argentina ha experimentado tiempos más prósperos en el pasado. Esta reflexión histórica sugiere una evaluación crítica de la historia argentina y un deseo de superar las limitaciones del pasado.

En cuanto a la conexión con la identidad y la patria, el poema aborda la cuestión de la identidad nacional argentina y la percepción de que las elecciones democráticas no han llevado a un mejoramiento significativo de la situación. La imagen de ser “arriados como ganado” a las urnas implica que, a pesar de las elecciones, la identidad y la situación de la patria no han cambiado substancialmente.

En resumen, “Perdón por la herencia” explora la identidad argentina y su relación con la historia del país. El uso de

metáforas y simbolismo en el poema contribuye a transmitir la idea de una Argentina herida pero luchadora. El autor busca la unidad y la reflexión en las generaciones más jóvenes como un medio para mantener viva la identidad argentina a pesar de los desafíos. Este poema ejemplifica cómo la poesía escrita en prisión puede servir como una forma de resistencia y como una expresión profunda de la identidad en el contexto de la historia de una nación.

El amor a la Patria, la nostalgia y la conexión emocional con la tierra natal.

En la exploración de la poesía escrita en prisión, surge una temática crucial: la nostalgia y la conexión emocional con la tierra natal. Estos poemas evocan sentimientos de añoranza por la patria, la pérdida y la esperanza de un futuro mejor. Establecen una profunda conexión emocional con los lectores, permitiéndoles experimentar la intensidad de las emociones del poeta y su vínculo con su tierra de origen. Estos poemas no solo son actos de resistencia, sino también testimonios de la profunda relación emocional entre el individuo, su patria y la lucha por la libertad.

Los autores encarcelados, al escribir sobre su amor por la patria, pueden experimentar y transmitir una profunda nostalgia por su país, sus seres queridos y su cultura. Esta nostalgia se convierte en una herramienta poderosa para mantener viva la conexión emocional con la patria, como se ejemplifica en el siguiente poema:

¿Cómo no recordar al General Belgrano,

el coraje de San Martín,
y el gran capitán Miguel de Güemes en Salta?
Y tantos otros que entregaron sus vidas,
que rechazaron a los virreyes,
y marcaron nuestra tierra con valentía.
Argentina, mi patria querida, de gente inteligente,
estaba dispuesta a defender sus fronteras,
a demostrar al mundo su templanza.
Ya en 1807, expulsamos a los ingleses
que intentaban conquistar nuestra tierra sagrada.
Argentina estaba de pie, caminaba sola.
No necesitábamos la mano de nadie que nos guiara.

Así, el 25 de Mayo de 1810,
Argentina, mi pueblo, gritó basta.
Desde ese día en adelante, fuimos libres e independientes.
Hoy, en este día, me gustaría pedir
que todos pensemos un momento
en esa gente maravillosa que nos legó esta patria.
Pensemos en cómo podemos poblarla y protegerla,
cómo podemos hacer que su grandeza siga creciendo.
Esta fecha nos insta, nos desafía a la unidad,
porque la unidad es la fuerza indestructible
que siempre mantendrá a nuestra patria libre.

Este poema rinde un apasionado homenaje a la historia de Argentina, destacando figuras clave como el General Belgrano, San Martín y Miguel de Güemes, así como la lucha por la independencia del país. Estas figuras históricas desempeñaron papeles significativos en la lucha por la independencia de Argentina.

Los versos elogian el coraje de estos líderes y su rechazo a la opresión bajo el dominio del virrey. La poesía subraya que Argentina ya tenía la capacidad de defenderse en 1807 al expulsar a los ingleses, lo que resalta el orgullo nacional y la inteligencia del pueblo argentino. Esto puede interpretarse como un símbolo de resistencia.

En la primera estrofa, el yo poético invoca a figuras emblemáticas como Belgrano, San Martín y Güemes recurriendo a enumeraciones anafóricas “¿Cómo no recordar al General Belgrano, / el coraje de San Martín”. Esta yuxtaposición evocativa busca despertar la admiración patriótica. Asimismo, el uso de metáforas como “rechazaron a los virreyes” dota de mayor épica al relato histórico. La segunda estrofa rescata la fecha fundacional del 25 de mayo mediante un estilo sencillo pero enérgico “Argentina, mi pueblo, gritó basta”. Llama a reflexionar sobre la herencia recibida para “poblarla y protegerla”, usando un léxico agrícola que alude a la gesta civilizatoria. A nivel semántico, “Argentina” funciona como significante vacío dotado por el autor de cualidades laudatorias. Mientras, la unidad emerge como valor trascendental que garantiza la perpetuación de la libertad.

Este poema constituye una oda patriótica que, mediante su calidad estilística y carga emotiva, promueve una subjetividad nacionalista como acto de resistencia simbólica en contextos adversos. El poema conmemora el 25 de Mayo de 1810 como un hito en la historia argentina, cuando el país declaró su independencia y se levantó contra la autoridad española. Esta fecha simboliza la lucha por la libertad

y la independencia del país y llama a la reflexión, instando a los lectores a considerar la valentía y el sacrificio de aquellos que lucharon por la independencia de Argentina. Se enfatiza la importancia de honrar su legado y cuidar la patria, y se destaca que la unidad es una fuerza indestructible que garantiza la libertad del país y la preservación de su grandeza.

El poema transmite emociones de amor, orgullo, respeto y gratitud hacia Argentina y su historia. El uso de palabras como “maravillosa” y “gente maravillosa” evoca una tonalidad emocional positiva y apreciativa. Además, el llamado a la unidad y la fuerza indestructible sugiere esperanza y determinación en mantener a Argentina libre.

En resumen, el poema celebra la historia y la lucha por la independencia de Argentina, recordando a los héroes que hicieron posible la libertad del país. Además, hace un llamado a la reflexión y a la unidad de la nación para preservar y engrandecer la estampa de Argentina como una nación libre e independiente.

El amor a la patria como Testimonio

La poesía escrita en prisión cumple un doble papel significativo: actúa como testimonio y como expresión de amor a la patria. Estos poemas son registros vívidos de experiencias personales, observaciones y reflexiones en situaciones de encarcelamiento. Además de su función artística, sirven como testimonios de las condiciones y desafíos enfrentados por los poetas, así como de las injusticias y las luchas

de sus compañeros de prisión. La poesía se convierte en un medio a través del cual se da voz a las experiencias que, de otro modo, quedarían silenciadas, arrojando luz sobre la verdad de las circunstancias. Los poemas que expresan amor a la patria desde la cárcel también pueden funcionar como testimonios de la represión política, de lucha por la libertad y de resistencia en contra de regímenes opresivos. Un ejemplo ilustrativo se presenta en el siguiente poema:

Veinticinco de Mayo de 1810
Bendita fecha patria,
ese día Argentina toda que en una sola exclamación,
fue una sola garganta con un solo grito un grito de libertad,
libertad anhelada y soñada
por todo un territorio que tanta sangre gaucha derramara
gauchos que defendieron
cada rincón de mi Tierra con su vida a sable y lanza

En 1810 en América hubo oleadas de estallidos revolucionarios queriendo ser independientes y no depender más de España
Argentina también quería ser parte de tremenda
patriada americana
hubo aciertos y desaciertos no era tan fácil ponerse de acuerdo
en qué había tanta distancia entre un pueblo y otro y más
aún entre provincias
imaginen cabalgar desde Buenos Aires a Salta
todo era difícil
una reunión entre caudillos y líderes costaba casi una hazaña
eran gente con distintos criterios
pero en sus cabezas estallaba un solo pensamiento
libertad libertad libertad

Este poema rescata el significado histórico del 25 de Mayo dividiéndose en dos estrofas.

En la primera, se enaltece la gesta fundacional a través de recursos anafóricos como “ese día” y adjetivaciones laudatorias como “bendita fecha patria”. Destaca la dimensión colectiva del acontecimiento al remarcar que “Argentina toda” se pronunció “en una sola exclamación”. La segunda estrofa contextualiza el hecho en el marco de los movimientos emancipadores sudamericanos, utilizando un léxico más coloquial como “hubo oleadas de estallidos”. Reconoce las dificultades del proceso a través de expresiones como “no era tan fácil” y “imaginen cabalgar desde Buenos Aires a Salta”. A nivel formal, el uso de variedad de pronombres (“su”, “mi”, “toda”) busca generar identificación patriótica. Asimismo, la repetición anafórica del gerundio “soñada” y “derramara” resalta el sufrimiento gestador de la libertad.

Este poema aporta una mirada menos épica y más reflexiva sobre el proceso emancipador. Resalta los ideales libertarios como nexo identitario a pesar de las diferencias, apelando a la evocación de la gesta fundacional como símbolo de cohesión nacional y resistencia ante la opresión. Además, el autor comienza llamando a esta fecha “bendita fecha patria”, destacando su importancia en la historia argentina. Se refiere a este día como un momento en el que Argentina, como nación, unió sus voces en un solo grito de libertad, marcando el anhelo compartido de independencia. Además, el poema rinde homenaje a los gauchos, quienes valientemente defendieron la tierra argentina con

sus vidas. Su sacrificio se convierte en un poderoso símbolo de la lucha por la libertad.

El poema también contextualiza el 25 de Mayo en el marco de las revoluciones que tuvieron lugar en América durante ese tiempo. Diversos países buscaban liberarse del dominio español, y Argentina no era una excepción. A pesar de las dificultades, incluyendo las distancias geográficas y las diferencias regionales, el poema destaca que la unidad de pensamiento en la búsqueda de la libertad era un sentimiento compartido entre líderes y caudillos. La repetición de la palabra “libertad” enfatiza su importancia en ese momento histórico.

En resumen, el poema “Veinticinco de Mayo de 1810” es un testimonio literario de un evento histórico en Argentina y la lucha por la independencia. Además de su valor poético, actúa como un testigo de la unidad y el anhelo de libertad que caracterizaron este período en la historia argentina.

Impacto social y cultural de los poemas

Los poemas analizados anteriormente tienen un profundo impacto social y cultural en relación con el tema del amor a la patria. La expresión del amor a la patria es un tema recurrente en la literatura y la poesía, y estos poemas contribuyen significativamente a la exploración de este sentimiento en el contexto de la poesía escrita en prisión.

En primer lugar, estos poemas se convierten en una manifestación poderosa de amor y devoción a la patria a pesar

de las circunstancias adversas. La situación de encarcelamiento a menudo se asocia con la pérdida de libertad y la desconexión con la sociedad, pero estos poemas desafían esa percepción. Los autores expresan un profundo amor por Argentina y una preocupación genuina por su futuro. Este amor a la patria se convierte en un acto de resistencia, ya que defienden su identidad y su conexión emocional con la nación a pesar de las dificultades.

En términos culturales, estos poemas contribuyen a la preservación y promoción de la identidad argentina. La historia y la cultura de un país están intrínsecamente ligadas a su literatura y su poesía. Estos poemas escritos en prisión se suman a la tradición literaria argentina y reflejan la lucha del pueblo argentino por la libertad y la justicia a lo largo de la historia. Al recordar eventos históricos como el “Veinticinco de Mayo de 1810”, los autores resaltan la importancia de la historia en la construcción de la identidad nacional.

Además, estos poemas también pueden inspirar a otros a reflexionar sobre su amor y compromiso con la patria. Funcionan como un recordatorio de que la unidad y la determinación son fundamentales para preservar la libertad y la grandeza de Argentina. En un sentido más amplio, estos poemas pueden contribuir a un mayor sentido de identidad y orgullo nacional en la sociedad argentina.

En resumen, los poemas analizados tienen un impacto social y cultural significativo al expresar el amor a la patria en el contexto de la poesía escrita en prisión. Contribuyen a la

resistencia, a la promoción de la identidad argentina y a la reflexión sobre la importancia de la unidad y la historia en la construcción de una nación fuerte y libre. Estos poemas son testimonios de la fortaleza de la poesía como medio para expresar el amor a la patria y la lucha por la justicia y la libertad en situaciones adversas.

Conclusiones

Concluyendo este análisis de la poesía escrita en prisión con versos de amor a la patria, podemos afirmar que estos poemas cumplen un papel fundamental no solo como manifestaciones artísticas sino también como testimonios valiosos de experiencias personales, resistencia y un profundo sentido de identidad nacional. A través de la metodología presentada, se ha demostrado cómo estos poemas encierran una riqueza de significados, simbolismo y emociones que reflejan la complejidad de la experiencia carcelaria en Catamarca y su relación intrínseca con la patria.

Los poemas analizados muestran una fuerte presencia de temáticas vinculadas a la historia y los símbolos patrios como manifestaciones del amor por la Argentina. Esto puede entenderse a la luz del concepto de “habitus” (Bourdieu), pues demuestra cómo han interiorizado un arraigo emocional a la cultura nacional. Asimismo, se evidencia un tono de añoranza y nostalgia por la libertad del espacio exterior a la cárcel, lo cual podría interpretarse desde la noción gramsciana de la prisión como contexto de introspección forzada. Del mismo modo, la descripción épica y exaltada de la patria parece representar una forma de re-

sistencia simbólica mediante la cual los autores mantienen vigente su pertenencia al “campo” nacional (Bourdieu), aún en condiciones de encierro. Finalmente, el uso recurrente del “nosotros” vincula la identidad individual de los poetas con la colectiva, mostrando cómo a través de la literatura buscan trascender sus límites personales.

Adicionalmente, el impacto social y cultural de esta literatura no puede subestimarse. Estos versos poéticos no solo influyen en la opinión pública y la conciencia social, sino que también contribuyen a la memoria histórica de la nación. Los poemas presentados en este análisis despiertan la sensibilidad de la sociedad hacia las injusticias y desafíos que enfrentan los poetas encarcelados, proporcionando una ventana única a las luchas y resistencias de aquellos que han padecido la represión política.

Asimismo, es importante destacar que esta investigación ha permitido explorar cómo la conexión emocional entre los individuos y su patria trasciende las barreras físicas de la prisión y se convierte en un instrumento poderoso para mantener viva la identidad cultural y nacional en medio de la adversidad. De esa forma, la poesía escrita en prisión actúa como un medio a través del cual se da voz a las experiencias silenciadas, se arroja luz sobre la verdad de las circunstancias y se alienta a la reflexión crítica sobre la historia y el futuro de Argentina.

En un contexto donde la literatura y la política se entrelazan de manera tan profunda, estas obras poéticas ofrecen un testimonio único y auténtico de las realidades carcela-

rias y las luchas por la libertad y la justicia en Argentina. En última instancia, esta investigación subraya el poder perdurable de la poesía como una forma de resistencia, testimonio y expresión cultural en circunstancias adversas, y cómo estas obras continúan enriqueciendo la conciencia social y cultural de nuestra nación.

Referencias

Altman, I. (1975). *The environment and social behavior: Privacy, personal space, territory, and crowding*. Brooks/Cole.

Bourdieu, P. (1980). *Le sens pratique*. Éditions de Minuit.

Bourdieu, P. (1991). *El campo literario*. Anagrama Editorial.

Bourdieu, P. (2001). *Las estructuras sociales de la economía*. Anthropic.

Boecio, A. (s.f.). *Consolación de la filosofía*. Las Ediciones de La Llave.

Espronceda, J. (1835). *Canción del pirata*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/cancion-del-pirata/>

Gelman, J. (1980). *Cólera buey*. Editorial Planeta.

Gramsci, A. (1971). *Cuadernos de la cárcel (Vol. 2)*. Buenos

Aires: Ediciones Era.

Leavy, P. (2015). *Method meets art: Arts-based research practice*. Guilford Publications.

Martí, J. (1975). *Versos sencillos*. Editorial Losada.

Neruda, P. (1950). *Canto general*. Losada.

Partnoy, A. (1982). *La noche de los bastones largos*. Ediciones de La Flor.

Prendergast, M. (2009). Introduction: The phenomena of poetry in research. *Poetic inquiry: Vibrant voices in the social sciences*, xix-xlii.

Vallejo, C. (1922). *Trilce*. Imprenta Minerva.

Whitman, W. (1990). *Leaves of grass*. Penguin Classics.

PERSPECTIVAS COMPARADAS

**A QUESTÃO PRISIONAL ENTRE EDUCAÇÃO,
REINTEGRAÇÃO E ABOLIÇÃO: REFLEXÕES SOBRE O
MODELO DAS ASSOCIAÇÕES DE PROTEÇÃO E
ASSISTÊNCIA AOS CONDENADOS (APACS)
NO BRASIL¹⁶**

Autor: **Sergio Grossi**

Università di Padova (Italia) - Universidade Federal Fluminense

sergio.grossi@phd.unipd.it

<https://orcid.org/0000-0003-3737-4869>

Resumo

O presente trabalho problematiza as políticas criminais, abordando um modelo alternativo de educação pela reintegração social desenvolvido no Brasil, que declara um baixo índice de reincidência e apresenta um discurso no qual a segurança da sociedade passa pela recuperação das pessoas privadas de liberdade por meio de uma “pedagogia da presença”. Esta pesquisa investiga a concepção pedagógica desse modelo, evidenciando os avanços e as continuidades em relação aos presídios. Trata-se de uma pesquisa etnográfica e documental voltada para compreender o funcionamento e a autodescrição do modelo. Nesse sentido, fez-se uso também de entrevistas semiestruturadas para analisar como o modelo é desenvolvido na prática nas unidades. Pelo que se pôde depreender, observa-se que os internos estudam e trabalham, em um contexto este-

16 Artigo publicado em: REVISTA EDUCAÇÃO E CULTURA CONTEMPORÂNEA VOLUME 18, NÚMERO 53, 2021 PPGE/UNESA. RIO DE JANEIRO. [HTTP://DX.DOI.ORG/10.5935/2238-1279.20210028](http://dx.doi.org/10.5935/2238-1279.20210028)

ticamente agradável e aparentemente aberto. Neste artigo, vamos refletir sobre as potencialidades e os problemas desse modelo, posicionando-o no debate das perspectivas abolicionistas sobre a prisão.

Palavras-chave: Educação na prisão. Recuperação. Ressocialização. Reintegração. Alternativas à prisão.

**THE PRISON ISSUE BETWEEN EDUCATION,
REINTEGRATION AND ABOLITION: REFLECTIONS ON THE
MODEL OF ASSOCIATIONS FOR
PROTECTION AND ASSISTANCE TO CONVICTS (APACS) IN
BRAZIL.**

Author: **Sergio Grossi**

University of Padua (Italy) - Federal Fluminense University

sergio.grossi@phd.unipd.it

<https://orcid.org/0000-0003-3737-4869>

Abstract

This paper problematizes criminal policies, addressing an alternative model of education for social reintegration developed in Brazil, which reports a low rate of recidivism, obtained through a “pedagogy of presence”. This study investigates the pedagogical conception of this model, showing evidence of advances and continuities in relation to prisons. It is an ethnographic, documentary study with the aim of understanding how the model works and describes itself. Semi-structured interviews were also conducted to analyze how the model is developed in practice, in the units. From what can be understood, it is observed that the inmates’ study and work in an aesthetically pleasing and apparently open context. In this article, we will reflect on the potential and problems of this model, positioning it within the debate on abolitionist perspectives on prison.

Keywords: Prison education. Recovery. Resocialization. Reintegration. Alternatives to prison.

LA CUESTIÓN CARCELARIA ENTRE EDUCACIÓN, REINSERCIÓN Y ABOLICIÓN: REFLEXIONES SOBRE EL MODELO DE LAS ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CONDENADOS (APACS) EN BRASIL

Autor: **Sergio Grossi**

Universidad de Padua (Italia) - Universidad Federal Fluminense

sergio.grossi@phd.unipd.it

<https://orcid.org/0000-0003-3737-4869>

Resumen

El presente trabajo problematiza las políticas criminales, abordando un modelo alternativo de educación para la reinserción social desarrollada en Brasil, que declara una baja tasa de reincidencia, obtenida por medio de la “pedagogía de la presencia”. Esta investigación inquiriere la concepción pedagógica de este modelo, evidenciando los avances y continuidades en relación con las prisiones. Se trata de una investigación etnográfica y documental destinada a comprender el funcionamiento y la autodescripción del modelo. En este sentido, también se utilizaron entrevistas semiestructuradas para analizar cómo se desarrolla el modelo en la práctica dentro de las unidades. Se ha podido observar que los reclusos estudian y trabajan en un contexto estéticamente agradable y aparentemente abierto. En este artículo reflexionaremos sobre el potencial y los problemas de este modelo, posicionándolo en el debate sobre las perspectivas abolicionistas de la cárcel.

Palabras clave: Educación en la prisión. Recuperación. Re-

socialización. Reintegración. Alternativas a la prisión.

Introdução

Um modelo interessante que quer educar os privados de liberdade — em expansão no contexto mundial — é o da Associação de Proteção e Assistência aos Condenados (APAC). Focando-se na recuperação dos presos, essa experiência é indicada, atualmente, como alternativa e inovadora. As APACs, descritas como “o fato mais importante que está acontecendo no mundo hoje, em matéria prisional [...]” (FRATERNIDADE BRASILEIRA DE ASSISTÊNCIA AOS CONDENADOS, 2016, n. p.), pela Prison Fellowship International (PFI), órgão consultivo para assuntos penitenciários da Organização das Nações Unidas (ONU), estão espalhadas em mais de 20 países: Bolívia, Brasil, Canadá, Chile, Colômbia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Peru, Uruguai, Alemanha, Bielorrússia, Bulgária, Itália, Hungria, Coreia do Sul, Holanda e outros (RESTÁN, 2017).

Assiste-se a um interesse crescente por esse modelo de privação de liberdade, que apresenta índices de reincidência inferiores ao sistema comum, variando entre 8% e 15%, contra o propagado índice nacional de 70% (CONSELHO NACIONAL DO MINISTÉRIO PÚBLICO, 2013)¹⁷, além do baixo custo orçamentário do Estado e raríssimos casos de fugas, indisciplina, rebelião e episódios de violência, con-

17 No que tange à questão da reincidência no Brasil, há um problema relativo aos índices de mensuração da reincidência nos presídios comuns, que vai se traduzir também em dificuldade de mensuração da reincidência nas APACS e, em seguida, na comparação entre ambos.

trários aos evidenciados no sistema prisional tradicional brasileiro.

A APAC, que promove esse modelo, “é uma entidade jurídica de direito privado, sem fins lucrativos, que busca a recuperação do preso, a proteção da sociedade, o alívio das vítimas e a promoção da justiça restaurativa” (RESTÁN, 2017, p. 9, tradução nossa), criada em 1972, em São José dos Campos (São Paulo), sob a liderança do advogado Mario Ottoboni.

Segundo o relatório da Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados - FBAC (2019) sobre as APACs, o número de recuperandos que passaram pela associação desde 1972 é de 48.501, constituindo-se, então, como uma experiência já bem consolidada. Existem 129 APACs atualmente no Brasil, 78 em implantação e 51 em funcionamento, administrando Centros de Reintegração Social (CRS) sem polícia, 43 CRS são masculinos e oito, femininos, em dez estados brasileiros. De acordo com dados reunidos em 1 de agosto de 2019, é possível encontrar, nessas APACs, 3.578 pessoas, 3.295 homens e 283 mulheres, distribuídas nas 4.413 vagas disponíveis, com ocupação de 81,08%, contra a média de 187% em Minas Gerais e de 197% no Brasil. Desse modo, as APACs querem gerir um sistema que seja planejado de antemão para a educação e para a reintegração social. Assim, não pode haver superlotação das unidades, para que não tenha seu projeto inviabilizado com taxas de ocupação, como no sistema comum, no qual faltam vagas até para dormir. É importante ressaltar que, no regime fechado, estão 2.078 pessoas, no semiaberto, 1275

e 160 no aberto.

Ao contrário do modelo tradicional, os Centros de Reintegração Social (CRS) da Associação de Proteção e Assistência aos Condenados (APACs) são descritos como um contexto pacífico e esteticamente agradável, com um clima relaxado, não havendo indícios de mortificação de pessoas nem o nível de raiva presente nos presídios. Os “recuperandos”¹⁸ usam suas próprias roupas e são chamados pelo nome, o que colabora para que se mantenha sua identidade, são considerados cidadãos cumprindo uma pena. Os espaços não estão superlotados, são limpos e sem odores desagradáveis, com a arquitetura pensada para as atividades de educação à reintegração.

Nos Centros de Reintegração Social (CRS) das APACs, segundo as autodescrições, não estão presentes guardas armados, nem se faz uso de violência física. Isso se obtém por meio de uma política de segurança fundada nas relações entre os operadores e os presos, o que se torna possível por meio do respeito aos direitos humanos e à dignidade das pessoas, conforme regras claras e conhecidas. A construção da confiança passa também pela cogestão do prédio: os detentos possuem as chaves da prisão e cuidam da limpeza, da organização, da disciplina e da segurança, em um “trabalho de cogestão com os responsáveis das APACs, voluntários e pessoal administrativo” (RESTÁN 2017, p. 9, tradução nossa).

18 Nome usado para se referirem às pessoas privadas de liberdade nas APACs.

As APACs se descrevem como geridas por uma equipe que acredita na educação pela reintegração social dos presos. São, na maioria, voluntários, formados para se relacionar e solucionar conflitos sem armas. Todos são considerados educadores por meio de uma “pedagogia da presença”, ou seja, baseada no exemplo e na vivência compartilhada.

Segundo os relatos, não há ociosidade. Nesse modelo, todos os presos saem da cela às 7h e retornam às 22h. Os recuperandos trabalham, estudam e têm outras atividades. Assim, a educação é fundamental na descrição do modelo: além de frequentarem cursos supletivos e profissionais, os que estão no regime fechado praticam trabalhos laboreráticos; no regime semiaberto, cuida-se da mão de obra especializada (oficinas profissionalizantes instaladas dentro dos Centros de Reintegração); no regime aberto, o trabalho tem como enfoque a inserção social, pois o recuperando trabalha fora dos muros do Centro de Reintegração. A isso se associam distintas palestras chamadas de “valorização humana”, que são propostas para promover o reencontro do recuperando consigo mesmo.

Também são importantes os aspectos da educação informal: a coexistência nas unidades é formativa, utilizando-se diferentes canais abertos de comunicação com a administração, que vão desde reuniões nos dormitórios a reuniões coletivas. A rotina diária de convivência entre os presos, que não podem praticar nenhuma forma de violência, também é descrita como geradora de consciência. Além disso, a educação não é oferecida somente aos presos: deve formar os voluntários, os familiares e a própria sociedade para

acolher os recuperandos em sua volta ao convívio.

Diante dos desafios colocados pela prisão no mundo contemporâneo e dos perigos de as reformas propostas tornarem o sistema de justiça penal mais legítimo, é fundamental recuperar aqui algumas teses oriundas das teorias abolicionistas, a fim de discutir o modelo APAC, para, enfim, debater como ele pode entrar nessa discussão. As teorias abolicionistas foram abordadas adentro de uma pesquisa sobre o modelo, sobre o qual se incluiu uma revisão da literatura acadêmica brasileira e italiana, uma investigação etnográfica que exigiu cinco semanas de observação participante, com uso um diário de campo e entrevistas abertas e semiestruturadas, com o objetivo de entender se este modelo proporcionou uma nova forma de educação ou se representa apenas uma continuidade do modelo tradicional.

Temos aqui, então, como guia, as sínteses de diferentes autores (DELISLE et al., 2015; HULSMAN, 1997; MATHIESEN, 2008; NICOLAS; JUSTIN, 2015; RUGGIERO, 2010, 2012, 2015, 2016) que nos introduziram no debate contemporâneo sobre o abolicionismo, para depois aprofundarmos alguns dos textos de autores-chave na discussão (CHRISTIE, 1982; DAVIS, 2003; MATHIESEN, 1974, 1996). Finalmente questionamos esses autores face ao modelo das APACs.

Um encontro com as teorias abolicionistas

Nascidas depois da segunda guerra mundial, essas teorias se afirmam nos anos 1970, enfocando sobre a impossibi-

lidade de o sistema penal garantir uma convivência não violenta na sociedade. Como o sistema penal é analisado como um verdadeiro problema social, a abolição aparece, então, como uma resposta necessária. Os problemas da violência, do crime e da conflitualidade social necessitam, segundo os autores, de novo olhar e de soluções alternativas que não passem pela prisionalização dos problemas sociais (DELISLE et al., 2015; HULSMAN, 1997; MATHIESEN, 2008; NICOLAS; JUSTIN, 2015; RUGGIERO, 2010, 2012, 2015, 2016).

O movimento abolicionista ainda é sólido e gera debate, propostas e críticas. Seu objetivo era e é ir além da prisão – e até da punição – fugindo da tentação de fornecer soluções pré-empacotadas e simplistas, como a abertura imediata de todas as prisões, debatendo questões relacionadas ao sistema de justiça em uma conferência mundial que reúne abolicionistas desde 1983. De acordo com um dos seus maiores expoentes, Mathiesen (2008), o abolicionismo pode ser resumido como uma aptidão para dizer não à legitimação do existente, uma orientação importante e viável, ainda que não seja possível alcançar uma abolição completa nos tempos atuais.

Os estudiosos estão cientes de que existem diferentes ideias abolicionistas (RUGGIERO, 2016). Não há teoria que inclua todas elas, uma vez que se trata de um pensamento oriundo de múltiplas fontes. Esquemáticamente, a crítica expandiu-se da abolição da prisão original ao ponto de desafiar o próprio sistema penal (NICOLAS; JUSTIN, 2015). Às vezes, essas teorias também criticam o sistema psiquiátri-

co como uma instituição total, mas focam principalmente no sistema de justiça criminal. Ultimamente, para além das formas clássicas do abolicionismo, foi estabelecido um abolicionismo “carcerário” que contesta a privação de liberdade sofrida por pessoas que nem sequer são condenadas, como podemos ver, por exemplo, na chamada “guerra ao terror” ou na gestão de imigrantes “irregulares” (NICOLAS; JUSTIN, 2015).

Existem versões graduais do abolicionismo que nos permitem pensar sobre perspectivas futuras a partir da desastrosa situação contemporânea. De acordo com a teoria proposta por Knopp et al.(1976), por exemplo, na primeira fase, é necessário lutar contra o encarceramento em massa e a construção de novas prisões. Na segunda, portanto, será necessário concentrar-se no esvaziamento da prisão, removendo o maior número possível de pessoas do sistema penal. Na terceira fase, tentamos limitar o máximo possível o uso da prisão pelo sistema de justiça.

O abolicionismo também consiste em discursos que pertencem ao campo da análise política em geral, como os teóricos próximos ao socialismo, anarquismo ou que criticam o complexo industrial-prisional (DAVIS, 2003). Dessa forma, faz parte de um projeto de sociedade revolucionária, que problematiza as conexões com o sistema penal decorrentes do colonialismo, da escravidão, do racismo e da precariedade do mercado de trabalho (WACQUANT, 2011).

O abolicionismo enfatiza como o sistema de justiça criminal mantém e reforça as desigualdades sociais e as relações de poder e discriminação (NICOLAS; JUSTIN, 2015). Aqui,

os ecos das teses de Foucault (1987) aparecem, quando o autor enfatiza a função da prisão de dividir as classes populares e subtrair espaço para as formas espontâneas de revolta, reduzindo o campo para outra política possível. As ideias de Wacquant (2011), quando enfatiza como esse mecanismo é usado massivamente no presente para manter as desigualdades que crescem cada vez mais com a expansão das políticas neoliberais também estão presentes.

O pensamento que sustenta não haver realidade ontológica do crime (HULSMAN, 1986) é difundido entre os abolicionistas. A crítica do “crime” como objeto social é vista como um reducionismo que necessariamente tira de nós a complexidade do fato social. Com efeito, de acordo com o abolicionismo, os crimes, como sua gênese, são múltiplos, e só podem ser trazidos de volta a um único rótulo. Desse modo, a única coisa que une o estupro, uma violação da lei de proteção ambiental, um vendedor de drogas e um ladrão é precisamente ser criminalmente processado pelas instituições e, portanto, sua “criminalização”.

Como explica Ângela Davis (2003), a migração de multinacionais para tentar pagar menos pelo trabalho deixa comunidades inteiras abandonadas, as quais se veem repentinamente sem trabalho e sem perspectivas futuras. Aqui, as condições são criadas para a produção dos candidatos perfeitos para as prisões. As taxas de criminalidade são, portanto, influenciadas principalmente pelo desenvolvimento das forças sociais (MATHIESEN, 1996) e, como visto anteriormente, pelo aumento das desigualdades na sociedade (WACQUANT, 2011). Nesse caso, vemos como o aumento

das taxas de encarceramento tem pouco ou nenhum efeito sobre o aumento do crime.

Podemos observar como, segundo autores como Garland (2013), o nível de encarceramento é mais influenciado pela modificação de políticas, que se tornam mais punitivas – com aumento do número de fatos criminalizados e da duração e dureza das penalidades – do que de um processo social subjacente.

Vemos, então, a existência de uma seletividade penal: a violação da lei é de fato disseminada nas sociedades – pensemos apenas na venda de drogas consideradas ilegais ou no uso de fotocópias –, mas o sistema penal controla especialmente as pessoas que se tornaram frágeis dentro das sociedades. As análises mostram que, por exemplo, os jovens americanos com pele negra são mais propensos a encontrar o sistema punitivo do que as pessoas que cometem infrações em geral (DAVIS, 1998; WACQUANT, 2011).

Com a seletividade penal, a “eliminação circular”, destacada por Foucault (SIMON, 1991), é outro fenômeno é salientado pelas teorias abolicionistas. Realmente, vemos como a prisão se comporta como uma fábrica de exclusões permanentes sobre os já excluídos e uma escola de criminosos profissionais, que a sociedade hostil não apoia, quando são libertados. Diante desses problemas, o abolicionismo não se coloca só como um pensamento utópico, mas propõe estratégias reformistas concretas e cotidianas que, no entanto, não podem esquecer o objetivo final a que se dirigem (RUGGIERO, 2015).

Os abolicionistas podem se engajar em atividades que melhorem as condições de vida dos privados de liberdade, desde que as reformas que apoiam não expandam ou fortaleçam o sistema penal (DELISLE et al., 2015), como, por exemplo, defender a construção de novas prisões como resposta à superlotação, ou defender o uso de alternativas penais com monitoramento, as quais podem ser usadas para aumentar o controle social. Aqui, resgatamos a noção de “inacabado”, de Mathiesen (1974), para descrever o longo caminho que se abre diante daqueles que se juntam ao movimento abolicionista: todos os novos elementos reformistas devem ser desenvolvidos para abrir novos desafios e novos campos onde novas lutas possam começar. O humanitarismo e as intervenções pontuais e contingentes, para melhorar a vida da multidão de prisioneiros, estão conectados na mente dos abolicionistas com a visão estratégica de reduzir o encarceramento e, em última análise, com a abolição (RUGGIERO, 2015).

Deve-se ter cautela ao fazer discursos que criticam a prisão, mas legitimam o sistema de exclusão social. No debate contemporâneo, as propostas reformistas utilizam argumentos que exigem uma moderação das penas, indicando também seu custo econômico, que atinge números importantes com o aumento do número de pessoas privadas de liberdade. No entanto, essas propostas não consideram que o sistema econômico é baseado no desperdício das elites, sendo, portanto, a austeridade imposta apenas nos níveis mais baixos da escala social (RUGGIERO 2015).

Se, como visto anteriormente, o sistema penitenciário é

usado como uma maneira de submeter e punir os pobres que não aceitam as regras do mercado precário contemporâneo (FOUCAULT, 1987; WACQUANT, 2011), vemos, que o aparente “desperdício” do sistema penal, do ponto de vista das elites, é, na realidade, um ganho enorme para elas protegerem e aprofundarem a distribuição desigual dos recursos econômicos na sociedade.

Sendo assim, as propostas alternativas são necessárias no pensamento dos abolicionistas: também nos deparamos com a proposta de “utopias concretas”, que buscam, em última análise, não uma justiça abstrata e absoluta, mas uma redução das “injustiças remediáveis” e a tentativa de reduzir a quantidade de sofrimento no mundo, como nos lembra Christie (1982). Uma das “alternativas”, para Angela Davis (2003), que deve ser pensada como questão imediata hoje, é como impedir a expansão da população aprisionada e, ao mesmo tempo, como trazer as pessoas privadas de liberdade de volta ao mundo “livre”. Os debates sobre a libertação da prisão devem ser o principal objetivo diante da crise carcerária, o que deve ser feito com cuidado, devido à necessidade de que não sejam marginalizados por causa da discussão sobre a reforma carcerária (DAVIS, 2003).

Sob essa ótica, é preciso uma descriminalização de distintos comportamentos e uma redução do espaço ocupado pelo direito penal. Por exemplo, é muito importante que os esforços sejam feitos para impedir a criminalização do uso de drogas, do trabalho sexual e, em particular, dos migrantes, constituindo uma estratégia forte para reduzir o uso da

prisão (DAVIS, 2003).

No processo de redução da população apenada é fundamental também a diminuição da duração das penas, que pode ser alcançada através de uma conscientização dos tribunais ou de uma redução das penas máximas em um nível legal (MATHIESEN, 1996). Efetivamente, de acordo com a visão abolicionista, uma reforma técnica simples do sistema penal não é suficiente se os discursos punitivos espalhados pela sociedade não forem, ao mesmo tempo, modificados. Como não há “crime”, mas apenas uma criminalização de fatos sociais que são confiscados pela justiça, é preciso elaborar uma nova visão e uma nova linguagem correlativa capaz de restituir a complexidade a eventos sociais, com seus atores, sua história e seu contexto (HULSMAN, 1997).

A prisão realiza o trabalho ideológico de esconder os “indesejáveis”, na maioria pertencentes às comunidades mais marginalizadas, tirando a responsabilidade de nos envolver nos problemas da nossa sociedade, em particular no que concerne ao racismo e ao capitalismo global (DAVIS, 2003). Por isso, ainda que a televisão possa ser um obstáculo no caminho para a abolição, os abolicionistas entendem que não podem ser desencorajados por coisas que parecem óbvias e duradouras, por exemplo, uma opinião pública que exige mais punição. Existem várias pesquisas empíricas (MATHIESEN, 2008) que mostram como a opinião das pessoas se torna cada vez mais flexível quando as pessoas recebem informações detalhadas sobre o caso em questão, até que elas se tornem relativamente não-punitivas.

Nesse sentido, é necessário um trabalho de comunicação – “educacional” –, tanto na mídia quanto no nível microfísico, nos locais de trabalho, no bairro e nas escolas. Devemos procurar a possibilidade de uma reparação simbólica por meio da expressão da dor, a restauração de relacionamentos através de entrevistas e reuniões privadas e públicas e alocações generosas para tratamento das vítimas quando desejado (MATHIESEN, 1996). Entre as propostas abolicionistas, estão a abertura de prisões à sociedade e o estabelecimento de uma comunicação entre os internos e aqueles de fora da prisão, subtraindo a invisibilidade dos privados de liberdade e construindo um diálogo permanente (RUGGIERO 2015). São medidas educativas e relevantes, pois promovem a conscientização da sociedade.

Parece-nos, ao final, que o resultado concreto a que as propostas abolicionistas nos levam no mundo contemporâneo se aproxima do projeto da justiça restaurativa. Conhecimento, diálogo e proximidade são cruciais no pensamento abolicionista, assim como a colocação no centro do processo de justiça da vítima e sua centralidade na ação que envolve processos de mediação ativa. Uma literatura crescente mostra como a reparação, vendo-se quem cometeu uma infração como devedor em vez de monstro, traz vantagens tanto para a justiça quanto para a democracia (DAVIS, 2003). A partir desse enfoque, devemos nos afastar da visão que foca toda a atenção no “criminoso” e deslocar a atenção para a vítima, como também sugeriu Ruggiero (2010). As vítimas precisam ser assistidas, mas são realmente ignoradas e não são compensadas de um ponto de vista simbólico, material ou social (MATHIESEN, 1996a). A

modificação das condições sociais precisa ser enfrentada: não é suficiente apenas falar sobre técnicas para reduzir o uso de prisão, sem abordar as condições sociais e econômicas que levam até muitas crianças de comunidades carentes a serem “atendidas” pelo sistema de justiça (DAVIS, 2003).

Isso porque, para abolir as prisões, é necessária uma redistribuição decente de riqueza para reduzir a desigualdade que aumenta o sentimento de injustiça. Além disso, é necessário que haja uma comunidade que possa apoiar a reintegração e a reabilitação efetiva de pessoas que, tomadas por fúria ou desespero, cometeram atos ilegais (DAVIS, 2003). Viver em uma sociedade mais solidária, com melhor distribuição de salários, moradia, educação, condições de trabalho e cultura pode prevenir a exclusão social que, por sua vez, produz o ambiente propício ao crime (MATHIESEN, 1996b). Nesse sentido, as escolas podem ser uma alternativa efetiva à prisão, eliminando-se as estruturas de violência dentro das escolas que devem estimular a alegria de aprender, não expulsando os alunos considerados “difíceis”, como sublinha Davis (2003).

Os serviços sociais devem ser financiados, tendo um papel preventivo, havendo uma transferência contínua dos recursos recuperados do sistema prisional. No entanto, os serviços sociais devem ser impedidos de usar recursos para aumentar as funções de controle, como é tendência geral para os países inspirados pelos Estados Unidos, como nos mostra Wacquant (2011). Lar, trabalho e tratamento devem ser as diretrizes para a superação da prisão e para

o retorno à sociedade das pessoas privadas de liberdade (MATHIESEN, 1996b). Para tal, é preciso

[...] disponibilizar gratuitamente um conjunto de serviços e programas comunitários acessíveis a todas as pessoas que têm problemas com drogas, muito comum nos presídios, sem sugerir que todas as pessoas que usam drogas ilícitas devem, necessariamente, usar esses serviços (DAVIS, 2003, p. 109, tradução nossa).

Assim, é necessário enfatizar que há mais pessoas nas prisões que têm sérios problemas mentais e emocionais do que nas instituições de cuidados mentais. Oferecer serviços de assistência que levem para além das disparidades de classe é outro veículo para a libertação da prisão (DAVIS, 2003). Devemos, portanto, abandonar a ideia de que existe apenas um sistema alternativo que pode ocupar o espaço da prisão, precisamos pensar em uma constelação de estratégias e instituições alternativas para remover a prisão física e ideologicamente do espaço social (DAVIS, 2003).

Diante do que chamamos de “alternativas”, devemos nos perguntar se estamos diante de uma sofisticação do poder ou diante de uma opção que permite diminuir o uso da prisão ou a sua legitimação. Como existem as “alternativas” que tentaram “desviar” o caminho que conduz à prisão, as “medidas alternativas”, como a suspensão condicional de processo, e aquelas que tentaram “desinstitucionalizar” as pessoas, as “penas alternativas” experimentaram, ao final, um aumento na rede de controle social (MATHIESEN, 1996; RONCO, 2017), não substituíram realmente a prisão.

Novos grupos de pessoas são afetados por “sanções alternativas”, ao mesmo tempo em que os antigos permanecem internados principalmente na prisão. Outro exemplo é oferecido pelo “serviço comunitário”: constitui realmente uma “alternativa” para a prisão? A recusa de prestar serviço leva as pessoas à prisão? Não corremos, assim, o risco de nos encontrarmos diante de uma nova forma de trabalho forçado? Eles podem se tornar novas sanções opressivas e ineficazes? Pergunta-se Mathiesen (1996). No meio dos conflitos, um problema, portanto, abre-se na raiz das atuais propostas reformistas. Isso pode fazer os criminólogos assumirem o papel de alguém que implora às autoridades que sejam tolerantes com os prisioneiros (RUGGIERO, 2015), configurando-se, assim, uma visão que tem algo de elitista, segundo a qual os acadêmicos pedem às autoridades para melhorar as vidas daqueles que são vistos como atores não especializados (RUGGIERO, 2012).

As reformas propostas por esse grupo de acadêmicos “mediadores”, que esperam que o poder siga seus próprios conselhos como “benevolentes”, tendem a reproduzir as desigualdades na sociedade, privando as pessoas ainda mais do direito de falar e da capacidade de se representar (RUGGIERO, 2016). Eles poderiam, de fato, tornar o poder mais forte, ao parecerem mais “caridosos” até o ponto de fazer com que os indivíduos desfavorecidos assumissem a responsabilidade de serem privados de liberdade de uma forma exclusivamente individual, eliminando as consequências sociais que são compartilhadas pela comunidade.

Por isso, é necessário pensar sobre os movimentos sociais.

Se alguma situação problemática pode ser reparada sem mudar as estruturas da sociedade, outras precisam de mudanças que afetem as raízes da sociedade contemporânea, que só são possíveis se veiculadas por movimentos sociais, com estruturas de mobilização e análise capazes de reconhecer oportunidades políticas e realizar uma série de ações que tornem o conteúdo “transgressivo” do abolicionismo uma realidade (RUGGIERO, 2015).

Realmente, o abolicionismo é uma perspectiva que tem semelhanças com um movimento social (RUGGIERO, 2016) cujos objetos não se reduzem ao campo da crítica legal, nem pedem às instituições que legitimem e se apropriem das críticas ao sistema penal. A sociedade deve apropriar-se das críticas produzidas e, especialmente, os grupos mais afetados pelas penalidades devem tomar consciência das responsabilidades coletivas e sociais que os levaram a impactar o sistema de justiça.

Sem falsas esperanças, ao contrário de uma série de acadêmicos “mediadores”, o abolicionismo parece enfocar uma conscientização explícita dos excluídos, que devem ser portadores de suas lutas na primeira pessoa. Se a luta contra o “crime” envolve a redução de conflitos sociais, uma mudança social importante para a redução dos conflitos dentro da sociedade e, nesse sentido, o “crime”, é efetivamente possível somente através do discurso direto das pessoas mais afetadas no espaço dos movimentos sociais.

Entender esse problema é fundamental para compreender como a prisão tem papel de separar as camadas populares

e como existe uma necessidade de unificá-las outra vez, reivindicando mais direitos sociais para todos, lembrando a conexão fundamental entre segurança social e segurança física. É, então, necessário:

[...] reconectar a questão criminal e a questão social, a insegurança física cujo vetor é a criminalidade de rua e a insegurança social gerada em toda parte pela dessociação do trabalho assalariado, o recuo das proteções coletivas e a “mercantilização” das relações humanas (WACQUANT 2011, p. 15).

A questão é enfocar que a luta contra o crime não passa por um aumento do número de privados de liberdades – que atinge geralmente os mais pobres – e, sim, por uma nova luta contra a pobreza e a insegurança social, fator que aumenta o conflito social e empurra uma parte para o crime:

A despeito dos zeladores do Novo Éden neoliberal, a urgência [...] é lutar em todas as direções não contra os criminosos, mas contra a pobreza e a desigualdade, isto é, contra a insegurança social que, em todo lugar, impele ao crime e normatiza a economia informal de predação que alimenta a violência (WACQUANT, 2011, p. 14).

Estamos frente a uma batalha política fundamental, que vê, no futuro, uma luta entre um estado social, ainda bem longe de se realizar e sob ataque político, e um estado penal, já em construção e que avança.

Considerações Finais

Frente ao exposto, podemos ver a APAC como uma proposta alternativa, uma “utopia concreta” que contribui para uma redução das “injustiças remediáveis”, reduzindo a quantidade de sofrimento no mundo, como nos lembra Christie (1982). Vemos que, ao final, conforme sugere Davis (2003), é preciso pensar em mais alternativas e na constelação de estratégias e instituições alternativas para remover a prisão física e ideologicamente do espaço social, como é o caso das APACs.

É importante lembrar que os privados de liberdades, ainda que sejam condenados pelo mesmo tipo penal, têm histórias e motivações particulares que os levaram a cometer o ato infracional. Assim, podemos pensar a APAC como um percurso de educação que pode ser efetivo, em particular, para os que poderiam ou podem se reconhecer em visões cristãs do mundo. Por isso, essas instituições podem ser uma alternativa, mas nunca a única, porque, nesse caso, elas se tornariam um projeto de evangelização dificilmente aceitável dentro do moderno estado laico.

De acordo com Davis (2003), hoje, as alternativas precisam enfrentar a questão do encarceramento de massa. Por isso, não podemos esquecer que as APACs contribuem para um desencarceramento, prevendo os regimes semiaberto e aberto e colaboram também para uma redução dos tempos de condenação através da remição obtida para os dias trabalhados e de estudo. Nesse sentido, as APACs aceleram, mesmo que de forma gradual, a volta ao mundo livre,

diminuindo a população aprisionada. Além disso, no sistema penal brasileiro, cumprem também com a sugestão de Mathiesen (1996) de redução da duração das penas.

Da mesma forma, as APACs podem parar o círculo de violência, por evitar que os pequenos infratores se integrem às organizações criminosas que são só aparentemente rebeldes, porém não contestam as estruturas desiguais da sociedade e o poder constituído. Nesse sentido, os discursos das Associações de Proteção e Assistência aos Condenados contribuem não só de forma “técnica” ao modificar a execução penal, mas também de forma cultural, quando espalha uma nova visão de educação pela reintegração social e das pessoas privadas de liberdade, tendo uma nova linguagem e tornando mais complexa a visão dos “criminosos”, como na proposta de Hulsman (1997). Assim, por um lado aumentam as possibilidades de mediação com a sociedade através desses pontos de vistas, por outro, a complexificação gerada pela visão do crime como “situação problemática” é reduzida pelas APACs, que colocam sob enfoque principalmente os trabalhos com as famílias para recompor esse conflito, em detrimento dos trabalhos nos bairros e na sociedade como um todo.

As APACs quebram a ideia da prisão como depósito de indesejáveis, reportada por Davis (2003), pois valoriza as identidade de trabalhadores, estudantes, pessoas pertencentes a diferentes comunidades espirituais , familiares e cidadãos, membros da sociedade. Isso se dá através da participação comunitária, posto que os voluntários e os recuperandos se autorrepresentam na sociedade, seja quan-

do fazem visitas às famílias, seja quando trabalham ou estudam, ou quando, enfim, os egressos constroem uma vida sem infrações.

Ademais, as APACs podem agir em sentido invertido, quando comparadas com a função ideológica de esconder os indesejáveis rejeitados da sociedade, evidenciada por Ângela Davis (2003), através do trabalho comunitário e a centralidade das unidades dentro do espaço urbano. Nesse sentido, as APACs podem também ser mediatizadas e lutar contra a lógica meramente punitiva e de vingança que acompanha as condenações, na visão do populismo penal que se está espalhando pelo mundo.

Além disso, podem ajudar a conhecer as histórias singulares das pessoas privadas de liberdade, o que, como relata Mathiesen (2008), torna as pessoas menos punitivas. Dessa forma, as APACs podem, através da educação pela reintegração social, ser um dispositivo de luta contra o populismo penal em avanço, contrapondo a ideia da segurança, que, de acordó com o modelo, passa pela inclusão dos egressos na sociedade, ao contrário da ideia da segurança que passa pela exclusão semipermanente dos condenados da sociedade, por meio de penas sempre mais longas.

Nesse sentido, também a proposta de uma prisão sempre mais aberta à sociedade (RUGGIERO, 2015) é cumprida, já que as APACs abrem um diálogo com a sociedade. Dessa forma, escapa-se também da “monstrificação”, pois os apenados são vistos como pessoas que têm uma dívida a restaurar com a sociedade.

Assim, a APAC restitui os “crimes” na forma de conflito aberto na sociedade, ao permitir um diálogo no período da privação de liberdade, em que a sociedade é chamada a se responsabilizar pela execução penal e pela reintegração, para construir uma visão de segurança pública não mais marcada pelo afastamento da sociedade e, sim, por uma inclusão frutífera dos egressos estigmatizados. Nessa perspectiva, vendo o crime como um conflito social, notamos que as APACs podem ser um bom mecanismo de mediação dos conflitos e diálogo entre um indivíduo infrator e uma sociedade que escolhe punir com a prisão.

A humanização das APACs é fundamental para reabrir o diálogo entre privados de liberdade e sociedade, afastando e lutando contra as teorias que veem os infratores como “delinquentes” irrecuperáveis e, por isso, inimigos a serem retirados pelo maior tempo possível da sociedade, ou mesmo sujeitos à eliminação física, através da pena de morte, da prisão perpétua, ou, na realidade brasileira, cada vez mais passíveis de serem mortos em intervenções policiais. É importante lembrar que os abolicionistas podem lutar por reformas pontuais que melhorem as vidas dos privados de liberdade, as APACs podem ser vistas como uma dessas reformas. Não obstante, podem representar um projeto “inacabado” no sentido de Mathiesen (1974), e, assim, abrirem, através das reformas, novos espaços, que demandam novas reflexões e novas lutas, conectando-se com a visão estratégica para reduzir o encarceramento.

Vemos que as reformas podem ser aliadas da superação do sistema prisional, se vistas como tática dentro de uma es-

tratégia global. Nesse sentido, os pensamentos e as ações não podem se apaziguar com resultados que tenham de ser vistos apenas como um passo a mais no percurso de afastamento da utilização da prisão. Através da humanização, as APACs podem contribuir para que a reintegração social e as lutas das camadas populares por melhores condições de trabalho como problema unitário sejam vistas. Dessa forma, reintegrar a questão criminal à questão social, como sugerido por Wacquant, pode ser um incentivo para uma nova luta contra a pobreza e não contra os pobres, com consequente aumento do estado social em contraposição ao estado penal.

Por isso, seria fundamental evitar o risco de não legitimar o sistema prisional existente. Vemos que, nesse sentido, as APACs, conquanto critiquem o sistema prisional brasileiro, mostrando que uma alternativa é possível e vantajosa para todos, não parecem atacar a ideia da privação de liberdade per si, que se aplica principalmente aos mais pobres. Dessa forma, tais instituições teriam que evitar construir novos prédios para não contribuírem com a ampliação do sistema penal. Vemos, porém, que as APACs dependem do poder judiciário que, nesse sentido, pode decidir utilizá-las além da sua capacidade, para aumentar as vagas e aprisionar mais pessoas, inviabilizando, assim, os trabalhos de educação voltados à reintegração social.

As APACs, entretanto, não desafiam o sistema penal como um todo, nem têm uma crítica marcada ao encarceramento massivo no Brasil e à seleção penal. Nesse sentido, tal como se apresentam hoje, não podem ser consideradas

uma alternativa para as lutas descriminalizantes (despenalização do aborto, do consumo e posse de drogas, da migração clandestina etc.) — aquelas que demonstram que alguns acontecimentos simplesmente não deveriam ser considerados crimes. Nesse sentido, não poderiam ser difundidas sem uma educação crítica sobre o sistema penal, que inclua uma reflexão sobre as alternativas à prisão e à seletividade penal desse sistema.

Dentro dessa proposta, que inclui o trabalho obrigatório, algo pode aproximar esse modelo à prática do trabalho forçado, sendo que as unidades se colocam como possibilidade de saída de um sistema penal acusado internacionalmente por violações sistemáticas e estruturais aos direitos humanos. Nesse contexto, a imposição da atividade laboral pode configurar trabalho forçado. A alternativa para quem não deseja trabalhar é a volta ao sistema comum. Nele, além das violências habituais, essas pessoas podem se ver diante dos problemas que encontram as pessoas que “traíram” o código de honra prisional (GROSSI, 2018, 2019) e, conseqüentemente, diante de situações que as coloquem em risco de vida. Torna a situação ainda mais complexa o fato de que diferentes recuperandos trabalhadores não recebem salário e são obrigados a desempenhar a atividade laboral inclusive nos finais de semana (GROSSI, 2018, 2019).

O baixo custo econômico é uma argumentação utilizada para pedir reformas do sistema prisional no sentido de a simples redução dos gastos poder ser usada como gatilho para pedir a extensão das APACs. Não podemos aceitar

isso, porque essa argumentação não leva em conta que os recursos existem para os mais ricos e as políticas de austeridade atingem principalmente os mais pobres, entre eles os privados de liberdade. Nesse sentido, a proposta das APACs deveria ser acompanhada de um pedido de aumento dos recursos disponibilizados, no mínimo, ao nível do sistema comum, para não se oferecer como justificativa uma simples redução dos gastos. Como aponta Grossi (2018, 2019), seriam necessários recursos para pagar os trabalhos dos privados de liberdade e para potencializar e profissionalizar a assistência aos recuperandos e aos egressos.

As APACs poderiam também realizar a transferência dos recursos investidos em segurança na assistência social, como defende Davis (2003). Atualmente, uma parte dos recursos economizados não é revertida em um aumento dos serviços. Por isso, as APACs correm o perigo de serem exploradas por quem simplesmente quer a redução dos recursos destinados à execução penal.

Não podemos esquecer que boa parte dos conflitos escondidos na prisão são inerentes à riqueza e à propriedade privada. Dessa forma, nenhuma política de educação voltada à reintegração social pode ser eficaz em uma sociedade sem trabalhos, ou seja, que não garante uma existência digna para os seus membros. As infrações serão sempre uma opção atrativa para quem não tem opções dignas. Temos que garantir possibilidades para os nossos jovens para dissuadi-los de entrar em circuitos de difícil saída, como é o caso da prisão. As pessoas sem perspectivas futuras são, com certeza, as mais facilmente capturadas pelas prisões. Nessa

perspectiva, as APACs enfocam a reintegração do apenado, trabalhando principalmente sobre a educação dele e das famílias, porém não é possível esquecer que a sociedade se mostra extremamente desigual. Uma redistribuição da riqueza precisa ser pautada e isso não pode ser uma função cumprida por um modelo de execução penal alternativa.

As APACs contribuem para uma visão das reformas obtidas através de uma autorização generosa das autoridades, a dos apaqueanos, em lugar de serem um resultado das lutas dos privados de liberdades, tendo, dessa forma, uma postura elitista de pessoas que defendem e pedem condições de vidas melhores para outras. Assim, contribui-se para a privação de fala dos privados de liberdade, que são representados pelos “caridosos” (RUGGIERO, 2015). Até onde pode chegar a caridade, frente às massas de pessoas desempregadas?

Vemos, nesse sentido, que as APACs, quando falam de envolver a sociedade, encontram-se pensando principalmente nas organizações cristãs, no método, sendo a ideia muito mais de convencer os representantes do poder político e jurídico da bondade do modelo, sem se constituir efetivamente como um movimento que tem poder autônomo de construir outras realidades possíveis. Nesse sentido, não há uma integração com os movimentos sociais que lutam por direitos, tampouco integram os egressos a esses últimos. Dessa forma, torna-se difícil uma mudança social mais profunda, que possa ir além dos egressos e das famílias, encontrando os problemas estruturais na educação pela reintegração social, como a falta de trabalho (GROSSI,

2018, 2019).

Nem todos os conflitos podem ser solucionados simplesmente com pedidos de reconhecimento dos direitos às autoridades constituídas, quando elas próprias não reconhecem a violação dos direitos e, assim, fortalecem as resistências à proposta de garantia dos direitos de todas as pessoas, inclusive das pessoas privadas de liberdade.

Referências

Baratta, A. (1990). Resocialización o control social: por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado. En SEMINARIO CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y SISTEMA PENAL, 1990, Lima. [Anais]. Lima: Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social. Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20120608_01.pdf

Christie, N. (1982). Limits to pain. Oxford: Martin Robertson.

Conselho Nacional do Ministério Público. (2013). A visão do Ministério Público sobre o sistema prisional brasileiro. Brasília, DF: CNMP. Recuperado de <http://s.conjur.com.br/dl/sistema-prisional.pdf>

Davis, A. (1998). Racialized punishment and prison abolition. En Davis, A. The Angela Y. Davis reader. Malden, Mass.: Blackwell.

Davis, A. (2003). *Are prisons obsolete?* New York: Seven Stories Press.

Delisle, C., et al. (2015). The International Conference on Penal Abolition (ICOPA). *Champ Pénal/Penal Field*, Guyancourt, v. XII. DOI <https://doi.org/10.4000/champpenal.9146>. Recuperado de <https://journals.openedition.org/champpenal/9146>

Downes, D. (1988). *Contrasts in tolerance: post-war penal policy in the Netherlands and England and Wales*. Oxford: Clarendon Press; New York: Oxford University Press.

Ferreira, V. (2016). *Juntando cacos, resgatando vidas: valorização humana: base do Método APAC e psicologia do preso*. Belo Horizonte: O Lutador.

Foucault, M. (1987). *Vigiar e punir: nascimento da prisão*. 5. ed. Petrópolis, RJ: Vozes.

Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. (2016). *Filiação à PFI*. Itaúna, MG, 12 jan. Recuperado de <http://www.fbac.org.br/index.php/pt/filiacao-a-pfi>

Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados. (2019). *Relatório sobre as APACs*. Recuperado de <http://www.fbac.org.br/infoapac/relatoriogeral.php>

Garland, D. (1999). As contradições da “sociedade punitiva”: o caso britânico. *Revista de Sociologia e Política*, Curitiba, n.13, p. 59–80, nov. DOI <https://doi.org/10.1590/>

S0104-44781999000200006. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/rsocp/n13/a06n13.pdf>

Garland, D. (2013). Penalty and the penal state. *Criminology*, v. 51, n. 3, p. 475–517, Aug. DOI <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12015>. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1745-9125.12015>

Grossi, S. (2018). Prisões sem polícia: sofisticação do modelo tradicional ou nova socialização?: uma análise das pesquisas sobre o método APAC (Associação para a Proteção e Assistência dos Condenados) no Brasil. En ALCÁNTARA, M.; GARCÍA MONTERO, M; SÁNCHEZ LOPEZ, F. (coord.), *Estudios sociales: memoria del 56o Congreso Internacional de Americanistas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Recuperado de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/view/978-84-9012-925-8/4780/2550-1>

Grossi, S. (2019). Prisões sem polícia: novo modelo ou sofisticação do tradicional?: um encontro com as APACs (Associação para a Proteção e Assistência dos Condenados) brasileiras. En GUZMÁN ORDAZ, R.; GORJÓN BARRANCO, M. C. (coord.). *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Recuperado de <http://girdiversitas.usal.es/wp-content/uploads/2019/05/Políticas-públicas-en-defensa-UV.pdf>

Hulsman, L. H. C. (1986). Critical criminology and the concept of crime. *Contemporary Crises*, v. 10, n. 1, p. 63–80, Mar. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/BF00728496>

Hulsman, L. H. C. (1997). Themes and concepts in an abolitionist approach to criminal justice. Hulsman Foundation. Recuperado de loukhulsman.org/Publication/

Knopp, F. H., et al. (1976). *Instead of prisons: a handbook for abolitionists*. Syracuse, N.Y.: Prison Research Education Action Project.

Mathiesen, T. (1974). *The politics of abolition: essays in political action theory*. London: Martin Robertson.

Mathiesen, T. (1996). *Perché il carcere?* Torino: Edizioni Gruppo Abele. Recuperado de http://www.ristretti.it/are-estudio/cultura/libri/perche_il_carcere.pdf

Mathiesen, T. (2008). The abolitionist stance. *Journal of Prisoners on Prisons*, v. 17, n. 2, p. 58–63. Recuperado de http://www.jpp.org/documents/back%20issues/17-2_B_text.pdf

Nicolas, C.; Justin, P. (2015). The state of abolitionism. *Champ Pénal/Penal Field*, v. XII. DOI <https://doi.org/10.4000/champpenal.9164>. Recuperado de <https://journals.openedition.org/champpenal/9164>

Ottoboni, M. (2014). *Vamos matar o criminoso?: método APAC*. São Paulo: Paulinas.

Restán, J. (2017). *Del amor nadie huye: la experiencia de las cárceles de APAC en Brasil*. Madrid: CESAL.

Ronco, D. (2017). Numeri

ABOLICIONISMO PENAL Y APAC: UNA EXPERIENCIA EN FRUTAL, MINAS GERAIS/BRASIL¹⁹

Autor: **Arlindo da Silva Lourenço**

Psicólogo, Máster en Educación: Historia, Política,
Sociedad por la PUC-SP

Doctor en Psicología Social por la USP

Profesor en la Universidad del Estado de Minas Gerais (UEMG),
unidad académica de Frutal

Líder del Grupo de Investigación 'Criminología Crítica, Insurgencia y Problemáticas Socioambientales Penales' del CNPQ.

Autor: **Gustavo Martineli Massola**

Psicólogo, Máster y Doctor en Psicología Social por la USP

Profesor Asociado del Departamento de Psicología Social y del
Trabajo del Instituto de Psicología de la Universidad de São Paulo.

Supervisor de maestría y doctorado en el Programa de Posgrado
en Psicología Social de la misma universidad.

Miembro del Grupo de Investigación 'Criminología Crítica, Insurgencia y Problemáticas Socioambientales Penales' del CNPQ

Resumen

Las APAC (Asociaciones de Protección y Asistencia al Condenado) son organizaciones civiles que comenzaron a administrar penitenciarías brasileñas en la década de 1980, destacándose por sus bajos índices de reincidencia, niveles

19 Este trabajo presenta algunas consideraciones que resultaron de un proyecto de investigación financiado por la Universidad Estadual de Minas Gerais (UEMG), a través de la Convocatoria Pública 06/2021 – Programa de Becas de Productividad en Investigación – PQ.

reducidos de violencia y la alta tasa de empleabilidad de sus liberados. A pesar de estos logros, es importante reconocer que, aunque las APAC implementan un enfoque diferenciado, continúan siendo instituciones carcelarias, regidas por una disciplina estricta, la contención de individuos y una vigilancia extrema. Las investigaciones en el campo penitenciario han señalado que la política criminal severa, que considera el encarcelamiento como una medida determinante para combatir el delito, no resuelve el problema, sino que más bien lo acentúa o agrava. Es precisamente por esta razón que las APAC ilustran la importancia de una visión abolicionista que reconozca las discrepancias entre las unidades penitenciarias y apoye iniciativas dentro del ámbito político que desafíen el carácter predominante de las prisiones.

Palabras clave: APAC, sistema penal, política criminal, abolicionismo penal.

PENAL ABOLITIONISM AND APAC: AN EXPERIENCE IN FRUTAL, MINAS GERAIS/BRAZIL

Author: **Arlindo da Silva Lourenço**

Psychologist,

Master in education: History, Politics, Society from PUC-SP

Doctor in Social Psychology from USP.

Professor at the State University of Minas Gerais (UEMG),
academic unit of Frutal.

Leader of the Research Group 'Critical Criminology, Insurgency,
and Socio-environmental Penal Issues' at CNPQ.

Author: **Gustavo Martineli Massola**

Psychologist, Master, and Doctorate in Social Psychology from USP.

Associate Professor at the Department of Social Psychology and

Work at the Institute of Psychology, University of São Paulo.

Supervisor of Master's and Doctorate programs in the Postgraduate Program in Social Psychology at the same university.

Member of the Research Group 'Critical Criminology, Insurgency,
and Socio-environmental Penal Issues' at CNPQ.

Summary

The APAC (Associations for the Protection and Assistance of the Convicted) are civil organizations that began managing Brazilian penitentiaries in the 1980s, standing out for their low rates of recidivism, reduced levels of violence, and high employment rates among those released. Despite these achievements, it's important to recognize that, although the APAC implement a distinctive approach, they remain penal institutions governed by strict discipline,

containment of individuals, and extreme surveillance. Research in the field of penitentiaries has indicated that the severe criminal policy, which considers imprisonment as a decisive measure to combat crime, doesn't solve the issue but rather accentuates or exacerbates it. It is precisely for this reason that the APAC illustrate the importance of an abolitionist vision that acknowledges the discrepancies between penal units and supports initiatives within the political sphere that challenge the predominant nature of prisons.

Keywords: APAC, penal system, criminal policy, penal abolitionism.

Introducción y área de estudio

Se trata de un trabajo que surge de investigaciones previas realizadas en unidades penitenciarias de São Paulo y Minas Gerais, además de las preguntas de los autores sobre política penitenciaria y abolicionismo penal y tiene algunos antecedentes. En 2017, realizamos una primera investigación sobre la percepción de prejuicios y la formación de estigmas entre los agentes de seguridad penitenciaria (función que varía según la ubicación de la federación y que hoy ya tiene una nueva nomenclatura en Brasil: "policía penal", debido a una Enmienda Constitucional aprobada en 2019) y entre las personas que cumplen penas privativas de libertad en una penitenciaría ubicada en Guarulhos, São Paulo. El proyecto de iniciación científica vinculado a una universidad privada en São Paulo, Brasil, tenía por fin investigar,

a través de observaciones iniciales de los espacios de vivienda y de trabajo en la unidad penal y de entrevistas realizadas a miembros de estos dos grupos de personas que pasan buena parte de su vidas dentro de la prisión, el cómo notaban (¡si es que notaban!) el prejuicio social en relación con su función ejercida en la prisión en el caso de los agentes de seguridad penitenciaria y, en el caso de personas privadas de libertad, precisamente por su condición de recluso en ese momento.

Además, se deseaba saber si, al notar prejuicios sociales en relación con la condición de trabajador en la prisión, o de recluso, las personas eran capaces de defenderse de estos, es decir, qué estrategias o mecanismos internos (subjetivos) se utilizaban para disminuir, disimular o resolver estos elementos discriminatorios que, al final, terminaron identificando en estas personas que eran objeto de prejuicios, elementos de la misma sociedad que tanto se desea eliminar y que se proyectan en la institución penitenciaria y en las personas que viven allí, en particular, el mal y la violencia.

El estudio mencionado, que, por razones que salen de nuestro control, aún no se ha podido finalizar, originó un artículo publicado en 2021 donde los estudiantes que participaron como asistentes de investigación pudieron reportar sus impresiones sobre el trabajo de observación de campo y sobre las entrevistas que hicieron en la unidad penitenciaria, así como lo que llamaron una transformación muy intensa entre las ideas que tenían antes y después de la investigación, sobre la prisión y sobre quién estaba allí:

Me encontré sintiendo compasión por personas para las

que ya había deseado el mal. No puedes pasar por toda esa experiencia sin que se produzcan cambios en tu interior al salir. Y, aun sabiendo que ese ambiente es malo, sales de allí con ganas de volver, de poder hacer algo bueno y de que un día puedas aliviar esa carga tan fuerte que puede llevar una penitenciaría (Lourenço, Cruz, Borbolla, Carvalho, Burato, & Oliveira, 2021, p. 306).

Ese estudio de 2017 se idealizó a partir de indagaciones que se hicieron durante una investigación para el doctorado en Psicología Social, en el Instituto de Psicología de la Universidad de São Paulo (IP/USP), cuando Lourenço (2010), se centró en el espacio de vida de los agentes de seguridad penitenciaria dentro de la prisión, descubriendo, por ejemplo, que las mismas jaulas, trampas y acuarios²⁰, que servían como dispositivos de la institución para controlar a las personas en situación de encarcelamiento, también servían como dispositivos de control para los trabajadores y trabajadoras de la prisión, escudriñando, a partir de ahí, sus propias existencias personales en sus diferentes relaciones familiares, afectivas, conyugales o de amistad, empobreciéndolas o intensificando los conflictos.

En la misma investigación, fue encontrado que las relaciones interpersonales que tuvieron lugar dentro de esa institución tan paradójica (al mismo tiempo que dice querer reinsertar a los presos a la sociedad libre, los encierra aún

20 Se puede consultar en relación con este hecho, por ejemplo, en: <https://g1.globo.com/mg/triangulo-mineiro/noticia/2021/05/13/assistencia-aos-condenados-1a-apac-juvenil-do-mundo-inicia-atividades-em-frutal-e-conceicao-das-alagoas-inaugura-unidade-para-adultos.ghtml> y <https://www.tjmg.jus.br/portal-tjmg/noticias/comeca-a-funcionar-primeira-apac-juvenil-do-mundo-8A80BCE5793E3DEF01796839405C44C5.htm>. Consultado el 2 junio de 2023.

más, castiga, pena, viola, infantiliza) se esforzaban por rescatar un mínimo de dignidad y humanidad entre los dos grupos, normalmente considerados en permanente conflicto. Juntos, aunque guardando cierta distancia exigida por las normas y por los reglamentos jurídico-institucionales, intentaban afrontar la cantidad de prejuicios, discriminaciones y estigmatizaciones sufridas debido a las particulares condiciones de existencia.

Buscando mejorar los datos de estos dos momentos de la investigación que, en este caso, estaban bastante imbricados con casi dos decenas de años de trabajo en la administración penitenciaria en el estado de São Paulo, se inició una replicación de esta, en 2022, ahora en un municipio del estado de Minas Gerais y con el apoyo institucional y financiero de la Universidad del Estado de Minas Gerais (UEMG. Frutal, situada en el Triângulo Mineiro (Triángulo Mineiro), es uno de los 35 municipios de esta región que, en el mapa, tiene la forma de un triángulo. Frutal cuenta con dos unidades de reclusión masculina adulta (la APAC y la Cárcel), una unidad de reclusión femenina adulta (la APAC femenina), una unidad de régimen semiabierto (también en la APAC) y una unidad de internamiento de jóvenes autores de hechos infractores (APAC juvenil) que, según informaciones en periódicos nacionales e incluso en páginas web de órganos públicos, es la primera unidad de este tipo en actividad en el mundo²¹. Más adelante presentaremos algunas

21 Si en las unidades penitenciarias tradicionales la persona que cumple una pena privativa de libertad es considerada como una persona reeducada, dando lugar al carácter “educativo” de la pena de prisión, en APAC recibe el nombre de “persona em recuperación”, dando lugar, en este caso, a la idea de que la persona es portadora de un problema previo que necesita reparación o remisión.

características del modelo de trabajo de la APAC (siglas de Asociación para la Protección y Asistencia a los Convictos).

Marco teórico-conceptual

Se decidió investigar, una vez más, las cuestiones del prejuicio, la discriminación y los estigmas en la unidad de la APAC masculina. Los autores que proporcionaron elementos teóricos para orientar la investigación fueron, en primer lugar, los considerados clásicos en los estudios sobre la prisión, como Foucault (1975/1987 y 1979); Goffman (1961/2008); Sykes (1999) y Wacquant (2011). Erwin Goffman también nos orientó en lo que tiene que ver con el estigma, ya que es autor de un importante trabajo sobre el tema (1963/1981); en cuanto a los estudios sobre el prejuicio, Theodor Adorno, uno de los principales teóricos de la Escuela de Frankfurt (2019) y José Leon Crochík (2006), contribuyeron con sus ideas, muchas de ellas procedentes de importantes y esclarecedoras investigaciones empíricas. También se utilizaron trabajos de investigadores brasileños que se destacan por sus posicionamientos en el campo de la investigación sobre la prisión, como Paixão (1987); Salla (1999); Coelho (2005) y Sequeira (2012).

Es importante explicar brevemente los dos tipos de regímenes de cumplimiento de penas en Brasil, el régimen cerrado y el régimen semiabierto: el primero es más rígido comprende penas que deben cumplirse inicialmente en penitenciarías y establecimientos similares, también conocido como encarcelamiento. El segundo, se cumple en prisiones con un sistema de seguridad considerado más benigno y permite a las personas en esta condición estudiar,

trabajar o incluso visitar a sus seres queridos, aunque bajo cierta vigilancia, como ya hemos escrito anteriormente y también se le conoce como detención. Existe también un tercer régimen de cumplimiento de la pena previsto por la ley, el régimen abierto (Libertad Condicional, Prisión de Albergue Domiciliar y Prisión Domiciliaria). La progresividad penal en Brasil está regulada por el art. 112 de la Ley de Ejecución Penal (LEP) de 1984, en los siguientes términos: “la pena privativa de libertad se ejecutará en forma progresiva, debiendo el juez determinar la transferencia a un régimen menos riguroso cuando el preso haya cumplido por lo menos 1/6 (un sexto) de la pena en el régimen anterior y su mérito indique progresión” (Ley nº 7.210, 1984).

Michel Foucault ya nos alertaba sobre el hecho de que, lejos de ser una institución de exclusión, la prisión (que da origen a la criminología) era un lugar de inclusión; inclusión de personas en una arquitectura de transformación que, al final, podría generar cuerpos aún más insumisos, los llamados “delincuentes” y, “sin delincuencia, no hay policía” (Foucault, 1979, p. 137):

 Mi hipótesis es que la prisión ha estado, desde su origen, vinculada a un proyecto de transformación de los individuos. Se suele creer que la prisión era una especie de depósito de criminales, un depósito cuyos inconvenientes se habrían verificado por su funcionamiento, de modo que se habría dicho que era necesario reformar las prisiones, hacer de ellas un instrumento de transformación de los individuos. (Foucault, 1979, p. 131)

Creemos que la aversión de Foucault por la institución po-

licial no es nada nuevo. Según él, es la figura del delincuente, surgida con la forma carcelaria, la que hace socialmente posible la aceptación de esa “institución tan reciente y tan pesada que es la policía” (Foucault, 1979, p. 138). De hecho, podemos ampliar esta idea y aceptar el hecho de que sin la delincuencia no necesitaríamos de la justicia penal y del derecho penal, así como podríamos ahorrar los miles de millones en moneda nacional que se contabilizan en la maquinaria del castigo en las sociedades “civilizadas y modernas”, para aplicarlos en otras políticas públicas que, de hecho, traen justicia social e igualdad de condiciones. Para Santos (2002), que organiza y prologa el libro de Alessandro Baratta para la lengua portuguesa en Brasil, llamado “Criminología crítica y crítica do Direito Penal” (1982/2002),

(...) En Foucault, el sistema punitivo cumpliría una función indirecta de castigo de una ilegalidad invisible; y una función directa de producción de una zona de criminales marginados, *que alimentan los mecanismos económicos de la industria del crimen, como el ciclo económico de la droga, la mafia, etc.*, o los mecanismos políticos de subversión y represión ilegal, como el terrorismo fascista (Santos, 2002, p. 17, in: Baratta, 1982/2002, resaltado nuestro).

Es precisamente ese renombrado jurista prologado por el autor antes citado, frecuentemente mencionado en textos críticos al sistema punitivo moderno, quien nos advierte de la necesidad de transformar, o sustituir “nuestra sociedad (punitiva) por una sociedad mejor”, de una “transición hacia una sociedad que no tenga necesidad del derecho penal burgués”, una sociedad que reúna condiciones para

pensar “formas alternativas de autogestión de la sociedad, también en el campo del control de la desviación” (Baratta, 1982/2002, p. 207). Alessandro Baratta reitera las palabras de Gustav Radbruch quien, en 1952, escribió una obra muy citada por aquél, “Un discurso conmemorativo sobre Feuerbach y tres ensayos sobre el botín científico”, en los siguientes términos:

(...) Un idealista socialdemócrata y también un profundo conocedor de la historia y de los límites del derecho penal burgués, que escribió que la mejor reforma del derecho penal sería sustituirlo, no por un derecho penal mejor, sino por algo mejor que el derecho penal. (Baratta, 1982/2002, p. 207)

En una obra de la primera mitad del siglo XX, que fue mencionada por Michel Foucault como un “gran libro” y del que pudo “conservar algunas referencias esenciales” y del que, se supone, extrajo “las ideas clave para pensar la cuestión de la disciplina y las tecnologías de control social” (Neder, 2004, pp. 13 y 14) que describió en *Vigilar y Castigar*, Rusche y Kirchheimer (1939/2004), ambos teóricos de la primera generación del Instituto Internacional de Investigación Social de Frankfurt, destacan, ya al final de la larga discusión que tejen sobre la investigación que hicieron relacionando castigo y mercado de trabajo que

(...) La política penal es una especie de válvula utilizada para regular el flujo de la delincuencia. La introducción de nuevos métodos o grados de castigo, especialmente en los tiempos actuales, siempre ha ido acompañada del

argumento de que el crecimiento de la delincuencia es el resultado de una excesiva liberalidad, y viceversa, que la tasa de delincuencia puede inclinarse a la baja intensificando el castigo. (Rusche & Kirchheimer, 1939/2004, p. 265)

Reconociendo que “no se ha hecho, sin embargo, ningún esfuerzo serio para probar (esta) relación mediante investigaciones precisas” (Rusche & Kirchheimer, 1939/2004, p. 265), ambos autores aportan datos estadísticos de las tasas de criminalidad por modos de castigo o métodos de ejecución penal en Inglaterra y otros países europeos y llegan a la conclusión de que “la política penal represiva no ha ido acompañada de una disminución significativa de la tasa de criminalidad” (Rusche & Kirchheimer, 1939/2004, p. 275). Concluyen, ampliando las investigaciones realizadas antes que ellos, como la de Enrico Ferri, por ejemplo, en el siglo XIX, que “la política penal y sus variaciones no tienen ninguna influencia efectiva sobre la tasa de criminalidad” (Rusche & Kirchheimer, 1939/2004, p. 278).

Más cercano a nuestra época, Daniel Achutti (2014) nos regala un importante artículo donde podemos obtener una visión panorámica sobre los ideales e ideas abolicionistas o, más propiamente cercano a lo que nos ocupa en este texto, sobre las cuestiones del abolicionismo penal, un “(...) modelo de gestión de conflictos guiado por el diálogo y la decisión colectiva sobre el conflicto, que funciona sin la interferencia de un juez y, en particular, que no tiene ningún vínculo con la finalidad acusatorio-punitiva típica del sistema penal moderno” (p. 33). Entretejiendo referencias sobre el ideal del abolicionismo penal desde su origen en

los años sesenta, con los “movimientos escandinavos por la abolición de la prisión y contra la disciplina camuflada” (p. 36), pasando por las “actividades del grupo Alternativas Radicales a la Prisión (*Radical Alternatives to Prison - RAP*) en Inglaterra en los años setenta”, Achutti aborda, en particular, tanto el abolicionismo penal y Louk Hulsman, como el abolicionismo minimalista de Nils Christie. A grandes rasgos, según Achutti (2014, p. 44), Hulsman “ofrece una estrategia global para realizar sus propuestas”, que comprendería:

“(…) comenzar por los hechos no criminalizados, para evitar en lo posible nuevas criminalizaciones; a seguir, es necesario crear una estrategia para reducir la aplicación del sistema penal y buscar la descriminalización de la mayor cantidad de conductas posibles; y, por último, es fundamental que se desarrolle una estrategia para la creación de alternativas al sistema de justicia penal para abordar situaciones problemáticas, a través del cambio del medio simbólico de los hechos criminalizados o de un aumento de la tolerancia, a partir de técnicas de prevención del delito, de la organización de la vida social, e incluso a través de la sustitución de la justicia penal por otras formas de control social”. (Achutti, 2014, p. 44)

En cuanto al otro autor mencionado por Achutti (2014), deberían superarse ciertas normas de conducta social impuestas por la racionalidad penal burguesa, en particular, alzarse contra “el modelo tradicional de justicia penal a través de una forma diferente de trabajar los conflictos, de estructura descentralizada y cuyos protagonistas no sean

terceras personas - o profesionales de la gestión de conflictos - sino las propias partes (directa o indirectamente) involucradas en el conflicto” (Achutti, 2014, p. 45). Desde este nuevo modelo paradigmático, Christie propone la creación de tribunales y centros comunitarios de resolución de conflictos, con la participación efectiva de profesionales de las ciencias humanas en la asistencia a las partes involucradas en el conflicto para brindar la mejor solución para todos. Sin la pretensión de verificar la “posibilidad o imposibilidad de la abolición del sistema penal”, sino, de comprobar “si es posible, de hecho, considerar el abolicionismo penal sólo desde sus críticas negativas” (Achutti, 2014, p. 35), este autor concluye que tanto Hulsman, Christie, como tantos otros que, siguiendo la estela de estos dos, discuten y proponen soluciones y alternativas al modelo penal moderno, “acaban dando un paso adelante y, tras deconstruir el modo de funcionamiento del sistema penal y la lógica punitiva, pasan a proponer una alternativa a este sistema” (Achutti, 2014, pp. 58-59). Para Achutti, es necesario un nuevo modelo de justicia para que se construya la utopía abolicionista: “(...) la justicia restaurativa, siempre que esté bien estructurada y que los responsables de su implementación sean conscientes de los desafíos y obstáculos que tendrán que enfrentar, puede ser un instrumento capaz de reducir la acción nociva del sistema penal en Brasil” (Achutti, 2014, p. 63).

Resultados y discusión

El método APAC tiene, según documentos oficiales, una filosofía de trabajo y acción basada en el siguiente lema:

“matar al criminal y salvar al hombre” (Ferreira y Ottoboni, 2016, p. 13). Siguiendo la afirmación anterior, se puede verificar, con más detalle, cómo se piensa proceder para que la “salvación de este hombre” pueda, de hecho, ser imaginada. Debería:

(...) por encima de todo, restaurar al ser humano. Promover la valorización del ser humano, no su devaluación. Es necesario que el convicto pague por lo que ha hecho. Debe ser consciente de su error, de sus consecuencias y de su responsabilidad ante la sociedad. Pero también es necesario que se les devuelva la autoestima, que tengan referencias positivas, basadas en valores sólidos y fraternos, para que dejen de ver en el crimen su única e inevitable posibilidad de existencia (Ferreira & Ottoboni, 2016, p. 13).

Según los autores de la obra mencionada, el modelo APAC surgió en el estado de São Paulo, específicamente en el municipio de São José dos Campos, en 1972. La idea que estaba en vigor cuando se fundó el modelo era “innovar, salir del pozo común del sistema penitenciario que, por regla general, insiste en castigar al delincuente con el alejamiento puro y simple de la vida social, prescindiendo de lo esencial: encarcelar y recuperar, evitar la reincidencia y proteger a la sociedad” (Ferreira y Ottoboni, 2016, p. 17). Son entidades de la sociedad “civil de derecho privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personalidad jurídica propios y duración indeterminada. Cada APAC es autónoma jurídica, administrativa y financieramente” (Ferreira & Ottoboni, 2016, p. 20).

Vinculada orgánicamente a la Fraternidad Brasileña de Asistencia a los Convictos (FBAC), la APAC presenta una terapia propia “constituida por 12 elementos fundamentales”, que son: participación de la comunidad; la persona en recuperación ayuda a la persona en recuperación²²; el trabajo; la espiritualidad y la importancia de tener una experiencia con Dios²³; la asistencia jurídica; la asistencia sanitaria; la valorización humana – base del método APAC –; la familia – de la persona en recuperación y de la víctima –; el voluntario y el curso para su formación; el centro de reinserción social; el mérito y el camino de liberación con Cristo (Ferreira & Ottoboni, 2016, pp. 20-1).

En esta cuestión de la religiosidad implícita en el método APAC, es importante destacar el ítem XXI del Término de Compromiso que regula la conducta de las personas en recuperación dentro de la institución de régimen cerrado bajo su administración, que prescribe “participar en actos religiosos con respeto” (Ferreira & Ottoboni, 2016, p. 114). Para el régimen semiabierto, los ítems que buscan regular la conducta de las personas en estas condiciones específicas de reclusión, que se mezcla con momentos de libertad

22 Si en las unidades penitenciarias tradicionales la persona que cumple una pena privativa de libertad es considerada como una persona reeducada, dando lugar al carácter “educativo” de la pena de prisión, en APAC recibe el nombre de “persona en recuperación”, dando lugar, en este caso, a la idea de que la persona es portadora de un problema previo que necesita reparación o remisión.

23 El carácter religioso y no laico de la APAC se defiende con fuerza, ya sea en documentos oficiales como este que hemos mencionado, o en testimonios recogidos durante nuestra experiencia de campo dentro de APAC-Frutal. También se subraya que esta característica de una entidad formalmente vinculada a la religiosidad tiene lugar en una tradición monoteísta y de origen occidental, según este tema y el último de sus elementos fundamentales: “viaje de liberación con Cristo”.

(trabajando, estudiando o en visitas familiares), son más numerosos, en número de 43 (cuarenta y tres) y también encontramos mención a la religiosidad en el ítem XXXVIII, que prescribe “participar activamente, con interés y amor, en oraciones, reuniones, conferencias, reflexiones y encuentros promovidos por la entidad” (Ferreira y Ottoboni, 2016, p. 117).

El APAC para hombres de Frutal fue inaugurado el 17 de mayo de 2010, inicialmente denominado Centro de Reinserción Social (CRS), siguiendo el modelo de uno similar que existía anteriormente en Itaúna, también en el estado de Minas Gerais. Según informaciones obtenidas en la página web del Centro Internacional de Estudios sobre el Método APAC (CIEMA), después de algunas discusiones mantenidas entre miembros de la sociedad civil, autoridades de seguridad pública y judiciales del municipio de Minas Gerais y miembros del gobierno del estado, y habiendo finalmente establecido un acuerdo con el estado para aportar fondos para la construcción de la nueva unidad penitenciaria “(...) la obra comenzó inicialmente con 10 convictos del condado y un aprendiz de la APAC de la ciudad de Perdões, pero pronto alcanzó su capacidad total para atender a 120 personas en los tres regímenes de cumplimiento de pena” (CIEMA, s/f).

El 11 de mayo de este año, cuando estuvimos en la APAC-Frutal para una reunión informativa con las personas que entrevistamos, incluida la directora de la unidad, 255 personas cumplían una pena de prisión, 175 en régimen cerrado y 80 en régimen semiabierto; de estas últimas, 45 tenían autorización judicial para trabajar en lugares externos. Estos datos, además de otros que todavía trataremos aquí,

están contenidos en un “cuadro de estadísticas” que, según se indica en él, produce información de la institución desde el 24 de mayo de 2010, es decir, una semana después de la inauguración de la unidad penal.

Llegamos por fin al momento en que intentamos explicar el título de este trabajo: Un abolicionista en la APAC de Frutal. El hecho de haber trabajado en la administración penitenciaria del estado de São Paulo desempeñando tareas profesionales como psicólogo en instituciones de régimen cerrado y semiabierto para hombres y en otra institución de régimen semiabierto para mujeres durante más de 24 años; además de haber ejercido la docencia en cursos de formación profesional para Agentes de Seguridad Penitenciaria y para técnicos del sistema penitenciario, junto con un curso de formación para gestores; la permanencia, durante algo menos de dos años, como director en la Escuela de Administración Penitenciaria y, finalmente, el desempeño como Consejero Penitenciario en el mismo estado de la Federación, fueron elementos más que suficientes, a lo largo de los años, para encontrar, en los teóricos críticos de la institución penitenciaria y, entre estos, en los que defienden el abolicionismo penal como medida necesaria para cambiar el statu quo, apoyo a lo que se confirmaba en la tesis del fracaso de la prisión en sus objetivos manifiestos. Pero, a quien es partidario del abolicionismo penal, ¿qué le llamó la atención cuando estuvo un tiempo en la APAC de Frutal? Algunos fenómenos nos llevaron a pensar en que las cárceles no son iguales, cuando estuvimos en aquel lugar que, no podemos olvidar, sigue siendo una cárcel, ya que está rodeada de muros con alambradas, vigilantes alrededor, espacios de encierro con barrotes, puertas y más

puertas que sólo se abren cuando otra, anterior, está cerrada. El primero de estos fenómenos ocurrió cuando aún estábamos esperando para hablar con la directora, en una especie de antesala de la institución y un vehículo de la SEJUSP (Secretaría de Justicia y Seguridad Pública) de Minas Gerais entró en el recinto transportando presos que habían sido trasladados de la Penitenciaría de Frutal a la APAC²⁴. Mientras los policías penales de la Penitenciaría de Frutal que acompañaban el traslado de los presos entre instituciones exigían que permanecieran con la cabeza agachada y mirando al suelo, siempre esposados, como fueron transportados en el vehículo, un empleado de la APAC les hizo frente y exigió que les quitaran las esposas. Su argumento era que, pasada la puerta de entrada a la APAC, las esposas eran innecesarias. Hubo una intensa discusión entre el funcionario (policía penal) y su homólogo en la APAC, llamado conductor penal (trabajador privado) hasta que intervino la directora de la unidad y exigió que, efectivamente, se les quitaran las esposas a las personas que llegaban y que, una vez retiradas las esposas, entraran en la institución con la cabeza bien alta. Recuerdo las firmes palabras de esta directora a los agentes de la policía penal, fuertemente ar-

24 Mientras que la APAC de Frutal es administrada por la Asociación de Protección y Cuidados a los Convictos, como ya se ha mencionado en este trabajo, la Penitenciaría de Frutal es administrada por la Secretaría de Justicia y Seguridad Pública del estado de Minas Gerais. La primera representa lo que puede considerarse una externalización de servicio público (asociación de una entidad de la sociedad civil con el gobierno local o estatal); la segunda es una institución pública gestionada directamente por el gestor estatal. En la APAC, los trabajadores son contratados por el gestor civil y registrados de acuerdo con la CLT (Consolidación de las Leyes Laborales); por otro lado, los trabajadores de la Penitenciaría de Frutal se rigen por el estatuto de la función pública de Minas Gerais y son considerados trabajadores públicos.

mados y con el ceño muy fruncido: “Aquí se entra con la cabeza alta; es el hombre el que entra, no el preso”.

Si bien sigue siendo un edificio carcelario, rodeado de altos muros y de alambre de púas, con muchos portones en su interior y con restricción de locomoción de las personas que allí se encuentran, se puede percibir que hay diferencias significativas cuando se le compara a otras cárceles que el autor conoció durante sus décadas de trabajo en São Paulo: por ejemplo, solamente uno o dos empleados son encargados de la vigilancia de, al menos, 200 encarcelados; los únicos detectores de metales son portátiles; los propios encarcelados tienen la clave de apertura de los alojamientos; se usan esposas solo para las salidas y, fundamentalmente, los convictos andan con la frente en alto y con ropas de civil. Los índices de reincidencia penitenciaria son menores que en el sistema penitenciario convencional. Entre ellas se incluyen: un aparato de seguridad muy reducido o prácticamente inexistente; una relación de confrontación entre sus empleados y los equipos de seguridad del Estado; prioridad dada al acogimiento de los presos sobre las preocupaciones de seguridad; cercanía entre sus miembros y las familias de los presos; la participación directa de los presos en la seguridad de las unidades; y indicadores de violencia significativamente más bajos que los de otras unidades.

Fue inevitable recordar algunas palabras del profesor Gustavo Massola, de la Universidad de São Paulo, y que ha escrito algunos textos sobre el tema de las APAC (Massola, 2006, 2015 y 2017), así como otro estudio reciente (Miranda, 2018). De hecho, hay elementos en estas unidades que difieren mucho de lo que tradicionalmente encontramos

en prisiones más ortodoxas vinculadas orgánicamente al Estado. Otro dato curioso, casi paradigmático, es que algunas personas que cumplen condena en la APAC están, en un futuro que puede ser muy próximo a su ingreso en la institución, investidas de una función administrativa en la propia unidad. Fue frecuente en nuestra investigación encontrar personas que tenían la función de “vigilar” un determinado lugar de la institución y que, además, eran personas cumpliendo condena. De hecho, el número de personas que trabajan en estos lugares es mucho menor si comparamos las dos unidades penitenciarias, APAC y Penitenciaría.

Para no extendernos demasiado, traeremos dos datos más disponibles en ese panel llamado “cuadro de estadísticas”, colocado en la recepción de la APAC de Frutal y que vimos durante nuestra última visita al lugar, en mayo de 2023: COSTE DE *PERCAPTA* (per cápita) - sistema común: 3000; método APAC: 1000; SALIDA SIN ESCOLTA POLICIAL - con retorno: 11.583; sin retorno: 0 (cero); escoltas del mes: 33. Según este panel, el costo de mantener a una persona en una cárcel común por mes en Brasil es de R\$3.000,00 (tres mil reales), mientras que el costo de esta misma persona en una institución modelo APAC es de R\$1.000,00 (mil reales), es decir, tres veces menos.

En relación con el ítem de salir sin escolta policial, entrevistamos a un empleado cuya función en la APAC era, precisamente, la de conductor penal; era el mismo empleado que combatía con argumentos a los policías penales que querían mantener esposadas a las personas que allí trasladaban. Fue el responsable del mayor número de salidas sin escolta policial llevadas a cabo en la institución y, se

empeñaba en subrayar, sin necesidad de escolta policial ni armas de ningún tipo. En todas ellas se garantizó el regreso a la unidad penitenciaria con éxito y sin problemas. Esto no es posible en una prisión común, al menos no vimos que sucediera mientras estuvimos como trabajadores durante mucho tiempo en una de estas instituciones en São Paulo.

Conclusión

Nos gustaría concluir este texto citando algunas palabras de Massola (2017), que termina así uno de sus trabajos de investigación sobre el método APAC:

En resumen, la APAC pretendía aplicar plenamente la idea de participación comunitaria a la administración penitenciaria. Al hacerlo, creó un entorno que se diferenciaba del resto del sistema y aparecía como un “cuerpo extraño” (por utilizar la expresión empleada por Jones, Cornes y Stockford (1977) al referirse a las prisiones abiertas), estableciendo una contradicción que era vivida diariamente por los presos. Pero la propia contradicción sirvió de soporte a la empresa, en la medida en que su carácter revolucionario fue subsumido por el sistema carcelario, dejando de él lo que tenía de útil para disciplinar a los presos. La grandeza del ejemplo dado por la APAC proviene del hecho de que en ningún momento sus miembros desvirtuaron el ideal comunitario. Las dificultades que encontraron, sus contratiempos, fueron el resultado de las condiciones objetivas que encontraron. Y fue forzando el ideal comunitario hasta su extremo lo que les permitió ver los estrechos límites sociales que impregnan cualquier ac-

tividad transformadora (Massola, 2017, p. 624).

En Brasil, aunque tengamos en el marco legal la posibilidad de sanciones alternativas a la prisión, esta modalidad punitiva persiste en ser la regla (Barbosa, 2015); al considerar estos elementos y otros que buscamos discutir en este texto, pensamos que el camino a seguir es la discusión crítica de la sociedad capitalista y de sus instituciones de salvaguarda, cómo podemos considerar la prisión moderna e, igualmente, el derecho penal; una discusión que puede llevar a una verdadera emancipación humana, conduciéndonos de esta a otra sociedad verdaderamente justa y equitativa donde la prisión, transformada en escuelas y talleres, sea apenas un recuerdo de una época pasada (Corralina, 1983).

Bibliografía

Achutti, D. (2014). Abolicionismo penal e justiça restaurativa: do idealismo ao realismo político criminal. *R. Dir. Gar. Fund.* 15(1), 33-69. Consultado el 6 jun, 2023, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6136496>.

Adorno, T. W. (2019). *Estudos sobre a Personalidade Autoritária* (V. H. F. Costa; F. L. T. Correia & C. H. Pissardo, Trad.). São Paulo: Editora Unesp.

Baratta, A. (2002). *Criminologia crítica e crítica do direito penal: introdução à sociologia do direito penal* (Santos, J. C. dos., Trad.). (3ª ed.). Rio de Janeiro: Editora Revan: Instituto Carioca de Criminologia (Obra original publicada en

1982).

Barbosa, B. (2015). No Brasil, 20% recebem pena alternativa; na Europa, proporção é inversa. Portal de notícias UOL. Consultado el 6 jun, 2023, en <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2015/12/02/cerca-de-20-sao-condenados-a-penas-alternativas-diz-pesquisa-do-ipea.htm>.

CIEMA (sin fecha). *APAC masculina de Frutal*. 25/05/2010. Consultado el 2 jun, 2023, en <https://ciemavirtual.com.br/apac-masculina-de-frutal-mg/>.

Coelho, E. C. (2005). *A Oficina do Diabo e outros estudos sobre criminalidade*. Rio de Janeiro: Record.

Coralina, C. (1983). *Vintém de cobre. Meias confissões de Aninha* (Costa, L. C. B. F., Pref.). Goiânia: Editora da Universidade Federal de Goiás.

Crochík, J. L. (2006). *Preconceito, Indivíduo e Cultura*. 3ª ed. São Paulo: Casa do Psicólogo.

Ferreira, V. & Ottoboni, M. (2016). *Método APAC – sistematização de processos* (Senese, M. S. L. et al., Cols). Belo Horizonte: Tribunal de Justiça do Estado de Minas Gerais. Programa Novos Rumos.

Foucault, M. (1987). *Vigiar e Punir. História da violência nas prisões* (R. Ramalhete, Trad.). 27ª ed. Petrópolis (RJ): Ed. Vozes (Obra original publicada en 1975).

Foucault, M. (1979). *Microfísica do poder* (Machado, R., Org.). Rio de Janeiro: Edições Graal.

Goffman, E. (2008). *Manicômios, prisões e conventos* (D. M. Leite, Trad.). 8ª ed. São Paulo: Perspectiva. (Série Debates, 91/ dirigida por J. Guinsburg). (Obra original publicada em 1961).

Goffman, E. (1981). *Estigma. Notas sobre a Manipulação da Identidade Deteriorada* (4a ed.). (M. Lambert, Trad). São Paulo: LTC. (Obra original publicada em 1963).

Lei nº 7.210, de 11 de julho de 1984. Institui a Lei de Execução Penal. Consultado em https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L7210.htm.

Lourenço, A. S., Cruz, C. R., Borbolla, C. E., Carvalho, F. A. S., Buratto, S. A & Oliveira, T. A. (2021). Visitas técnicas em prisões, preconceitos e estigmas: descobrindo as gaiolas que nos prendem. *Revista Brasileira de Execução Penal*. 2(1), 293-312. Consultado el 2 jun, 2023, em <http://rbepdepen.depen.gov.br/index.php/RBEP/article/view/339>.

Lourenço, A. S. (2010). *O espaço de vida do Agente de Segurança Penitenciária no cárcere: Entre gaiolas, ratoeiras e aquários* (Tese de Doutorado). Instituto de Psicologia da Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil. Consultado el 2 jun, 2023, em https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/47/47134/tde-20072010-153506/publico/lourenco_do.pdf.

Massola, G. M. (2017). *Porque os prisioneiros não fogem... de uma prisão sem guardas? Administração comunitária*

de unidades prisionais e suas consequências psicossociais.
Novas Edições Acadêmicas.

Massola, G. M. (2016). *Sistema penitenciário: reforma ou reprodução. Um estudo da APAC de São José dos Campos.* Saarbrücken: Novas Edições Acadêmicas.

Massola, G. M. (2005). *A subcultura prisional e os limites da ação da APAC sobre as políticas penais públicas: um estudo na cadeia pública de Bragança Paulista* (Tese de Doutorado). Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil. Consultado el 06 jun, 2023, en <https://teses.usp.br/teses/disponiveis/47/47134/tde-08112013-105555/publico/DoutoradoGustavoMassola.pdf>.

Miranda, S. L. (2018). *A construção cultural do self em um contexto de execução penal de metodologia alternativa* (Tese de doutorado). Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil. Consultado el 06 jun, 2023, en https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/47/47132/tde-25022019-105153/publico/miranda_do.pdf.

Neder, G. (2004). Nota introdutória à edição brasileira. In: Rusche, G. & Kirchheimer, O. *Punição e estrutura social* (Neder, G., Trad.), (2ª ed.). Rio de Janeiro: Editora Revan: Instituto Carioca de Criminologia (Obra original publicada em 1939).

Paixão, A. L. (1987). *Recuperar ou punir: como o Estado trata o criminoso.* São Paulo: Autores Associados.

Rusche, G. & Kirchheimer, O. (2004). *Punição e estrutura*

social (Neder, G., Trad.), (2ª ed.). Rio de Janeiro: Editora Revan: Instituto Carioca de Criminologia (Obra original publicada em 1939).

Salla, F. (1999). *As Prisões em São Paulo. 1822-1940*. São Paulo: Annablume/FAPESP.

Santos, J. C. dos (2002). Prefácio. Anatomia de uma criminologia crítica. In: Baratta, A. *Criminologia crítica e crítica do direito penal: introdução à sociologia do direito penal* (Santos, J. C. dos., Trad.), (3ª ed.). Rio de Janeiro: Editora Revan: Instituto Carioca de Criminologia (Obra original publicada em 1982).

Sequeira, V. C. (2012). *Vidas abandonadas: crime, violência e prisão*. São Paulo: Editora EDUC.

Sykes, G. (1999). *The society of Captives. A Study of a Maximum-Security prison*. New Jersey – USA: Princeton University Press.

Wacquant, L. (2011). *As Prisões da Miséria* (2ª ed.). (A. Teles, Trad.). Rio de Janeiro: Zahar.

**PORQUE TE QUIERO, TE CASTIGO.
VÍNCULOS AFECTIVOS ENTRE GUARDIACÁRCELES E
INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO N°1
DE VARONES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Autora: **Carla Lonзалles.**

Profesora en Ciencias de Educación

Investigadora del GICySCA

(Grupo de Investigación sobre Cárceres y Sociedad en Catamarca).

Profesora en Ciencias de la Educación.

Facultad de Humanidades - UNCA.

Resumen

Con la irrupción de la modernidad y el surgimiento de nuevos paradigmas, tanto en Argentina como en otros países del mundo, se han experimentado cambios significativos en las concepciones que rigen los espacios de reclusión. Se considera que la política penal ha buscado distanciarse de los principios de la criminología positivista. Esto implica, al mismo tiempo, apartarse de prácticas destinadas a controlar los cuerpos, lo que conlleva a la disminución de su capacidad afectiva y la pérdida o reconstrucción de sus identidades. En este país, como resultado de estos cambios, los detenidos han pasado a ser considerados sujetos de derecho a partir de la implementación de la ley 24.660. Esta legislación busca erradicar los castigos, tratos crueles y discriminatorios hacia los detenidos. Considerando estas transformaciones y la influencia del modernismo penal, se facilitará y fomentará la creación de nuevos vínculos. Esto no solo habilitará la emergencia de formas originales de

interacción, sino también el desarrollo de relaciones afectivas entre detenidos y guardiacárceles. Estas relaciones, si bien se encuentran reguladas por parámetros institucionales, darán lugar, como se mencionó previamente, a nuevas formas de concebir al otro dentro de este contexto.

Palabras claves: Afectividad - Vínculos - Cárcel –

**BECAUSE I LOVE YOU, I PUNISH YOU.
AFFECTIONATE BONDS BETWEEN PRISON GUARDS AND
INMATES OF THE PROVINCIAL MEN'S
PENITENTIARY SERVICE N°1 IN CATAMARCA.**

Author: **Carla Lonзалles**

Professor in Education Sciences

Researcher at GICySCA

(Research Group on Prisons and Society in Catamarca).

Professor in Education Sciences.

Faculty of Humanities. UNCA.

Abstract

With the advent of modernity and the emergence of new paradigms, both in Argentina and in other countries around the world, significant changes have been experienced in the conceptions that govern spaces of confinement. It is considered that penal policy has sought to distance itself from the principles of positivist criminology. This implies, at the same time, moving away from practices aimed at controlling bodies, which leads to a decrease in their affective capacity and the loss or reconstruction of their identities. In this country, as a result of these changes, detainees have come to be considered subjects of rights following the implementation of Law 24,660. This legislation aims to eradicate punishment, cruel and discriminatory treatment towards detainees. Considering these transformations and the influence of penal modernism, it will facilitate and encourage the creation of new bonds. This will not only enable the emergence of original forms of interaction but

also the development of affective relationships between detainees and prison guards. These relationships, although regulated by institutional parameters, will give rise, as mentioned earlier, to new ways of conceiving the other within this context.

Keywords: Affection - Bonds - Prison”

Introducción

A lo largo del tiempo, las instituciones carcelarias han adoptado diversas formas, siendo portadoras de un marcado contenido estigmatizante y discursivo que las define y caracteriza. Estos factores han contribuido a arraigar ciertas perspectivas sociales que moldean la percepción de las personas privadas de libertad. Esta influencia se hace patente en la multitud de elementos culturales, como series, películas o documentales, que construyen significados y representaciones del recluso en la sociedad. Como resultado, aquellos privados de libertad, coloquialmente denominados “presos”, se convierten en un grupo sobre el que mucho se imagina y supone, pero del cual se conoce realmente poco.

Esta falta de conocimiento no solo afecta las percepciones que se gestan en la sociedad en general, sino también a los ámbitos de poder donde las decisiones se apoyan en políticas estatales, a menudo condenando a los internos a condiciones de vida altamente cuestionables y marginadas. No resulta sorprendente que Checa Rivera (2017) haga alusión

a las cárceles como instituciones que, en su origen, tenían la función de “segregar socialmente”, sin preocuparse por el destino de las personas una vez finalizado su tiempo de reclusión. En este sentido, hablar de la restricción de la libertad parece convertir a la persona detenida en un objeto de castigo, despojada de sus derechos fundamentales.

¿De qué hablamos cuando hablamos de vínculo?

Desde una perspectiva psicológica, el término “vínculo” se refiere a una conexión emocional y afectiva que implica necesariamente a dos individuos. Esta conexión se fundamenta en sentimientos como el cariño, el afecto, la confianza y el apego, producto de una relación estrecha entre dichos sujetos. Los vínculos, desde el punto de vista de la Psicología, pueden establecerse desde el nacimiento y son fundamentales en las relaciones humanas, ya que contribuyen a la satisfacción emocional de los individuos involucrados.

La teoría del vínculo, en gran medida desarrollada por Pichon Riviere, aporta significativamente a esta noción. El psicoanalista argentino enfoca su atención en la idea de que las relaciones humanas se construyen a través de los vínculos, los cuales tienen un impacto crucial en la formación de la identidad y la psicopatología del individuo. En este sentido, la premisa principal de estos aportes resalta el desarrollo del individuo en función de su interacción con los demás, siendo los vínculos la base de estas interacciones.

Podemos definir el vínculo como una relación particular con un objeto; de esta relación particular resulta una conducta más o menos fija con ese objeto, la cual forma un pattern, una pauta de conducta que tiende a repetirse automáticamente, tanto en la relación interna como en la relación externa con el objeto... Podemos decir que lo que más los interesa desde el punto de vista psicosocial es el vínculo externo, mientras que desde el punto de vista de la psiquiatría y del psicoanálisis lo que más nos interesa es el vínculo interno, es decir, la forma particular que tiene el yo de relacionarse con la imagen de un objeto colocado dentro de uno. Ese vínculo interno está entonces condicionando aspectos externos y visibles del sujeto constituyendo su carácter, es decir, su manera habitual de comportarse dada por un vínculo más o menos estable y permanente. (Pichón Rivière, 1992:35-36).

En este contexto, el vínculo no se restringe exclusivamente a un componente emocional, sino que abarca simultáneamente aspectos cognitivos y conductuales. Todos estos elementos se ven influenciados y transformados a través de la interacción. La estructura resultante, por tanto, es dinámica y maleable, evolucionando y adaptándose mediante la retroalimentación generada por las acciones de uno y otro sujeto. Es precisamente desde esta base teórica sobre la construcción del vínculo que se fundamenta el artículo siguiente.

Primer momento: proporcionar sufrimiento para la corrección

Como todo fenómeno con un carácter social, la cárcel y las percepciones en torno a los detenidos responden a una construcción histórica. Históricamente, la sociedad ha utilizado diversas instituciones como instrumentos de control; de hecho, autores como Foucault destacan aquellas cuyo propósito es el “vigilar y castigar”, como las cárceles, hospitales, psiquiátricos, fábricas, entre otras. Desde esta perspectiva de disciplinamiento, las cárceles se conciben como el máximo exponente de la práctica del poder disciplinario. Según Foucault, la disciplina fabrica cuerpos sometidos, adiestrados y dóciles, algo que podría ser inculcado en un dispositivo como las cárceles a través de recompensas por ciertos logros o, de lo contrario, castigos cuando estos no se alcanzan. Esto convertía al interno en un sujeto aparentemente mecánico, obedeciendo las directrices de la disciplina y conformándose a las imposiciones de la institución.

En una reseña de los trabajos de Foucault, Bruno Lutz (2005) describe:

Asimismo, debemos situar el trabajo sobre el nacimiento de las prisiones en el marco más general del surgimiento y transformación de otras instituciones encargadas de controlar los cuerpos: los hospitales, las escuelas, los cuarteles militares, los panteones, etc. La identificación, clasificación, regulación, examen y corrección de los cuerpos, en una palabra, la gestión de los cuerpos, aglutina, en cada institución, grandes principios, y sobre todo, pe-

queños aparatos e invenciones que conformaron, en el transcurso de la historia, relaciones específicas de poder. (Bruno Lutz; 2005. p. 659).

Por tanto, en este primer momento, podemos considerar la institución carcelaria como aquella que, a través del castigo y la disciplina, genera cuerpos dóciles. Al hablar de un cuerpo dócil, nos referimos a la construcción de la idea de un individuo como alguien vacío, un mero producto de las reglas e indicaciones institucionales. Este sujeto se percibe como pasivo, al menos en apariencia, dedicado a recibir órdenes y a obedecer, al tiempo que naturaliza el castigo cuando no logra cumplir los objetivos y expectativas de la institución.

La crueldad, el sufrimiento y el castigo son características propias de corrientes que adoptan un enfoque punitivo y retributivo. El estado de reclusión, en este sentido, representa condiciones inhumanas y crueles donde el “castigo” aparentemente buscaba disuadir el delito. Además, los internos eran sometidos a trabajos forzados y condiciones de vida extremadamente duras, ignorando cualquier reconocimiento de derechos. Al respecto, Checa Rivera (2017) comenta:

El trabajo forzado realizado por el recluso en el mismo Establecimiento servirá «como amenaza, como terapia rehabilitadora y como fuente de sustento» del propio corrigiendo. Por tanto, su fin principal era el de corregir y enseñar un oficio al interno. Sería, pues, un claro elemento distintivo entre las cárceles tradicionales y estos nuevos

Establecimientos de corrección, ya que pasarían de ser establecimientos de simple custodia y retención a lugares de corrección de personas. (Checa Rivera; 2017 P. 11).

Segundo momento: Construcción de un escenario que propende al vínculo

El castigo, empleado como un mecanismo de control en las cárceles para mantener el orden y la disciplina, comienza a perder su efectividad con la llegada de diferentes perspectivas en torno a la afectividad, la ética y nuevas políticas penales que introducen una visión distinta. Se argumenta que el castigo severo podría generar resentimiento y hostilidad entre los reclusos, lo que contribuiría a un ambiente más peligroso en las cárceles. Además, se ha observado que un castigo excesivo puede impactar negativamente en la salud mental y emocional de los individuos privados de libertad, dificultando su reintegración futura a la sociedad.

Por tanto, distintos enfoques que analizan las instituciones carcelarias se han orientado hacia la rehabilitación y reinserción, reconociendo que el castigo por sí solo no aborda los problemas fundamentales que llevan a la delincuencia. Con esta evolución, se promovieron programas educativos, de formación laboral, entre otros, con el objetivo de la reinserción.

Este cambio de enfoque conllevó al reconocimiento de los derechos fundamentales de los internos, incluyendo la dignidad, la salud y el trato humano, marcando así el primer hito que allana el camino para la construcción de un es-

cenario propicio para el surgimiento de vínculos afectivos.

Este primer pilar para la formación de vínculos afectivos nos lleva a considerar, en primer lugar, las instituciones carcelarias en el contexto del auge y desarrollo de la modernidad, especialmente en Argentina. En este país, se observó un cambio paradigmático en la concepción de los espacios de reclusión. Se entiende que la política penal buscó distanciarse de los postulados de la criminología positivista, lo que implica alejarse de prácticas que buscan dominar los cuerpos y destruir la capacidad afectiva de los internos, lo que inevitablemente conlleva a la pérdida de su identidad. Esta transformación se debe, en parte, a las adaptaciones que se realizan para comprender los espacios de reclusión dentro del marco establecido por la Constitución Nacional.

En este contexto, los detenidos, como resultado de estos cambios, pasan a ser considerados sujetos de derechos según la Ley N°24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, la cual en su artículo 9 establece que “La ejecución de la pena estará exenta de tratos crueles, inhumanos o degradantes”, lo que facilita una nueva perspectiva en la construcción de la figura del detenido y al mismo tiempo permite la emergencia de vínculos afectivos, prácticas y relaciones propias de la cárcel, fundando nuevas interacciones debido al surgimiento de espacios y oportunidades distintas (Beck, 1996).

Abordar la cárcel desde una perspectiva moderna nos permite abandonar la idea de que se reduce a un espacio de vigilancia y control que dicta lo permitido y lo prohibido (Goffman, 2001). Ahora empezamos a concebirla como un

entorno donde se producen relaciones, se construyen significados, se moldean identidades individuales y colectivas, se otorga sentido al mundo penitenciario y se establecen nuevos vínculos (Baratta, 2002).

El reconocimiento del otro para el surgimiento del vínculo

En este punto, resulta imprescindible desarrollar una noción ética que abarque al interno, quien ahora emerge como un “otro” con pensamientos, sentimientos y derechos que deben ser reconocidos y garantizados. Este individuo, históricamente etiquetado como “lo peor” de nuestra sociedad, adquiere nuevas características alejadas de premisas puramente punitivas. Derrida propone considerar la cárcel desde una perspectiva de “amor hacia la humanidad”, implicando una reflexión sobre el otro y uno mismo como cuerpos sufrientes, rechazando formas de castigo inaceptables en busca de orden y progreso, un amor que no se despoja de la violencia hacia lo desconocido, lo extranjero o lo marginal (Derrida, 2006).

Algunos autores como Kalinsky sostienen que cada integrante del entorno carcelario, tanto agentes penitenciarios como detenidos, se ven como “oponentes” mutuos (Kalinsky, 2007), lo que conlleva a una división aparentemente insuperable. Desde mi perspectiva, considero que las barreras que han dividido a los actores del escenario carcelario están experimentando un cambio. Esto implica entender al individuo privado de su libertad como un sujeto de derechos, lo cual afecta no solo el tiempo y las responsabilidades de los guardias, sino también su compromiso ético

para intervenir y responder a las necesidades de los detenidos. Esto no se limita a lo estrictamente institucional, sino que abre la posibilidad de un acompañamiento y una mirada hacia el interno como un otro diferente, distinto de uno mismo, reconociendo su existencia e identidad como separadas y únicas.

La otredad que planteo invita a considerar que cada individuo (guardiacárcel-interno) tiene su propia subjetividad, perspectiva, experiencia y características distintivas. En este contexto, es crucial comprender que en las relaciones interpersonales y sociales, la otredad se fundamenta en la empatía y la comprensión hacia los demás, reconociendo su singularidad. Desde una perspectiva Levinasiana, pensar en la alteridad implica la relación ética y el encuentro con el otro, la experiencia de enfrentarse cara a cara con el rostro del otro, una presencia singular e irreductible. Es a través de este encuentro que surge la responsabilidad ética. El rostro del otro exige una respuesta ética inmediata, que implica reconocer su dignidad, singularidad y asumir la responsabilidad de su bienestar y trato justo. Reflexionar sobre la alteridad invita a rechazar la violencia y los tratos inhumanos, reconociendo al otro como alguien que sufre. En este sentido, Olaya (2015) describe:

Quando me sitúo ante un rostro que me habla, recurrir a la violencia y matar al otro supone “la supresión éticamente imposible de la alteridad del Otro, la reducción del Otro al mismo”(Levinas; 1997), algo que para Levinas es radicalmente inaceptable, tanto desde la perspectiva ética como desde un punto de vista ontológico y metafísico, porque el

asesinato de otro concreto no resuelve el conflicto con la alteridad ni la hace desaparecer del mundo. La violencia, por tanto, no solo carece de fundamento ético, sino que también supone un desajuste con respecto a la dimensión ontológica. Ser ético abrirse a la ética, supone abjurar de la violencia y apostar incondicionalmente por el diálogo. (Olaya, 2015; p. 437)

Podríamos inferir que la eliminación de la violencia en las instituciones penitenciarias y la consideración ética del “otro” propician un espacio para el diálogo e interacción, factores cruciales en Psicología Social para la construcción de vínculos.

Conclusión: el afecto después del castigo

Este artículo se origina a partir del relato de un interno en el Servicio Penitenciario de Varones en la Provincia de Catamarca. En una conversación, expresó que algunas de sus amistades del pasado, ahora en prisión, estaban trabajando como guardias, dejando de lado su condición de reclusos. Este individuo, afligido por su posición diferente respecto a sus amigos, admitió seguir apreciándolos y disfrutar de los momentos en que sus amigos, ahora guardias, abandonaban su rol de autoridad para simplemente conversar.

Este artículo se propuso rastrear los cambios culturales, sociales y políticos que permiten el surgimiento de vínculos afectivos entre dos actores opuestos: los guardiacárceles y los internos. A partir del relato del interno, se destaca la importancia de los espacios recreativos, de expresión,

conciencia y formación proporcionados a los reclusos. Estos espacios permiten que a través de su participación, interactúen entre ellos y con los agentes penitenciarios, estableciendo un diálogo que va más allá de lo puramente institucional mediante diversas actividades. Esto es posible gracias a la Ley 24.660, la cual no solo brinda un marco legal a estas interacciones, sino que también otorga una perspectiva humana y digna al recluso.

Los derechos progresivamente adquiridos por los detenidos y las oportunidades que se les brindaron contribuyen a la formación de vínculos afectivos entre guardiacárceles y reclusos. Es crucial considerar dos aspectos: primero, comprender la cárcel como un espacio social que permite la construcción de conexiones emocionales, empatía, afecto y amistad; segundo, analizar la formación de estos vínculos desde consideraciones éticas que resaltan las responsabilidades éticas, morales y de juicio de los actores de esta institución, así como el reconocimiento del “otro”. Esto se alinea con una mirada Levinasiana que permite el reconocimiento de la existencia del otro, sus necesidades y vulnerabilidad, facilitando la interacción, el diálogo y, por ende, la creación de vínculos.

Bibliografía

Baratta, A. (2002). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Checa Rivera, N. (2017). *El sistema penitenciario: Orígenes y evolución histórica*. Alcalá de Henares, España: Universi-

dad de Alcalá de Henares.

Derrida, J. (2006). *La Hospitalidad*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Foucault, M. (1995). *Vigilar y castigar*. México: Siglo veintiuno editores.

Goffman, E. (2001). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Kalinsky, B. (2007). El agente penitenciario: La cárcel como ámbito laboral. *Runa*, 28(28), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lutz, B. (2005). Reseña de “Michel Foucault y las Prisiones” de Francois Boullant. *Economía, Sociedad y Territorio*.

Olaya Fernandez, G. (2015). *Levinas y la Alteridad: cinco planos*. BROCAR: Universidad de La Rioja, La Rioja.

Pichon Riviere, E. (1980). *Teoría del vínculo*. Selección y Revisión de F. Tarango. Colección *Psicología Contemporánea*. Ediciones nuevas: Buenos Aires.

Editorial Científica Universitaria
Secretaría de Investigación y Posgrado
Universidad Nacional de Catamarca
Abril de 2024

El presente libro incluye diversos artículos que examinan la situación en las cárceles latinoamericanas, abordando temas como políticas penitenciarias, iniciativas de reinserción y condiciones de vida. Destaca la importancia de programas educativos y laborales en la transformación de la vida de los detenidos, así como la necesidad de considerar el proceso de inclusión no solo al final de la condena, sino desde el ingreso a la prisión. En esa línea, pone en evidencia el rol de instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para tales fines, dando cuenta de las inaceptables condiciones de vida que se observan en las prisiones. Como aporte complementario, la presente publicación amplía el conocimiento sobre los sistemas penitenciarios, promoviendo el debate acerca del sentido de la justicia y la vigencia o no de los derechos humanos en la región.



REUN
RED DE EDITORIALES
DE UNIVERSIDADES
NACIONALES



Libro
Universitario
Argentino



ISBN 978-987-661-451-1



9 789876 614511